

JOSÉ LUIS SÁEZ, S.J.

# RETRATOS DE MEDIO CUERPO

Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo







*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia



*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

# RETRATOS DE MEDIO CUERPO

Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

**José Luis Sáez, S.J.**

**RETRATOS  
DE MEDIO CUERPO**

**Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo**

**Santo Domingo  
República Dominicana**



# RETRATOS DE MEDIO CUERPO

Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo

---

José Luis Sáez, S.J.

Ilustración de Portada:  
"Retrato de medio cuerpo de un cardenal",  
obra de Rafael Sanzio, 1515,  
de la colección del Museo del Prado

Diseño y arte final: Ninón León de Saleme  
Impresión: Amigo del Hogar

Santo Domingo, República Dominicana  
2012



# CONTENIDO

<b>Introducción .....</b>	<b>9</b>
<b>Fray Bernat Boil O.M. Primer Vicario Apostólico de las Indias 1483-1484 .....</b>	<b>11</b>
<b>El misionero José de Acosta, S.J. en Santo Domingo. Un encuentro incómodo con el arzobispo Fr. Andrés de Carvajal, O.F.M. Agosto-Diciembre 1571 .....</b>	<b>27</b>
<b>La visita a Santo Domingo del P. Martín de Funes 1606-1607.....</b>	<b>43</b>
<b>Tomás Rodríguez de Sosa. Un esclavo que se entregó a otro Señor 1606-1694 .....</b>	<b>71</b>
<b>Pierre Francois-Xavier de Charlevoix, S.J. Viajero e Historiador 1682-1761 .....</b>	<b>103</b>
<b>Presencia y labor del Licdo. Felipe José de Trespalacios en Santo Domingo 1758-1785 .....</b>	<b>113</b>
<b>El arzobispo de Santo Domingo que nunca salió de Puerto Rico 1798-1860 .....</b>	<b>131</b>
<b>Manuel González Quevedo, S.J. Un visionario social convencido 1904-1971 .....</b>	<b>171</b>
<b>Dimensión social del episcopado de Mons. Juan Félix Pepén 1920-2007 .....</b>	<b>223</b>





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

## INTRODUCCIÓN

Como si se tratase de un álbum antiguo, de esos que sacaban a relucir las abuelas cuando tenían mucha confianza con una persona o se sentían melancólicas en demasía, ahí van unas cuantas notas biográficas, unas más improvisadas que otras, sobre un puñado de eclesiásticos dominicanos, de naturaleza y de derecho.

Son retratos, y todos tienen el sabor de lo antiguo y el gusto de lo añejo. Pero la distancia, el olvido, la mediana capacidad del recopilador y hasta la mala calidad del papel, sólo nos permite clasificarlos como “retratos de medio cuerpo”. Los otros, los de cuerpo entero son como esos enormes óleos de Tiziano, Van Dick o Velázquez, que llenan toda una pared de éste o aquél museo. Estos pocos, reducidos, apresurados e incompletos, no pasan de eso, de retratos de medio cuerpo.

La pregunta obligada de uno u otro lector probablemente sería por qué se encuentran juntos aquí estos retratados. Lo único que los une es el venir de muy lejos, cada uno a siglos de distancia del otro. La respuesta de este recopilador o coleccionista de fotos, como usted prefiera, es que cada uno se ha convertido en representante, de mayor o menor cuantía, de uno de estos cinco siglos. La Iglesia ha cuidado o quizás sólo tolerado que sus miembros sigan una u otra carrera, y por eso hay literatos, geógrafos, botánicos, meteorólogos, y por qué no, pintores y escultores. Y esa es la razón de encontrarse juntos en este álbum del siglo XXI.



Como los óleos o las fotos antiguas, estos retratos necesitan la debida restauración que defina mejor los rasgos desvaídos, repare los daños y avive los colores. Si el lector es benévolo y estas páginas le saben a poco, quizás sea también el restaurador que se necesita para rescatar del tiempo y el olvido los hombres de Iglesia de este álbum de retratos de medio cuerpo.

José Luis Sáez, S.J.



**FRAY BERNAT BOIL, O.M.**  
**Diplomático y primer**  
**Vicario Apostólico de las Indias**  
**c.1445-1520<sup>1</sup>**

El ermitaño aragonés que se convirtió en primer Nuncio, por así decirlo, de las Américas recién conquistadas, ha permanecido durante muchos años casi como un desconocido. Su aureola mítica lo convertía en un ser irreal, del que se discutía cuál sería su patria, si alguna, si era ermitaño o si pertenecía a una de las congregaciones religiosas establecidas. Y, sin embargo, casi acercándonos al siglo XX, gracias a la labor tesonera del P. Fidel Fita Colomé, ya se habían localizado buena parte de sus datos básicos y varios de sus escritos. Con ellos, este primer retrato de medio cuerpo puede alejarse un poco de ser un simple apunte a lápiz.

Aunque ha habido cierta confusión en cuanto a su nacimiento, –unos lo hacían catalán, sin más, y otros aseguraban que era de Tarassona (Aragón)–, lo más seguro es que naciese en Zaidín o Saidí (Provincia de Huesca) alrededor de 1445. Sabemos que su “conversión”, a la que él se referirá incluso en 1482, fue la vida eremítica en Monserrat, en la que se inició siendo aún muy joven.<sup>2</sup> Aparece entonces un borrón,

<sup>1</sup>El P. Carlos Nouel anotaba ya en el primer tomo de su historia cuatro escrituras distintas del apellido del Vicario. Cfr. C. Nouel, *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo I* (Roma, 1913), 9. He optado por adoptar Bernat Boil, la que usan las reseñas de autores catalanes, tanto antiguos como modernos.

<sup>2</sup>Cfr. Lucas de Montoya, *Crónica general de la Orden de los Mínimos de S. Francisco de Paula, su fundador* (Madrid, 1619), 349-395.





Fray Bernat Boil, O.M.

que desdibuja un poco cualquiera de sus retratos. Gracias a su habilidad, y probablemente por descender de familia de la nobleza, en 1479, cuando aún no había recibido las órdenes mayores, empieza a actuar de secretario de Fernando el Católico, y fue enviado como agente suyo a negociar los territorios perdidos en el Roussillon o Rosilló y la Cerdanya.

Por fin, y de esto sí queda constancia documental, el sábado 16 de junio de 1481, de manos de D. Gonzalo Fernández de Heredia, obispo titular de Augusta y auxiliar de Barcelona, recibe el subdiaconado. El sábado 22 de septiembre del mismo año será ordenado de Diácono en la capilla del Palacio Episcopal (Barcelona), y por fin, el sábado 22 de diciembre será el único sacerdote de Monserrat ordenado por el mismo obispo en la Iglesia de Santa María del Pi o Pino en el barrio gótico de Barcelona.<sup>3</sup> El 15 de mayo de 1482, residiendo aún como ermitaño en Monserrat, el vicario general de Barcelona D. Juan Andrés Sorts, le otorgaba licencia amplia para confesar.

Al parecer, durante esos años se había dedicado también a traducir del latín al castellano, —él dice aragonés—, el tratado *De Religione seu de ordinatione animae* [La religión o el orden del alma] del abad Isaac de Nínive o Siria, que al parecer completó el 16 de junio de 1481, precisamente el día en que recibió el subdiaconado. Dedicó la obra, que salió a la luz en 1482 en la imprenta del monasterio benedictino de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a su amigo D. Pedro Zapata, arcipreste de Daroca (Zaragoza).<sup>4</sup> Posteriormente trabajó también en la

<sup>3</sup>Cfr. Archivo Curia de Barcelona. *Registrum Ordinationum* (1452-1484); cit. Fidel Fita, "Nuevos datos biográficos de Fray Bernardo Boil", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 19 (Madrid, 1891), 557-560.

<sup>4</sup>Cfr. Bartolomé J. Gallardo, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos II* (Madrid: Ribadeneyra, 1866), 103. cols. 1-2. Un ejemplar de la traducción de Boil se conserva en la Biblioteca Nacional (Madrid), Inc. 502.

traducción de las Colaciones del mismo abad Isaac, aunque se desconoce si llegó a imprimirse.<sup>5</sup>

Otro de sus intereses fue la construcción de un pequeño monasterio en la villa de Prades (Tarragona), que había ofrecido costear D. Juan Ramón Folch de Cardona, III conde de Prades. De ello ha quedado constancia en una detallada descripción literaria del convento (“antro”), especificando las proporciones e incluso la ambientación, aunque es casi seguro que el proyecto no llegó a materializarse, porque el bienhechor había muerto en 1486. Y, para colmo, un importante giro en su vida supuso el primer contacto con San Francisco de Paula en Tours (Francia), que acababa de fundar en Calabria su congregación de los frailes mínimos, a la que se agregaría Fr. Bernat como primera vocación española, que enseguida se convertiría en vicario en España.<sup>6</sup>

A partir del 25 de septiembre de 1493, su vida sufrirá otro cambio, cuando siguiendo órdenes de Fernando de Aragón, en compañía de doce monjes, viaja con el almirante Colón en su segundo viaje a las Indias, nada menos que en calidad de primer Vicario Apostólico, para lo cual el papa Alejandro VI (Borja), aunque demasiado ocupado en la persecución sistemática de Girolamo Savonarola, O.P., había emitido el breve *Piis fidelium* (25 junio 1493). Es la primera vez que se menciona la familia religiosa a la que ya pertenecía, y que a muchos autores, quizás poco duchos en los recovecos del latín eclesiástico, hizo pensar que se trataba de un “hermano menor”, es decir, franciscano. Inmediatamente después de la salutación, claramente dice el breve que el destinatario es “Dilecto filio Bernardo Boil, fratri Ordinis Minorum, vicario dicti Ordinis in Hispaniarum Regnis” (Al querido hijo Bernardo Boil, hermano de la Orden de Mínimos, y vicario general de dicha orden en los reinos de España).<sup>7</sup>

<sup>5</sup>Cfr. Sebastiá Janeras, “Presència d’Isaac de Nínive a Catalunya”, *Revista Internacional d’Humanitats* No. 18 (Barcelona, Enero-Abril 2010), 41-44.

<sup>6</sup>Cfr. Florencio María Rodríguez “Mínimos o Sagrada Orden de los Mínimos” en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España III* (Madrid: Instituto Enrique Flórez, 1973), 1491.

<sup>7</sup>Cfr. Josef. Metzler (ed.), *America Pontificia primi saeculi evangelizationis I* (Roma: Libreria Editrice Vaticana, 1991), 84.



Sabemos o suponemos que intentó edificar un templo en La Isabela, como le indicaba el breve papal, y que se dedicaría a Nuestra Señora de Monserrat, y en esa primera estructura primitiva se celebraría la primera misa en la fiesta de la Epifanía, el 6 de enero de 1494.<sup>8</sup> Pero, aun en contra del deseo de los reyes, Fr. Bernardo y algunos de su grupo regresaron a España (3 diciembre 1494), fruto sin duda del conflicto de poderes entre el Vicario Apostólico y el Almirante. Es posible, como decía Carlos Nouel que se mantuviesen en la isla el lego Fr. Román Pané, O.S.H., Fray Juan Infante, O. de M., y Fr. Juan de Borgoña, O.F.M. dos o tres años más.<sup>9</sup>

El conflicto que acabó con el experimento del Vicario Apostólico se reflejará luego en la obra del protonotario apostólico Pedro Mártir de Anghiera, en evidente defensa de Cristóbal Colón, al informarnos que Fr. Bernardo Boil, Mosen Pedro de Margarit y otros más “se habían marchado a España con ánimo hostil”.<sup>10</sup> Cronistas como Fernández de Oviedo, Antonio de Herrera e incluso el P. Bartolomé Las Casas, además de confundir su identidad religiosa, –todos coinciden en considerarlo benedictino–, ni mencionan su nombre en la celebración de aquella primera misa en La Isabela, y como es obvio, ninguno le conoció en persona ni menos vio el documento papal que avalaba su misión en las tierras recién conquistadas. No falta alguno que incluso llegó a decir, como solían los cronistas metidos a historiadores, que el flamante Vicario Apostólico, que podría haber desarrollado una gran labor, pero como estuvo tan poco tiempo en la Isla, “ni ejercitó su oficio, ni pareció si lo tenía”.<sup>11</sup>

<sup>8</sup>Así lo asegura, siguiendo a Washington Irving y Antonio Delmonte y Tejada, el P. Carlos Nouel, *op. cit.*, 12.

<sup>9</sup>Cfr. Carlos Nouel, *op. cit.*, 12.

<sup>10</sup>Cfr. Pedro Mártir de Anglería, *Décadas del Nuevo Mundo I* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1989), Libro IV, 143; repr. Juan Gil y Consuelo Varela (eds.), *Cartas de particulares a Colón y relaciones coetáneas* (Madrid. Alianza Editorial, 1984), 78.

<sup>11</sup>Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias I* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1987), 345. En el capítulo XCII de la misma obra, refiere el autor cómo Colón, al llegar a La Isabela, creó un consejo de notables para gobernar la colonia, entre los cuales estaba Fr. Bernat Boil, “que se dijo tener poder del Papa, como su legado”

Sin embargo, el mismo Fr Bartolomé de las Casas, refiriéndose a las relaciones entre Boil y el Almirante, revela que el Vicario, “como hombre perlado y libre, le reprendía los castigos que en los hombres hacía o porque apretaba más la mano el Almirante en el repartir de las raciones de los bastimentos, que debiera, según al padre fray Buil parecía, o porque a él y a sus criados no daba mayores raciones como se las pedían”.<sup>12</sup>

Probablemente en vista de todo esto, en forma unilateral, Fernando de Aragón decide que Boil no vuelva a las Indias (16 febrero 1495), y el superior general de los Mínimos le envía a Roma el 21 de octubre del mismo año, encargándole supuestamente gestionar allí asuntos de su congregación. Algunos autores suponen, no sin fundamento, que en realidad fue enviado a petición de Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, O.F.M., arzobispo de Toledo y futuro Cardenal, nada menos que para encaminar la fundación de la Universidad Complutense, que se materializaría en pequeña escala en 1499.

Tres años después de su regreso de las Indias, en 1498, el fundador de los mínimos convierte a Fr. Bernat Boil en superior de la nueva abadía de Sant Miquel de Cuixà (Conflent), en el ya citado condado de Rosellón, y en ese cargo permanecerá hasta su muerte en fecha indeterminada de 1520.

#### DOCUMENTOS:

**Dedicatoria de la obra de S. Isaac de Nínive  
al arcipreste Pedro Zapata  
(Montserrat, 22 diciembre 1482).**

c. Bartolomé J. Gallardo. *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos* II (Madrid: Ribadeneyra, 1866), 103, col. 1ª.

El pobre de virtudes, Fray Bernat Boil, indigno sacerdote, ermitaño en las montañas de Monserrate, salud y acrecentamiento de virtudes.

<sup>12</sup>*ibid.*, 377.

Pedístemme, señor, en los días pasados el nuestro abad Isaac, el cual yo, por su maravillosa doctrina y enseñanza, a ruego de los padres y ermitaños de esta nuestra montaña, en el comienzo de mi conversión, de latín había hecho aragonés, o si más quisiéreis castellano, no de aquel más apurado estilo de la corte, mas de aquel llano que a la profesión mía, según la gente y tierra donde moramos, para que lo entiendan, satisface.

### Descripción del futuro monasterio de ermitaños cerca de Prades

(Montserrat, c. 1482).

o. lat. Códice Arnaldo Descós, repr. *Boletín de la Real Academia de la Historia* vol. 20 (Madrid, 1892), 579-583.

Jesús. Descripción del antro, donde el egregio Ramón, conde de Cardona, ha de construir un pequeño monasterio de pobres frailes ermitaños, trazada por Bernal Boyl.

Hay delante de la villa de Prades, hacia donde nace el sol y á la distancia no más de dos millas y media, un monte de anchas y suaves laderas, coronado de un breve collado vistosísimo, que se parte en dos cerros. La ascensión desde la cañada o limbo inferior, nada cuesta, por ser tan ancha la base y casi insensible la pendiente. La cumbre, por el lado que mira al septentrión, blanquea cargada de nieve casi todo el invierno; erizada de canchos descomunales se parece al Cáucaso; cría algunos enebros, y aun más escasos abetos, al amor de tibias venas e hilos de agua corriente, que hacen menos intolerable el hielo de la estación frigidísima, contrastando esta breña calva con el grato verdor y ufana densidad de las selvas que cubren los montes vecinos.

Al Sur de esta cumbre o empinado cerro, se destaca otro, algo menos elevado, á mano derecha del camino que los atraviesa, el cual penetra luego en un valle frondoso y apacible que riegan y fecundan muchísimas fuentes. Por ahí descende el camino al campo de Tarragona, bien a lo largo del río [Farena], que nace de aquellas fuentes, o bien por varios lados



del valle ameno. Mieses, viñedos, árboles frutales abrigados del frío, flores en todo el año, hacen de este abreviado paraíso mansión casi perdurable de la primavera.

Pero vuelvo al trecho del camino, que separa los dos cerros que dije para precipitarse en el valle torciendo á mano derecha. Á izquierda arranca un sendero, que circunda el cerro boreal, que es el más erguido. Por este sendero se ve de cuando en cuando alguno que otro labrador con su pequeño rebaño trepar a nada pingües novales y pedregosos, donde la tala y quema del bosque preparó el terreno al cultivo. Pero, tan tenue que el suelo abonado, no con estiércol, sino con ceniza, sólo rinde acelgas y centeno. Aquí, pues, por la parte que mira al valle, un pasadizo estrecho desde la senda se dirige á la boca de un antro próximo; y entrando en él y angostándose más serpentea con tan profunda obscuridad, que a no ir acompañado de un guía fiel, creerás peligroso, y aun arriesgado, andar así palpando tinieblas.

Mas no; bien se han dado veinte pasos, aparece dentro del antro y suspendido como por encanto un puente de madera colgante de una entrada ó puerta que fue abierta en otro tiempo y labrada por manos de atrevido artífice. Por esta puerta se sale á un recinto maravilloso; porque la cueva ingente se ve trocada en amenísimas huertas, con plantíos y arboledas de regalados frutos, que el aire eternamente primaveral orea, sin fresco ni calor excesivos. No la fabricaron manos humanas, sino remotas edades ó las arcanas fuerzas de la naturaleza, mucho más poderosas, taladrando y desgranando la piedra arenisca. La gruta, así excavada, se asemeja á una media naranja, cortada longitudinalmente y tendida por el plano, cuyo eje mayor es de 300 pasos ó más, y el menor de 80. Frente al lado izquierdo, donde está la puerta interior de entrada con su puente, abre el derecho al aire libre su boca, cuyos labios, superior é inferior, están exteriormente trazados o dispuestos en una misma línea perpendicular; por dentro el labio superior se arquea; y en la sinuosidad de la bóveda, cuya mayor altura está en el centro de la cueva, y mide casi 50 codos, se



advierte una configuración, simétrica á la de la planta baja, porque sus dimensiones, alta y ancha, van menguando conforme se alejan del centro. De aquí resulta que la cueva se halla bien resguardada contra los rayos ardorosos del sol estivo y la lluviosa intemperie del invierno.

Por la mañana, al nacer el sol, la inunda de sus benéficos rayos; mas cuando se alza para llegar a la mitad de su carrera, ya entonces el toldo de la bóveda, si es en tiempo de verano, se le opone; y así todo el año reina allí agradable temperatura:

Y la gruta deliciosa  
Siempre puede coronar,  
Como afortunada esposa,  
Sus sienes de rubia rosa  
Y de nevado azahar.

Pero ¿hay agua? preguntas. Escucha un poco. Agua de regadío no falta, y muy fresca, abundante y pura. Una fuente de raudal limpísimo se destaca del vértice de la roca, y diestramente encañada se recoge en un pilón, que domina la huerta y está á mano izquierda de la entrada. En este pilón se vierte el hilo del agua viva y perene, con blando y suave murmullo, y sus ondas sagradas alimentan la floresta del santuario, y los árboles brindan ópimos frutos á los moradores de él.

Es fama que aquí la Ilustrísima reina [de Aragón, D.<sup>a</sup>] Margarita [de Prades] edificó una ermita en honor de la Santísima Virgen, deseosa tal vez de imitar en este retiro la vida solitaria de Santa María Magdalena. Mas no parece que llevase á cabo su piadoso designio; porque más fácil cosa es apetecer, bajo la inspiración divina, lugar á propósito para la eterna salvación, que conseguirlo hollando los halagos y seducciones del mundo. Muerta la reina sin haber logrado su deseo, vinieron posteriormente acá algunos pobres ermitaños y residieron algún tiempo; pero más que ellos ¡oh vergüenza! y con más frecuencia, las cabras; animal salvaje que gusta de la sombra y de triscar por ásperas y enriscadas breñas. Mas, dejando esto aparte, vuelvo a mi descripción.



Debajo de la referida cueva hay otra de casi igual concavidad y dimensiones; por manera que una misma laja de roca viva sirve a ésta de cielo, de pavimento a aquella. En la superior no se entra sino es por el puente que dije, o bien descolgándose uno de lo alto de la cima del monte por medio de una cuerda que balancea sobre un precipicio horrendo. La inferior, aunque dista poco de la primera, está inhabitada e inculta, y su suelo estriba en la raíz del cerro. Dos veredas salen de su entrada por sendos lados, derecho y siniestro, y atravesando espeso bosque descienden al sobredicho valle ameno, falda de todo el monte o franja extendida con ribetes de pedregosa.

Mas ¿á qué pasar en silencio las rocas, que de allí á corta distancia parecen llorar de continuo, y cuyas lágrimas quejumbrosas en tanto grado predicán á los mortales la penitencia, que pienso que si el mismísimo Demócrito las contemplase, trocaría su risa proverbial en llanto perpetuo? Por alegre que estés, si te pones á mirar estas rocas, su lloro hará brotar el tuyo abundantísimo con invitación, muda sí, pero muy elocuente; y como quiera que las lágrimas son las únicas perlas y la verdadera riqueza del monje solitario, ¿qué mejor ni más seguro lugar hallaremos donde pasar y fenecer esta breve vida? Estas son las riquezas que nos pueden hacer dichosos con gozo feliz y perdurable.

**Breve *Piis fidelium* de Alejandro VI  
designando a Fr. Bernat Boïl, O.M.  
Vicario Apostólico en las Indias Occidentales  
(Roma, 25 junio 1493).**

o. lat. ASV. Reg. Vat. 777, ff. 122-124v; *Boletín de la Real Academia de la Historia* XIX (Madrid, 1891), 187-191; Josef Metzler (ed.), *America Pontificia* I (Vaticano, 1991), 84-86; G. Sánchez Lustrino, *Caminos Cristianos de América* (Río de Janeiro: Zelio Valverde, 1942), 174-177.

**ALEJANDRO, OBISPO  
Siervo de los siervos de Dios**

Al querido hijo Bernardo Boil. Hermano de la Orden de Menores, vicario de dicha orden en los reinos de España, salud y bendición apostólica.



Aprobamos de buena voluntad los piadosos deseos de los fieles, particularmente de los que están en los reinos de príncipes católicos, cuyas únicas miras son: la propagación de la religión, el aumento del culto divino, la exaltación de la fe y la salvación de las almas; a lo que Nos, con el auxilio de Dios, iremos secundando con favores oportunos.

Por lo tanto, como Fernando, nuestro amadísimo hijo en Cristo e Isabel, queridísima hija nuestra en Cristo, ilustres Reyes de Castilla y de León, de Aragón y Granada, nos hicieron saber por sí mismos, últimamente encendidos del fervor de la devoción, que deseando que florezca y sea exaltada la fe católica en las tierras e Islas que hace poco fueron por ellos descubiertas, navegando hacia las partes occidentales por el mar Océano, desconocida antes por todos, así como en las aún se descubrirán, resolvieron destinarte a esas partes, para que, además de eso, con otros presbíteros seculares o religiosos, pero idóneos y que por ti han de ser designados, prediquen y siembren la palabra de Dios y conduzcan a los naturales y habitantes de las islas y tierras referidas, que no tengan conocimiento alguno de nuestra fe, al entendimiento de las mismas, enseñándoles a caminar dentro de los mandamientos del Señor.

Por lo que, confiando Nosotros en que cumplirás fiel y diligentemente todo lo que te encomendamos a Ti, que eres Presbítero, concedemos igualmente, al tenor de las presentes, con autoridad apostólica, liberalmente y con ciencia cierta, libre y omnímoda facultad, licencia, poder y autoridad para desembarcar y permanecer el tiempo que quisieres, en las islas y sitios referidos, conjuntamente con tus compañeros de tu orden o de otra cualquiera, escogidos por ti o por los mismos rey y reina, sin que para ello tengas que pedir permiso a tus superiores ni a nadie.

Que al predicar y sembrar la palabra de Dios, ya lo hagas tú o los otros presbíteros idóneos, seculares o regulares, se conduzca a los dichos naturales y habitantes a la fe católica, se les bautice e instruya en la misma fe, y se les administren, cada vez que fuere necesario, los sacramentos de la Iglesia, oyéndolos a ellos o a cualquiera de los suyos, en sus confesiones las



veces que lo necesiten, debiendo hacer esto tú o cualquiera de los acompañantes. Y luego de oídos diligentemente, disponer sobre lo que requieran sus delitos, aunque esos delitos sean tales pecados y excesos que necesitan que se consulte a la Santa Sede, les impondrán saludable penitencia.

Que cambien en otras promesas de piedad todos los votos que hayan hecho en cualquier tiempo, ya en Jerusalén, ya en la Basílica de los Apóstoles Pedro y Pablo o en Santiago de Compostela, exceptuándose únicamente los votos de religión.

Que pueden erigir, construir y edificar sin perjuicio de nadie iglesias, capillas, monasterios, casas de cualquier orden, aun mendicantes, así de hombres como de mujeres, lo mismo que lugares de piedad con campanarios, claustros, dormitorios, rectorios, jardines, huertas y demás oficinas necesarias.

Que se apoderen de las casas que tengan que construir y edificar para los profesos de las órdenes mendicantes, concediéndoles permiso de habitarlas para siempre; que con agua, bendecida antes como de costumbre, por algún prelado, consagren las referidas iglesias, santificándolas de nuevo, cada vez que ellas fueren por ventura violadas con efusión de sangre o de semen.

Que del mismo modo, en tiempo de necesidad, puedan comer libre y lícitamente carne y otros alimentos que a ti a tus compañeros te estén prohibidos por estatutos de tu Orden, –respecto de esto pueden actuar en conciencia–, y que puedan hacer, agenciar, ejecutar y disponer todas y cada una de las cosas ya expuestas, así como todo cuanto fuere necesario y oportuno para el logro de las mismas.

Más aún: Que para que los fieles cristianos, en vista de su devoción, acudan con mayor facilidad a las referidas tierras e islas, sabiendo que conseguirán la salvación de sus almas, piden ordenar a cada uno de los referidos cristianos de ambos sexos, que se hayan trasladado libremente a dichas tierras e islas, de conformidad con el mandato y voluntad de los dichos reyes, que tanto ellos como cualquiera de los suyos puedan escoger un confesor idóneo, ya sean secular o regular, que los absuelva, como se ha dicho, de los crímenes, pecados y delitos,



aun de los reservados a la Santa Sede, y de todos los pecados que confesaren oralmente con el corazón contrito. Y que en la conmutación de votos, el mismo confesor pueda, en la sinceridad de la fe, en unión con la Santa Iglesia Romana, en obediencia y devoción Nuestra y de nuestros antecesores canónicos, concederles con dicha autoridad indulgencia y perdón, una vez en la vida y en artículo mortis otra.

Así mismo, en los monasterios, lugares y casas que se erijan y edifiquen, concedemos que puedan, lo mismo que los monjes y hermanos que residen en ellos, con dicha autoridad y como favor especial, disfrutar y aprovecharse libre y lícitamente de todos y de cada uno de los privilegios, gracias, liberalidades, exenciones, inmunidades, indulgencias y otros indultos concedidos a los monasterios, lugares, casas, monjes y hermanos de las órdenes a las que se hayan concedido en general o se concedan en el futuro.

Todo esto, a pesar de las disposiciones en contra del papa Bonifacio VIII, nuestro predecesor, disponiendo que ninguno de los hermanos de órdenes mendicantes pueda recibir nuevos lugares o licencia especial de la Santa Sede, en que se haga mención expresa de tal prohibición. Y a pesar también de otras constituciones apostólicas, estatutos y costumbres de dichas órdenes, corroborados por juramento, confirmación apostólica o cualquiera otra formalidad.

Y considerando que tú no está lejos de las autoridades eclesiásticas a las deben dirigirse las cartas apostólicas, y que sería difícil hacer llegar las presentas letras a los lugares donde conviene que se conozcan, queremos y con nuestra autoridad determinamos que a cualquier copia suya, instrumentada de mano de notario público, requerido para ese fin, refrendada con sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica o de algún Cabildo eclesiástico, sea dada la misma fe en juicio o fuera de él o cualquier otra parte, que se daría a las presentes si se exhibieran o mostrasen.

A nadie, por tanto, le sea lícito quebrantar o con temeraria osadía contrariar esta página de nuestra concesión, otorgamiento, indulto, voluntad o decreto. Y si algunos intentase

desacatarla, sepa que ha de incurrir en la ira de Dios Omnipotente y de sus bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en el año de la Encarnación del Señor, de 1493, al séptimo de las Kalendas de junio, primero de nuestro Pontificado.

**Carta de los reyes notificando a Fr. Bernat Boïl  
la llegada del breve de Alejandro VI  
y su traducción autorizada  
(Barcelona, 25 julio 1493).**

AGI. *Colección de documentos diplomáticos*, vol. II, No. LII, ff- 77-78; repr. Carlos Nouel, *op. cit.*, 13; G. Sánchez Lustrino, *op.cit.*, 164.

**El Rey y la Reina**

Devoto Fray Buil:

Ahora vino de Roma la Bula que enviamos a demandar, así como para lo que a vos toca, como para lo que es menester allá en las Islas. La traducción autorizada de ella os la enviamos, como veréis. La original queda acá por algún peligro que podrá haber en el camino. Mucho nos ha complacido porque nos parece que viene como cumple. Háganos saber si es menester otra cosa para que escribamos luego para ello.

De Barcelona a veinte y cinco de Julio de noventa y tres años.

**Otra carta de los reyes a Fr. Bernat Boïl  
instándole a la obediencia al Almirante Colón  
(Barcelona, 4 agosto 1493).**

o. AGI. *loc. cit.* No. LX; repr. Carlos Nouel, *op. cit.*, 14; Sánchez Lustrino, *op. cit.*, 164.

**El Rey y la Reina**

Devoto Fray Buil:

Vimos vuestra letra, y en servicio vos tenemos que hacernos saber largamente lo que allá ha pasado.<sup>13</sup> Así os rogamos

<sup>13</sup>Se refiere a las diferencias surgidas entre D. Juan de Soria, secretario del príncipe Don Juan, y el almirante Cristóbal Colón, informadas en carta anterior por Fr. Bernardo. Ver nota 211 en G. Sánchez Lustrino, *op. cit.*, 164.

le hagáis lo que hubiere, así antes de la partida como después en vuestro viaje y en todo el tiempo que allí estuvierdes. Y acerca de las cosas que nos escribisteis que allá han pasado, mucho enojo hemos tenido de ello, porque Nos queremos que el Almirante de las Indias sea muy honrado y acatado, como es razón, y según el estado que le dimos, y porque Nos escribimos sobre ello al dicho Almirante y al arcediano de Sevilla, de tal manera que todo será remediado para adelante.

No conviene aquí decir más de ello, sino que allá os enviamos con otro mensajero la traducción de la bula que vino de Roma para lo que a vos toca, y vino muy buena.

Nos os rogamos que en tal manera entendáis en todo lo que es a vuestro cargo, que Dios nuestro Señor sea servido y nosotros así mismo, y ello está según conviene y que de vos lo confiamos.

De Barcelona, cuatro de Agosto de noventa y tres años.

**Carta de los Reyes Católicos a Fr. Bernat de Boïl  
acerca de su pasada misión diplomática  
y su nuevo compromiso en las Indias  
(Barcelona, 5 septiembre 1493).**

c. Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias, 1ª serie, tomo XXI; repr. G. Sánchez Lustrino, *op. cit.*, 163.

**El Rey y la Reina**

Devoto Fr. Boïl:

Porque sabemos el placer que habréis en saber el buen estado en que a Dios gracias está esto de la restitución de Ruisellón en que vos tanto trabajásteis, acordamos de hacéroslo saber, como veréis por carta que escribimos al Almirante Don Cristóbal Colón y a Don Juan de Fonseca, arcediano de Sevilla, la cual os rogamos que hagáis por vuestra.

De Barcelona a cinco de Septiembre de noventa y tres años.



**Carta de los Reyes Católicos a Fr. Bernat de Boil  
sobre su posible regreso a España  
(Segovia, 16 agosto 1494).**

**El Rey y la Reina:**

**Devoto padre Fray Buyl:**

Vimos vuestra letra que con Torres nos enviásteis, y mucho os agradecemos y tenemos en servicio lo que por ella nos escribísteis, y sentimos mucho placer en verlo así largamente, como en vuestra carta venía. Os rogamos y encargamos que así lo continuéis, porque allende en todo lo que escribís, sabemos que será cierto, y lo que de allá habéis sabido y conocido, lo decís tan bien dicho que nos da mucho placer. Y cuanto a los que nos escribísteis que pensáis que vuestra estadía allá no aprovecha tanto como pensábais por falta de lengua, que no hay donde preparar intérpretes con los indios, y que por esto os querríais venir por servicio nuestro, que esto no se haga por ahora en manera alguna.

Bien creemos que después que nos escribísteis habrá aparecido alguna forma de lengua (i.e. Intérprete) para que comience a dar fruto vuestra estadía allí. Y aunque por esto ahora no aproveche tanto, sabemos que vuestra estadía es muy necesaria y provechosa por ahora y para muchas cosas. Por ende os mandamos y encargamos, si vuestra salud da lugar a ello, que por servicio nuestro en todo ésto, sobreseáis en ello, hasta que os escribamos.

Y si vuestra disposición no diese lugar a ello y tuviéseis que venir, dejad allá el Ro. (i.e. Reverendo) que convenga con vuestro poder, para que en todo lo espiritual de allá pueda proveer.

Y en lo que escribísteis que se procurasen en Roma, tendremos cuidado de ello, y de todas las otras cosas que trajo Torres de allá, porque él va respondiendo a todo ello. No es menester en qué más decir, sino que nos hacéis y gran servicio en que de continuo nos escribáis todo lo que allá habéis sabido y sepáis.

De Segovia, a XVI de agosto de XCIV años.



*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

EL MISIONERO JOSÉ DE ACOSTA, S.J.  
EN SANTO DOMINGO  
Un encuentro incómodo con el arzobispo  
Fr. Andrés de Carvajal, O.F.M.  
Agosto-diciembre 1571

Camino hacia el Perú, donde aparte del trabajo misional, le esperaba el cargo y la carga de ser Superior Provincial, el P. José de Acosta llegó a la isla, probablemente el día 26 de agosto de 1571, después de detenerse brevemente en San Juan. Y, como era obvio, visitó al arzobispo Fr. Andrés de Carvajal, O.F.M., solicitando licencias para decir misa, confesar y predicar. Y las licencias no le fueron negadas, pero enseguida encontró cierta tirantez, –“reparos” los llama el P. Acosta–, de parte de algunos subalternos, por así decirlo, de la Catedral y otras iglesias de la Ciudad.<sup>1</sup>

En vista de la situación, acudió a dialogar directamente con el Sr. Arzobispo en su residencia, Palacio Arzobispal es mucho decir, de la calle de Plateros. Y, sin comerlo ni beberlo, se vio sometido el misionero no a un molesto interrogatorio, sino casi a un diálogo de una sola persona en contra del instituto de la Compañía de Jesús. Las objeciones, bien conocidas y frecuentes, se basaban en la cuestionable pobreza, la falta de dedicación a las clases populares y sobretodo la ausencia de las notas propias de las ordenes tradicionales (vida comunitaria, penitencia y coro). Sin embargo, la respuesta a las objeciones expuestas por el arzobispo en la primera parte, dio la oportunidad al misionero a lucir sus galas de polemista.

<sup>1</sup>Cfr. León Lopetegui, S.J. *El Padre José de Acosta, S.I. y las Misiones, especialmente americanas del siglo XVI* (Roma: Pontificia Universitas Gregoriana, 1942), 59-60.





*José de Acosta, S.J.*

El P. José de Acosta Porres, misionero, naturalista e historiador, futuro autor de la *Historia Natural y Moral de las Indias* (Sevilla, 1590), había nacido en Medina del Campo (Valladolid) el 9 de octubre de 1540 y estudió en el Colegio que la Compañía tenía en aquella ciudad tan ligada a Isabel de Castilla. A pesar de tener sólo doce años, fue admitido como novicio en Salamanca el 10 de septiembre de 1552, aunque sólo permaneció un mes, y fue enviado a su ciudad natal, y al que había sido su colegio, hasta que hizo los votos el 1º de noviembre de 1554, teniendo ya catorce años. Estudió Filosofía en centros de tanto prestigio como Coimbra y Alcalá de Henares, y Teología en esta última universidad (1559-1563). Ordenado en 1567, empezó a enseñar Teología en los colegios de Ocaña (1568-1569) y Plasencia (1569-1571), hasta que en ese año S. Francisco de Borja, accediendo a su deseo, le destinó al Perú. Como procurador, se embarcó con dos compañeros más el 15 de mayo de ese año.<sup>2</sup> Y es precisamente entonces cuando se ve obligado a quedarse cuatro meses en Santo Domingo, cuando los jesuitas no habían logrado establecerse aún, y sólo de vez en cuando alguno como él se detenía en una especie de escala técnica. Después de una exitosa labor intelectual y pastoral, regresó a España y falleció en Salamanca el 15 de febrero de 1600.<sup>3</sup>

El interlocutor franciscano era el segundo arzobispo residencial de Santo Domingo y gobernaba la arquidiócesis desde 1570. Era nativo de Alcántara (Cáceres), –posiblemente nació en 1514–, y antes de su presentación por Felipe II (4 noviembre 1568), había estado nombrado para gobernar Puerto Rico.

<sup>2</sup>Cfr. Agustín Galán García, *El Oficio de Indias de los Jesuitas en Sevilla. 1566-1767* (Sevilla: Fundación Fondo de Cultura, 1995), 201.

<sup>3</sup>Cfr. J. Baptista, S.J. en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús I* (Roma: Instituto Histórico S.J., 2001), 10-12.

Había llegado a la isla el 4 de mayo de 1569. Aparte de estas objeciones y probable estrechez de miras, su gobierno no estuvo exento de la casi acostumbrada tirantez con la Real Audiencia, agudizada por el comportamiento delictuoso de los tres compañeros franciscanos que le acompañaron a la llegada al país. A los cinco años de este encuentro, convocó el II Sínodo Diocesano (7 julio 1576), y falleció en su palacio el 28 de agosto de 1577.

Como es obvio, una vez terminado el coloquio y pacificados de algún modo los ánimos, el P. Acosta redactó un memorial el 13 de septiembre, –quizás una de sus piezas literarias más logradas–, y lo envió a P. Juan Alfonso de Polanco, vicario general de la Compañía a la muerte de San Francisco de Borja. La respuesta de Roma está fechada el 12 de diciembre del año siguiente, y el Vicario comenta:

“Hase visto la historia de lo que V. R. pasó en la Isla Española, y el buen modo que tuvo, propio de la Compañía, de ir con humildad y sumisión, especialmente con perlados (sic), a quien se debe, y guardándoles todo respeto y decoro, no disimular la verdad, cuando conviene decirla. Verse ha si para semejantes impedimentos no podrá haber algún remedio, y V. R. también avise si se le ocurre alguno”.<sup>4</sup>

Por lo que ha quedado de aquel diálogo, gracias a la habilidad literaria del P. Acosta, no sabemos bien cuánto duró la conversación ni si fue realmente como él lo cuenta en esta especie de memorial del 13 de septiembre de 1571, –quizás enviado una vez fuera de la Isla–, pero lo que sí podemos creer es que refleja con fidelidad las objeciones que un franciscano encontraría en la forma de vida y estilo de un jesuita. Además, el uso frecuente que hace el arzobispo del plural (“vuestras reverencias”), hace pensar que se refiere quizás a los dos compañeros de expedición del P. Acosta, es decir, el escolar teólogo Andrés López, nativo de Villagarcía de Campos (Valladolid), y el H. Diego Martínez, de Ribera del Fresno (Badajoz).<sup>5</sup>

<sup>4</sup>*Monumenta Peruana* I (Roma, 1954), 503.

<sup>5</sup>Cfr. Agustín Galán García, *op. cit.*, 201.



Para no obstaculizar la sencillez de la narración, he aquí el texto, que se conserva manuscrito y en buen estado en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús.<sup>6</sup>

Lo que al Padre José le pasó con el Rmo. Arzobispo de Sto. Domingo sobre cosas de la Compañía.

1. Hallándome en Santo Domingo de la Española, confuso con ver que aunque el Arzobispo me había dado licencia de predicar, por otra parte me procuraba estorbar y atajar los sermones, determiné después de encomendarme al Señor, de aclararme y echar aparte de una vez esta jornada; y así, después de visitar y besar las manos a su Señoría, le dije:

Señor reverendísimo. Si Vuestra Señoría me da licencia, trataré de la dificultad que hallo en esto de predicar. Porque por una parte, Vuestra Señoría me ha concedido licencia para hacerlo, y por otra parte parece que no gusta de que lo haga, según hallo embarazados los púlpitos estando aceptado el sermón. Si es la causa parecer que la voluntad y calor que en esto pongo, es más de liviandad y ambición y deseo de aplauso humano que de buen celo y deseo, lo que en esto hay el Señor lo conoce bien. Lo que yo puedo decir es que cierto para buscar esa vanidad me parece largo camino el de tantas leguas de mar; que ya que se pretendiera, a menos costa se hallara allá en España esa ganancia.

La doctrina que predico, ya Vuestra Señoría la ha oído y aprobado más de lo que merezco. Si tengo en algo ofendido a Vuestra Señoría (que según me parece se usan lenguas, por ventura alguno habrá dicho algo), la verdad de que Señor es testigo es que muy particularmente le ha deseado servir; y en lo que en mí ha sido, procurado por todas vías. Lo que me han dicho y yo tengo entendido es que Vuestra Señoría reverendísima no siente bien de esta nuestra religión. Deseo saber la causa, porque hasta ahora, en más de diecinueve años que estoy en ella, no he visto ni entiendo qué causa haya digna de

<sup>6</sup>ARSI. *Miscel. de Inst. Soc. Jesu* II, No. 8, ff. 103-113; repr. Francisco Mateos (ed.), *Obras del P. José de Acosta*. Biblioteca de Autores Españoles vol. 73 (Madrid, 1959), 254-260.



sentirse mal; y si en esto vivo engañado, recibiré mucha merced en desengañarme con Vuestra Señoría.

2. A esto, el Arzobispo dijo:

Holgado he que vuestra reverencia haya tratado eso conmigo, porque soy amigo de claridades. Lo que le han dicho que no siento bien de su orden, no tienen razón los que lo dicen; porque bien sé que está aprobada por la Iglesia, y sé que la Iglesia en esto no puede errar. Es verdad que algunas y muchas cosas de ella no me parecen bien a mí ni a otros muchos. Los particulares supuestos, por cierto a mí siempre me han parecido muy honradas personas, y que no hay cosa que decir mal de ellos, y así lo dije yo en una junta de señores principales en España: pero tiene muchas cosas su Orden que van fuera de todo camino de religión y profesión evangélica, y así no es cosa que puede durar mucho; porque va violento y *nullum violentum durabile* [No hay cosa violenta que dure], que dicen allá. Porque, Padre, donde nosotros acabamos, ahí veo que comienzan vuestras reverencias.

Comen muy bien, visten muy buen paño y lienzo, trátanse bien y regaladamente, no profesan penitencia, todo lo quieren abarcar y alzarse con todo, y llámanse Orden de Jesús. ¿Orden de Jesús? *¿quorsum? Nihil minus* [¿De dónde? Ni mucho menos], que orden de Jesús. Jesús fue pobre y vivía de limosnas, vuestras reverencias tienen muy buenas rentas y van apañando cuanto pueden, que en pocos años tienen la mitad de los beneficios que hay en España, y en Portugal todo el reino es suyo; que lo que dicen de colegios y casas profesas es cosa de aire, que todos son colegios con renta. Alcalá sola tiene ocho mil ducados de renta ¡Orden de Jesús! Jesús hacía penitencia y pasaba con pobreza; ellos profesan tratarse bien.

Y veamos, ¿es orden de Jesús recibir solamente los ricos y los doctos; y a los pobres que no han estudiado. Aunque sean virtuosos desecharlos? Jesús vino por todos y por todos murió y a todos recibe; vuestras reverencias, si el estudiante que les viene es hábil y docto, acógenle: al pobre y que no sabe tanto, envíenle a que tome el hábito en San Francisco o en



Santo Domingo. Al General de su Orden se lo dije yo en Alcalá (porque siendo allí guardián me enviaban los estudiantes que ellos desechaban); y aun han dado muy buena cuenta de sí y florecido en nuestra Orden. Y en la vuestra reverencia, con haber en pocos años entrado hombres más doctos y principales que en ninguna otra religión, no veo que tiene sino muy pocos que prediquen y hagan algo. Y el predicar es en Toledo o en la Corte o donde está el mundo lleno de predicadores; y los pobrecillos de las aldeas y la gente necesitada no hay irla a predicar y doctrinar.

Tampoco tiene coro ni comunidad, ni cosa que parezca religión. Pues el despedir cuando les parece y a quien quieren, esa es otra. Su Fundador de ellos yo le conocí, y créame vuestra reverencia que sé lo que pasa mejor que él, que hace más años que nací. Así que estas y otras cosas no me parecen bien de su Orden, y de esta suerte lo digo claro a los que tratan de esto conmigo: que los días pasados, cuando estuvieron aquí los teatinos que vinieron con aquel caballero de Portugal, trataron algunos de estos señores de hacerles quedar aquí, y darles casa y renta; y yo lo estorbé, diciéndoles que a pocos días les verían alzarse con toda la isla; y en mis días no vendrán ellos aquí. Háblole tan claro porque soy de esta condición, para darle razón de lo que me pregunta que por qué no estoy bien con su Orden.

### 3. Oído todo esto, dije:

Mucha merced he recibido de Vuestra Señoría en hablar conmigo con esa claridad; y si seme da licencia, no dejaré de decir lo que en esto alcanzo que, pues Vuestra Señoría nos predicó el día de Nuestra Señora que el cristiano debe dar cuenta y razón de la ley que cree y tiene, yo también le daré como supiere de la religión que profeso. Con licencia de Vuestra Señoría reverendísima, yo entiendo al revés esto del culpar nuestras cosas; que si algo ha visto que no le parezca bien, será yerro y falta de los particulares y no de su regla e instituto; que por muy escogidos que a Vuestra Señoría le parezcan, tendrán muy mucho que hacer para llegar a la perfección que



su regla les pide. A lo menos de mí bien sé que si llegase a eso, alcanzaría de Dios Nuestro Señor cuanto le puedo desear. Dice Vuestra Señoría que comen y visten muy bien y se tratan estos Padres regaladamente y tienen y procuran gran suma de rentas. No creo debe de ser tanto como le han informado. La comida que hasta ahora he visto no es sino un ordinario muy común, sin otro género de exceso ni curiosidad; y algunas y hartas veces he visto no comerse ese ordinario por no haberlo. Del vestido nuestro no lo entiendo; otros no acaban de decir que somos unos mugrientos y piojosos (Vuestra Señoría perdone, que éstos son los propios términos); y que si no es para pegar inmundicia, no valen nuestros manteos y bonetes. Y a la verdad menos fuera de camino parece lo que dicen estos. De la grandeza de rentas, piense que es calumnia que en España han puesto a esta religión; que en Madrid, cuando don Francisco de Toledo para ir al Perú se pidió a Su Majestad algunos de estos Padres, no faltó quien afirmó por cosa cierta, que teníamos doscientos mil ducados de renta; y que a este paso las Indias serían presto poco para nosotros. Cosa que el Provincial que era entonces de Toledo hubo de venir a la Corte, y mostrar al Consejo la minuta de toda la renta que tenían las Provincias; y en todas cuatro (Castilla, Toledo, Andalucía y Aragón) no pasaba de dieciséis mil ducados, donde llegan los colegios al pie de treinta. Y esto constó a la clara.

Lo de Portugal bien es verdad que tienen más; pero la carga que tienen a costas de leer y lo que al Rey le ahorran con esto, y el número que sustentan forzosamente para cumplir con su obligación, hace que lo que tienen sea antes servicio del aquel reino que no hacienda suya. De Alcalá, los ocho mil que tiene puedo yo razonablemente decirlos; que estuve en aquel colegio ocho años y sé la suma dificultad que se pasa en sustentar los estudiantes; y que si no es lo que particulares dan para gente que está allí, y lo que el Rector, con sus solicitud allega de limosnas, lo demás, si llega a setecientos u ochocientos ducados, es todo, para más de setenta personas que están allí.



Yo sé que a estudiantes muy hábiles, por no tener de que mantenerlos, los enviaban de allí. Y a mí propio, estudiando allí, con ser uno de los que más apreciaban (*ut aliquid loquar in insipientia*), me habló el Rector diciendo que no podría estudiar allí según había pobreza, si no tenía quien me ayudase de alguna suerte.<sup>7</sup> Vea Vuestra Señoría si son éstos la mitad de los beneficios de España, que hay en ella cien monasterios, que cada uno tiene tanto de renta como toda nuestra Compañía.

4. Mas dejando aparte lo que pasa en el hecho, decir que esta Orden profesa vida regalada, si ella profesa lo que sus Constituciones dicen, lo que he leído es: “Que el comer, beber, vestir, dormir, ha de ser como cosa propia de pobres”.

Y esta pobreza y mortificación, no sólo interior sino exterior también enseñan y mandan desde el principio hasta el cabo. Vuestra Señoría las podrá leer si fuere servido, y verá el regalo que profesamos. Mas si este común victo y vestido llaman regalo, porque no hacemos muestra de aspereza o extrañeza en esto, no sé en verdad por qué en esta parte no permita Vuestra Señoría que sea esta Orden de Jesús, pues el mismo Señor, del Bautista dice: “Venit Joannes Baptista neque manducans neque bibens” [Vino Juan el Bautista, que no comía ni bebía]. Y de sí, al contrario: “Venit Filius Hominis, manducans et bibens” [Vino el Hijo del Hombre, que come y bebe]. Y como este común comer y vestir nuestro le califican algunos por regalo y vida sensual, así no faltó al Salvador, quien le notase: “Ecce homo vorax et potator vini” [He ahí un comilón y un bebedor].<sup>8</sup> Santamente otras religiones toman demostración exterior de estrechura y aspereza, pues eso alaba al Hijo de Dios en su Precursor. Pero si alguna, como esta nuestra, no trajese eso exterior, sino un común y ordinario trato, no por eso debe ser tenida por extraña de Jesús; pues Él tomó para sí esas partes, y las otras las dejó al Bautista.

<sup>7</sup>La expresión latina se lee: “Como si hablase a los que no saben”. Parece ser una paráfrasis del libro XXII de la conocida obra de San Agustín *La Ciudad de Dios*.

<sup>8</sup>Los textos están tomados al pie de la letra de Lucas 7, 33-35.

5. Lo otro de tener créditos, bien ve Vuestra Señoría que, además de ser general a todas las otras religiones, excepto la del glorioso Padre San Francisco, aun a las que no los tenían, quiso el Santo Concilio Tridentino que lo pudiesen tener, juzgando por mayor inconveniente la grande distracción que en muchas partes se ve y es forzosa, cuando ya por nuestros pecados, la rigurosa guarda de ese voto de pobreza redundaba en menos guarda de los otros. ¿Qué culpa tienen más nuestros colegios que los otros?

A esto del Concilio dijo: “Bien en verdad que el Concilio concede rentas, mas esas han de tener tasa y medida.

Pues, ¿qué exceso o demasía (le respondí) ha visto Vuestra Señoría hasta ahora? Donde hay estudiantes, los mismos estudios piden desocupación, la cual no habrá donde hay mendicidad. Novicios tampoco cumple que de ordinario anden de casa en casa a pedir. Los que ya están hechos, que son los profesos, toda esa pobreza profesan que Vuestra Señoría pide. Y el no haber más casas de ellos, yo confieso que nosotros mismos también lo echamos de ver: y así me acuerdo que en la Congregación Provincial del reino de Toledo se trató en el pasado. Pero la necesidad en muchas cosas no ha dado tanto lugar.

6. Lo de la satisfacción en recibir, si por eso no es esta Orden de Jesús, porque no recibe todos los que Cristo Nuestro Señor admite, será necesario que no sólo pobres, sino también negros y esclavos y recién bautizados, pues a todos estos acoge Jesús. Ninguna religión deja de tener elección en recibir, como la Iglesia Santa lo tiene en el ordenar. De otra suerte, mira los que le son a su propósito, de cantar o contemplar, etc. La nuestra mira que sean a propósito de poder aprovechar a sí y a otros con ejemplo y doctrina. Los que no son hábiles para esto, aunque sean virtuosos, no sirven; ni es acepción de personas esto. El recibir ricos a secas, si lo ha visto Vuestra Señoría en alguna parte, culpe al Rector o Provincial que se desmandó por codicia; que la regla nuestra lo contrario ordena expresamente; y en eso procede con tanta libertad que parece exceso.



7. Según esto, no va nuestra profesión tan lejos de imitar a Jesús, como parece que Vuestra Señoría significa; ni hay tanta razón como eso en quitarle el nombre de Compañía de Jesús, que la Sede Apostólica le dio; si no es y porque se atribuye a arrogancia tomar este nombre, como si se pretendiese dar a entender que las otras religiones no son de Jesús; que a este tono también podrá Vuestra Señoría poner pleito a los Padres Dominicos, que se llaman Predicadores, y no por eso se sigue que los otros son echacuervos; ni porque los Padres de San Francisco se llaman Menores, se quieren por eso alzar con la humildad evangélica, ni es la Trinidad para solos los religiosos que se intitulan de ella.

8. No querría ser demasiado con Vuestra Señoría, pero, pues me da toda entrada, tampoco dejaré de decir al otro punto en que Vuestra Señoría hace gran fundamento, que es de no profesar nosotros penitencia, y así lo tiene por negocio violento y no durable el proseguir una religión sin penitencia; como en efecto, con toda verdad, no se puede conservar el estado religioso sin penitencia y aflicción del cuerpo. Pero suplico a Vuestra Señoría que no se persuada que esta nuestra Compañía es tan enemiga y ajena de esa penitencia; que lo que soy testigo, creo que es tan usada como donde se profesa por principal. Yo sé si hay disciplina y cilicio y lo demás.

“Eso será (dijo el Arzobispo) algún particular”. No tan particular (dije) que no sea el común, y todos los que pueden; que hasta hora, por la divina bondad más han usado los perlados (sic) de freno que de espuelas en esta parte. Bien es verdad que la regla no señala penitencias o asperezas por obligación a todos. Pero juntamente con eso da lugar a que los particulares las usen, pero en cierta manera les compele a ello; y sin dejarlo a su devoción y a juicio de sus mayores, hace la penitencia mucho más cierta y provechosa, que si pusiera una misma tasa para todos.

Porque al que le mandan tener recogimiento cada día, y pensar en sus pecados y en la vida de Jesucristo Nuestro Señor, y le encomiendan luego al principio la grande importancia de

la penitencia y aflicción de este cuerpo sin obligarle, le obligan; que no es posible andar en aquello de veras, sin correr a esto otro. Y así se ve y lo muestra asaz la experiencia. Con esto, la doctrina de los mayores y ordinaria cuenta que de eso se toma como de cosa muy sustancial, no dan lugar a que se tenga por negocio accesorio, como no lo puede tener ninguno que trate de veras de oración y de su espiritual aprovechamiento. De donde sale, lo uno el ser con más fruto interior, por tomarse con espíritu y vivo deseo la penitencia; lo otro, el no exceder ni aflojar demasiado, no dando a cada uno sino conforme a su medida. Esto, su Vuestra Señoría manda, yo no lo tengo por violento ni por cosa caediza, antes si no me engaño, es más natural y durable. Daré la razón, si acertare.

De dos vías de aspereza que una Congregación puede usar, la una es por obligación universal, y la otra es por voluntad y devoción de los particulares. Si la obligación universal es de gran penitencia y austeridad, los que no cumplen eso que profesa su regla, o por propia tibieza o flaqueza o por dispensación, naturalmente, aflojan el fervor y observancia, y hacen que parezca caerse ya la perfección de su regla. Así que, mirado todo, más conveniente parece y más durable que la comunidad profese blandura y suavidad, y los particulares tengan el cuidado de tomar el rigor necesario; que no al revés, que la regla y comunidad profese grande ejercicio de aspereza y mucha austeridad, y los particulares se anden buscando cómo eximirse de ese rigor, y cómo mejor tratarse y regalarse. El Evangelio de Cristo Nuestro Señor poco señala de exterior, y muy mucho hace, porque principalmente compone el interior, de donde todo eso nace.

9. Creo que he dado cuenta de lo principal que Vuestra Señoría propuso. Queda lo de no tener coro y lo otro de despedir; que lo que Vuestra Señoría dijo de predicar en aldeas y a gente ignorante, paréceme escogidamente. Mas no sé yo que haya tanto descuido, antes de ordinario se hace. Y yo he visto y aun pasado algunos veranos en eso. A lo menos, si hay cosa que de propósito abrace nuestro Instituto, es el predicar y

administrar a la gente más necesitada. Y esto se va haciendo, y no se sepultan los hombres muy doctos, que Vuestra Señoría dice nos han entrado, aunque otros dicen que no tenemos sino piedades y poco saber.

Y si tratar de adoctrinar la gente ignorante, así en letras como en costumbres, es abarcar mucho, porque no lo hace esto así otras religiones. También es justo se considere que para poder con eso, nos desembarazan de otros cuidados, como es gobierno de monjas, como es obligaciones de oficios y coro. Y si es mucho lo que tomamos a cargo, tanto más justo es no cargarnos de coro.

10. Mas parece que Vuestra Señoría tiene esto del coro por cosa esencial a la religión. Pero no debe ser tan esencial, pues la Orden de Santo Domingo estuvo cuarenta años, que fue lo mejor de ella, sin coro. Y sabemos que desde el tiempo de los Apóstoles hay religión y votos monásticos en la Iglesia, como consta del sexto capítulo de la *Eclesiástica Hierarchia* de San Dionisio. Y es argumento notorio el irritarse (sic) el matrimonio no consumado por profesión monástica, y si no viniera de tradición apostólica, la Iglesia no bastara a deshacer el matrimonio contraído Y con ser tan antiguo este estado en la Iglesia santa, leemos muchos años después el origen de juntarse a esa manera de coro y canto y salmodia: tanto que San Agustín parece que duda en ese [capítulo] 9 de sus *Confesiones* de la conveniencia de este uso; el cual atribuye en lo occidental a San Ambrosio. Y si es tan esencial como eso el coro, suplico a Vuestra Señoría, ¿porqué San Gregorio Papa mandó so pena de anatema, que en la Iglesia romana ningún sacerdote, ni aun diácono, cantase o dijese el oficio en el coro, sino sólo sirviese en el ministerio de la misa, como aparece por expreso decreto suyo, que es el primero de su concilio romano?

Respondió el Arzobispo: “Sería eso en tiempo que había pocos sacerdotes”. A esto dije: Los que había, que no eran muy pocos, le apareció a aquel glorioso Pontífice que no debían estar ocupados en el coro, porque más libremente vacasen al oficio de predicación y cuidado de los prójimos. ¿Y tiene Vuestra

Señoría por falta de religión y menoscabo que donde todo el Instituto y profesión es ayudar a los prójimos: y todos los que hay o ejercitan eso o aprenden para eso, se desocupen de cantar en el coro para ocuparse en su propio oficio? Pues aun en las otras religiones, los colegiales son relevados del coro, y los predicadores y gente ocupada. Acá, Señor, si se saca ésta, no queda otra que haga eso. De una congregación de clérigos me acuerdo que habla muy bien San Agustín en el *Liber de Moribus Ecclesiae catholicae* [Libro de las costumbres de la Iglesia católica], y por cierto, que no hallo allí sino lo que los de esta Compañía profesan y desean cumplir. Y no pienso que el de tener canto o coro deshace la religión, como tampoco allí no parece que se usaba. En lugar del coro usamos el ejercicio de meditación que no se tiene por de menos agradable a Dios Nuestro Señor.

11. Lo que toca al poder despedir, aunque esté uno incorporado en la religión, yo confieso a Vuestra Señoría que es el punto más difícil que aquí hay. Pero con todo esto tengo por cosa cierta que es uno de los mayores bienes que tiene todo nuestro Instituto. Porque los que son convenientes y aptos sujetos, con eso se hacen mucho más. Y los que no lo son ni lo quieren ser, con abrirles la puerta, dejan de ser perjudiciales a los demás. Y no sé yo que haya en todo género de gobierno, así político como natural, así civil como eclesiástico, cosa más necesaria a la conservación del bien común, que el poder expeler y apartar de sí las partes que, no admitiendo ellas cura y remedio en sí mismas, pegan la propia infección a las otras.

Y sin que lo diga nadie, lo dice la perpetua experiencia. Pues que estos tales no puedan ser purgados y expulsados ¿qué ha de seguirse, sino intolerable carga a los superiores y continuo escándalo de los iguales y nuevos? De donde a lo que me persuado, se ven tan grandes trabajos en comunidades con hombres inquietos, desedificantes, revolvedores, contumaces, incorregibles. Y si alguna cosa, el tiempo que tiene esta mínima Compañía, la tiene en unión y buena concordia, y espero en Dios la tendrá en adelante, es por esta puerta que



abre para los que pueden impedir este bien. Y si no me engaño, lo mismo a la letra ha de notar y encarecer San Agustín en su Institución, y San Basilio en la suya. Agravio ninguno de les hace, pues cuando son admitidos, saben que con esta condición lo son. Y jamás se usa de este rigor, si no está el negocio justificado todo lo posible.

12. Dijo el Arzobispo entonces: “Ya he dicho a vuestra reverencia que yo no siento mal ni repruebo lo que la Iglesia aprueba. Pero, como en la Orden de San Francisco habrá algunas cosas a vuestra reverencia no le contenten, así también en la suya las puede haber que no me contenten a mí.

Dije entonces: Ahora señor, yo he de recibir de mano de Vuestra Señoría ilustrísima esta merced; que cuando se ofreciere tratar de esta religión, de lo que a Vuestra Señoría no le pareciere bien, no eche la culpa al Instituto o regla nuestra, sino a los particulares, si ha visto cosa que no convenga. Que la religión de San Francisco no es lo que un fraile desmandado o un guardián inconsiderado hace, sino lo que la regla del bienaventurado Padre manda: esa es su religión. Lo que Vuestra Señoría nota de nosotros, si algo de eso hay, yo suplico a Vuestra Señoría no culpe a nuestro Instituto, sino a nosotros que no hacemos el deber.

Eso (dijo el Arzobispo) no podré en buena fe yo hacer, porque los señores que de esta Orden he conocido son muy honrados y principales, y no puedo yo decir cosa que no convenga de ellos. Y algunos han sido muy amigos míos. Bustamante, ¿qué se ha hecho de él?, que fue muy amigo mío. “Señor, ya murió” (dije yo). Dios le tenga en la gloria, como yo creo lo está. ¿En dónde murió?(me preguntó). Respondí: “En Trigueros, que es un pueblo del Duque de Medinasidonia, de un dolor de costado que le dio. Mas, señor, si los particulares son los que Vuestra Señoría dice, ¿cómo se persuade que profesan regla de la codicia y regalo? Y pues no quiere Vuestra Señoría culpar a los supuestos que dice de esta religión, menos será justo la culpe a ella. Dígnese Vuestra Señoría leer nuestras Constituciones y podrá ver lo que profesamos. En



esto recibiré muy gran merced, que sea servido ver nuestras bulas e Instituto.

Díjome a ésto: “No me mande ahora, Padre, entender en eso, que ya he visto y leído muchas cosas de Reglas”. Dije yo entonces sonriéndome: “Mire Vuestra Señoría que las tenemos de molde aquí, que no será mucho el trabajo. Y como con el rostro hiciese señal de que apretaba yo ya demasiado, añadí: “Ahora, pues, Vuestra Señoría no es servido hacerme esta merced, al menos la recibiré en que me tenga por muy venerado hijo y siervo suyo”.

Dijo el Arzobispo entonces: “Por cierto, Padre, yo holgaré de hacer placer a vuestra reverencia en todo lo que se ofreciere. Vuestra reverencia predique mucho en hora buena, que yo huelgo de ello.” Denos Vuestra Señoría (dije) su bendición”. Y así me despedí por aquella vez.

### Otras obras del P. José de Acosta

*Doctrina Christiana y Catecismo para instrucción de indios*. Versión en castellano, quéchua y aymará (Lima, 1584, 1585, 1637, 1648); *Corpus Hispanicorum de Pace* (Madrid, 1985).

*Confesonario*. Versión en castellano, quéchua (Sevilla, 1604); castellano y aymará (Roma, 1604).

*Catecismo y Sermones*. Versión en castellano y quéchua (Lima, 1585).

*De procuranda indorum salute* [Para la salvación de los indígenas] (Salamanca, 1588); (Madrid, 1954).

*De Natura Orbis et de procuranda indorum salute* [Sobre la naturaleza del Mundo] (Salamanca, 1589)

*De Natura Orbis* [Sobre la naturaleza del Mundo](Salamanca, 1595)

*De promulgando Evangelio apud Barbaros sive de procuranda indorum salute* [Predicación del Evangelio entre los pueblos rudos o sobre la salvación de los indígenas] (Lyon, 1670)

*Historia natural y Moral de las Indias* (Sevilla, 1590); (Madrid, 1792); (México, 1940, 1962).

*De Christo Revelato* [La revelación de Cristo] (Roma, 1590)

*De temporibus novissimis* [Sobre los tiempos finales] (Roma, 1590)

*Sumario del Concilio Provincial Limense.1567* (Madrid, 1591)

*Conciones in Quadragesimam* [Sermones de Cuaresma] (Salamanca, 1596); (Venecia, 1599)



*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

# LA VISITA DEL P. MARTÍN DE FUNES, S.J. A SANTO DOMINGO

1606-1607

Aunque la Compañía de Jesús no se estableció en la parte española de Santo Domingo hasta mediado el siglo XVII, desde un siglo antes se registra la presencia de jesuitas que suscitan en la colonia el deseo de unirse a las misiones que brotaban, sobre todo en Perú y Nueva España.<sup>1</sup> Sin embargo, a principios del mismo siglo XVII, el P. Claudio Aquaviva, 4º sucesor de S. Ignacio, pensó en abrir allí otro puesto misional o avanzada hacia 1607, y para ello envió desde Santafé al eminente moralista Martín de Funes.

Las páginas que siguen no pretenden sino dibujar la carrera de este polémico jesuita, primer rector de la futura Universidad Javeriana, que pasaría a la historia eclesiástica romana como principal ideólogo del primer seminario de misiones extranjeras.

## 1. Ficha biográfica de un jesuita

Martín de Funes había nacido en Valladolid en 1561, y era el tercer hijo varón del matrimonio del doctor Diego Ortíz de

<sup>1</sup>Los primeros jesuitas en llegar a la isla en el siglo XVI y de forma accidental, fueron el P. Juan Rogel y el H. Francisco Villareal, que permanecieron en Montecristi del 24 de octubre al 28 de noviembre de 1566. Les siguió el P. José de Acosta que, entre agosto y diciembre de 1571, permanecería en Santo Domingo y sostendría una larga discusión con el arzobispo franciscano Fr. Andrés de Cavajal (1570-1577). Cfr. A. Valle Llano, *La Compañía de Jesús en Santo Domingo* (1950), 32-43.

Funes, abogado de la Real Chancillería de Valladolid, y doña Francisca Velázquez. Sabemos que su padre era además Catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid y tenía propiedades rurales en Medina de Rioseco, de aquella misma provincia.<sup>2</sup> Aunque su nombre verdadero, según la notación moderna, sería Martín Ortíz Velázquez, a la hora de su ingreso en la Compañía de Jesús, sólo agregaba a su nombre el segundo apellido paterno, mientras sus otros dos hermanos mayores, también jesuitas, se firmaban Juan y Diego Ortíz de Funes.<sup>3</sup>

Terminados sus estudios superiores en Salamanca y antes de su ordenación,<sup>4</sup> –a la hora de su ingreso, había completado tres años de Cánones–, fue nombrado profesor de teología dogmática del colegio máximo de Graz (Austria), fundado en 1573. Parece que su deseo era el de ordenarse en Roma de paso para Graz, puesto que el 26 de mayo de 1587, el P. Claudio Aquaviva negaba su permiso, alegando el calor de la época

<sup>2</sup>Habiendo desaparecido las páginas correspondientes a los bautismos de 1561 de la Parroquia de San Pedro Apóstol, cercana a la residencia de los abogados de la Real Chancillería, no sabemos con exactitud la fecha de nacimiento de Martín. Por el nombre escogido por sus padres, pudiera haber sido el 11 de noviembre, fiesta de San Martín de Tours. En el catálogo de los misioneros enviados al Perú en 1604, dice simplemente que Martín era “hijo del Doctor Diego Ortíz de Funes y de doña Francisca Velázquez”, que había cumplido ya 44 años, y que era natural de Valladolid. Cfr. “Catálogo de los sujetos que llevó el P. Diego de Torres a la Provincia del Perú el año de 1604. ARSI. FG. *Catálogo Indipetae. Spagna*, s/n.

<sup>3</sup>Cfr. IHSI. *Salmant.* I, f. 74v; Austr. 25, 47, 89v. Fue admitido en la Compañía en Salamanca por el P. Gaspar de Astete, pero hizo el noviciado en Villagarcía de Campos, aunque el libro de esta última casa dice que ingresó el 19 de agosto de 1577. Cfr. ARSI. *Cast.* 26, s/n. Su registro de entrada hace constar sus estudios de tres años de Cánones, y su escaso dominio del Latín, añadiendo que “su entrada y la del H<sup>o</sup> Diego Ortiz, y H<sup>o</sup> Juan de Funes, que todos tres son hermanos, fue de edificación.” Al margen derecho, se añadió posteriormente: “Es de buena habilidad, aunque no tanta como el Hno. Diego Ortiz”. ARSI, *ibid.* 13, f. 120v. El ya citado registro de ingresos (Salamanca), añade en el margen: “Escritor de quo Alegambe. Et estos dos Funes eran hnos. y tuvieron otro llamado Juan y recibido supra el mismo año, y fue varón insigne et de ésto P. Valdivia in eius vita.” *Salmant.* I, f. 74v.

<sup>4</sup>Cfr. ARSI. *Cast.* 14, f. 7.



y lo largo del viaje, al tiempo que enviaba la licencia “extra tempora” para que Funes se “ordenase de misa” en Venecia o donde le pareciere mejor.<sup>5</sup>

## 2. Labor docente en Austria e Italia 1588-1603

A partir de entonces, y durante los próximos ocho años (1588-1596), enseñó teología escolástica en el colegio de Graz, en la provincia de Estiria (Austria), publicando varios de sus tratados durante ese período.<sup>6</sup> Al iniciarse el curso siguiente, continuaría su trabajo docente en el colegio de Viena, como profesor de teología moral y prefecto de la Congregación Mariana de los alumnos.<sup>7</sup>

Sin embargo, parece que el brillante profesor no se sentía a gusto en aquél centro de enseñanza, porque el 10 de agosto de 1596 solicitaba al P. General que le permitiera regresar a la provincia de Castilla. Como respuesta, el P. Claudio Aquaviva le recordaba la admirable labor que desempeñaba, y sólo accedía a que cambiara de lugar de trabajo, pero siempre que fuera en la Asistencia de Alemania. Según decía el General, “en una de esas provincias vivirá no menos, sino más consolado que en

<sup>5</sup>Cfr. “Carta de Aquaviva a M. Funes y Miguel Ortiz en Landázuri (Roma, 26 mayo 1587)”, ARSI. *Cast.* 5, f. 68. Funes se ordenó ese mismo año en Loreto, probablemente a principios de Junio. No consta dónde ni cuándo hizo la tercera probación.

<sup>6</sup>Los tratados escritos por Funes en ese primer período de su carrera son: *Theologica Disputatio de Vitiis et Peccatis in genere* (Gratz, 1588), *Theologica Disputatio de Deo Uno* (Gratz, 1589), y *Methodus Practica aurei libelli Thomae de Kempis De Imitatione Christi, in qua docetur homo a principio perfectionis christianae usque ad summum gradum ordinate progredi, tan magistris quam discipulis vitae spiritualis perutilis* (Colonia, 1590). A partir de 1590 se encargó además de los casos de conciencia, y el catálogo añadía que, aparte del castellano, sabía italiano, griego y alemán. Cfr. “Catalogus personarum prov. Austriae (1591)”, ARSI. *Austr.* 123, f. 124; repr. L. Lukács, *Catalogi personarum et officiorum prov. Austriae*, I (1978), 496. Además de su cátedra de teología, en 1594-1595 sería confesor de la comunidad y examinador de candidatos. Cfr. ARSI: *ibid.*, f. 24; Lukács I, 545. Al año siguiente, sólo se le asigna el cargo de confesor de la comunidad. Cfr. ARSI. *ibid.*, f. 27.

<sup>7</sup>Cfr. “Catalogus personarum Prov. Austriae ad initium anni 1597”, *ibid.*, f. 32; Lukács, I, 563.

España, pues ahí es tan estimado su empleo y tan útiles sus trabajos, y en España, donde hay tantos que puedan atender a ese ministerio, no sé si V. R. será tan necesario”.<sup>8</sup>

En respuesta a una nueva carta de Funes (14 septiembre 1596), solicitando ir a Roma, el General insiste en que debe permanecer en Austria, “por la instancia que de la Provincia de Germania me hacen para que les dé un Maestro de Teología”. Al tiempo que le exhorta a seguir su trabajo, aclara que su permanencia allí debe ser “con tal condición que V.R. quede en ella con gusto y paz de ánimo, que si así no ha de ser, no quiero desconsolarle, sino que con la bendición del Señor venga a Roma, como en la suya me pide”.<sup>9</sup>

No sabemos si realmente llegó a viajar Funes a Roma en aquella oportunidad. Lo cierto es que en 1597 ya estaba enseñando teología moral en Milán, donde permanecería siete años (1597-1604).<sup>10</sup> Fruto de esos años de docencia, además de un tratado de Moral inédito, aparecería su *Methodus practica aurei libelli Thomae de Kempis de Imitatione Christi* (Colonia, 1590).<sup>11</sup> También durante esos años y con la ayuda de algunos comerciantes y nobles milaneses, fundó la Congregación de Nuestra Señora de Loreto, que se ocupaba ante todo de asistir a familias de escasos recursos.<sup>12</sup>

<sup>8</sup>“Carta de Aquaviva a Funes en Viena (Roma, 31 agosto 1596)”, ARSI. *Hisp.* 70, ff. 5v-6.

<sup>9</sup>“Carta de Aquaviva a Funes en Viena (Roma, 5 octubre 1596)”, ARSI. *Hisp.* 70, f. 6v.

<sup>10</sup>Es posible que hiciera la tercera probación en Arona (Novara), hacia 1600, puesto que el 3 de mayo de 1601 hacía su profesión solemne de cuatro votos en Milán. Cfr. ARSI. *Ital.* 5, ff. 40-41v; Lukács, *op. cit.* I, 671.

<sup>11</sup>El título completo de la obra, como ya se dijo, es: *Methodus Practica aurei libelli Thomae de Kempis De Imitatione Christi, in qua docetur homo a principio perfectionis christianae usque ad summum gradum ordinate progredi, tan magistris quam discipulis vitae spiritualis perutilis* (Colonia, 1590). El tratado de moral inédito, rechazado por la censura romana en 1603, se titulaba: “*Tabulae Methodicae totius Moralis Theologiae* (Milán, 1601)”, 358 fol. enum. *AHN* (Bogotá), Mss. 228.

<sup>12</sup>Cfr. Serviliano Latuada, *Descrizione di Milano V* (Milano, 1738), 442ss; Pietro Tacchi-Venturi, S.J., *Storia della Compagnia di Gesù in Italia I* (Roma, 1930), 404, n. 1.

Es posible que, a la vista de sus obras o su labor docente, los superiores lo juzgasen más apto para la pastoral directa. Al menos, así parece desprenderse de una carta del General al P. Diego de Torres Bollo, entonces en Valladolid, remitiendo el juicio negativo sobre el ya citado tratado de moral o *Tabullae Methodicae*. Como, según los censores, las enmiendas serían tantas, que obligarían a escribirlo de nuevo, el P. Aquaviva sugiere al provincial que persuada a Funes para que desista de aquél trabajo, “pues el Señor le ha llamado para tan gloriosa empresa como es la ganancia de almas para el cielo, será más acertado atender a ello de propósito que divertirse en otro”.<sup>13</sup>

### 3. La inesperada vocación de Funes a las Indias 1604-1606

Cuando ya llevaba siete años en Milán, se ofrece al P. General como voluntario para la Provincia del Perú, sin duda aprovechando la presencia en Europa del ya citado P. Diego de Torres.<sup>14</sup> Es posible que en su inesperada vocación misionera influyera además la lectura del opúsculo de Torres, editado ese año en Roma, sobre las misiones peruanas.<sup>15</sup>

<sup>13</sup>“Carta de C. Aquaviva a Diego de Torres Bollo en Valladolid (Roma, 28 julio 1603)”, ARSI. *Cast.* 7/I, f. 13v; repr. *MonPer* VIII (1980), 370. En la misma fecha, Aquaviva escribía en el mismo sentido a Funes, entonces en Milán. Cfr. ARSI. *Cast.*, 7/I, f. 15v.

<sup>14</sup>Cfr. “Carta de Aquaviva a Funes en Milán (Roma, 15 marzo 1603)”, ARSI. *Med.*, 22/II, f. 396v. Diego de Torres Bollo, nacido en Villalpando (Castilla) en 1550, jesuita desde 1573 y misionero en Perú desde 1581, estaba en Europa como Procurador desde 1601. Además de reclutar misioneros, su principal objetivo era la división de aquél territorio para crear dos viceprovincias que abarcaran las audiencias de Santafé, Quito y Panamá, al Norte, y la de Tucumán al Sur. Cfr. Pacheco I, 85-86. Poco después de su regreso, Diego de Torres fue sucesivamente viceprovincial del Nuevo Reino (1605-1607) y provincial del Paraguay (1607-1615), y falleció en Chuquisaca (8 agosto 1638). Cfr. Pacheco I, 86-109.

<sup>15</sup>Cfr. *Relatione breve del P. Diego de Torres della Compagnia di Gesù, Procuratore della Provincia del Perù, circa il frutto che si raccoglie con gli indiani di quel Regno* (Roma, 1603). Una 2ª edición se publicó ese mismo año en Milán, al tiempo que se traducía al polaco (Cracovia, 1603), y un año después, salía la 3ª edición italiana, el original castellano, dos ediciones latinas y las traducciones francesa y alemana. Cfr. Pacheco, I, 85-86.



En respuesta a su oferta, salía al año siguiente de Milán rumbo a Cádiz, y el 30 de abril de 1604 partía rumbo a Sudamérica con los primeros doce jesuitas que iban a establecerse en la que pronto sería viceprovincia del Nuevo Reino de Granada, en parte del territorio del Perú, que abarcaba el que hoy ocupan Panamá, Colombia, Ecuador y Venezuela, que integrarían un siglo después el virreinato de Nueva Granada.<sup>16</sup>

Llegados por fin a Cartagena a mediados de Julio de 1604, a Funes le tocó ser uno de los cinco destinados a Santafé de Bogotá. El primer grupo, formado por dos italianos (José Daddei y Juan Bautista Coluccini), y tres españoles (Bernabé Rojas, Diego Sánchez y el propio Funes), llegaría a aquella ciudad el 23 de septiembre, después de largo y difícil viaje.<sup>17</sup> Una semana después (30 septiembre), se instalaban los jesuitas en la que sería primera residencia de la capital neogranadina y, con el dinero aportado por el arzobispo y otros personajes, el mismo Funes alquiló otra casa para abrir enseguida el colegio, que el 1º de enero de 1605 iniciaba solemnemente sus primeros cursos de Latín con setenta alumnos.<sup>18</sup>

<sup>16</sup>En el citado catálogo de la expedición del P. Torres (1604), se describe a Martín de Funes como “de edad de 44 años, los 27 de Comp<sup>a</sup>. Doctor en Teología. Ha leído 20 (sic) años teología escolástica, 2 escritura y casos de conciencia. En el mismo tiempo predicó y confesó. Natural de Valladolid, Obispado. Salió de la Casa Profesa de Milán”. ARSI. FG. *Indipetae*: Hisp. vol. 29, n. 684.

<sup>17</sup>En agosto de 1604, había escrito al General dándole cuenta de la llegada del grupo. Diez meses después, respondía el P. Aquaviva: “Mucho consuelo nos dió V.R. con sus cartas de Agosto del año pasado, en que nos avisa del próspero viaje que tuvieron hasta Cartagena, y de cómo se asentó en aquella ciudad una residencia de que se espera mucho fruto y espiritual provecho de las almas; por ambas cosas le doy al Sr. las debidas gracias y le supp<sup>o</sup> que a tan buenos principios corresponda el progreso y aumento de su gloria que pretende la Comp<sup>a</sup> en el buen empleo de sus hijos.” Carta de Aquaviva a Funes (Roma, 27 junio 1605)”. ARSI. *Perú* 1, f. 199.

<sup>18</sup>Cfr. ARSI. *N. R. et Q.* 12, f. 33; P. Mercado, *Historia* I, 183; Pacheco, *op. cit.*, I (1959), 103-104. Benefactores de aquél colegio fueron el oidor Luis Henríquez y don Juan de Borja, nieto de S. Francisco de Borja. El arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, nacido en Ronda (Málaga) c. 1546, había sido inquisidor en Nueva España (1580-1593), ocupaba la sede de Santafé desde 1596, y en 1607 fue trasladado al arzobispado de Lima, donde falleció el 12 enero 1622. Cfr. E. Dussel, *El Episcopado Hispanoamericano* V (Cuernavaca, 1970), 222-224; Pacheco, *op. cit.*, I, 118-124.



De este modo, Funes se convertía en el primer superior de la futura Universidad Javeriana de Santafé de Bogotá (1604-1606), y su rectorado sería corto, pero fecundo. Además de ampliar pronto la matrícula, en su calidad de teólogo, intervino como experto en el II Concilio Diocesano de Santafé (21 agosto-3 septiembre 1606), y como consultor para la edición del primer catecismo y devocionario en chibcha, ordenado por el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, y compuesto en 1605 por el P. José Daddei.<sup>19</sup>

A pesar de haber cumplido ya dos años, y haberse fundado gracias al apoyo de las autoridades civiles y eclesiásticas, el colegio no había recibido aún la licencia real. Por eso, en 1607 suplica Funes al P. Aquaviva “que se contente de que en Madrid se procure que Su Magestad funde este colegio y universidad como se lo han pedido el Presidente, el Arzobispo y el Visitador de toda la Audiencia, y la Audiencia misma”.<sup>20</sup> A pesar de eso, tomando en cuenta el retraso que podría sufrir la expedición de la licencia, solicita que la Compañía lo considere como colegio, y como a tal, a los tres años, se nombre un rector.<sup>21</sup>

<sup>19</sup>Cfr. Pacheco, *op. cit.* I (1959), 302-304. El notable lingüista Giuseppe o José Daddei, compañero de expedición de Funes, había nacido en Mondoví (Cuneo, Piemonte) en 1576. Fue rector del colegio de Santafé (1618-1620), misionero en Fontibón, Los Llanos y Duitama, y falleció en Mérida el 30 de octubre de 1659. Cfr. P. Mercado, *Historia de la provincia del Nuevo Reino y Quito I* (Bogotá, 1957), 185; Pacheco, *op. cit.* I (1959), 581-583. El arzobispo Lobo Guerrero había nacido en Ronda (Granada) en 1546. Propuesto para el arzobispado de Santafé en 1596, y consagrado en México al año siguiente, llegó a su sede en 1599. Trasladado a Lima en 1607, falleció en su nueva sede el 12 de enero de 1622. Cfr. E. Dussel, *op. cit.* V (1970), 221-231; VI (1970), 102-114.

<sup>20</sup>“Memorial 6º. De la casa y colegio comenzado en Santafé.” ARSI. *Congr.* 52, f. 206. El colegio, que abrió las clases de filosofía en 1608 y las de teología en 1612, no recibiría la licencia real hasta 1622. Cfr. J.M. Pacheco, “La Universidad Javeriana de Santafé de Bogotá durante la época colonial”, in J. del Rey et alii. *La Pedagogía Jesuítica en Venezuela. 1628-1767*, I (San Cristóbal, 1991), 82-86.

<sup>21</sup>Cfr. ARSI. *ibid.*, f. 206v. Funes sugiere que el sucesor del P. Juan Antonio Santander (1608-1610), podría escogerse entre los PP. Bernabé de Rojas, Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa (ambos fuera de la viceprovincia en aquel momento), y Francisco de Victoria, “que está por superior en Panamá y estuvo en misión en Santafé antes que el P. Medrano, y dejó mucho nombre de su virtud y letras.” El sucesor designado por el General, fue el P. Victoria (1610-1613). Cfr. Pacheco, *op. cit.* I, 114-116.

A mediados de 1606, cuando había cumplido ya dos años al frente de dicho colegio incoado, las autoridades civiles y eclesiásticas disponen su envío a Europa para informar de las necesidades del Nuevo Reino, además de conseguir la aprobación para aquella arquidiócesis del V Concilio Provincial de Lima (1601).<sup>22</sup> Además de los documentos entregados por el arzobispo y la Real Audiencia, Funes llevará en su viaje, probablemente a principios de enero de 1607, diez memoriales dirigidos al P. General de la Compañía, acerca de la situación social y religiosa del territorio de aquella viceprovincia.<sup>23</sup>

No parece que la Curia Romana estuviese enterada aún de las gestiones de Santafé, puesto que, suponiendo la presencia del rector en su puesto, el P. Aquaviva respondía a principios de febrero de 1607, a un informe enviado por Funes en enero de 1606 acerca del estado de aquella región.<sup>24</sup> Parece, sin embargo, que el General no consideraba necesario ese viaje a Roma y Madrid, y por eso, había dado instrucciones al provincial para que el P. Funes se quedase en Santo Domingo para abrir allí un nuevo puesto misional. A eso precisamente se refería la carta que envió al P. Juan A. Santander, su sucesor en el colegio de Santafé, a fines de mayo de 1607, cuando Funes estaba ya en Europa.<sup>25</sup>

<sup>22</sup>Designado en principio el P. Diego de Torres, ante la imposibilidad de dejar el gobierno de la viceprovincia, se solicitó que permitiese a Funes desempeñar esa encomienda. Cfr. "Carta del presidente, arzobispo y visitador del Nuevo Reino a Felipe III (Santafé, 17 agosto 1606)", AGI. *Santafé*, leg. 226; cit. Pacheco, *op. cit.* I, 113, n. 137.

<sup>23</sup>Cfr. "Diez Memoriales del Procurador del Nuevo Reino, P. Martín de Funes, presentados al P. Claudio Aquaviva (1608)", ARSI. *Congr.* 52, ff. 197-212v.

<sup>24</sup>Cfr. "Carta de Aquaviva a Funes en Santafé (Roma, 6 febrero 1607)", ARSI. *Perú* 1, f. 220.

<sup>25</sup>El P. General le dice al rector de Santafé: "El P. Martín de Funes quedaba en la Isla de Stº Domingo, y nos hemos admirado de su venida. Saberse ha a qué viene." Carta de Aquaviva a Juan Antonio de Santander en Santafé (Roma, 29 mayo 1607)", c. ARSI. *Perú* 1, f. 231v. Otro tanto le dirá en la misma fecha al superior de Cartagena. "Carta de Aquaviva a Francisco de Perlín (Roma, 29 mayo 1607)", *ibid.*, f. 231v.

#### 4. Una escala y un sermón en La Española 1607

Según se desprende de esa carta al P. Santander, los planes que abrigaba el P. Aquaviva de abrir un puesto misional en Santo Domingo obedecían probablemente a una invitación del Dean Juan Francisco Mancera Talaverano. Sin embargo, a partir de 1567, en dos oportunidades, y ante la queja de las autoridades acerca del abandono de la institución, la corona había solicitado vivamente la presencia de los jesuitas para hacerse cargo del Colegio Gorjón, e incluso había ordenado a la Real Audiencia entregar esa institución a la Compañía de Jesús.<sup>26</sup> Obedeciendo, sin duda, a esos planes, había visitado la isla a principios de 1597 el P. Gaspar Alfonso, S.J., y se había entrevistado con el gobernador Diego Osorio.<sup>27</sup>

Durante su escala en la ciudad de Santo Domingo en febrero de 1607, Martín de Funes pronunció en la Plaza Mayor un escandaloso sermón contra lo inhumano de la explotación de las minas, y sobre todo, contra la reciente destrucción y traslado de las ciudades de la banda norte de la isla, según

<sup>26</sup>Aprovechando el regreso a México del procurador Pedro Dfáz, el General P. Everardo Mercuriano le encomendó en enero de 1579 que dejase en Santo Domingo al P. Bernardino de Acosta. Cfr. *Monumenta Mexicana o MM*, I (Roma 1956), 425. En el mismo sentido, seis meses después (31 julio 1579), recuerda al P. Fernando Suárez, S.J. (n. 1543), que ayude al gobernador y presidente de la Audiencia de Santo Domingo, Gregorio González de Cuenca (1576-1581), y recompense así la buena voluntad que había mostrado a la Compañía. Cfr. *MM*, I (1956), 475.

<sup>27</sup>Cfr. "Carta de C. Aquaviva a Gaspar Alfonso (Roma, 30 junio 1598)", *ARSI. Mex.* 1, f. 164; repr. *MM*, VI, 521-522; "Carta de C. Aquaviva al gobernador Diego Osorio (Roma, 30 junio 1598)", *ibid.*, f. 164; *MM*, VI (1976), 522-523. La primera carta responde a la enviada por Alfonso desde Santo Domingo en febrero de 1597, y la segunda a la fechada en el mismo lugar en enero del mismo año. Cfr. *MM*, VI, 172, 178. Diego Osorio, hermano de Antonio Osorio, había sido gobernador de la provincia de Venezuela, fue nombrado gobernador de la isla el 16 de marzo de 1597, y falleció el 26 de octubre de 1600. Felipe II sugirió el envío de jesuitas el 17 de noviembre de 1567. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 899, lib. 2, ff. 50-50v; Incháustegui, *op. cit.* II (1958), 483. La orden a la Real Audiencia de entregar del colegio a la Compañía, está fechada en Lisboa (28 octubre 1580). Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 868, lib. G.3, f. 106v; Incháustegui, *op. cit.* II (1958), 615.



la Real Orden del 21 de mayo de 1605. El inesperado sermón provocó la protesta del gobernador Antonio de Osorio ante Felipe III, y de éste ante el P. Claudio Aquaviva.<sup>28</sup>

En respuesta al gobernador, Felipe III reprobaba la conducta del jesuita y aprobaba la de Osorio.<sup>29</sup> A falta de otros datos, la queja del rey ante el P. General, que parece reproducir la de Osorio, describe el problema que probablemente provocó la salida inmediata del P. Funes. Después de explicar las razones que le obligaron a la reubicación de las ciudades de la banda norte (es decir, La Yaguana, Bayajá, Monte Christi y Puerto Plata), y la tranquilidad que entonces reinaba en la isla, cuenta cómo llegó el P. Funes, “que empezó a publicar [que] no sentía bien de esta mudanza, con que comenzaron a alborotarse algunos de los dichos vecinos”.<sup>30</sup>

No era preciso reunirse con algunos descontentos o las propias víctimas de aquél primer desalojo masivo, para

<sup>28</sup>La carta de Felipe III al P. Claudio Aquaviva (Madrid, 20 septiembre 1607), únicamente dice que Funes predicó el mencionado sermón “un viernes de febrero”. A falta de una cita precisa, pudo ser los días 2, 9, 16 o 23 de ese mes. AGI. *Santo Domingo*, leg. 869, lib. G. 5; repr. J. Marino Incháustegui (ed.). *Reales Cédulas y correspondencia de gobernadores de Santo Domingo*, III (Madrid, 1958), 844-845. Casi dos años antes, el mismo Osorio, quejándose de los religiosos que apoyaron la rebelión de Guaba, sugería al rey enviar jesuitas a la isla, “pues para lo que es platas (sic) nuevas y enseñanza de niños, que es lo que mucho ha menester esta tierra, pienso que hacen ventaja a todas las demás religiones.” Carta de Osorio a Felipe III (Santo Domingo, 20 octubre 1605), AGI. *Santo Domingo*, leg. 52; Incháustegui, *op. cit.*, III, 821-823.

<sup>29</sup>“He visto lo que decís acerca del sermón que el padre Funes, de la Compañía de Jesús, hizo en la plaza de esa ciudad contra las reducciones de los dichos lugares de la banda del norte y el beneficio de las minas de oro y plata de esa isla, y me ha parecido bien lo que hicisteis llamándole a vuestra casa y reprehendiéndole la libertad con que procedió en el discurso del dicho sermón, y así lo apruebo yo.” AGI. *Santo Domingo*, leg. 869, lib. G. 5, f. 115; repr. Incháustegui, *op. cit.*, III (1958), 842.

<sup>30</sup>Además del malestar social y la abierta rebeldía, las devastaciones trajeron como consecuencia inmediata la reducción de la población, ya que unas sesenta familias de La Yaguana se refugiaron en Bayamo (Cuba), y el 11 de noviembre de 1605, se logró su repatriación y reubicación en las nuevas poblaciones del este, es decir, Bayaguana y Monte Plata. Cfr. Utrera, *Dilucidaciones*, I (1927), 228-229.

constatar el deterioro progresivo de la isla, precisamente a causa de la política de los Austria, ejecutada y concluida por el gobernador Osorio el 12 de octubre de 1606.<sup>31</sup> En apenas tres años (1606-1609), más del tercio de la población de la nueva Bayaguana murió a causa del hambre, eso provocó a partir de 1608 el éxodo hacia la ciudad de Santo Domingo, –allí se concentraría el 60% de la población de la colonia, es decir, unos 3,000 habitantes– y, como era obvio, escasearon los alimentos, sobre todo la carne de res.<sup>32</sup>

La crisis estalló, sin embargo, como decía Osorio, cuando “un viernes de febrero de este año predicó en la Plaza de la dicha ciudad contra las dichas despoblaciones, trayendo para ello autoridades, deseando por ellas dar a entender lo contrario de lo que tenía ordenado, y que así mismo contradijo en su sermón la labor de las minas de oro y plata de aquella isla, diciendo que antes eran perjudiciales que provechosas”.<sup>33</sup>

Haciendo comparecer a Funes ante el fiscal y oidores de la Real Audiencia, Osorio le dijo que quería oír de su propia boca lo que había predicado en la Plaza Mayor. Cuando le exigió una satisfacción o enmienda de los errores divulgados,

<sup>31</sup>La Real Cédula ordenando las despoblaciones en general, fue emitida en Valladolid (6 agosto 1603), siete meses después del nombramiento de Osorio. Las de Puerto Plata y Bayajá fueron ordenadas el 19 de noviembre del mismo año. El 24 de junio de 1604 fallecía el arzobispo dominico Fr. Agustín Dávila y Padilla, que tanto se opuso a los planes de Osorio. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas*, I (1978), 159.

<sup>32</sup>Cfr. F. Moya Pons, *Historia Colonial de Santo Domingo* (Santiago, 1974), 133-136; Manuel A. Peña Battle, *Historia de la cuestión fronteriza*, 2ª ed. (Santo Domingo, 1988), 47-63. Prueba de que la corona respaldó la actuación de Osorio está en la medida extraordinaria que rodeó su juicio de residencia. Parece que, a petición suya, Felipe III accedió a que lo referente a “la despoblación y reducción de los lugares de la banda del Norte”, se remitiera directamente al rey y su Consejo de Indias. Cfr. “Fallo de la residencia secreta tomada por D. Diego Gómez de Sandoval (16 septiembre 1608)”, AGI. *Santo Domingo*, leg. 52, f. 1; repr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, III (1958), 919.

<sup>33</sup>“Carta de Felipe III a C. Aquaviva (Madrid, 20 septiembre 1607)”. AGI. *Santo Domingo*, leg. 869, lib. G/5, ff. 119-120; repr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, V (1958), 844-845.

Funes contestó que, por el contrario, estaba dispuesto a probar lo que había denunciado en su sermón.<sup>34</sup>

Aunque la carta del rey al P. Aquaviva no especifica más acerca de lo decidido por la Real Audiencia, concluye:

“Y porque semejantes cosas causan grandísimo escándalo en las Indias, además de otros, la presente, por eso os ruego y encargo aviséis de ello a los superiores de aquellas partes, para que por la suya, procuren que en los sermones que los de la Compañía hicieren de aquí adelante, procedan con la templanza y consideración necesaria para que no causen ningún escándalo, y que al dicho padre Martín de Funes reprehendáis lo que hizo con la demostración que conviene, y de vos os confío”.<sup>35</sup>

La escasa documentación conservada nos impide saber con certeza qué actitud asumió la autoridad eclesiástica, que en aquél momento residía en el Can. Pedro de Bardecí o Bardecia Mella, en ausencia del arzobispo electo Fr. Domingo de Valderrama Centeno, O.P., que tomaría posesión de su sede a principios de noviembre de 1607.<sup>36</sup> Sin embargo, como Bardecí fue uno de los cuarenta testigos que declararon sobre los cargos hechos a Osorio a fines de agosto de 1608, no es nada

<sup>34</sup>Los oidores eran Gonzalo Mejía de Villalobos (1603-1611), Juan Martínez Tenorio (1605-1626), Gaspar de Narváez Valdelomar (1604-1620) y Francisco Manso de Contreras (1603-1620), mientras el fiscal era Ruy Gómez (1606-1614). Cfr. Utrera, *Dilucidaciones* I, 148.

<sup>35</sup>*ibid.*, ff. 119v-120. El resumen que el secretario escribió en el encabezado de la carta dice: “Al general de la Compañía de Jesús, que aprehenda (i.e. reprehenda) al padre Martín de Funes de cierto sermón que hizo en Santo Domingo, y que advierta a los superiores de las Indias del escándalo que causan semejantes sermones, para que procedan en ellos en la templanza y consideración necesaria”. *ibid.*, f. 119.

<sup>36</sup>Pedro Bardecí, hijo de Lope de Bardecí y Alfonsa o Aldonza Mella, y nacido en Santo Domingo (c. 1561), era provisor *sede vacante* desde la muerte del arzobispo Dávila y Padilla. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, leg. 15, 17; Utrera, *Noticias Históricas*, I (1978), 21; III (1979), 68. Era maestrescuela desde el 5 de junio de 1599, y arcediano desde el 14 de junio de 1606. Cfr. “Autos y testimonios tocantes a las cosas del estado de la Isla Española (Santo Domingo, 2 octubre 1606)”, AGI. *Santo Domingo*, leg. 83; repr. E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, II (1945), 401.

raro que a él se debieran los informes usados por Funes en su intempestivo sermón.<sup>37</sup>

Lo que sí podríamos conjeturar sin mucho riesgo, es que durante el corto tiempo que Funes permaneciese en la ciudad de Santo Domingo, probablemente enriqueció parte del memorial cuarto (“Del acabamiento y mortandad de los indios”) con algunas cifras, de procedencia desconocida, sobre la población indígena de las islas. Así, a la vista de otros informes o en contacto con algunas personas, pudo haber corregido el párrafo siguiente:

“La Isla Española tuvo en sus principios un millón y ocho cientos mil indios. Ya no tiene ninguno.<sup>38</sup> La isla de Cuba tuvo dos millones de indios. Ya no tiene doscientos.

Las islas de Puerto Rico y Jamaica tuvieron cada una cuatrocientos mil indios. Ya no tienen ninguno. Y doce islas de Barlovento, que están sujetas a españoles, están totalmente despobladas de indios. Las demás, que serán más de doscientas, están pobladas al modo antiguo”.<sup>39</sup>

<sup>37</sup>Cfr. “Información del estado que tienen los asuntos de la Isla Española, ordenado por el gobernador D. Diego Gómez de Sandoval (Santo Domingo, 2-8 agosto 1608)”, AGI. *Santo Domingo*, leg. 52, ff. 15-18v; repr. Incháustegui, *op. cit.*, III (1958), 898-900. Dice Bardecí que, en compañía del arzobispo, –por la fecha, se supone que era el dominico Valderrama–, visitó los nuevos pueblos de San Antonio de Monte Plata y San Juan Bautista de Bayaguana, y sólo había visto “pobreza y hambre y clamores de los pocos vecinos que habían quedado, porque los más se habían muerto de enfermedades, especialmente los de San Juan Bautista de Bayaguana.” *ibid.*, f. 18; 899. Otros eclesiásticos declarantes fueron el canónigo Alonso de Urreta (2 agosto) y Fr. Adriano de Padilla, O.P. (8 agosto). Cfr. *ibid.*, 894, 903-905.

<sup>38</sup>En realidad, según las cifras disponibles, y teniendo en cuenta el margen de error de esos primeros “censos”, la población indígena de la isla a mediados del siglo XV era de 1,100.000, y según el censo elaborado por el mismo Osorio, no se registran indígenas en el total de 15,433 habitantes, Cfr. Vicente Tolentino Rojas, *Datos sobre la población de Santo Domingo. 1492-1920* (Santo Domingo: UASD, 1975), 2-3. El Can. Alcocer decía en 1650 que de los indígenas de la isla apenas había “seis vecinos” en el poblado de Boyá. Cfr. Luis J. Alcocer, “Relación sumaria del estado presente de la Isla Española en las Indias Occidentales”, *BAGN*, V:20-21 (1942), 42-43. Sin embargo, según el arzobispo Fr. Domingo Fernández de Navarrete, O.P., aún había 43 indígenas en 1681, siendo ésta la última cifra registrada en los censos.

<sup>39</sup>ARSI. *Congr.* 52, f. 202.



Lo mismo parece haber sucedido con el memorial tercero (“De los modos de ejecutar el memorial de los negros”), en cuyo quinto punto, obedeciendo quizás a los planes del General o al escaso futuro misional que entonces ofrecía la isla, añadió:

“Donde la Compañía no tiene colegio, se puede ir por modo de misión, como a la Isla de Santo Domingo, a la Margarita, a la Habana, a Zaragoza, a los Remedios y a otras partes, y estar lo que pareciere convenir. Y dejando entablada la enseñanza de los negros en la ciudad y fuera de ella, volverse al colegio que los envió. Y sería bien que a estas misiones no fuesen menos que dos padres y dos hermanos, el uno para la ciudad y el otro para la comarca, y que llevasen precepto de no tomar cosa ninguna de los negros, ni para sí ni para el colegio que los envió”.<sup>40</sup>

Descartado, al parecer, el proyecto de Felipe II relativo al Colegio Gorjón (1567-1580), la única posibilidad era la apertura de una residencia o simple puesto misional, según se desprende de la carta del Deán Dr. Juan Francisco Mancera Talaverano, que Funes entregó al P. General a fines de febrero de 1608.<sup>41</sup> En su respuesta, indefinida como en tantos casos semejantes, Aquaviva agradece su apoyo e interés por la Compañía, y sólo adelanta que tan importante caso se tratará con el Procurador del Perú y con el mismo Funes, y “después de haberlo encomendado al Señor, estimaré, como es razón, que se tome tal acuerdo y resolución, que se pueda acudir a la ejecución de los cristianos y píos deseos de Vuestra Merced”.<sup>42</sup>

<sup>40</sup>ARSI. *Congr.* 52, ff. 199v-200.

<sup>41</sup>Mancera Talaverano desempeñó el cargo de provisor sede vacante del arzobispado (1606-1607), a la salida al arzobispo Valderrama, y Vicario General a la salida de Fr. Diego de Contreras (1615-1616). No disponemos de más información acerca del doctor Mancera, graduado probablemente en 1603. Cfr. Utrera, “Episcopologio Dominicopolitano”, *BAGN*, XVIII:86 (1955), 246; *Universidades* (1932), 514, 527; R. Bello Peguero (ed.), *Cofradía de Nuestra Señora del Carmen y Jesús Nazareno. 1592-1872* (Santo Domingo, 1974), 14, 23, 150.

<sup>42</sup>“Carta de C. Aquaviva al Deán Juan Mancera Talaverano (Roma, 4 marzo 1608)”, *ARSI. N. R. et Q.*, 1-2, f. 2.

Es probable que la imposibilidad de quedarse entonces en la isla, sobre todo después del conflicto provocado por aquél sermón, o el vivo interés que tenía Funes en cumplir su encomienda ante la corte y la Congregación General, fueran los factores determinantes que impidieron el cumplimiento de los planes del P. Aquaviva, y retrasaron más de medio siglo el establecimiento de la Compañía en el Caribe hispánico.

## 5. Funes en la VI Congregación General de la Compañía de Jesús.

Febrero-Marzo 1608

No sabemos cuánto tiempo permanecería aún el P. Funes en Santo Domingo ni el tiempo de su estancia en la corte española, pero consta que a fines de diciembre del mismo año ya estaba en Roma, después de haberse detenido unas semanas en Milán, probablemente visitando a sus antiguos compañeros de aquél Colegio Máximo, acompañado del P. Cristóbal de los Cobos. A ese lugar le escribía el P. Aquaviva el 1º de diciembre de 1607, respondiendo a su propósito de intervenir en una sesión de la Congregación General, que estaba a punto de iniciarse, en su calidad de “procurador electo”, para presentar sus memoriales. Por eso, el General le aclara las condiciones de su pretendida participación:

“Si V. R. trae tales despachos, que por ellos se entienda que ha de entrar en la Congregación General, será necesario que pase por lo que pasan los demás: en quedarse en alguno de esos colegios hasta que sea avisado para venir. Pero en caso que la cosa de haber de entrar en la Congregación sea dudosa, –para lo cual convendrá que V. R. nos avise y envíe los despachos que trae, y cómo fue elegido, para que acá se vea y resolvamos lo que se habrá de hacer–, también juzgamos que se entretenga en alguno de esos colegios hasta que se le avise de acá. De suerte que, de una manera o de otra, habrá de esperar fuera de Roma en algún colegio respuesta mía”.<sup>43</sup>

<sup>43</sup>Cfr. ARSI. *Hisp.* 70, f. 54.



Aunque fue preciso discutir la legalidad de su elección como procurador del Nuevo Reino y, por tanto, su derecho a participar en las sesiones, Funes ocupó al fin un puesto en el aula de la VI Congregación General (21 febrero-29 marzo 1608), siendo el primer representante de la América Latina, si se excluye al P. Alonso Mejía, Provincial del Perú.<sup>44</sup> Aunque parece probable que el mismo Funes presentase parte de sus memoriales en el aula, lo cierto es que el P. Aquaviva no respondió a las propuestas del mismo hasta el 10 de junio de 1608.

Los diez memoriales, firmados por Funes y, excepto el último, redactados en castellano, son los siguientes:

1. Que los indios del Nuevo Reino son idólatras. Causas y remedios.
2. De la necesidad extrema corporal y espiritual de los negros, y los remedios que se le pueden dar.
3. De los modos de ejecutar el memorial de los negros.
4. Del acabamiento y mortandad de los indios y su remedio.
5. De los españoles del Nuevo Reino y remedios para su enmienda.
6. De la casa y colegio comenzado en Santafé.
7. Que la residencia de Cartagena se admita por colegio o casa de probación.
8. Que la residencia de Panamá sea Casa Profesa.
9. Que la viceprovincia del Nuevo Reino sea y se llame Provincia.
10. Memoriale de Rebus Indiae (=Memorial de las cosas de las Indias).

Además del dramático panorama del problema indígena en toda América (n. 4), destacan entre los puntos tratados por

<sup>44</sup>El acta de la primera sesión del día 21 de febrero dice: "Surgió entonces la duda acerca de la elección como procurador del Nuevo Reino del P. Martín Funes, aunque no había mal alguno en aceptarlo. Por eso, los padres optaron por aceptarlo legalmente supliendo cualquier defecto que hubiese en su elección, siempre que esto no sentase un precedente. Por tanto, se llamó al P. Martín Funes a ocupar su lugar en la sala, cinco puestos antes del último. ARSI. *Congr. Gen.* I, f. 154v.

los diez memoriales, las sugerencias para la urgente atención a la población esclava negra (nn. 2-3), que ascendía a 200,000 sólo en el Nuevo Reino de Granada, anticipándose así a la redacción del famoso tratado *De Instauranda Aethiopum salute* [Sobre la salvación de los negros] (1627), del P. Alonso de Sandoval (1576-1652). Además de exponer las urgencias de índole espiritual, el memorial segundo describe así la necesidad corporal:

“La extrema necesidad corporal que los negros padecen se conoce de los muchos que cada día mueren en las minas, pesquerías de perlas, ingenios de azúcar, estancias y ciudades, consumidos del mucho trabajo que sus amos les dan. De ordinario, los negros y negras pagan cierto jornal a sus amos, y éste es tan grande que han menester trabajar de día y de noche para ganarle, y muchos amos les apremian a que también paguen jornal los días de fiesta, y a las negras a que paguen dos jornales, uno por el día, y otro por la noche”.<sup>45</sup>

Antes de sugerir la línea que la misma Compañía debía adoptar frente a este problema, Funes advierte que tanto el Papa como el rey de España, están obligados en conciencia a poner el único remedio que hará frente a la situación: “que como a los demás cristianos, se señalen a los negros determinados curas y pastores que les enseñen la Ley de Dios con diligencia, y se duelan de los agravios que sus amos les hacen, y les defiendan, poniendo si fuere necesario, como buenos pastores, la vida por sus ovejas”.<sup>46</sup>

Respondiendo a ese memorial y, sobre todo, a los remedios sugeridos por el mismo Funes (n. 3), el P. General apuntaba que, además de tratarlo directamente con el rey, se podía y debía edificar una capilla en las haciendas e ingenios para que un sacerdote o los mismos jesuitas presten la debida atención

<sup>45</sup>“Memorial segundo: De la necesidad extrema corporal y espiritual de los negros y de los remedios que se les pueden dar”. ARSI. *Congr.* 52, f. 198.

<sup>46</sup>*ibid.*, f. 198v. El memorial agrega que “no se remedia esta necesidad con las doctrinas que los Padres de la Compañía hacen en todas partes”, porque a ellas no acude la vigésima parte de los esclavos, y al fin, “es más apariencia que fruto la tal doctrina como al presente se hace.”



pastoral a la población obrera esclava.<sup>47</sup> El programa de Funes incluía la creación del cargo de Visitador de Ministerios (f. 199v) que, dada la importancia y urgencia del problema, debía tener autoridad sobre superiores y provinciales. La sola razón de oponerse al “modo y gobierno de la Compañía”, hizo que el P. Aquaviva, a pesar de simpatizar sinceramente con ese nuevo campo de apostolado, rechazase ese punto del memorial en cuestión.<sup>48</sup>

## 6. El proyecto de una congregación y seminarios misionales.

25 marzo 1608

Durante su estancia en Roma con ocasión de la Congregación General, participaría junto al sacerdote valenciano Juan Bautista Vives (1545-1632), los oratorianos italianos Antonio Talpa y Domenico Tucci, y posteriormente el futuro San Giovanni Leonardi, O.M.D. (1541-1609), en la preparación de un informe presentado al Papa Paulo V (1605-1621), el 25 de marzo de 1608, y firmado por el mismo Funes y doce sacerdotes seculares, sobre la necesidad de crear centros de formación para misioneros de los países de infieles, primer esbozo de lo que sería el seminario De Propaganda Fide, bajo el pontificado de Urbano VIII, casi veinte años después.<sup>49</sup>

<sup>47</sup>Entiende el P. Aquaviva que el rey ordenará la atención de los esclavos a los obispos, y luego solicitará al Papa que imponga “penas y censuras” a los que no lo cumplan. Cfr. “Respuesta a los memoriales del P. M. de Funes, procurador de la Viceprovincia del Nuevo Reino de Granada (Roma, 10 junio 1608)”, ARSI. *Congr.* 52, f. 213v.

<sup>48</sup>Cfr. ARSI. *Congr.* 52, f. 214. Dos años antes de que Funes redactase ese memorial, el P. Alonso de Sandoval (1576-1652), atendía ya a la población esclava en el puerto de Cartagena, y el P. Diego de Torres decía que en el templo de los jesuitas se había fundado una congregación de negros ladinos. Cfr. “Carta Annuæ de la viceprovincia del Nuevo Reino y Quito (6 Septiembre 1605)”, ARSI. *N. R. et Q.* 12/I, ff. 1-23.

<sup>49</sup>Cfr. “Martinus Funes Societatis Iesu et duodecim clerici saeculares [Martin Funes, de la Compañía de Jesús y doce clérigos seculares] (Roma, 25 marzo 1608)”, *Arch. Gener. O.M.D.* (Roma), ff. 49-57; repr. en G. Piras, *op. cit.*, 119-134. Según este autor, el memorial fue redactado entre diciembre de 1607 y el 25 de marzo de 1608, en que está fechado. Aunque Vives y Leonardi eran los iniciadores del proyecto, éste último no estaba en Roma en esas fechas, y no regresaría hasta el 5 de junio de 1608, cuando aparentemente se había entregado ya el informe a la Santa Sede.



El informe, que daría origen a un serio conflicto de Funes con las autoridades jesuitas, se componía de una introducción y doce capítulos. Los dos primeros capítulos justifican la creación de los seminarios, dada la necesidad de evangelizadores en todo el mundo, y la escasez y aparente incapacidad del personal disponible.<sup>50</sup> El primero enumera veinte razones que justifican la creación de ese tipo de seminarios: doce se refieren a las regiones que, por su condición social o política, se podrían calificar de extrema necesidad, y las ocho restantes exponen las áreas en que urgía más la atención pastoral, como eran los militares, la juventud universitaria, los presos y los condenados a galera, los mendigos, los hospitales de pobres, los niños sin instrucción religiosa y los mismos sacerdotes.

El tercer capítulo enumera las características de los candidatos, y los cuatro siguientes describen el régimen de formación de los seminaristas, incluyendo el compromiso de éstos con la pobreza apostólica (Cap. 5°), la continencia y castidad (Cap. 6°), y la obediencia (Cap. 7°). Según el memorial, esa pobreza apostólica consta de seis grados, que van de la renuncia absoluta a los bienes al rechazo de estipendios de misa, pasando por la obligación del trabajo como única fuente de sustento, –sólo en casos de extrema necesidad se permitiría mendigar *ostiatim* [de puerta en puerta]–, la de vivir en casa ajena y la de viajar sólo con lo estrictamente necesario.<sup>51</sup>

Es preciso recordar que el exigente código de formación de estos candidatos se justifica por la deficiente calidad moral del clero secular de la época, incluso en Europa. Además de la descripción de José de Acosta en su conocida obra *De Procuranda Indorum Salute* (1577), el mismo Funes alude con frecuencia en sus memoriales a la avaricia del clero de Indias.

Vista la disposición, cualidades y vocación, los egresados de esos seminarios se clasificarían en predicadores apostólicos

<sup>50</sup>Arch. OMD, "Opere del V. Pr. G. Leonardi", ff. 49-51v; repr. G. Piras, *op. cit.*, 119-124.

<sup>51</sup>Cfr. G. Piras, *op. cit.*, 126-127.

y curas o pastores de almas. Los primeros, a modo de misioneros ambulantes, serían destinados a predicar de pueblo en pueblo (Cap. 8º), y los segundos, con licencia y bajo obediencia del Ordinario, se harían cargo, ante todo, de parroquias abandonadas o las establecerían en lugares faltos de ellas, como cárceles, cuarteles u hospitales (Cap. 9º). En ambos casos, terminada la formación, y cumplidos los treinta años, los egresados de esos seminarios serían destinados a cualquiera de las regiones más necesitadas de evangelización, tanto en Asia, Africa y la América de origen hispánico, como entre los herejes y cismáticos de la misma Europa: Inglaterra, Irlanda, Alemania, Rusia, Lituania, Hungría y Bohemia.

Al final de la propuesta (Cap. 10), y como un prenuncio de los institutos seculares de fines del siglo XIX, se agregan los denominados “defensores de la fe y la Iglesia”, es decir, seglares de ambos sexos que, según el modelo de las comunidades cristianas primitivas, sin abandonar su estado, se dedican a una vida apostólica, precisamente en el ejercicio de su profesión u oficio.<sup>52</sup>

No es extraño que Funes, antes o durante las tres primeras semanas de la Congregación General, es decir, entre finales de febrero y mediados de marzo, redactase o enmendase el texto del documento, apoyándose en sus propios memoriales. Como hace notar G. Piras, no son una ni dos las coincidencias de este documento con los diez memoriales que Funes había elaborado en Santafé de Bogotá en 1606, sobre todo en lo referente a la escasez e incapacidad del clero de las misiones y a la urgencia de una verdadera labor evangelizadora. No cabe duda que, aunque se repita en otros pasajes, sobre todo en el último memorial o “De Rebus Indiae” [Sobre los asuntos de las Indias], el texto más significativo para probar la decidida influencia del teólogo español, es el cuarto plan de reforma de costumbres de los españoles del Nuevo Reino:

<sup>52</sup>No excluye el proyecto la agregación de algunos conventos femeninos, y la creación de “casas de penitencia” para la reforma de algunos alumnos de los seminarios (Caps. 11 y 12). Cfr. G. Piras, *op. cit.*, 132-133.

“El cuarto remedio es que, de aquí en adelante, los curas y doctrineros, así de españoles como de indios, no sean como hasta ahora mercenarios a motum amovibiles. Porque los tales, como dice el Evangelio, *fugiunt quia mercenarii sunt, et non pertinet ad eos de ovibus* (Jn. 10, 13).<sup>53</sup> Y si en España e Italia, con ser los curatos propios, los curas son la gente más baja del clero, ¿qué será en las Indias, donde los curatos se dan *ad tempus*? [Por un tiempo determinado]. Débese procurar en todo el mundo que las ovejas de Jesucristo se encarguen a dignos pastores, pero mucho más en las Indias. Y de este punto se debería tratar con Su Santidad, porque es grande el abuso que hay en las Indias en quitar y poner curas. Y se debería dar orden de que en toda la Iglesia de Dios hubiese abundancia de curas de señalada virtud y letras, pues a su cargo están las almas, y es el oficio más grave de la Iglesia de Dios, y él solo bien ejercitado basta para la salvación y perfección del pueblo cristiano. Y si se ejercita mal, ninguna de las demás ayudas son bastantes”.<sup>54</sup>

Consta que el P. Aquaviva, a quien pronto llegaría noticia de la propuesta enviada al Papa en marzo de 1608, presentó serias objeciones al proyecto, aunque en todo esto quizás primara la intervención del jesuita y no tanto el proyecto en sí.<sup>55</sup> Además de otras dificultades de orden canónico (fundador, ubicación de los seminarios, dimisión de los alumnos, nombramiento y traslado de los párrocos, entre otras), sin duda que el General veía demasiadas coincidencias entre el

<sup>53</sup>El texto del Evangelio de Juan dice: [Los pastores] “echan a correr, porque a los asalariados no les importan las ovejas”.

<sup>54</sup>Cfr. “Memorial 5º. De los españoles del Nuevo Reino y remedios para su enmienda”, Cfr. ARSI. Congr. 52, ff. 205-205v; J. de Acosta, *op. cit.* (1596), Lib. V, cap. XXI, 506-507.

<sup>55</sup>Recuérdese también que aquél Papa, seis meses antes (5 septiembre 1607), había logrado poner fin a la larga controversia suscitada entre dominicos y jesuitas a propósito de los auxilios o eficacia de la gracia. Cfr. Denzinger-Umberg, *Enchiridion Symbolorum*, 23ª ed. (Friburgo, 1937), 1090. Sobre la controversia “De Auxiliis”, vide: R. García-Villoslada, *Manual de Historia de la Compañía de Jesús*, 2ª ed. (Madrid, 1954), 271-275; W. V. Bangert, *Historia de la Compañía de Jesús*, trad. esp. (Santander, 1981), 149-150.

régimen de aquellos seminarios y el de un escolasticado de la Compañía.<sup>56</sup> Por eso, en fecha indeterminada del mismo 1608, el P. Funes entregaba a la Curia Generalicia su respuesta a las veinticuatro objeciones presentadas de antemano por Aquaviva, advirtiendo que “ninguna se refiere a lo substancial de estos seminarios, sino únicamente a lo accidental, que se hará según las normas del Derecho Canónico, y de ningún modo se apartarán de ellas, aunque todas las órdenes religiosas se aparten del derecho común y sigan el derecho propio”.<sup>57</sup> El preámbulo al mismo documento exponía así la razón de ser de esos seminarios:

“Un extenso documento enviado al Santo Padre Paulo V, que aquí sólo resumo, dice que el 99% de los países del mundo carecen de pastores de almas. Es obvio que no se pueden proveer de pastores, a no ser que se establezcan nuevos seminarios, en que se recluten, eduquen y pongan a prueba candidatos, consagrados a la cura de almas y que, como los Apóstoles, aspiren a la pobreza y perfección evangélica. Porque los sacerdotes seculares, sin voto de pobreza, aunque pudieran asumir la cura de almas, a falta de beneficios o estipendios, rechazan el oficio. Por otro lado, los religiosos, aunque estén ligados por voto de pobreza, no asumen la cura de almas, sino temporalmente, y exentos de la autoridad episcopal. Por tanto, se requieren sacerdotes sujetos a sus obispos que, a la manera de los Apóstoles, unan la cura de almas al ejercicio de la pobreza, y eso precisamente es lo que harán los alumnos de este seminario”.<sup>58</sup>

<sup>56</sup>A esas coincidencias se refiere, sin duda, la objeción 18: “¿Qué les falta a esos alumnos para llegar a la perfección religiosa?, a la cual Funes se reduce a responder: Lo que le faltaba a los Apóstoles, que hicieron las mismas promesas, y no fueron religiosos, cuya vida imitan estos alumnos”. G. Piras, *op.cit.*, 136.

<sup>57</sup>Cfr. G. Piras, *op. cit.*, 137.

<sup>58</sup>“Respuesta a las objeciones presentadas por el Revmo. Padre General de la Compañía de Jesús contra la atención pastoral a los seminarios pobres (Roma, 1608)”, repr. in G. Piras, *op. cit.*, 134. Según este autor, el P. General no recibió el “memorial” de manos de Funes, sino a través de la Santa Sede, precisamente por ser jesuita uno de los firmantes. *ibid.*, 86.



Contrariado con el proceder independiente de Funes en cuanto a las gestiones para la fundación de esos seminarios, el P. General estuvo a punto de expulsarlo de la Compañía, ordenándole con todo rigor que no escribiera ni hablara a nadie sobre el asunto, se alejase de Roma y desistiera de un proyecto que no contaba con el apoyo de la Curia ni el beneplácito del Papa.<sup>59</sup> Aunque el General no descartaba el regreso de Funes al Nuevo Reino, en vista del giro que tomaban los acontecimientos, a mediados de noviembre de 1608 optó por destinarlo a España, con cartas para los rectores de Barcelona o Murcia.<sup>60</sup>

Sin embargo, seguro como estaba del beneplácito del mismo Papa, el P. Funes se resiste una y otra vez a viajar a España. A cambio, viaja a Milán a principios de 1611, y busca protección en el Conde Fuentes, Gobernador del Estado, pensando obtener así una audiencia con Paulo V. Por su parte, a principios de febrero, el P. General insistirá ante los rectores de Florencia y Macerata que si no conseguían reducir a obediencia a Funes, sería preciso recurrir al brazo secular de la justicia, una vez expulsado de la orden.<sup>61</sup>

No fue preciso insistir más, porque cinco días después de la última orden, el 24 de febrero de 1611, fallecía Martín de Funes en Colle Val d'Elsa, cerca de Siena, antes de poder cumplir con el mandato del P. Aquaviva o regresar a Roma para entrevistarse en persona con el Papa.<sup>62</sup> Un año antes,

<sup>59</sup>Según G. Piras, el Papa Paulo V había recibido con agrado la propuesta de Funes, Leonardi y Vives, y la oposición del P. Aquaviva, como él mismo revela en la citada carta de 14 noviembre 1608, obedecía a las quejas externadas por el Cardenal Vicario de Roma. Cfr. G. Piras, *op. cit.*, 82-83.

<sup>60</sup>La carta se envió junto a otra, en el mismo sentido, al superior de Génova, P. Giacomo Croce. Cfr. "Carta de C. Aquaviva a M. Funes (Roma, 14 noviembre 1608)", c. ARSI. *Med.* 23I, ff. 114-114v; *Hisp.* 70, f. 60v. Al mismo Funes le ordenará viajar a Madrid, y ponerse a las órdenes del provincial de Castilla.

<sup>61</sup>Cfr. "Carta de C. Aquaviva al Provincial de Torino (Roma, 19 febrero 1611)", ARSI. *Med.* 23I, f. 219; cit. G. Piras, *op. cit.*, 87-88.

<sup>62</sup>Acerca de la muerte del P. Funes no aparece comentario alguno en la correspondencia del P. General. Simplemente la recoge el record de difuntos: "Martinus de Funes. Collebus in Heturria. 24 februarii 1611". [Martín de Funes



–Leonardi había muerto el 9 de octubre de 1609–, Mons. Vives y el P. Giuseppe Matraia, O.M.D. habían instalado en casa del primero, en la Piazza del Popolo, el primer colegio de sacerdotes seculares para la propagación de la fe en el mundo entero.

Después de apenas cuatro meses, desaparecía aquel colegio, hasta que el 1º de agosto de 1627, mediante la bula *Immortali Dei Filius*, Urbano VIII creaba en el palacio Ferratini de la Piazza di Spagna, el Colegio Urbaniano. Cinco años antes (22 junio 1622), con doce cardenales, Gregorio XV (1621-1623), había creado la Sagrada Congregación de Propaganda Fide para el fomento de las misiones, –la ratificaría el 14 de diciembre del mismo año–, recuperando así los Papas su autoridad sobre ella, comprometida y limitada desde el siglo XV por los privilegios otorgados por la misma Santa Sede a los reyes de España y Portugal.

A falta del texto del sermón a las puertas de la Catedral de Santo Domingo, aquí está la airada carta.

**Carta del rey Felipe III de Ausburgo  
al P. General de la Compañía, Claudio Acquaviva  
(Madrid, 20 septiembre 1507).**

o. AGI. *Santo Domingo*, 869, lib. G 5; repr. J. Marino Incháustegui (ed.). *Reales Cédulas y Correspondencia de Gobernadores de Santo Domingo*, III (Madrid, 1958), 844-845.

[f. 119] Al general de la Compañía de Jesús, que aprehenda al padre Martín de Funes de cierto sermón que hizo en Sancto Domingo, y que advierta a los superiores de las Yndias del escándalo que causan semejantes sermones, para que procedan en ellos en la templança y consideración necesaria.

en Colle, Etruria, 24 de febrero de 1611”] *Hist. Soc.* 43a, f. 37. Véanse otros datos acerca de Funes en: Vacant-Margenot. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, VI (Paris, 1920), 972; Nicolás Antonio. *Bibliotheca Hispana Nova*, II (Madrid, 1788), 101; A. de Backer. *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, IV (Liège, 1869), 1987-1989; M. Hofer. *Nouvelle Biographie Général*, XIX-XX (Paris, 1858), 62.

Don Phelipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de Portugal, de Navarra, de las Yndias. etc.

Reverendo y devoto padre general de la Compañía de Jesús.

Por lo mucho que convenía al servicio de Dios y mío, y otras muy justas caussas y consideraciones que a ello me movieron, mandé que ciertos lugares de la banda norte de la Ysla Spañola de mis yndias occidentales, se despoblasen y reduxiesen a otros sitios çerca del caudal de Sancto Domingo, donde residen el mi governador y capitán general y mi real haudiencia della. Y estando ya despoblados los dichos lugares y reducidos los veçinos con mucha quietud en las nuevas poblaciones, que cassi estavan acavadas, llegó a aquella ciudad un padre de la Compañía de Jesús llamado Martín de Fañes (sic), que empezó a publicar no sentía bien de esta mudança, con que començaron a alvorotarse algunos de los dichos vezinos. Y habiendo venido ésto a noticia de don Antonio Ossorio, mi [f. 119v] governador y cappitán general de aquella ysla, y pressidente de la dicha mi real audiencia, se enteró, y satisfiço de las caussas y motivos que yo tuve para mandarla hazer y quanto común que se hiziese al servicio de Dios y mío.

Y con haver mostrado quedava satisfecho, he entendido que un viernes de hebrero de este año predicó en la plaça de la dicha ciudad contra las dichas despoblaciones, trayendo para ello autoridades, deseando por ellas dar a entender lo contrario de lo que tenía ordenado, y que assí mismo contradijo en su sermón la lavor de las minas de oro y plata de aquella ysla, diciendo que antes heran perjudiciales que provechossa(s), y también otras cossas que yo tengo ordenadas, no habiendo visto dellas ninguna (sic), efecto que sea dañosso, sino antes muchos buenos y muy útiles para el servicio de Dios y bien y aumento de mis vasallos y de toda aquella tierra. Y visto ésto por el dicho governador, don Antonio Ossorio, y quan escandalizado estava la gente bien yntencionada que oyó el sermón, llamó al dicho



padre Martín de Fañe (sic) delante de los oydores y fiscal de la audiencia, y le dixo lo que del sermón se havía dicho, dándole a entender que no le creía asta saverlo del mismo, desseando que diera alguna satisfación o enmenda del yerro que hiço, y no sólo (no) la dió, pero aun antes dió a entender q(ue) aprovaría lo que havía predicado, de que resultó gran murmuración en toda la ciudad. Y porque semejantes cossas caussan grandíssimo escándalo en las Yndias, demás de otros, la pressente.

Por la qual os ruego y encargo adbertays dello a los superiores de aquellas partes, para que, por la suya, procuren que en los sermones que los [f. 120] de la Compañía hicieren de aquí adelante, proçedan con la templança y consideración necessaria para que no causen ningún escándalo, y que al dicho padre Martín de Fañes reprehendays lo que hizo con la demostración que conviene, y de vos os confío. De Madrid, a 20 de septiembre de 1607 años. Yo el rey. Refrendada de Juan de Ciriça, y señalada de los del Consejo.

### 1. Escritos del P. Martín de Funes

*Theologica Disputatio de Vitiis et Peccatis in genere* (Gratz, 1588).

*Theologica Disputatio de Deo Uno* (Gratz, 1589).

*Methodus Practica aurei libelli Thomae de Kempis De Imitatione Christi, in qua docetur homo a principio perfectionis christianae usque ad summum gradum ordinate progredi, tan magistris quam discipulis vitae spiritualis perutilis* (Colonia, 1590).<sup>63</sup>

“Tabulae Methodicae totius Moralis Theologiae (Milán, 1601),” 358, fol. enum. Archivo Histórico Nacional (Bogotá), Mss. 228.

“Funes De Sex ultimis praeceptis”, *ibid.*, Mss. 136.

“Diez Memoriales del Procurador del Nuevo Reino, P. Martin de Funes, presentados al P. Claudio Aquaviva (1608)”, ARSI. Congr. 52, ff. 197-212v.

“Memorial de M. de Funes y doce sacerdotes seculares a Paulo V sobre la fundación del seminario de misiones (Roma, 25 marzo 1608)”. Arch. Gener. O.M.D. (Roma), repr. en G. Piras, *op. cit.* 119-134.

<sup>63</sup>El título del tratado es: Método práctico del valioso librito *La imitación de Cristo* de Tomás de Kempis, en el que se enseña al hombre el principio de la perfección cristiana hasta el grado más alto de crecimiento en la vida espiritual, y resulta tan útil al maestro como los discípulos.

## 2. Bibliografía

- Alegambe, F., *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu* (Autuerpiae, 1643), 326.
- Andritsch, Johan. *Die Matrikeln der Universität Graz. 1586-1630*, I (Graz, 1977), 94, 96.
- Antonio, N., *Bibliotheca Hispana Nova*, II (Madrid, 1788), 101.
- De Backer, A. *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, IV (Liège, 1858), c. 251-252.
- Hofer, M., *Nouvelle Biographie Général*, XIX-XX (Paris, 1858), 62.
- Lamalle, Edmund. "Bibliographia de Historia S.I." *AHSI*, XX:40 (1951), 387.
- Latuada, Serviliano. *Descrizione di Milano*, V (Milano, 1737-1738), 442ss.
- Lukács, L., *Catalogus Personarum et Officiorum Provinciae Austriae S.I.* I (Roma, 1978), 671.
- Pacheco, J.M., *Los Jesuitas en Colombia*, I (Bogotá, 1959), 88-89, 113-114, 245-247 et passim.
- Piras, Giuseppe. *La Congregazione e il Collegio di Propaganda Fidei di J. Vives*, G. Leonardi e M. de Funes (Roma, 1976).
- Quecedo, Francisco. "Manuscritos Teológico-Filosóficos coloniales santafereños", *Ecclesiastica Xaveriana*, II (Bogotá, 1952), 221, 265-266.
- Rivas Sacconi, José M., *El latín en Colombia. Bosquejo histórico del humanismo colombiano* (Bogotá, 1949), 118-119.
- Socher, A., *Historia Provinciae Austriae Societatis Iesu*, I (Viennae, 1740), 358-359.
- Sommervogel, C., *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, III (Bruxelles, 1892), c. 1067-1068.
- Tacchi-Venturi, Pietro. *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, I (Roma, 1938), 404.
- Vacant-Margenot. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, VI (Paris, 1920), c. 972.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

# TOMÁS RODRÍGUEZ DE SOSA

## Un esclavo que se entregó a otro Señor c.1606-1694

Hace ya veinticuatro años, escribí un boceto biográfico de Tomás Rodríguez de Sosa, el primero de los esclavos de raza negra, nacidos en Santo Domingo, que llegó al sacerdocio.<sup>1</sup> Mi interés, como se comprenderá, iba más allá de desenterrar figuras poco conocidas del clero colonial. En 1970 había leído por primera vez las actas del Concilio Provincial de Santo Domingo (1622-1623), y un trabajo de Mons. Hugo E. Polanco Brito sobre la ordenación de indios y negros según el mencionado concilio. A propósito de esas lecturas, empecé a reflexionar sobre la realidad de la esclavitud negra y, sobre todo, el papel que había desempeñado la Iglesia Dominicana durante los tres siglos que sobrevivió esa absurda institución colonial.

En este personaje, cuyos datos esenciales eran difíciles de reconstruir, se concretaba el caso de la presencia pastoral de la Iglesia en el mundo obrero afro-caribeño, y más importante aún, su pronta capacidad de adaptación a nuevas situaciones, promoviendo al sacerdocio a los que ya eran dominicanos en todo el sentido del término, prescindiendo de su condición social o sus características raciales.

### 1. La Iglesia Dominicana y el esclavo africano

Hay que reconocer, ante todo, que la Iglesia no marginó totalmente a los esclavos negros de su acción pastoral, como

<sup>1</sup>El ensayo formaba parte de la obrita *Cinco siglos de Iglesia Dominicana* (Santo Domingo: Amigo del Hogar, 1987), 49-60.



sucedría en otras colonias de la misma región. Las conclusiones de cinco sínodos (1539-1686), y hasta los registros parroquiales son testimonio de la atención e incluso defensa de ese grupo marginado social. Aunque la Iglesia no luchó contra la esclavitud y buena parte de sus miembros (seculares y regulares) fueron tenedores de esclavos, sin embargo, impuso la obligación de catequizar a los esclavos recién llegados, defendió el derecho al matrimonio libre y no el impuesto por los hacendados, dotó de curas a las capillas de los ingenios y, en fin, fomentó una especie de ensayo político y social en el poblado de San Lorenzo de los Mina a partir de 1676.

Sin embargo, las normas vigentes desde el siglo XVI en la Iglesia, limitaban pero no prohibían el acceso a las órdenes sagradas, y mucho más a las prebendas, a los descendientes de esclavos africanos. Así lo establecía por primera vez el IV Sínodo Arquidiocesano o Concilio Provincial de Santo Domingo (1622-1623). Alegando que la experiencia ha demostrado que puede ser ocasión de escándalo para los fieles y la misma Iglesia, la sesión 2ª (6 noviembre 1622), estableció como norma general que los “etíopes u otros negros, vulgarmente llamados mulatos”, no fuesen admitidos a las órdenes mayores (Cap. III, § 1). Sin embargo, no prohibió su promoción a órdenes, como haría en ese mismo capítulo hasta con los mestizos de indios. La admisión de los candidatos de raza negra estaría sujeta a las condiciones siguientes:

“Pero si consta que una persona dista del tronco etíope por tres generaciones, puede permitírsele subir al sacerdocio, siempre que lo ameriten las virtudes y otros méritos, con la condición de que éstos sus ascendientes hayan sido blancos y libres de toda esclavitud”.<sup>2</sup>

<sup>2</sup>Sesión 2ª, tít. I, cap. III, § 1, *Actas del Concilio Provincial de Santo Domingo* (1970), 25-26. La expresión “según demuestra la experiencia y casos concretos” da a entender que ya habían sido admitidos algunos mulatos al sacerdocio o a las órdenes menores. La prohibición del sacerdocio a los indios y sus descendientes se justifica diciendo que nacen sin las cualidades imprescindibles al sacerdote, son “inclinados a la ebriedad, lujuria e idolatría”, y por su forma de vida “son despreciados por todos, a tal punto que, en su comparación, los esclavos y los etíopes aparecen como superiores a ellos”. (§ 2). *ibid.*, 26-27.



La ordenación sacerdotal y la promoción a prebendas de clérigos de raza negra, tanto mulatos o negros criollos como descendientes directos de inmigrantes esclavos, da a entender que se hizo una lectura libre de las conclusiones de este Concilio Provincial, por lo menos en Santo Domingo.<sup>3</sup> ¿Prueba ésto, además, que había cierta liberalidad en la convivencia en el seno mismo de la jerarquía eclesiástica, como existiría luego en la sociedad civil? ¿O se trata de un caso excepcional, una vez que tenemos pruebas de las limitaciones severas que había en el resto de la América de origen hispánico?<sup>4</sup>

Lo cierto es que en 1650 ya existía un clérigo ordenado que, según la tabla popular de mestizaje, catalogarían entonces como mulato: Tomás Rodríguez de Sosa. A él se refiere por primera vez un informe preparado por los jesuitas Damián Buitrago y Andrés de Solís, acerca de la factibilidad de establecer una casa de la Compañía de Jesús en Santo Domingo. Refiriéndose a lo escaso del clero y a su reducida preparación, el memorial enviado a Santafé de Bogotá el 1º de agosto de 1650, alude a “un clérigo mulato, que es buen teólogo y predicador, tan único por la pinta y suficiencia como por lo solitario”.<sup>5</sup>

<sup>3</sup>Cfr. Hugo E. Polanco, “El Concilio Provincial de Santo Domingo y ordenación de negros y de indios”, *Revista Española de Derecho Canónico*, XXV:72 (1969), 700. La misma escasez de clero hizo que Gregorio XIII (1572-1585), incluso dispensase del impedimento de ilegitimidad para ordenarse de mayores a los mestizos, “con tal que sepan la lengua de los indios”. Cfr. Bula *Nuper ad Nos* (Roma, 25 enero 1576), repr. F.J. Hernández, *Colección de Bulas*, I (1879), 222-223. Según los analistas, las palabras “aut quemlibet alium defectum patientibus”, (“y a los que sufran otro defecto”) incluyen también en el privilegio a “los que traen origen de español y etíope”. *ibid.*, 223.

<sup>4</sup>Sin ir más lejos, los estatutos de la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo (La Habana), promulgados en 1717, prohibían incluso la matriculación de “negros, mulatos, ni cualquier género de esclavos, ni que lo hayan sido” (Cap. XII, tít. VII), y otro tanto hizo el Real Seminario de San Carlos y San Ambrosio de la misma ciudad en 1769. Cfr. Jorge Castellanos, *El negro en Cuba. 1492-1844* (Miami, 1988), 252; cit. Manuel Maza, S.J., “Iglesia y esclavitud en Cuba: Elementos para una cronología” (Santo Domingo, 1990), 1-2.

<sup>5</sup>“Informe sobre la fundación de nuestra Compañía de Jesús en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española (Santo Domingo, 1º agosto 1650)”, ARSI



Aunque no disponemos de datos al respecto, podemos suponer que aquellos tres primeros jesuitas (dos sacerdotes y un hermano coadjutor), tratarían a ese clérigo durante los quince meses que permanecieron en la Ciudad, –los dos primeros fallecieron a causa de la epidemia desatada a fines de 1650–, compartiendo el trabajo pastoral en la Catedral o quizás en la pequeña capilla de la Real Audiencia.

## 2. Señas de identidad de Tomás Rodríguez de Sosa

La información básica acerca de este curioso personaje es poca y un tanto imprecisa.<sup>6</sup> Las únicas fechas de que disponemos hasta ahora son la que se refiere a la dispensa papal para recibir órdenes mayores y la de aprobación del Consejo de Indias, la del tiempo en que fue maestro de niños, la confirmación real de su cargo de capellán militar, después de haberlo desempeñado durante unos quince años, la que se deduce de los catálogos del clero de la Arquidiócesis de Santo Domingo y, por fin, el registro parroquial de defunción.

Siendo aún estudiante del Seminario Conciliar, que tenía su sede en el Colegio Gorjón desde 1602, Tomás Rodríguez presenta ante las autoridades coloniales y, por medio de ellas, al Consejo de Indias, el Breve Pontificio de Urbano VIII (1623-1644), que le otorgaba “dispensación de natales” para recibir

(Roma). *N.R. et Q.* 17, f. 120v; repr. A. Valle Llano, S.J., *La Compañía de Jesús en Santo Domingo* (1950), 327. El informe iba dirigido al provincial del Nuevo Reino de Granada, P. Rodrigo de Barnuevo (1645-1651). Cfr. Juan M. Pacheco, S.J., *Los jesuitas en Colombia*, I (Bogotá, 1959), 232-234.

<sup>6</sup>No disponemos de información precisa acerca del lugar o la fecha de nacimiento de Rodríguez de Sosa. Los primeros libros de matrimonios del siglo XVI no registran el de sus padres y, aunque los libros bautismales que se conservan en la Catedral de Santo Domingo se inician en 1590, el único registro de esclavos comienza en 1635, cuando posiblemente Rodríguez habría cumplido veintinueve años. En cuanto a su padre, es posible que Alonso Rodríguez fuera el mencionado entre los vecinos de Santo Domingo en el denominado Censo de Osorio (1606). Cfr. E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones Históricas*, II (1947), 387. Pudiera ser también otro del mismo nombre, carretero de oficio, que construyó una rampa de la fortaleza hasta el río en 1573. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas*, I (1978), 58, 193.

las órdenes mayores, en este caso el subdiaconado.<sup>7</sup> Con las dilaciones propias de la época, el breve *Expositum nobis nuper*, emitido el 26 de octubre de 1623, que se refiere exclusivamente a la irregularidad canónica de ilegitimidad (“irregularitas ex defectu natalium”), no recibiría el pase del Consejo de Indias hasta el 14 de abril de 1625, como consta en la nota conservada en el Archivo de Indias.<sup>8</sup>

Es preciso advertir que, aunque se tratase de ilegitimidad oculta, –el caso común del adulterio, que no se registra en los libros parroquiales–, se precisaba de la dispensa de la Santa Sede, aunque sólo fuera por la evidencia física de la mezcla racial del candidato.<sup>9</sup> Por otro lado, aunque no conste la fecha exacta, parece claro que la solicitud se refiere al subdiaconado y que, aunque no se descarta otra posibilidad, Rodríguez de Sosa había cumplido ya los veintiún años exigidos por la

<sup>7</sup>Del breve pontificio a favor de Rodríguez de Sosa, por una u otra razón, desaparecido del Archivo Vaticano (“ex lib. 4, An. Pr. Urb. VIII”), sólo consta el registro de expedición (26 octubre 1623). Cfr. ASV. *Indice* 387, f. 16. El asiento dice textualmente: “Disp<sup>o</sup> (=dispensatio) Sti. Dominici in Indiis Thomas Rodríguez de Sossa. off. illegm. (=ob illegitimitatem)”. El texto reconstruido del breve, que aparece en el apéndice, se basa en los demás, expedidos por Urbano VIII, que llevan el mismo título, y se ajustan al mismo texto básico.

<sup>8</sup>Algún autor ha sugerido que la “dispensa de natales” se refiere a la condición de “pardo liberto”. Cfr. Carlos E. Deive, *Heterodoxia e Inquisición en Santo Domingo. 1492-1822* (Santo Domingo, 1983), 224. Aunque es verdad que Felipe II había establecido ciertas limitaciones en 1590, sin embargo, dejó a la discreción de los obispos de Indias la ordenación de mestizos, exceptuando el caso de los ilegítimos, y la única prohibición formal de ordenar mulatos no se emitiría hasta 1636. “Real Cédula de Felipe IV (Madrid, 7 febrero 1636)”, AGI. *Indiferente*, leg. 429, lib. 38, f. 88v; repr. Konetzke, *Colección de documentos*, II (1958), 256.

<sup>9</sup>Así fue establecido en el cap. 15 de la sesión XXV del Concilio de Trento (3-4 diciembre 1563), y así se mantenía en el Código de 1917 (can. 984, 1<sup>o</sup>). Cfr. F.X. Wernz, S.J. et Pedro Vidal, S.J., *Ius Canonicum ad Codicis Norman Exactum*, IV (Romae, 1934), 312-317; Eduardo F. Regatillo, S.J., *Ius Sacramentarium*, II (Santander, 1946), 66-67; Antonio M. Arregui, S.J., *Summarium Theologiae Moralis*, 20<sup>a</sup> ed. (Bilbao, 1952), 478-479. Las normas rigoristas del siglo XVI, con respecto a la exclusión de algunos ilegítimos, incluso de las órdenes menores, fueron revocadas por Gregorio XIV mediante la constitución *Circumscripta* (15 marzo 1591).



legislación eclesiástica vigente.<sup>10</sup> Por eso, el citado breve nos confirma que debió nacer entre 1605 y 1606, fecha que coincidiría mejor con los datos del elenco del clero de la Arquidiócesis, publicado en 1663, que le adjudicaba cincuenta y seis años de edad.<sup>11</sup>

A base de estos datos, podemos suponer que Rodríguez de Sosa recibiría la primera de las órdenes mayores en las tóporas de Pentecostés de 1625 y, según las costumbres de la época, una vez cumplidos los veinticuatro años, en las tóporas de Adviento de 1629, sería ordenado sacerdote por el mismo arzobispo Fr. Pedro de Oviedo, a punto de viajar a su nueva sede de Quito.

Parece que durante unos años, y ciertamente antes de recibir las órdenes mayores, Tomás Rodríguez fue maestro elemental de gramática o como se decía entonces, “maeso de niños”. Así consta en el expediente del proceso informativo iniciado el 23 de noviembre de 1627 por el gobernador y presidente Gabriel de Chávez Osorio en apoyo a sus acusaciones contra el arzobispo Fr. Pedro de Oviedo (1620-1628), a quien se había arrebatado la posesión del Colegio Gorjón un mes antes.

Entre los veinte declarantes que insistieron en el abandono de la institución o la incapacidad de los profesores, fue el regidor del Cabildo Secular, Alvaro Caballero Pimentel (1567-1629),

<sup>10</sup>Según el Concilio de Trento (1545-1563), la edad mínima para recibir el subdiaconado era veintiún años, para el diaconado veintidós, y veinticuatro para el sacerdocio. Así permanecía aún en el *Codex Iuris Canonici* de 1917 (Can. 975), vigente hasta la aparición del Nuevo Código de 1983. No se ha localizado hasta ahora la solicitud de dispensa o “súplica”, enviada por el mismo candidato, su obispo o un personaje de la Curia Romana. Las súplicas recibidas durante el primer año de pontificado de Urbano VIII se reúnen en los volúmenes 4386-4395, pero falta el libro 3º, correspondiente a las súplicas recibidas entre el 21 de agosto y el 6 de septiembre. Cfr. B. Katterbach. *Inventario dei Registri delle Suppliche* (Città del Vaticano, 1932), 196.

<sup>11</sup>Cfr. “Lista de los eclesiásticos de la Ciudad de Santo Domingo (30 agosto 1663)”, AGI. *Santo Domingo*, est. 54, caj. 1, leg. 9; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 193-194. Si nos atenemos a este elenco, debemos concluir que cuando la “Relación de sujetos beneméritos eclesiásticos de la Isla de Santo Domingo” (12 agosto 1662)”, le adjudica cuarenta y seis años de edad al mismo sujeto, se trata sencillamente de un error. Cfr. *ibid.*, 192.

quien aseguró le habían dicho que “en el dicho Estudio no había quien leyese para poder aprender”, y por esa razón, los jóvenes acudían a “un mancebo nombrado Tomás Rodríguez, hijo de Alonso Rodríguez, maeso de niños, para que les leyese y enseñase la dicha gramática”.<sup>12</sup>

Es evidente que la información del regidor se refiere sólo a la inoperancia del Colegio Gorjón, única institución encargada de la instrucción elemental de la juventud. La formación del clero, por muy deficiente y elemental que fuera aún en esas primeras décadas del siglo XVII, parece que se mantuvo gracias a la presencia de Fr. Juan Bautista Maroto, un cisterciense llegado a la isla con el arzobispo Oviedo en 1621. Al menos, durante seis años (1621-1627), Maroto leyó en el Seminario Conciliar los tres cursos de Artes y luego empezó a enseñar Teología y, según el testimonio de dominicos, mercedarios y franciscanos, “ha sacado lucidísimos estudiantes, como se ha visto en los actos públicos y grados que se han dado”.<sup>13</sup>

Como remedio a la deficiencia académica de los clérigos, el III Sínodo Diocesano (30 junio-1º julio 1610), dispuso que todos los ordenados, sin importar el grado, asistieran al Estudio a oír

<sup>12</sup>Cfr. “Auto del Presidente de la Real Audiencia, ordenando una información por testigos sobre el estado del Seminario y sus rentas (Santo Domingo, 23 noviembre 1627)”, AGI. *Escribanía de Cámara*, nº 4/2, nº 9, f. 78; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 136-138. Esta es la única referencia que ha quedado acerca del padre de Tomás, y probablemente se refiere al Bachiller Alonso Rodríguez, que vivía con su familia en la isla desde 1561. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas*, V (1982), 9.

<sup>13</sup>“Carta del maestro Fr. Juan López del Aguila y superiores de la Orden de la Merced a Felipe IV (Santo Domingo, 22 diciembre 1625)”, AGI. Santo Domingo, leg. 93; repr. Col. Lugo, libr. 45, BAGN, VII:36-37 (1944), 380-381; Utrera, *Universidades* (1932), 118. A propósito del pleito con el arzobispo y sin concretar los cargos, Maroto había sido acusado por el gobernador Diego de Acuña (1624-1626), del “poco recogimiento y demasiada libertad con que vive”. Cfr. Carta de Acuña a Felipe IV (Santo Domingo, 25 diciembre 1625), AGI, *ibid.*, leg 93; repr. Utrera, *op. cit.*, 118-119. De otra fuente, sabemos que el gobernador Chávez sostuvo relaciones ilícitas con la hermana de Maroto, esposa del mayordomo del Hospital de San Andrés y, para evitar la mediación del fraile en el asunto, fue deportado a España. Cfr. Utrera, “El Hospital de San Andrés”, *Clío*, XIX:89 (1951), 89; Carlos E. Deive, *La Mala Vida* (1988), 196.

Sacramentos y Casos de Conciencia, so pena de suspensión temporal a los que no cumpliesen con esa norma.<sup>14</sup> Hay que recordar que, desde el segundo cuarto del siglo XVI, también funcionaba con algunas limitaciones el Estudio General del Convento de Santo Domingo, convertido pronto en Universidad Real y Pontificia de Santo Tomás de Aquino.<sup>15</sup> Parece que, durante la larga y repetida crisis del Colegio-Seminario, los seminaristas asistían a las aulas de los dominicos. Además, en 1619 el Papa Paulo V había autorizado a todos los obispos y cabildos de Indias a extender títulos durante diez años a los que hubieran cursado estudios durante cinco años en un colegio de dominicos.<sup>16</sup>

Gracias a un informe oficial del arzobispo Francisco Pío de Guadalupe Téllez (1650-1660), disponemos de algunos datos más acerca de este primer sacerdote de raza negra. Escribiendo

<sup>14</sup>El texto completo del título I del Sínodo, dice así: "Todos los curas, sacerdotes y clérigos de orden sacro, acudan al Estudio a oír De Sacramentos y Casos de Conciencia, so pena de dos meses de suspensión a los curas y sacerdotes, y a los demás, dos años de suspensión de las órdenes que tuviesen, y no sean promovidos a las demás órdenes restantes en los dichos dos años; lo cual se cumpla inviolablemente, sin que pueda haber revocación." AGI. *Santo Domingo*, leg. 93; repr. AGN. Colección Lugo, lib. 57; repr. BAGN, VIII:40-41 (1945), 150.

<sup>15</sup>El 14 de abril de 1632, Fr. Luis de San Miguel, O.P. afirmaba que los dominicos, además de Artes y dos secciones de Teología, tenían "una catedrilla de gramática". Y aunque había un Estudio de Gramática en la Ciudad, algunas veces "acude algún hijo de algún caballero por medrar en modestia y recogimiento a oírla a este convento, donde ordinariamente se les pone un religioso ejemplar que enseñe, separando novicios de profesos, y a veces suele ser motivo para traer a la Orden buenos sujetos". Archivo General O.P. (Roma), Cod. XVI, lib. 1°, p. 589; repr. E. Rodríguez Demorizi, "Los dominicos en las Antillas y Venezuela en 1632", *Clío*, XXII:101 (1954), 246; *Apuntes y Documentos I* (1957), 158; *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo* (Santo Domingo: UASD, 1970), 28.

<sup>16</sup>Se trata de la bula *Carissimi in Christo* (21 marzo 1619), que otorgó ese privilegio durante sólo diez años. Cfr. C. Nouel, *Historia Eclesiástica de Santo Domingo*, I (1913), 241-242. Si hemos de creer al profesor de latín, Can. Luis Jerónimo de Alcocer (1598-1665), todavía en 1650 seguía el Colegio-Seminario en receso a falta de colegiales, y de la renta necesaria para mantener los profesores. Cfr. "Relación Sumaria del estado presente de la Isla Española en las Indias Occidentales", BAGN, V:20-21 (1942), 69. Sin embargo, el ya citado elenco del clero (1663), dice que había 45 alumnos, de los cuales 34 eran candidatos de hábito clerical. Cfr. Utrera, *op. cit.*, 195-196.



a Felipe IV (30 octubre 1658), y hablando del entonces capellán militar, –probablemente el primero de la dotación de Santo Domingo–, el arzobispo le alaba en estos términos:

“...es un sujeto docto, teólogo, virtuoso, de gran fruto en el púlpito, en la cátedra, en el confesonario, con aprobación de los arzobispos mis antecesores, don fr. Pedro de Oviedo y don fr. Facundo de Torres, y estimación de los prelados de las Indias que le han conocido, aceptación de los presidentes y oidores de esta Real Audiencia, que le convidan sermones en su Capilla las cuaresmas, y las fiestas reales que hacen en la Catedral, porque en ella y en cualquier parte [se] luce con su doctrina y ejemplo incansablemente, y sin que se cansen de oírle doctos y no doctos”.<sup>17</sup>

En su primera relación del clero de la Arquidiócesis (1662), el arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado (1661-1667), reitera que Tomás Rodríguez es capellán militar y, aparte de dedicar similares elogios a su capacidad como predicador, y sacerdote virtuoso y sagaz, añade que “nació esclavo, después lo libertó su señor; aplicóse a estudiar, [y] un prelado lo ordenó por verle aplicado. Es de color pardo”.<sup>18</sup>

Aunque puedan resultar un tanto ampulosas las alabanzas que prodigan los obispos a Tomás Rodríguez, hay que recordar que se trata de una época en que el clero era sumamente reducido, y no abundaban los eclesiásticos instruidos, ante todo, por falta de una institución estable que les dotase de la adecuada preparación académica.<sup>19</sup>

<sup>17</sup>Carta de Pío Guadalupe Téllez a Felipe IV (Santo Domingo, 30 octubre 1538)”, AGI. *Santo Domingo*, est. 54, caj. 1, leg. 9; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 541.

<sup>18</sup>AGI. *Santo Domingo*, est. 54, caj. 1, leg. 9; repr. Utrera, *op. cit.*, 192. Todo parece indicar que la madre de Rodríguez, de nombre desconocido, era esclava del bachiller Alonso Rodríguez, vecino de Santo Domingo, a quien se atribuyen ascendientes judíos. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas*, II (1978), 339; V (1982), 60; Incháustegui, *Reales Cédulas*, II (1958), 424. En la terminología clásica de los primeros siglos de la colonia, el término “pardo” equivalía a mulato, es decir, hijo de español y negra.

<sup>19</sup>Según el citado catálogo, exceptuando el arzobispo, la Arquidiócesis de Santo Domingo contaba entonces con 24 sacerdotes seculares, siete de los cuales eran dignidades del Cabildo, mientras 34 estaban en período de formación y

La situación se mantendría así hasta el último tercio del siglo XVII, puesto que el arzobispo dominico Fr. Domingo Fernández de Navarrete (1677-1686), decía en 1681 que sólo tres de los trece sacerdotes que no tenían parroquia, eran capaces de ejercer la cura de almas. “Los demás son totalmente iletrados, –incluía también el arzobispo a buen número de los regulares–, sin esperanzas de que se les pueda fiar la administración de los sacramentos, y si faltan algunos curas, será forzoso echar mano de ellos, en caso de extrema necesidad”.<sup>20</sup>

Poco después de la muerte de Tomás Rodríguez, otro informe jesuita concreta aún más el caso de este eminente sacerdote, y por primera vez cita su nombre completo. Alabando la capacidad intelectual de los mulatos, una extensa relación del colombiano P. Francisco Cortés, S.J. (1639-1700), fechada el 30 de octubre de 1695, recuerda cómo destacaban las cualidades intelectuales de Rodríguez de Sosa, “cuyas letras no sólo bastan a creditar a los de su color, más son gloria de todos los de la Isla”, y añade que sobresalía ante todo por su humildad, rehusando cuantos honores y prebendas le habían ofrecido, mereciendo sin embargo “el aplauso de las causas superiores, así eclesiásticas como seculares de esta ciudad”.<sup>21</sup>

vestían el hábito clerical, y sólo 11 eran estudiantes sin hábito, una vez que sus edades oscilaban entre los once y los catorce años. De los 24 sacerdotes en ejercicio, el 75% (18) eran nativos de la isla, y de los 34 seminaristas sólo 18 llegaron al sacerdocio. Cfr. Utrera, *op. cit.*, 193-196.

<sup>20</sup>“Relación de Fr. Domingo F. de Navarrete a Carlos II (Santo Domingo, 30 abril 1681)”, AGI. *Santo Domingo*, est. 54, caj. 1, leg. 9; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 198-199.

<sup>21</sup>“Anuas y noticias de esta Isla y de este colegio en el año de 1695”, BM (Londres), *Manuscripts*, ADD 17627, ff. 3v-4. Una relación de los eclesiásticos más notables de Santo Domingo (12 agosto 1662), dice que Rodríguez de Sosa “nació esclavo, después lo libertó su señor, aplicóse a estudiar, un prelado le ordenó por verle aplicado; es de color pardo”. AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; repr. Utrera, *Universidades*, 192. Del mismo tenor son las alabanzas que le dedica el arzobispo Francisco Pío Guadalupe Téllez (1649-1660), en carta a Felipe II solicitando renueve el nombramiento de Rodríguez como capellán de la Fuerza (Santo Domingo, 30 octubre 1658), AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; Utrera, *ibid.*, 541-542.



Dos documentos nos permiten reconstruir el trabajo que desempeñó Rodríguez de Sosa entre los soldados del presidio de Santo Domingo: uno proviene de la corona (1647), y otro del ya citado arzobispo Francisco Pío de Guadalupe (1658). El primero es una Real Cédula de Felipe IV ordenando al gobernador Nicolás de Velasco, sucesor de Bitrián, que abone el sueldo correspondiente al Capellán de La Fuerza, que Tomas Rodríguez de Sosa comparte con otros dos, y a quien confirma en el cargo que ha desempeñado durante ocho años.<sup>22</sup>

El segundo es el informe del arzobispo Francisco Guadalupe Téllez al mismo Felipe IV, precisamente en relación con el traspaso de la capellanía militar de Santo Domingo a los frailes dominicos.<sup>23</sup> Además de referirse al documento anterior y alabar la dedicación del capellán Rodríguez de Sosa, el arzobispo de Santo Domingo cita entre sus logros la conversión al catolicismo de muchos prisioneros franceses e ingleses, y la asidua atención cuaresmal a los soldados del destacamento de San Jerónimo de Güibia, a más de media legua al Oeste de Santo Domingo, aunque eso ciertamente sobrepasase sus obligaciones.<sup>24</sup>

<sup>22</sup>Cfr. "Real Cédula de Felipe IV al Presidente de Santo Domingo (Madrid, 17 marzo 1647)", AGI. *Santo Domingo*, leg. 902, H. 13; repr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, V (1958), 1532-1533. Según la escala de salarios de la época, a un capellán se le asignaban 13.7 pesos mensuales, pero lo habitual era que los retrasos se acumulasen de tal manera, que sólo cobrase cada dos años. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas*, VI (1983), 302; F. Peña Pérez, *Cien años de miseria en Santo Domingo. 1600-1700* (Santo Domingo, 1985), 243-244. Nicolás de Velasco Altamirano, nombrado a fines de 1643, gobernó la colonia desde 1645 hasta su muerte, ocurrida en marzo de 1649. Cfr. Utrera, *Dilucidaciones*, I (1927), 149-150.

<sup>23</sup>A partir de septiembre de 1654, mediante decreto de Juan Francisco Montemayor y Cuenca, presidente interino, se extingue la capellanía de La Fuerza, y los frailes dominicos empiezan a ser capellanes de la tropa. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas*, I (1978), 311.

<sup>24</sup>Cfr. "Carta del arzobispo de Santo Domingo a Felipe IV (Santo Domingo, 30 octubre 1658)", AGI. *Santo Domingo*, est. 54, caj. 1, leg. 9; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 542. El castillo o fortín de San Jerónimo, -un "reducto de mampostería" en forma de cuadrado, en los arrecifes y cerca del camino-, fue construido durante el gobierno de Gabriel Chávez de Osorio (1627-1634), añadiéndosele un foso en 1656, durante el mandato del Conde de Peñalva (1655-1656). Cfr. M.L. Moreau de Saint-Méry, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, trad. esp. (Santo Domingo, 1976), 133-134.



### 3. Informes adicionales sobre la vida de Rodríguez de Sosa

Aparte de su actividad como Capellán del Ejército y solícito predicador cuaresmal, contamos con algunas referencias aisladas de su vida y actividades pastorales. Sabemos, por ejemplo, que tradujo al castellano, entre otras cosas, la Bula de Inocencio IX (1591), que erigió canónicamente la Cofradía de la Virgen de los Remedios del Carmen, instalada en el Hospital de San Andrés en el mes de julio de 1592.<sup>25</sup>

Su destacada preparación latina, de la que se hacían lenguas los visitantes jesuitas del Santo Domingo del siglo XVII, le hizo indispensable traductor de documentos. Se conservan, entre otras, su traducción al castellano de una carta del Capitán irlandés Richard Jacquet al gobernador de Santo Domingo (7 noviembre 1642),<sup>26</sup> y sobre todo, el privilegio y aumento de armas otorgado por el emperador Carlos I a Gonzalo Fernández de Oviedo (11 febrero 1656), presentado por el Capitán Rodrigo de Bastidas Peñalosa.<sup>27</sup>

Otro documento relacionado con la vida de Tomás Rodríguez es el memorial enviado a Felipe IV por el oidor Pedro Luis de Salazar (15 julio 1642), sobre los atropellos del gobernador Juan Bitrián de Viamonte. Entre los hechos escandalosos escenificados por el alocado gobernador, el informe menciona que eligiese como confesor –ya lo era en la capilla de la Real Audiencia– a “un mulato habido de negra esclava”.

El oidor Salazar, que en el área sexual también tenía su historial delictivo, justifica la elección de un confesor así (“siendo guía un ciego de otro ciego”), precisamente para que no pudiese reprender los males de su penitente, “porque así mismo

<sup>25</sup>Cfr. R. Bello Peguero (ed.), *Cofradía de Nuestra Señora del Carmen y Jesús Nazareno. 1592-1872* (Santo Domingo, 1974), 85. Se desconoce la fecha de la traducción, y sólo se menciona a su autor en un auto del 5 de noviembre de 1689, confirmando el privilegio de sacar la procesión en la noche del Miércoles Santo. Cfr. *ibid.*, 85-86.

<sup>26</sup>Cfr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, V (1958), 1306-1308.

<sup>27</sup>Cfr. E. Rodríguez Demorizi. “Familias Hispanoamericanas”, *BAGN XX:97-98* (1958). 272-280; *Familias Hispanoamericanas*, I (1959), 241-253.

afecta santidad y tiene dos mancebas públicas mulatas, con cuatro o cinco hijos que sustenta, y para ésto se vale de estafas y regalos que le dan y él pide, a título de su privanza”.<sup>28</sup>

No sabemos hasta qué punto las acusaciones del oidor, enemistado con el gobernador Bitrián, y decidido a lograr su remoción, tienen asidero real. Dada la mentalidad de la época, y los prejuicios de que era objeto cualquier eclesiástico que no fuese de raza blanca, los vicios de que acusa a Rodríguez de Sosa más parecen fruto de la maledicencia o motivados sencillamente por haber sido confesor del veleidoso gobernador –no sabemos si de forma oficial o sólo esporádicamente–, a quien se acusaba de truhán y de haber cometido graves delitos contra la propiedad, la vida y la honra de los vecinos de Santo Domingo durante los ocho años que se mantuvo en el poder.<sup>29</sup>

Si dibujar el retrato de Tomás Rodríguez es como hilvanar datos dispersos en los archivos, los últimos cincuenta años de su vida presentan especial dificultad, precisamente por lo escaso y esporádico de las pruebas documentales. Suponemos que se mantuvo activo aun después de retirarse de la capellanía militar de Santo Domingo, –ciertamente no antes de 1664–, y es probable que su ministerio se limitara a la Capilla de la Real Audiencia, situada al Sur del edificio denominado Casas Reales.

Entre las cosas que han quedado registradas, sabemos que en enero de 1667, fue testigo del bautizo de Andrea, cuarta hija del capitán Nuño Girón de Villagómez y Margarita de Heredia, a la que apadrinó Alonso Girón de Castellanos (+1687),

<sup>28</sup>“Memorial a S.M. del Lic. Luis de Salazar, oidor, sobre los excesos del Presidente Juan de Bitrián (Santo Domingo, 15 julio 1642)”, AGI. *Santo Domingo*, leg. 56; repr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, V (1958), 1299-1301. El oidor Salazar (+1651), reincidente en “deshonestos modos de vivir”, violó en 1651 a una adolescente. Cfr. Carlos E. Deive, *La Mala Vida* (1988), 204.

<sup>29</sup>Concluido su período al frente de La Habana (1630-1634), se encontraba en Cádiz, cuando fue nombrado con el mismo puesto en Santo Domingo, estableciéndose desde entonces que el gobernador agotaría ocho años en el poder (1636-1644). En Cuba, había levantado la torre de La Fuerza, rematada con un estatua de bronce que simboliza a la Ciudad.



Alcalde Ordinario y sobrino del arzobispo Fr. Facundo de Torres (1661-1667).<sup>30</sup> Más de diez años después (17 noviembre 1679), será padrino de bautismo de una hija de la esclava del Presidente Francisco Segura Sandoval, y casi al terminar ese año (20 diciembre 1679), hará lo mismo con la hija del sargento Sebastián Domínguez.<sup>31</sup> A partir de ese momento, al menos en los libros parroquiales, se extinguen sus huellas, y ni siquiera apadrina o testifica en el matrimonio de militares del presidio de Santo Domingo.

Veinticinco años después (1694), cuando probablemente apenas quedaba memoria de aquél activo capellán militar, el libro de entierros de la Catedral registra el de Tomás Rodríguez de Sosa, que fue enterrado en el cementerio de la misma Catedral el 12 de agosto de 1694, oficiando en la ceremonia Ignacio de Labastida y Avila.<sup>32</sup>

#### 4. La Iglesia Dominicana a partir de Tomás Rodríguez de Sosa

No consta que en esos años se ordenasen en Santo Domingo otros descendientes de esclavos, pero sospechamos que, por lo menos, había y hubo más candidatos a partir de entonces. La

<sup>30</sup>Cfr. ASD. *Libro II de Bautismos* (1639-1673), f. 325, n° 1412. Rodríguez también había sido testigo de la boda de Nuño Girón de Villagómez o Castellanos y Margarita de Heredia o Melo (3 junio 1657). Cfr. ASD. *Libro II de Matrimonios* (1644-1675), f. 29, n° 100; Larrazábal, *Familias Dominicanas*, III (1975), 327.

<sup>31</sup>ASD. *Libro III de Bautismos* (1673-1680), f. 233, n° 858, f. 238, n° 875.

<sup>32</sup>Cfr. ASD. *Libro I de Entierros* (1666-1701), est. B, caj. 16, leg. 1, f. s/n. Una lectura incorrecta de las defunciones de 1670, hizo creer hasta ahora que Rodríguez falleció el 15 de octubre de ese año, y fue enterrado en el Convento de San Francisco, cuando en realidad se trataba del Pbro. Tomás Enríquez. Cfr. Utrera, *Noticias Históricas*, I (1978), 104; J.L. Sáez, *Cinco Siglos de Iglesia Dominicana* (1987), 60; Larrazábal, *Familias Dominicanas*, III (1975), 106. La veracidad del presente asiento de defunción está avalada por el hecho de que, en el elenco del clero (14 febrero 1697), ya no aparece el nombre de Rodríguez de Sosa. Cfr. Utrera, *Universidades* (1932), 201. El P. Ignacio Bastidas y Avila (1647-1705), que acostumbraba firmarse Labastida y Avila, era hijo del capitán Rodrigo de Bastidas Peñalosa, que había comisionado a Rodríguez la traducción del privilegio de su antepasado, Gonzalo Fernández de Oviedo. Obtuvo el título de bachiller, y fue teniente cura de la Catedral (1686-1697).



prueba puede estar en un informe oficial del arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado (1661-1667), que asegura al rey en 1665 que, a su llegada a la isla (30 agosto 1661), halló “algunos clérigos, aunque pocos, con sangre de mulatos”.<sup>33</sup> Y aunque es evidente que el arzobispo no abrigaba ese tipo de prejuicio, refiriéndose a un candidato mulato, rechazado por su antecesor, insiste que no hay ley alguna que lo prohíba, pero aclara que “los que no tienen este defecto llevan a mal que entre en el estado eclesiástico”.<sup>34</sup>

Otra prueba de que se fueron aligerando o eliminando las limitaciones impuestas por el Concilio Provincial de 1622, es que el IV Sínodo Diocesano (5 noviembre 1683), celebrado por el dominico Fernández de Navarrete, no formuló norma alguna acerca de la promoción a órdenes mayores en el caso de los mulatos, y sólo establece como requisitos la moralidad, la preparación intelectual y los medios de congrua o sustentación (Lib. II, tít. VIII).<sup>35</sup> Con mayor razón, se podría decir entonces que *no había ley alguna que lo prohibiese*, aunque el prejuicio racial –esa especie de esclavitud permanente–, representase durante mucho tiempo una limitación real.

La prueba del prejuicio está en la política adoptada por el mercedario Fr. Fernando Carvajal y Rivera (1687-1698), que

<sup>33</sup>Carta del arzobispo a Felipe IV (Santo Domingo, 15 enero 1665), AGN. Col. Lugo, lib. 45; repr. *BAGN*, VIII:38-39 (1945), 26.

<sup>34</sup>*ibid.*, 26. Según el mismo Américo Lugo, el pretendiente era Diego de Quesada (1645-1707), nieto de Jerónimo López de Torres, oficial de la Real Audiencia y Diputado de la Cofradía de Nuestra Sra. de los Remedios (1636), que a su vez era hijo de una esclava de su padre, “con que quedó libre”. Cfr. C. Larrazábal Blanco, *Los negros y la esclavitud en Santo Domingo* (1975), 140-141; *Familias Dominicanas*, IV (1978), 226. En otro lugar, el arzobispo dice que en la isla “no hay más de cuarenta y tres sacerdotes seculares, con que me faltan ministros, y hay doce estudiantes que se pueden ordenar.” Carta de F. de la Cueva a Felipe IV (Santo Domingo, 22 mayo 1662), AGN. Col. Lugo, lib. 44; repr. *BAGN*, VII:36-37 (1944), 385.

<sup>35</sup>Ni siquiera se alude al tema en el tít. I del libro III (“De la vida y honestidad de las personas eclesiásticas y sus obligaciones”). Cfr. AGI. *Santo Domingo*, leg. 93, n. 258-A, ff. 27v-29. Así lo destaca Mons. Polanco en su interesante ensayo “El Concilio Provincial de Santo Domingo y ordenación de negros y de indios”, *Revista Española de Derecho Canónico* (1969), 705. Lo mismo sucederá con el V Sínodo Diocesano de 1685 (llamado II por tratarse del 2º que celebraba Fernández de Navarrete). Cfr. AGI. *Santo Domingo*, leg. 93, n. 270.

en 1692 confesaba a Carlos II que, a pesar de la escasez de clero, no había querido ordenar “a ninguno que no fuese enteramente blanco”. Pensaba Carvajal que el acceso de mulatos a puestos en el Cabildo podía desatar en la Iglesia y en la ciudad una guerra campal, “porque aquella, aunque se compone de tantos pobres, tienen honra y vergüenza, y han de repugnar la entrada de algún manchado”.<sup>36</sup>

A propósito de uno de los casos más odiosos de intolerancia, –el protagonizado en el siglo XVIII por el minorista Pedro Agustín Morell de Santa Cruz Lora (1694-1768), futuro obispo de Nicaragua y arzobispo de Santiago de Cuba–, el Ayuntamiento de Santo Domingo advertía al Consejo de Indias que era preciso poner coto al acceso gratuito de clérigos mulatos a dignidades, sólo por el hecho de poseer un título académico. Citaba el Cabildo entre esos “maculados por el referido borrón”, además de Morell de Santa Cruz, al canónigo Lic. Nicolás de Aguilar y Lomas (1674-1741), y a los sacerdotes Juan de Gálves y el maestro José de Quesada.<sup>37</sup>

Es posible que tengamos que agradecer a los jesuitas, sobre todo al P. Francisco Andrés Sánchez, defensor del joven Morell de Santa Cruz, la apertura del mismo seminario a muchos candidatos, a quienes quizás la Iglesia habría rechazado por ese “borrón” en que aún se apoyaba la división clasista, y que justificaba la marginación social.<sup>38</sup>

<sup>36</sup>Carta de Carvajal a Carlos II (Santo Domingo, 27 agosto 1692), repr. E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones Históricas*, III (1957), 98; Cfr. Carlos E. Deive, *La esclavitud del negro en Santo Domingo*, II (1980), 580.

<sup>37</sup>Cfr. “Carta del Cabildo de Santo Domingo al Consejo de Indias (Santo Domingo, 12 noviembre 1716)”, AGI. *Santo Domingo*, leg. 320; cit. Utrera, *op. cit.*, 70-71; Cfr. Manuel A. Machado, *Santiagueses ilustres de la colonia* (C. Trujillo, 1960), 40-43. Nicolás de Aguilar fue párroco de Bayaguana (1728-1730), y falleció el 27 de junio de 1741. José de Quesada era maestro, y fundó la capellanía heredada en 1717 de Isabel del Castillo. Cfr. Larrazábal, *Familias Dominicanas*, II (1969), 129.

<sup>38</sup>El P. Francisco A. Sánchez, S.J., nacido en Sayatón (Guadalajara, España) en 1697, fue nombrado rector del Colegio San Francisco Javier el 16 de marzo de 1715, y falleció en el cargo el 26 de noviembre de 1717. Véase su defensa de Morell en AGN. Col. Lugo, libr. 25; repr. *BAGN*, V:23 (1942), 330.



Por eso, refiriéndose a Morell y explicando la actitud de los jesuitas del siglo XVIII, con cierto tono de ironía, decía Fr. Cipriano de Utrera:

“Se presume que los jesuitas de este tiempo, no pudiendo hacer un seminario vivo con estudiantes blancos, tuvieron mucha cuenta con buscar jóvenes no del todo blancos, pero de quienes, a fuerza de pruebas, fiar que fuesen clérigos de vida limpia, si ya en la Isla, por cualesquiera razones que hubiese habido por lo pasado, eran frecuentes los ejemplares de mulatos elevados al sacerdocio, cosa semejante a lo conocido en otras partes. En cuanto a lo futuro, humanas diligencias triunfan, y el humilde queda exaltado por merced de Dios, que se place en él, mientras el soberbio lo iguala con el polvo”.<sup>39</sup>

Por todo lo dicho, y teniendo en cuenta los cambios operados en la composición social dominicana, no es raro que la lista de descendientes de esclavos, admitidos al sacerdocio, se alargue a medida que nos aproximamos a finales del siglo XVIII, contándose para entonces unos doce más.<sup>40</sup> No podemos olvidar que se trataba de una Iglesia falta de personal, y sometida a las estrecheces de una colonia empobrecida y

<sup>39</sup>Utrera, “Morell de Santa Cruz”, *Clío*, XIX:90 (Mayo-Agosto 1951), 68; Cfr. F. Pérez Memén, “La Iglesia y el negro esclavo”, *Anuario de la Academia de Ciencias de la República Dominicana*, VI (1982), 242.

<sup>40</sup>El arzobispo Antonio Alvarez de Quiñones (1712-1725), promovió a los hermanos Lázaro y Francisco Acevedo Olaverría, presbítero y minorista respectivamente, descendientes lejanos de esclavos. La abuela de los Acevedo, esclava de Felcitas de Carvajal, había sido liberada en su infancia, y tomó el nombre de su madre adoptiva, Elvira de la Cid. Cfr. Utrera, “Don Luis Franco de Acevedo”, *BAGN*, XII:63 (1949), 376. Lázaro de Acevedo, el mayor de los cuatro hijos del matrimonio Acevedo-Olaverría, nació en 1701, fue Maestro en Artes (1756), párroco interino de Higüey (1736-1737), y teniente cura de la ayuda de parroquia de San Andrés, hasta su muerte en 1774. Cfr. Larrazábal, *Familias Dominicanas*, I (1967), 31. Otros clérigos de esos años fueron el bachiller Diego de Quesada (1645-1707), el Can. Nicolás de Aguilar (+1741), Cura de Bayaguana (1728), el Can. Juan Antonio Aguilar (+1741), Francisco González (1730-1768), el Dr. Nicolás Antonio [Salazar] Valenzuela (+1792), Rector del Seminario (1777), y Cura de la Catedral (1764-1788), y el Can. Juan Agustín de Castañeda (n. 1659).

descuidada por el gobierno de los dos últimos Austria. Porque todo ésto, al menos lo que acabamos de repasar, sucede en el “siglo de la miseria”, cuando se contaban los días en espera del próximo navío y de la posible llegada del apetecido y mermado “situado” de México o Cartagena, cuando hasta el prelado se dedicaba a métodos tan poco loables como el préstamo a interés, y las feligresas acudían a misa sólo antes del amanecer, para disimular los harapos con que apenas se tapaban.<sup>41</sup>

En una situación así, en que estaba en juego su permanencia, la Iglesia no podía aislarse, ni consolarse con la labor pastoral o asistencial que realizasen las órdenes religiosas, con evidente penuria de medios y personal. Por eso, Tomás Rodríguez y los que le siguieron en el siglo XVIII representan una verdadera apertura de la Iglesia Dominicana a la realidad humana en que estaba inmersa, aun en contra del prejuicio racial latente en la sociedad, porque sólo ahí estaba la esperanza de su renovación pastoral.

Como hemos visto, Tomás Rodríguez de Sosa fue pionero en varias cosas: el primer esclavo que llegó al sacerdocio, el primer mulato que se licenció en Teología, quizás el primer capellán militar. Por eso mismo, su presencia en esas áreas también convirtió a la Iglesia Dominicana en pionera: la primera que se preocupó un poco por la suerte espiritual de los esclavos, –ese “baldón escandaloso para la historia de la humanidad”, como dice el documento de Santo Domingo (n. 20)–, la primera que emprendió un ensayo social en libertad, al Este de Santo Domingo, la primera que ordenó sacerdote a un esclavo, poco después de cumplido el primer siglo de la conquista espiritual de las Américas.

<sup>41</sup>El arzobispo Fr. Pedro de Oviedo denunciaba ya el hecho en 1625. Cfr. Carta de Oviedo a Felipe IV (Santo Domingo, 12 febrero 1625), AGN. Col. Lugo, lib. 45; repr. *BAGN*, VII:36-37 (1944) 380. Así mismo lo destacaban en su relación de 1650 los citados jesuitas Buitrago y Solís. Cfr. “Informe sobre la fundación de nuestra Compañía de Jesús en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española.” *ARSI, N. R. et Q.* 17, f. 120; repr. Valle Llano, *op. cit.*, 329.

## DOCUMENTOS DE TOMAS RODRIGUEZ DE SOSA

Los documentos que se incluyen aquí, se refieren al acceso de Rodríguez de Sosa a las órdenes mayores. El primero, procedente del Archivo Secreto Vaticano, es el breve de Urbano VIII en que otorga al candidato la dispensa de ilegitimidad o “dispensa de natales”. El segundo, procedente del Archivo General de Indias es el pase que el Real Consejo otorgó al citado breve para que el candidato fuese legítimamente ordenado. Por pérdida del primer documento, el texto que sigue es una reconstrucción.

### 1

#### **Bula *Expositum nobis nuper* de Urbano VIII otorgando la dispensa de natales a Tomás Rodríguez (Roma, 26 octubre 1624).**

#### **Dispensa de defecto de nacimiento**

A favor de Tomás Rodríguez de Sosa, que aspira pertenecer al estado clerical, se le concede esta licencia para que pueda recibir el sacerdocio por parte del arzobispo de Santo Domingo, a no ser que lo impida otro impedimento canónico.

#### **URBANO VIII**

Venerable hermano Pedro de Oviedo, arzobispo de la Isla de Santo Domingo en las Indias Occidentales o a su vicario *sede vacante*.

Venerable hermano o querido hijo, salud y bendición apostólica. Hemos sido informados hace un tiempo en nombre del querido hijo Tomás Rodríguez de Sosa, un laico de esa arquidiócesis, cuyo fervor y devoción le hace apto para formar parte de la milicia clerical y para recibir las órdenes sagradas, cosa que no puede hacer por haber nacido de padres que no estaban casados o contaba con algún tipo de defecto de nacimiento. Por lo cual se solicitó humildemente que esta Sede Apostólica se dignase otorgarle la dispensa necesaria.



Informados de todo ello y deseosos Nos de satisfacer su petición, no habiendo por Nuestra parte objeción alguna, concedemos que el nombrado Tomás, no tenga ya impedimento alguno canónico, ya sea el defecto de nacimiento u otro alguno que se derive de él, de tal modo que, una vez incorporado al estado clerical y recibidas las cuatro órdenes menores, pueda ascender incluso al sacerdocio, y lo pueda desempeñar libre y lícitamente. Y así lo decidimos y otorgamos, al tenor de esta letras y en virtud de la Autoridad Apostólica.

Que no obste además lo determinado por nuestro predecesor el Papa Sixto V, de feliz memoria y cualquier otro de los Romanos Pontífices acerca de los hijos ilegítimos, e incluso cualquier ley o constitución apostólica contraria.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el signo del pescador, el día 26 de octubre de 1623, primer año de nuestro pontificado.

(fdo.) Juan Bautista Gr.

(fdo.) H. Raynerius

(fdo.) Juan Jerónimo Miletus

## 2

**Tomás Rodríguez de Sosa**  
**presenta la bula de dispensa de natales**  
 (Santo Domingo, 14 abril 1625).

o. AGI. *Santo Domingo*, leg. 26.

**Muy P<sup>o</sup> S.** (=Poderoso Señor)

Tomás Rodríguez de Sosa, estudiante, vecino de Sto. Domingo en las Indias, dice que S. Santidad, por esta Bula de que hace demostración, le ha dispensado en los natales. Suplica a Vuestra Alteza, mande se le dé testimonio de que se ha visto en el Vuestro Consejo, y para ello, etc.

A la izquierda: Tomás Rodríguez de Sosa, estudiante, vecino de Sto. Domingo en las Indias.

Sr. B. Pérez de Contreras [rúbrica]



Al Sr. Sancho Flores [rúbrica]

Désele el testimonio que pide. Proveyóse en 19 de abril de 625. [rúbrica]

Le dé testimonio cómo en el Consejo se ha visto esta Bula de S. Santidad de dispensación de natales.

3

**Memorial del oidor Luis de Salazar al rey Felipe IV  
sobre la amistad del gobernador  
Bitrián con el P. Rodríguez de Sosa  
(Santo Domingo, 15 julio 1642).**

o. AGI. *Santo Domingo*, leg. 56, ff. 6v-7; repr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, V (1958), 1299-1300.

Hipocresía con que procede, de donde también se colegirá su corta capacidad.

69. Menudencias parecen y demasiada curiosidad estas advertencias, pero a mi juicio y al de todos, son cosas grandes, porque no es sólido ministro el que es hipócrita, y es vicio éste digno de desterrar del mundo, y conocer por él cuán arriesgado está el gobierno en semejantes monstruos.

Y la mayor y más perniciosa acción, y la más escandalíca (sic) es haber escogido por confesor a Tomás Rodríguez, mulato hijo de negra esclava, y él liberto, estando en una Ciudad que tiene sujetos tan graves y doctos, por sólo buscar maestro y guía que no tenga libertad a reprehenderle ni advertirle, como de verdad no la tiene ni lo hace, sino llevarle a los barrancos y despeñaderos, siendo guía un ciego de otro ciego.

Porque, así mismo afecta santidad, y tiene dos mancebas públicas, mulatas, con cuatro o cinco hijos, que sustenta. Y para ésto, se vale de estafas y regalos que le dan, y él pide artículo (i.e. a título) de su privanza. Tan soberbio [es] que se agravió de que le prefiriese, y en el primer plato, vuestro oidor Don Juan de Retuerta, estando en romería en Alta Gracia. Y no le osa castigar la sede vacante, por miedo que tienen



al Presidente. Aunque es verdad que, al principio, escogió por confesor al Padre Fray Fernando de Piedras, de la Orden de San Francisco, no le duró ocho días.

70. Comulga a menudo, haciendo de ello grande ostentación, y nos lo dice. Y cuando ha de murmurar de alguno, le hace la salva de que, aunque ha comulgado, “bien se puede decir una palabrita”, y tienen experiencia que aquél día hace alguna extorsión particular.

71. Y es tan exterior, que habiéndole dicho el Licenciado Don Juan de Retuerta muchas sequedades sobre el negocio de Puerto Rico en el Acuerdo, y dándose él por muy sentido, le procuró satisfacer y sosegar diciéndole muy sumisamente “que le perdonase, que había de comulgar mañana”.

75. Muchas veces, a las diez de la noche, llaman soldado de la guardia, y a voces le dice [que] vayan a llamar a Tomás Rodríguez, su confesor. Y todos saben [que] le llama para confesarse, por dormir con seguridad de conciencia, cosa insufrible para quien está viendo sus avaricias y desafueros, que aun también éstos los hace con capa de santidad, como bien se prueba de los esclavos que vendió a Antonio Gómez, portugués, por hacerle la caridad, y los que vendió al Hospital de San Lázaro, de que oí se está sirviendo, tomándoles por capa para comprar a 100 pesos la pieza, como consta del capítulo 27 y 28.

De todo ésto que refiero tengo muchos testigos a la margen de cada capítulo en la copia con que me quedo, y lo más es muy público y notorio, y se probará mucho viniendo ministro particular, porque esto es una buena suma de sus tiranías.

Están éstos 74 capítulos en estas siete hojas rubricadas de mi firma. Y las firmo de mi nombre en Santo Domingo, a quince de Julio de 1642.

(fdo.) Ld° D. Pedro Luis de Salazar

4

**Cargos contra el gobernador Juan Bitrián de Viamonte  
y Navarra acerca del nombramiento  
de Tomás Rodríguez de Sosa como capellán de La Fuerza  
(Santo Domingo, 26 febrero 1646).**

o. AGI. *Santo Domingo*, leg. 56, ff. 7-7v; repr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, V (1958), 1403-1404.

25. Al Ld<sup>o</sup> Tomás Rodríguez de Sosa, presbítero mulato, confesor del dicho Sr. Don Juan Bitrián, a quien tenía a su mesa de ordinario y daba ración del sustento necesario, nombró por Capellán de la Fuerza principal de esta Ciudad con doscientos ducados de plata en cada un año, habiendo pasado muchos que no le había así, por no ser necesario, respecto de no haber infantería ninguna en la dicha Fuerza, propia de ella, ni Capilla en que decir misa o parte decente, como se requiere para ello, como también por haber otros dos capellanes con el mismo sueldo que paga Su Mag. para cada compañía del presidio el suyo (sic), que actualmente son el Ld<sup>o</sup> Francisco Moreno, Cura de esta Catedral, y Cosme Fantón, clérigo que, como más desocupado, y que gozan las rentas sin decir a la infantería en todo el año una misa, pudiera ir a decirla a la dicha Fuerza el día de fiesta, caso que en ella hubiese necesidad o [f. 7v] parte y recaudo para que se celebrase, excusando a la Real Hacienda un nuevo gasto de otro capellán más, sin servir ni decir misa alguna a los soldados, ni tener obligación a decirla por ellos, ni por los que son difuntos, ni aun por Su Majestad, que le da el sueldo, gozando de un beneficio simple, sin pensión ninguna, cobrado en plata en la Real Caja, sin trabajo y con mucha puntualidad pagado.

Y aunque para las dichas dos capellanías de las dos compañías de este presidio hay cédula de Su Majestad, que manda se paguen de Su Real Hacienda, y siempre se ha hecho así y las ha habido, para la impuesta por el dicho Sr. Don Juan Bitrián en su confesor, no la hay, sino una muy antigua, por la cual se permite que haya Capellán en la dicha Fuerza por entender Su Majestad que había infantería en ella o lugar dedicado y decente para ello.



Y por haber faltado uno y lo otro, y no ser necesario, no la hubo ni se usó de la dicha Real Cédula hasta que para dar color al dicho nuevo nombramiento, se valió de ella el dicho Sr. Don Juan Bitrián, mandando en su virtud asentar la plaza al dicho su confesor, que la ha gozado y goza sin servirla hasta ahora, como parecerá por los Libros Reales y lo declararán el mismo Tesorero y contador de la Real Hacienda, y el Capitán Don Pedro de Pujadas y Beamonte, Alcaide por S.M. de dicha Fuerza. Probado.

5

**Real Cédula de Felipe IV  
al gobernador Nicolás de Velasco  
ordenando el pago de su sueldo al P. Rodríguez de Sosa  
(Madrid, 17 marzo 1647).**

o. AGI. *Santo Domingo*, leg. 902, H. 13; repr. Incháustegui, *Reales Cédulas*, V (1958), 1532-1533.

**El Rey**

Don Nicolás de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, mi gobernador y Capitán General de la Isla Española, y Presidente de mi Audiencia Real que reside en la Ciudad de Santo Domingo.

De la cédula mía de nueve de noviembre de seiscientos treinta y nueve, ordené a Don Juan Bitrián de Viamonte y Navarra, y vuestro antecesor en estos cargos, diese la que conviniese, para que al Capellán que servía en el castillo de esa Ciudad, se le pagase por entonces el sueldo que se le había señalado.

Y por parte de Tomás Rodríguez de Sosa, clérigo presbítero, se me ha representado que, en conformidad de la dicha mi cédula, se le pagó el sueldo que se le señaló por Capellán del dicho castillo, y me ha suplicado que, por haber continuado el servicio de la dicha capellanía muchos años, y estarlo haciendo al presente con toda satisfacción, fuese servido mandar que se le pague y continúe el dicho sueldo al tiempo y en la forma que a los otros capellanes y oficiales de ese presidio.



Y habiéndose visto en mi Junta de Guerra de las Indias, os mando que, con atención a lo referido, déis la orden que convenga para la satisfacción y paga de su sueldo del tal Capellán, que así es mi voluntad.

Fecha en Madrid, a diecisiete de marzo de mil seiscientos cuarenta y siete años. Yo el Rey.

Por mandato del Rey nuestro señor, Juan Bautista Sáenz Navarrete. Señalada de la Junta.

6

**Del informe sobre la fundación de la Compañía de Jesús  
en la Isla Española, redactado  
por los PP. Damián Buitrago y Andrés de Solís, S.J.  
(Santo Domingo, 1º agosto 1650).**

o. ARSI. *Novi Regni* 17, f.120v; repr. A. Valle Llano, S.J. *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el período hispánico* (C. Trujillo: Seminario de Santo Tomás, 1950), 327.

En el Estudio (i.e. de Gorjón) no hay más que cien días de lección., y con muchas quiebras, y a este respecto es el aprovechamiento de los discípulos. Los de cuarto y quinto no saben leer latín, ni pronunciarlo, ni construir una fábula. De aquí es que apenas hay un eclesiástico que se pueda decir que es hombre de letras, si no es un clérigo mulato que es buen teólogo y predicador, tan único por la pinta y suficiencia como por lo solitario, Poco más hay en las Religiones, y cualquier sujeto lúcido ha granjeado en otra parte la suficiencia.

7

**De una carta del arzobispo Guadalupe Téllez  
a Felipe IV sobre la Capellanía de la Fuerza  
(Santo Domingo, 30 octubre 1658).**

o. AGI. *Santo Domingo*, est. 54, ramo 1, leg. 9; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 541-542.

Que sea más conveniente que sirvan clérigos las capellanías del Presidio, que es lo que se ha observado y practicado por lo

pasado en esta plaza desde que Vuestra Majestad mandó que hubiese capellanes del Presidio, es cierto y constante, porque dichos clérigos son confesores aprobados por el Ordinario, y se ha procurado que sean personas de satisfacción, pues son padres de almas, y en la paz y en la guerra conviene que sepa el soldado quién es su capellán y su confesor, para poder acudir a él y llamarlo cuando lo haya menester.

Y si en la facción de La Tortuga, tuviera noticia el prelado que [un] capellán clérigo se había excusado de su obligación, le obligara a cumplirla con censuras y, fuera de eso, le castigara porque faltaba al servicio de V.M.

Y esta falta tan fácil de remediar, que entonces dicen que hicieron los capellanes clérigos del Presidio, no tocaba (como claramente se ve) al Capellán de la Fuerza, que tiene V.M. destinado para decir misa en ella, y asistir en tiempo de guerra a las obligaciones que, por su Real Cédula, expresa que ha cumplido por cerca de veinte años el licenciado Tomás Rodríguez de Sosa, presbítero, que fue el primer Capellán de esta Fuerza, que por cédula de V.M. se nombró, y hoy lo es así mismo por Cédula de V.M. del año de 1647, en que le hace merced de dicha plaza de Capellán, por haberla servido muchos años y estarlo haciendo al presente a toda satisfacción, mandando así mismo se le pague, y continúe el sueldo al tiempo, [y] en la forma que a los otros capellanes.

Y despojado de esta plaza, sin culpa suya, el licenciado Tomás Rodríguez de Sosa fue tan modesto y prudente, que no se quejó, seguro de que lo que tenía por merced de V.M., no le podía faltar, como en cumplimiento de dicha Cédula le restituyó el Presidente sucesor, con auto tan honroso, que da por notorios los méritos y servicios de este Capellán, y que le notifique sirva su capellanía de La Fuerza, como V.M. lo tiene mandado.

Y es cierto que si V.M. tuviera entera noticia de este eclesiástico, aún se diera por más bien servido en su Real Cédula, porque es un sujeto docto, teólogo, virtuoso, de gran fruto en el púlpito, en la cátedra, en el confesonario, con aprobación



de los arzobispos mis antecesores, don Fr. Pedro de Oviedo y don Fr. Facundo de Torres, y estimación de los prelados de las Indias que le han conocido, aceptación de los presidentes y oidores de esta Real Audiencia, que le convidan sermones en su capilla las cuaresmas y las fiestas reales que hacen en la Catedral, porque en ella y en cualquier parte luce con su doctrina y ejemplo incansablemente, y sin que se cansen de oírle doctos y no doctos.

Ha importado mucho este capellán en La Fuerza, porque habiendo ingleses y franceses prisioneros, con su doctrina y asistencia reduce muchos a la fe católica. De La Fuerza ha ido (tal vez sin tocarle por obligación) a confesar y comulgar la Cuaresma a los soldados de la otra fuerza (i.e. fortaleza) de San Gerónimo de Güibia.

Es celoso del servicio de Dios y de V.M., amigo de la paz, y tan humilde con todo ésto, que queriendo informar de su persona a V.M. sus prelados y los presidentes, ha pedido a uno y a otros que no, porque no quiere ascensos, sino servir a V.M. en esta Fuerza y a Dios en esta república en que nació. Este es el Capellán de importancia que tiene V.M. en esta Fuerza, y bien es menester que el que, por muerte suya, sucediere, sea persona de partes, que para las otras dos plazas de capellanes del Presidio, clérigos idóneos hay en esta Ciudad que sirvan a satisfacción y más a tiempo, que conviene tanto que no haya las faltas que por este ínterin han hecho dichos religiosos.

## 8

### **Partida de defunción de Tomás Rodríguez de Sosa (Santo Domingo, 12 agosto 1694).**

o. ASD. Catedral. *Libro I de Entierros* (1666-1701), f. s/n.

P<sup>o</sup> Thomas Rodríguez  
hizo test<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> de Ledesma

En la Ciudad de Sancto Domingo, en doce de Agosto de mil seiscientos noventa y cuatro años, P<sup>o</sup> Thomas Rodríguez,



nuestro parroquiano [se enterró en esta] Sancta Iglesia Cathedral, a que asistí yo, el Ber. Don Ignacio de Labastida y Avila, Theniente Cura de dha. Iglesia. Fdo. ut supra.

(fdo.) Ignacio de Labastida y Avila



En la Ciudad de Santo Domingo en doce de Agosto de  
1610 yo el Com. de dha. Ciudad  
Thomas Rodriguez En la Ciudad de Santo Domingo en doce de Agosto de  
1610 yo el Com. de dha. Ciudad  
y quatro años. Yo Thomas Rodriguez, nuestro parroquiano  
de dha. Iglesia Cathedral, aque asistí yo el Sr. Don  
Ignacio de Labastida y Avila Theniente Cura de dha. Iglesia. Fdo. ut supra.

Acta de defunción de Tomás Rodríguez de Sosa.

9

De la Carta Anua de los jesuitas de Santo Domingo  
sobre el Lic. Tomás Rodríguez de Sosa

(Santo Domingo, 30 octubre 1695).<sup>42</sup>

o. "Anuas y Noticias de esta Isla y de este colegio en el año de 1695", BM (Londres), *Manuscripts*, ADD 17.627, ff. 3v-4.

[f. 3v] Los pardos, por otro nombre mulatos,<sup>43</sup> son de no vulgar aunque plebeyo corazón, puntuales en sus tratos, de una innata apetencia, y heroica propensión al estudio, no sólo a inferiores facultades, mas aun de superiores Ciencias, cuales la Sagrad<sup>a</sup>. Teología, de que fue abonado ejemplar el Ld<sup>o</sup>. Tomás Rodríguez,<sup>44</sup> cuyas Letras no lo bastan a creditar a los de su color, mas son gloria de todos los de la Isla, engastadas en el oro finísimo, de varias virtudes que en su persona resplandecían; que llevarlas y no arder, es ser hachón de pez la zarza que Dios hizo Cátedra, en que S. [D] M. leyó a Moises las materias más arcanas de *Trinitate Incarnatione*.

Quiere el Crisólogo (sermón 174), [que] sea geroglífico del Pueblo hebreo, cuando, más ingrato y rebelde, dió la muerte a su Criador. Y si se dudase cómo la Cátedra en que enseñó Dios la más sublime Teología, puede ser idea del más vil ignorante y desconocido pueblo, responde el Santo: Porque hecha cátedra de la [f. 4] Divina Ciencia, se quedó la zarza confusa, mas la propiedad escabrosa, arisca, codiciosa. *Et in nullus rubus portavit non concepit incendium*,

<sup>42</sup>La carta se debe, con toda probabilidad, al P. Francisco Cortés, que nació en Pasto (Colombia), c. 1639, ingresó en la Compañía de Jesús en Tunja (15 julio 1657), y falleció en Santo Domingo (27 noviembre 1700). ARSI. *N.R. et Q.* 13/I, f. 52; 5, f. 22v. Como es obvio, cuando está carta se redactó, hacía más de un año que había fallecido Rodríguez de Sosa.

<sup>43</sup>El término *mulato* –pardo en la terminología popular–, correspondía en el siglo XVI al hijo de español y negra. Cfr. Carlos E. Deive, *La Esclavitud del negro en Santo Domingo*, II (1980), 568-570.

<sup>44</sup>El informe de los PP. Buitrago y Solís (1<sup>o</sup> agosto 1650), se refería también al Lic. Rodríguez de Sosa como "un clérigo mulato que es buen teólogo y predicador, tan único por la pinta y suficiencia, como por lo solitario". ARSI. *N. R. et Q.* 17, f. 120v.

*iam tunc ingratum illus populum Aculeis infidelitates plenum praefiguratis.*<sup>45</sup>

Y así [sucede] con los ingenios que llevan, mas no consiguen la luz y llama de la sabiduría. Si se quedan con sus espinas y demás achaques de la zarza, serán como ella Cátedra que se queda tronco, aunque mucho enseñe.

La virtud que más sobresalía en este sujeto, fue la de la humildad. Con ella se mereció el aplauso de la causas superiores, así eclesiásticas como seculares, que diversas ocasiones solicitaron colocar la luz de su doctrina en el candelero de superiores puestos eclesiásticos, y siempre rehusó su humilde encogimiento, si bien ésto dio mayor auge al crédito y estimación de su persona, que le pudieran dar las dignidades y puestos. Que el grano se levanta de su depresión, crece de sus menguantes la tierra que le oprime, le acrecienta el temporal que le maltrata, le fertiliza, y tanto sube al Cielo, cuanto profunda (i.e. ahonda) más el suelo.<sup>46</sup>

Verdad tan cierta, que aun la vanidad humana discurrió esta industria a su exaltación, después de haber llegado a lo Supremo. Así decía Plinio a su Trajano: *Te ad sidera tollit humus*. El polvo de tu humanidad te levanta a las estrellas.<sup>47</sup>

Y aun con tanto despegó a las honras, y con contenerse en los límites del conocimiento de su inferior esfera, tal vez

<sup>45</sup>Es posible que el cronista citase de memoria o se apoyase en una versión distinta. El texto original de San Pedro Crisólogo dice: "Daturus legem ignem praemisit in rubo; sed divinum rubus portavit, non concepit incendium (Ex. V), iam tunc aculeis malitiae plenum et ingratum culturae legis populum praefigurans." S. Petri Chrysologi Sermo CLXIV, *Patrologia Latina*. 52, c. 631.

<sup>46</sup>El arzobispo Francisco Pío Guadalupe Téllez le defenderá cuando pretendieron despojarle de la capellanía de la Fuerza, diciendo que era "un sujeto docto, teólogo, virtuoso, de gran fruto en el púlpito, en la cátedra, en el confesionario", y añade que "en cualquiera parte luce con su doctrina y ejemplo incansablemente, y sin que se cansen de oírle doctos y no doctos". Carta de Téllez a Felipe IV (Santo Domingo, 30 Octubre 1658), AGI. *Santo Domingo*, 54-1-9; repr. Utrera, *Universidades* (1932), 541-542.

<sup>47</sup>El texto completo de Plinio es: "Te fama, te gloria, te civium pietas, te libertas super ipsos Principes vehunt: Te ad sidera tollit humus". *Caii Plinii Paenegyricus Nervae Trajano Augusto dictus* (Venetii, 1727), 34.

aspiraron por pajes sus letras afrentosos oprobios, que descargó en su persona la ciega envidia y presumida ignorancia: que era docto, no es mucho fuese blanco contra quien vibrasen acervadas lenguas, pues aun de toda una Cohorte de Soldados, sólo Marco (sic) que lució en su mano una linterna, experimentó el rigor de la espada, que lució entre tinieblas, siempre fue solicitar cuchilladas a la cabeza.<sup>48</sup>

<sup>48</sup>Con rodeos metafóricos, parece aludir a las acusaciones de que fue objeto Rodríguez (“un mulato habido de negra esclava, en vez de otros graves y doctos”), por haber accedido a ser confesor del vicioso gobernador Juan Bitrián de Viamonte (1636-1644). Cfr. “Memorial de Luis de Salazar a Felipe IV (Santo Domingo, 15 julio 1642)”, en Incháustegui, *Reales Cédulas V* (1958), 1294-1299.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

PIERRE FRANÇOIS-XAVIER  
DE CHARLEVOIX, S.J.  
Viajero e Historiador  
1682-1761

A cualquiera de los estudiosos de la historia dominicana, el apellido Charlevoix le suena familiar, casi como si tratara de un historiador nacional. Su obra en dos volúmenes *Histoire de l'Île Espagnole ou de Saint Domingue* (París, 1730), ha sido y será consultada y citada por el que se dedique a estudiar el siglo XVIII de nuestra historia colonial. Y sin embargo, este jesuita francés del siglo XVII sólo estuvo de visita en la isla, y quizás exclusivamente en la zona cercana al actual Cap-Haitien en el mes de diciembre de 1722.

Pierre François-Xavier nació en Saint-Quintín (Aisne, Francia) el 25 de octubre de 1682. Terminados sus estudios con los jesuitas, y poco antes de cumplir dieciséis años, ingresó en el noviciado que la Compañía de Jesús tenía en París, el 15 de septiembre de 1698. Al terminar sus estudios de Humanidades y Filosofía en el Colegio Louis-Le-Grand (1702-1705), fue enviado al Colegio de Québec (Canadá), donde enseñó francés y latín durante cuatro años (1705-1709). De esa primera experiencia fuera de su país, le quedó un vivo interés por las misiones jesuitas, especialmente por la del Canadá.

A su regreso a París, comienza a estudiar Teología (1709-1713), siendo ordenado sacerdote en 1712. Al año siguiente y hasta 1719 sería prefecto de disciplina y profesor del Colegio Louis-le-Grand (París), precisamente en los años en que era alumno interno Jean Baptiste Arouet de Voltaire, que



*Pierre François-Xavier de Charlevoix, S.J.*

le recordaría mucho después como “un buen conversador”.<sup>1</sup> Había hecho su profesión solemne en Orléans (Loire, Francia) el 2 de febrero de 1716. A partir de entonces también comienza su carrera de escritor, la que le daría fama, y su primer trabajo fue la revisión y ampliación de una historia del Japón, escrita en 1689 por el también jesuita Jean Crasset.

El regente Felipe de Orléans le encomendó en 1719 un estudio sobre la historia de los límites de la Acadia o el Canadá, cedida a Inglaterra en 1713, y más tarde le encargaría descubrir un paso al océano Pacífico por el Canadá.<sup>2</sup> Con ese fin, se embarcó en La Rochelle en 1720 y, casi un año después, bordeaba el lago Michigan, anotando a su paso los detalles de su recorrido por ese continente. Una nueva expedición al Missisipi, emprendida el mismo año, le llevaría hasta Nueva Orleans (10 enero 1722), pero su salud no le permitió seguir más allá de Biloxi e intentó volver a Québec por mar, a bordo de “La Bellona” (30 junio 1722). Fue entonces cuando se detuvo brevemente en La Habana, Cuba (23 julio 1722), aunque sólo fuera para abastecerse de agua y

<sup>1</sup>Voltaire había ingresado como alumno interno en el colegio jesuita en 1704, cuando tenía diez años de edad. Cfr. A. Pierron, *Voltaire et ses maîtres* (Paris, 1866); J. M. Sommerville, “Voltaire and the Society”, *Woodstock Letters* 79 (1950), 35-54; R. Schiltz, “Voltaire et Louis le Grand”, en *Louis le Grand. 1563-1963* (Paris, 1963), 83-98.

<sup>2</sup>Como hace constar John F. Bannon, el presupuesto de la expedición, compuesta de 50 hombres, ascendía a 5,000 francos. Como la corona atravesaba entonces una época de crisis, se pensó que la mejor solución era enviar un solo sacerdote que, con el pretexto de visitar las misiones de la Nouvelle-France, desde el río San Lorenzo a los grandes lagos y hasta el golfo de México, recogiese toda la información posible, libre de sospechas y a un costo mucho más reducido. Cfr. J. F. Bannon, S.J., “Pierre Francois-Xavier de Charlevoix, S.J.”, in J. G. Shea (ed.), *History and General description of New France I* (Chicago, 1962), 11.

provisiones. Como él mismo relata, eso le dio oportunidad de visitar al Capitán General Gregorio Guazo Calderón, y saludar al P. José de Castro Cid, S.J., rector del Colegio San José. Aunque en los puertos españoles no se permitía la estadía de naves procedentes de Louisiana, al día siguiente probaron suerte en el de Matanzas, con el mismo resultado que en el anterior. Enderezó luego la nave su rumbo hasta encontrarse frente a las costas de La Florida (27-29 Julio), y después de bordear las Bahamas, avistaron la costa norte de Haití y, en la tarde del 1º de septiembre atracaban en el muelle de Cap-Francois.

Después de una corta visita a sus compañeros misioneros de Saint-Domingue (1-21 septiembre 1722), el 24 de diciembre del mismo año ya estaba de regreso en Francia, instalándose en París. En 1733 se convierte en uno de los principales redactores de la famosa revista literaria y científica de los jesuitas franceses, conocida como *Journal o Mémoires de Trévoux.*, fundada en 1701 por Jacques Philippe Lallemand y Michel Le Tellier.<sup>3</sup>

Por razones no bien explicadas, a los dos años de asumir esta importante función, viaja a Roma, y permanece allí tres años (1725-1728), aprovechando esa oportunidad para consultar archivos y bibliotecas. A su regreso a París en 1728, los apuntes de viaje y la amplia documentación recogida en los archivos de la Marina Francesa le facilitaron el material básico para embarcarse en la redacción de los seis volúmenes de su importante *Histoire et Description de la Nouvelle-France* y el *Journal Historique*, ambos editados en París en 1744.

Con los materiales suministrados por el P. Jean-Baptiste Le Pers, S.J. en Haití, quizás a propósito de su visita de septiembre de 1722, había publicado los dos volúmenes de

<sup>3</sup>El *Journal de Trévoux* (1701-1762), establecido por primera vez en Trévoux (Ain, Francia), se debió al patrocinio de Louis-Auguste de Bourbon, Duque de Maine, hijo natural del rey Louis XIV. Aunque se inició como una revista bibliográfica y de crítica literaria, se convertiría en la respuesta jesuita a los filósofos de la Ilustración, aunque pudo ser el único puente entre unos y otros. Cfr. A. Desautels, *Les Mémoires de Trévoux et le mouvement des idées au XVIIe siècle* (Roma, 1956), vi-xvi.

su tercera obra, la ya citada *Histoire de l'Isle Espagnole ou de S. Domingue* (Paris, 1730), que dedicó a Jean-Frédéric Phélypeaux, Conde de Maurepas, Secretario de Estado de Luis XV.<sup>4</sup>

Sin embargo, el P. Le Pers, que no logró ver publicado su trabajo en vida, se quejaría de las alteraciones que Charlevoix había hecho a su manuscrito.<sup>5</sup> No sabemos si siguieron carteándose los dos jesuitas, pero aún se conserva un *Mémoire pour répondre au P. Le Pers*, que sería la respuesta a las diecinueve cartas enviadas por éste durante un periodo de cuatro años (1727-1731).<sup>6</sup>

En 1742 fue nombrado Procurador de las Misiones jesuitas de la Nouvelle-France (Canadá) y Louisiana, encargándose además de la dirección espiritual de las Ursulinas del último territorio. Como es fácil de entender, esa actividad podría ser hasta una distracción para un escritor, pero las preocupaciones que trae consigo también podrían entorpecer su labor. Así lo expresaba en una de sus cartas:

“Ordinariamente, este trabajo de procurador debería ser una suave y necesaria distracción en mi labor literaria. Pero la situación se vuelve angustiosa cuando tenemos una deuda de 40,000 francos, y hay que pensar antes de gastar cinco céntimos en lo estrictamente necesario, que nuestros ingresos ordinarios apenas cubren”.<sup>7</sup>

<sup>4</sup>No negó Charlevoix la paternidad de las “notas” del P. Le Pers, y además de figurar en el título de la obra, lo explica con mayor detalle en su “advertencia”. Cfr. *Historia de la Isla Española o de Santo Domingo*, trad. esp. (Santo Domingo: Editora de Santo Domingo, 1977), XI-XV.

<sup>5</sup>Parte de las imprecisiones y errores cometidos por Charlevoix están contenidos en “Avertissement de l'Editeur” que añadió Le Pers a su manuscrito completo. Cfr. “Histoire civile, morale et naturelle de l'Isle de St. Domingue”, *BAGN IX:46-47* (C. Trujillo, Mayo-Agosto 1946), 108-121.

<sup>6</sup>Según Sommervogel, las diecinueve cartas de Le Pers y la respuesta de Charlevoix se conservan en la Biblioteca de l'Ecole Ste. Genevieve (Paris). Cfr. C. Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus II* (Bruxelles, 1891), 1075-1078.

<sup>7</sup>“Carta del P. Charlevoix al Cardenal André-Hercule de Fleury (1653-1743), ministro de Louis XV (Paris, 24 julio 1742)”. Cfr. Archives du Ministère des Affaires Etrangères. *Mémoires et Documents. Amérique*, 8, ff. 234-235v: cit. Charles E. O'Neill, S.J. (ed.), *Charlevoix's Louisiana: Selections from the "History" and the "Journal"* (Baton Rouge, 1977), xxi-xxii.



A pesar de esa carga, parece que aún encontró tiempo para una reedición de la obra *Historia del Japón* del P. Jean Cras-set (1754), y de escribir una larga *Historia del Paraguay* (1756), que aún conserva su utilidad, aunque ciertamente nunca visitó aquellas misiones. Se completaba así su gran proyecto de la *Historia del Nuevo Mundo*, que él mismo había diseñado y anunciado en las páginas del ya mencionado Journal de Trévoux en 1735.

El P. Charlevoix falleció en el famoso colegio de La Flèche (Sarthe, Francia) el 1º de febrero de 1761, cuando ya había cumplido 79 años y había vivido 62 en la Compañía de Jesús. A la hora de su muerte se le reconoció como “el único e incontestable historiador del Nuevo Mundo” y “el Herodoto de las misiones de la Compañía de Jesús”, según frase del P. Camille de Rochemonteix.<sup>8</sup> Muchos siguieron sus huellas y Francois-René de Châteaubriand no ocultaría que se había inspirado en sus escritos.

He aquí el texto de su “Diario de Viajes” (Rouen, 5 enero 1723), en que relata su visita a Saint-Domingue (1-21 septiembre 1722):

Saliendo del golfo de La Florida, la ruta directa hacia Santo Domingo debería ser hacia el Suroeste, pero los vientos que soplan casi constantemente del Este, impiden gobernar la nave con el timón. Es preciso subir hasta las Bermudas. Como cosa más conveniente, para estar seguro de la longitud. Por esta razón, los barcos se ven obligados a veces a dirigirse al Norte hasta el banco de arena de Terranova, y asegurarse así de moverse hacia el Este para evitar esas rocas que están al Norte de Santo Domingo.

Este gran rodeo, sin embargo, no se hace siempre para ir del golfo de México a esta isla. Cuando se descubrió el Nuevo Mundo, después de costear la parte norte de Cuba hasta la punta Itaque (i.e. Maisí), su extremo Este, a unas catorce millas de

<sup>8</sup>El P. Rochemonteix fue el autor de la obra *Les Jésuites et la Nouvelle-France au XVIIe siècle* (Paris, 1895).

Matanzas, enfilaron a la derecha, dejando a la izquierda las Lucayas, de las cuales Bahama es la principal. Esto es lo que llaman el viejo estrecho de Bahama, donde hay profundidad para barcos grandes, pero está tan plagada de rocas y bajíos, que hoy sólo se usa para pequeñas embarcaciones.

Una vez alcanzados los 30.5 grados de latitud, nuestros pilotos avanzaron lo más posible al Este para girar luego hacia el Sur, sin temor de caer en uno de esos bajíos que mencioné. Por tanto, enfilamos resueltamente al Sur, y en pocos días, logramos navegar suavemente en un mar tranquilo, empujados por el viento. El 27 de agosto, el centinela gritó desde el palo mayor "Tierra", y todo el mundo se alegró, aunque no duró mucho tiempo la alegría, porque cuando bajó y le preguntaron si era tierra alta, respondió que era muy bajita. Por tanto, no podía ser otra que una de las Islas Caicos o Turcas.

Tuvimos suerte de ver las islas durante el día, porque si hubiésemos topado con ellas de noche, sin duda que hubiéramos sufrido un accidente, y muchos se hubieran perdido. Porque estas islas no tienen bancos de arena, y la mayor parte están rodeadas de arrecifes que salen de la cosa hacia afuera, y entre ellos hay como pequeños canales sin profundidad suficiente ni para una chalupa. Además, son tan bajas que no se ven de noche, hasta que uno está prácticamente encima de ellas.

Sin embargo, haber descubierto a tiempo el peligro, no nos salvó de él. La tierra que teníamos enfrente era una bella isla, que supusimos tenía que ser Grand Caicos, y por tanto debíamos estar a cincuenta leguas demasiado al Oeste.

Cap-Francois, en la Isla de Santo Domingo, es el puerto francés de mayor movimiento comercial de América. En realidad, no es más que una bahía de menos de una milla de largo, cuya entrada es muy ancha, pero al estar llena de arrecifes, las embarcaciones no pueden penetrar, a no ser con extrema precaución. Para llegar al puerto, debe uno mantener su derecha, a lo largo de un punto en que asoma una atalaya con



un cañón. Es costumbre, sin embargo, que antes de atravesar este estrecho pasadizo, donde no caben dos barcos, se consiga un piloto de la fortaleza. Para que uno no se lleve del afán de ahorrar un doblón por concepto de impuesto, a riesgo de perder el barco, se recomienda pagar esa cantidad, incluso si uno insiste en pasar sin ayuda.

La ciudad está asentada al Sur de la bahía, en la parte derecha. No es muy grande, porque casi todos los mercaderes, comerciantes, soldados o dueños de pensiones, viven en la parte llana tanto como se lo permitan los oficiales, al ejercicio de la justicia los magistrados, y al comercio los que se ocupan en él; es decir, casi todos los que se tienen por personas de cierta importancia. Por eso, si uno quiere gozar de compañía de gente de prestigio, es preciso ir al campo. Y nada es más agradable que el llano, y los valles entre las montañas que le rodean.

Las casas no son lujosas, pero sí decentes y cómodas, y los caminos son rectos, de buena anchura, bordeados de cítricos, y a veces, sembrados de árboles enormes, interrumpidos cada cierto espacio con arroyos de agua clara y fresca. Todas las fincas aparentan estar bien cuidadas, y las casas de vacación son muy bonitas. Por todas partes se respira una atmósfera de paz que produce una enorme sensación de placer.

El valle es el extremo noroeste de la famosa Vega Real, de que tanto hablan las historias españolas de Santo Domingo, y se dice que tiene ochenta millas de largo, y según Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapas, está regado por 25,000 ríos. Parece que a los españoles no le cuesta nada echar números, porque la mayor parte de esos ríos, no son más que arroyitos, aunque la cantidad de ellos es tan increíble, que convertirían este valle en más agradable y delicioso que el valle de Tempe, que tanto alababan los griegos, ni no estuviese en la zona tórrida. Hay incluso lugares donde el aire es sano y el calor soportable, como sucede en donde ha sido edificada la ciudad de Santiago de los Caballeros, y lo mismo se puede decir de los valles entre las montañas, que rodean la parte Sur del cabo.



Estos valles han empezado a poblarse, y pronto tendrán tanta gente como el mismo valle, y sobre todo, teniendo en cuenta que no hay apenas enfermos allí, y que los que vienen de otros lugares, habiendo fracasado otros remedios, pronto se sanan.

Estuve en todas las haciendas cercanas a la ciudad, pero apenas tuve tiempo ni tranquilidad para anotar mis impresiones. Además, durante el día hacía mucho calor, y después de la puesta del sol, los mosquitos y otros insectos no me dejaban caminar muy lejos. Estos insectos atacan, sobre todo, a los recién llegados, que tienen una piel más frágil y sangre más fresca. Me dicen, sin embargo, que en la parte española de la isla se han librado de ese inconveniente. En recompensa no tenemos serpientes venenosas, mientras los otros tienen una buena cantidad de ellas. También me han dicho que todos los vegetales, excepto la lechuga, deben renovarse todos los años con semilla traída de Europa.

Lo más curioso de cuanto he visto aquí son los trapiches o molinos de azúcar, pero no voy a hablar de eso, ya que el Padre Labat ha tratado el tema mucho mejor que yo pudiera hacerlo. Además del azúcar, la riqueza mayor de esta colonia es el índigo, que el mismo autor ha estudiado con tanta autoridad. Esta planta tiene un enemigo declarado, que le hace mucho mal, tanto como hace la cizaña al maíz entre nosotros. Es una hierba llamada Mal Nommée, y creciendo en el suelo produce una semilla que se extiende por todas partes. Crece en un manojo, y por su volumen y productividad, ahoga al índigo de tal manera que lo mata, y si se introduce en un sembrado, se puede dar por perdido.

Las costas de Santo Domingo no abundan en peces, pero en alta mar se encuentra toda clase de ellos. Viniendo de Luisiana, pescamos cantidad de espátulas o bonetas, sobre las que nuestros pescadores dicen haber descubierto algo especial. Dicen que cuando se captura este pescado ante de la luna llena, su carne es consistente y de gusto exquisito, pero si se pesca en cuarto menguante, es sosa, sin consistencia, y parece sangre cuajada entre trapos. Y todo eso es verdad, porque yo

he catado una y otra variedad en las dos fases de la luna. Pero que esto suceda siempre, y que la luna sea la única causante, es cosa que no me atrevo a afirmar.

Abandonamos Cap-Francois en un buque mercante con matrícula de La Havre, llamado "Louis de Bourbon", capitaneado por uno de los marinos más capaces que he conocido. Pero, apenas en alta mar, nos dimos cuenta de que hacía aguas en dos lugares, así que durante toda la travesía, que duró noventa y dos días, tuvieron que bombear mañana y tarde. Para colmo, las provisiones eran escasas, a pesar de haberse cargado suficientes, por no haberse administrado bien durante el primer mes. Todo esto hizo que nuestro capitán estuviese varias veces a punto de detenerse en las Azores.

### **Obras del P. Charlevoix**

1. *Histoire de l'establissement, des progrès et de la décadence du Christianisme dans l'empire du Japon*, 3 vols. (Rouen, 1715).
2. *La Vie de la Mère Marie de l'Incarnation, Institutrice et première Supérieure des Ursulines de la Nouvelle-France* (Paris, 1724).
3. *Histoire de l'Isle Espagnole ou de Saint-Domingue*, 2 vols. (Paris, 1730 1731); 2ª ed. (Amsterdam, 1733); trad esp. (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1977).
4. "Projet d'un Corps d'Histoires du Nouveau Monde par le Père de Charlevoix de la Compagnie de Jésus", *Mémoires de Trévoux* I (1735), 160-171.
5. *Histoire et Description de Japon* (Paris, 1736).
6. *Histoire et Description de la Nouvelle-France avec le Journal Historique d'un voyage fait par ordre du Roi dans l'Amérique Septentrionale*, 6 vols. (Paris, 1744); trad ingl. (Chicago, 1962).
7. *Histoire du Paraguay*, 3 vols. (Paris, 1756).
8. Kellogg, Louise P., (ed.). *Journal of a Voyage to North America*, 2 vols. (Chicago, 1923).

### **Bibliografía**

- Berthiaume, Pierre. "Le tremblement de terre de 1663: Les convulsions du verbe ou la mystification du logos chez Charlevoix", *Revue d'histoire de l'Amérique française*, 36 (1982-1983), 375-387.
- Bideaux, Michel. "Charlevoix et l'historiographie littéraire de la Nouvelle-France", *Canada ieri e oggi*, I (Fasano, 1986), 83-101.
- Clère, Jules. *Histoire de l'école de la Flèche* (La Flèche, 1853), 159-160.

- Dupond-Ferrier, Gustave. *Du Collège de Clermont au Lycée Louis-le-Grand. 1563-1920*, III (Paris, 1925), 83-98.
- Nouvelle Biographie Générale*, IX (Paris, 1855), 939.
- O'Neill, Charles E. (ed.). *Charlevoix's Louisiana: Selections from the "History" and the "Journal"* (Baton Rouge, 1977).
- et alii (ed.). *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús I* (Roma: Instituto Histórico, S.J., 2001), 754, cols. 1-2.
- Pierron, Alexis. *Voltaire et ses maîtres* (Paris, 1866).
- Pouliot, Leon. *Charlevoix (1682-1761). Textes Choisis* (Ottawa, 1959).
- Rochemonteix, Camille de. *Les Jésuites et la Nouvelle France au XVIIe Siècle*, 3 vols. (Paris, 1895-1896).
- Schitz, Raymond. "Voltaire et Louis le Grand", in *Louis le Grand. 1563-1963* (Paris, 1963), 83-98.
- Sommerville, J.M., "Voltaire and the Society", *Woodstock Letters*, 79 (1950), 35-54.
- Sommervogel, C. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus II* (Bruxelles, 1891), 1075-1078.



## **PRESENCIA Y LABOR DEL LICDO. FELIPE JOSÉ DE TRESPALACIOS EN SANTO DOMINGO**

**El Vicario General de Santo Domingo  
que se convirtió en 32° obispo de Puerto Rico  
y primer obispo de La Habana  
1758-1785**

Son relativamente pocos los eclesiásticos de uno u otro país de origen, que después de haber dedicado buena parte de su vida sirviendo a la Iglesia dominicana, sean promovidos y se distingan más tarde en otra posesión española de América. Quizás el más destacado de éstos en el siglo XVIII sea Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, que habiendo nacido en Santiago de los Caballeros en 1694, y completados sus estudios en la Universidad Pontificia de Santo Tomás, fue electo vigésimo cuarto obispo de Nicaragua (1749-1753), y luego vigésimo obispo de Cuba (1753-1768). Otro tanto sucedería a partir de 1758 con el clérigo asturiano Felipe José de Trespalacios, que después de veintiséis años de Vicario General de Santo Domingo, sirvió quince años a la Iglesia de Puerto Rico, y gobernó nueve años la recién creada Diócesis de la Habana.

En el segundo caso, y repasando únicamente la reducida documentación que se conserva en el Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo (1771-1785), destaca la capacidad administrativa del que catorce años después sería obispo de San Juan (Puerto Rico) y primer obispo de la Habana (Cuba).

### **1. Los primeros treinta y seis años de vida 1711-1758**

Nacido en la casa de Hondrigo de Alles o Avilés (Oviedo, Asturias), el 22 de mayo de 1722, Felipe José de Trespalacios era hijo de Cosme de Trespalacios Cárabes y María Antonia



*Licdo. Felipe José De Trespalacios.*



Verdeja y Linares. Fue bautizado a los once días de nacido (3 junio 1722), en la parroquia de San Pedro de Plecín (Hondri-go de Alles), obtuvo el grado de Bachiller en la Universidad de Oviedo el 23 de febrero de 1744, se incorporó en la Uni-versidad de Valladolid (28 abril 1749), donde ganó el título de Abogado de los Reales Consejos el 17 de junio de 1750, y probablemente en aquella misma ciudad, fue ordenado sacer-dote el 19 de abril de 1756.<sup>1</sup> Como dicen algunos biógrafos, además de costear sus estudios, sus padres le consignaron la capellanía del mayorazgo de la propia casa.

Aunque, aparte de ese último dato, desconocemos sus pri-meros pasos como joven sacerdote y licenciado en su patria, pero sí sabemos que llegó a Santo Domingo probablemente a principios de 1758.<sup>2</sup> Como compañero de viaje del arzobispo Felipe Ruiz de Ausmendi, a mediados de abril de ese año, se convertiría en su Juez Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis.<sup>3</sup> En esa condición, en los tres primeros años (1758-1761), otorgó seis licencias, dos de ellas verbalmente (“*in voce*”), a otros tantos religiosos (dos mercedarios, tres

<sup>1</sup>Cfr. “Relación de méritos y ejercicios literarios del Licdo. Don Felipe José Trespalcios, Pbro. y abogado de los reales consejos, de 34 años de edad cum-plidos en 27 de mayo de 1556”, AGI. *Santo Domingo*, leg.1107; cit. Fr. Cipriano de Utrera, *Noticias Históricas de Santo Domingo VI* (Santo Domingo: Fundación Rodríguez Demorizi, 1983), 188.

<sup>2</sup>Según Fr. Cipriano de Utrera, el arzobispo Ruiz de Ausmendi recibió el despacho de embarque el 1º de diciembre de 1757, y es de suponer que llegaría a su sede a principios del año siguiente. Cfr. *Episcopologio Dominicopolitano* (Santo Domingo, 1956), 42. El mismo autor dice que con Trespalcios llegó tam-bién su pariente Luis Pérez Guerra y Trespalcios, teniente coronel, natural de Ruenes (Alles, Asturias), que se casó con María de los Dolores Pichardo, y tuvo dos matrimonios más, falleciendo posiblemente en 1810. Cfr. *Santo Domingo: Dilucidaciones Históricas* (1995), 590; Carlos Larrazábal B., *Familias Dominica-nas IV* (Santo Domingo, 1978). 173.

<sup>3</sup>El 24 de abril de ese año, rubricaba el nombramiento del párroco de Hin-cha. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, leg. 1113. Carlos Nouel asegura, sin prueba alguna, que no fue designado Vicario General hasta 1760. Cfr. *Historia Ecle-siástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo, Primada de América I* (Roma, 1913), 343. Sucedió en ese cargo a Pedro de Valdés, que aún aparecía con esos dos títulos el 6 de mayo de 1758. Cfr. *Cofradía del Carmen y Jesús Nazareno* (1592-1872), f. 155.



dominicos y un franciscano), para bautizar en la Catedral.<sup>4</sup> De igual modo, entre 1762 y 1779 presidió en seis oportunidades las elecciones de oficiales menores de la antigua Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen y Jesús Nazareno, erigida en 1592.<sup>5</sup>

## 2. El primer título del “cursus honorum”<sup>6</sup>

Trece años después de ocupar la Vicaría General, por real cédula del 12 de febrero de 1771 sería nombrado canónigo de merced de la Catedral, y según algunos documentos, recibió la colación de su prebenda el 10 de junio siguiente.<sup>7</sup> Sin embargo, en la sesión extraordinaria de la tarde del sábado 1º de abril de ese año, y en presencia del arzobispo Rodríguez Lorenzo, el Cabildo Eclesiástico en pleno, a la vista de la Real Cédula de Carlos III, y prestado el juramento de rigor (“protestación de fe”) ante el Deán y cuatro de los prebendados, se le recibió solemnemente con repique de campanas, dentro y fuera del templo, y demás muestras de bienvenida y regocijo popular.<sup>8</sup> Aunque su presencia en las sesiones del Cabildo no fue lo frecuente que se requería, sin embargo, consta que al menos asistió a las dos sesiones del mes de junio de 1771 y otras tantas en abril de 1772.<sup>9</sup> Es preciso recordar que los requisitos de su cargo de Vicario General no le permitían la

<sup>4</sup>Cfr. ASD. Catedral. *Libro X Bautismos* (1758-1762), ff. 282v-355v. De igual modo, el 24 de marzo de 1771 autorizó al cura de San Andrés para officiar en un matrimonio en la Catedral. Cfr. ASD. *Libro V Matrimonios* (1771-1775), f. 189.

<sup>5</sup>Cfr. Bello Peguero, Rafael B. (ed.), *Cofradía de Nuestra Señora del Carmen y Jesús Nazareno. 1592-1872* (Santo Domingo, 1974), 55-64.

<sup>6</sup>Se denomina en latín “cursus honorum” o carrera de dignidades, a la lista de títulos que van acumulando algunas personas de cierta prestancia social, sobre todo en el ámbito eclesiástico.

<sup>7</sup>Cfr. Raymundo González, “Nómina de Prebendados del Cabildo de la Iglesia Catedral de Santo Domingo (1629-1811), f. 8. Por promoción del titular, el 10 de septiembre de 1784 ocuparía su vacante Nicolás Antonio de Valenzuela.

<sup>8</sup>Al parecer, hubo un primer nombramiento real como canónigo de merced, fechado en 19 de octubre de 1770. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, leg. 912; Utrera, *Noticias Históricas V* (Santo Domingo, 1982), 235

<sup>9</sup>Cfr. ASD. *Cabildo Eclesiástico I* (1768-1778), ff. 67-67v. En esos años también sería sucesivamente titular de seis capellanías con oblata en la Catedral y una en Santa Bárbara.

asistencia, no ascendiendo además a ninguno de los cargos de un Cabildo, ni aparecería su nombre en las primeras elecciones internas de ese cuerpo, celebradas el 31 de diciembre de 1772.<sup>10</sup>

En uso de sus atribuciones, también firmó y selló la documentación requerida, –el llamado despacho de immittendo, a nombre del Arzobispo–, para validar la real cédula de nombramiento de nuevos miembros del Cabildo, como sucedió en la incorporación de Juan José de Oxinaga el 23 de septiembre de 1772.<sup>11</sup> De igual modo, a principios de abril de 1782 haría la exploración canónica de una religiosa dominica antes de su profesión, y entre el 1º de junio y el 21 de agosto del mismo año emitiría por lo menos cuatro decretos con sus correspondientes autos para autorizar otros tantos matrimonios en la parroquia del Seybo.<sup>12</sup>

Su demostrada capacidad como Vicario General hizo, al parecer, que pronto corriera la especie de que se le nombraría obispo auxiliar, –hubiera sido el primero de la historia de la Iglesia Dominicana–, encontrándose con la abierta oposición del gobernador y Capitán General Manuel de Azlor Urríes, que escribía a la Corte el 1º de noviembre de 1765, pidiendo hacer lo posible por alejarle de ese cargo. Pero sí sería promovido a una canonjía de merced (19 diciembre 1770), cuatro años después de la muerte del arzobispo Ruiz de Ausmendi (8 septiembre 1766), estando ya al frente de la arquidiócesis el basiliano español Fr. Isidoro Rodríguez Lorenzo, trasladado del obispado de Comayagua (Honduras), que lo mantuvo en el mismo cargo de Vicario General.<sup>13</sup>

<sup>10</sup>Cfr. ASD. *loc. cit.*, ff. 94-95.

<sup>11</sup>Cfr. ASD. *Cabildo Eclesiástico* II (1768-1778), ff. 85v-86.

<sup>12</sup>Cfr. ASD. *Decretos de Trespalacios y Rodríguez Lorenzo* (El Seybo, 1782-1780), ff. 11-14v.

<sup>13</sup>El 28 de octubre de 1765 había sido consagrado en la Catedral el dominico Fr. Agustín Camacho y Rojas, obispo de Santa Marta. Cfr. ASV. *Processus Consit.* Vol. 155, f. 190ss; Vidal Guitarte Izquierdo, *Episcopologio Español. 1700-1867* (Castellón de la Plana: Ayuntamiento, 1992), 83. Nº 418.

Como era casi obligado, por lo menos normal; entre los clérigos de una u otra gradación, durante su estancia en Santo Domingo, el Provisor y luego obispo electo Trespalacios fue propietario de esclavos, y consta que el 21 de enero de 1784, antes de su elección a la sede de Puerto Rico, sus esclavos Gaspar y María de los Dolores Aponte bautizaron a su hijo Baltasar Trespalacios. Al menos, así consta al margen de una partida de bautismo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral.<sup>14</sup> No hay constancia de que tuviera más esclavos durante esos veintisiete años de estancia en Santo Domingo, cuando posiblemente residía en las viviendas más cercanas a la Catedral, en la tradicional Plazoleta de los Curas.

A partir del 12 de junio de 1767, a nombre del nuevo arzobispo Rodríguez Lorenzo, –que evidentemente le mantuvo en su primer cargo de Juez Provisor–, junto al Capitán General Manuel de Azlor Urríes, D. Andrés Pueyo y Urríes, oidor decano, y el también oidor Simón Antonio de Mirafuertes, formaría parte de la Real Junta Provincial de Temporalidades que decidiría el destino de los bienes expropiados a la Compañía de Jesús a propósito de su expulsión en esa misma fecha, al parecer para que buena parte de los bienes inmuebles formasen la dotación del futuro Seminario Conciliar.<sup>15</sup>

### 3. Los primeros pasos de obispo: la visita pastoral a tres parroquias del Este. 23 diciembre 1784-12 febrero 1785

El 1º de septiembre de 1784, Carlos III de Borbón le presentaba a la sede de Puerto Rico, para cubrir la vacante dejada por la

<sup>14</sup>Cfr. ASD. Catedral de Santo Domingo. *Libro XII Bautismos* (1782-1785), f. 266, N 650. Así aparecen también en Carlos Larrazábal Blanco, *Familias Dominicanas VIII* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1980), 262.

<sup>15</sup>Cfr. Fr. Cipriano de Utrera, *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española* (Santo Domingo: Padres Franciscanos Capuchinos, 1932), 397. No hay que sorprenderse de que en el último informe que rindió dicha Junta (13 diciembre 1785), ya no aparezca la firma ni el nombre de Trespalacios, ausente desde agosto de ese año. Cfr. AHN. Jesuitas, leg. 250, N° 25; repr. Utrera, *op. cit.*, 428-429.



muerte del benedictino Fr. Manuel Jiménez Pérez (1772-1781).<sup>16</sup> Por comisión del citado arzobispo Isidoro Rodríguez, y por decirlo así, como primer acto de jurisdicción, siendo sólo obispo electo, emprendió la visita pastoral a parte del Este de la Isla, comenzando por el Hato de Anamá (El Seybo) el 23 de diciembre de 1784, sirviéndole de secretario de visita Manuel Hernández, y consta que allí administró la confirmación a 13 adultos.<sup>17</sup> Como parte del mismo recorrido, visitó luego la parroquia de Santa Cruz del Seybo del 7 al 13 y del 21 al 28 de enero de 1785, confirmando un promedio diario de 53 adultos y 37 párvulos.<sup>18</sup>

En la constancia oficial de su visita a Higüey (30 diciembre 1784), como recuerda Fr. Cipriano de Utrera, mandó que se encuadernara el libro de defunciones en el término de tres meses, bajo la multa de 100 pesos, y que después de verificado esto, el Cura guardara éste y los demás libros en el Archivo, bajo la multa de 200 pesos que se les exigirían por el Ordinario, en caso de faltar a lo prescrito; que el Cura explicara la doctrina cristiana todos los domingos en la misa mayor, para que la oyeran “los que, oído misa, se fueren al campo”, y que hiciera lo mismo por la tarde a los niños de ambos sexos; que se tocara el Ave María al alba; que para descubrir la milagrosa y Santa Imagen de N. Sra. de Altagracia que se venera en esta Parroquia, por cuyo motivo se halla de bóveda y fábrica permanente”, se vistiera el Cura de sobrepelliz y estola, y que no bajara el número de doce velas con que se acostumbraba manifestarla en público. Todo esto bajo pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*; que el Cura se uniese a las autoridades para impedir los escándalos, y que se ayudaran mutuamente “para limpiar la República de haraganes y bribones, y que se

<sup>16</sup>Cfr. “Ejecutoriales del obispado de San Juan de Puerto Rico a don Felipe José de Trespalacios, canónigo de merced de la Metropolitana de Santo Domingo”. AGS. DGT. Invº. 2, leg. 68, f. 144.

<sup>17</sup>Manuel Hernández, segundo teniente cura de la Catedral (1770-1772), obtendría una ración en el Cabildo el 29 de noviembre de 1781.

<sup>18</sup>Así consta en el “Libro de Confirmaciones formado por el cura y vicario actual Dn. Jerónimo Melchor Paredes en este año del Sor. de 1785”. ASD. Parroquia de Santa Cruz del Seybo, leg. 11, est. B, cajón 6.



obligara a todos a que trabajasen para mantenerse, o fueran a servir al Rey”; que no consintieran en su jurisdicción que vinieran de otra parte, sin saber “a qué, cómo y por qué”.<sup>19</sup>

Seguiría a ésta la visita pastoral a Bayaguana (10-12 febrero 1785), de la que nos ha quedado amplia muestra escrita de su habilidad administrativa, sobre todo en las medidas prescritas para sanear y mejorar las entradas de la Junta de Fábrica de aquella parroquia. Con ese fin, determinó las cuotas que regirían en adelante con respecto a los funerales y lugar de los entierros, salvando la reducción de éstas según las posibilidades y solvencia de los familiares.<sup>20</sup> De la misma visita, dejó constancia en el Libro de Capellanías, erigiendo dos de ellas, mandadas crear por dos vecinas de aquella ciudad, adjudicándoselas, según voluntad de las fundadoras, al P. Ambrosio Caraballo, Cura de Bayaguana.<sup>21</sup>

La ceremonia de su consagración episcopal se celebró en la Catedral de Santo Domingo el 5 de diciembre de 1785, actuando como consagrante el arzobispo Rodríguez Lorenzo, el mismo a quien había servido en los últimos diecisiete años, acompañado de dos sacerdotes. Siete meses después de su consagración (16 julio 1785), el ahora obispo de San Juan confirió el sacerdocio al ya Dr. Juan Alejo de Arizmendi y de la Torre, nacido en el mismo San Juan de Puerto Rico en 1760, que dieciocho años más tarde ocuparía aquella sede, siendo el primero de los nativos en gobernarla en el siglo XIX.<sup>22</sup> El sería también su acompañante en el viaje desde el puerto del Ozama al de San Juan. A causa de su promoción, y por decisión de Carlos III, la vacante ocurrida en el Cabildo

<sup>19</sup>Cfr. Fr. Cipriano de Utrera, *Nuestra Señora de Altagracia. Historia documentada de su culto y su Santuario de Higüey* (C. Trujillo: Padres Franciscanos Capuchinos, 1940), 63 (Apéndices).

<sup>20</sup>Cfr. ASD. *Libro de Fábrica de la Parroquia de Bayaguana* (1760-1812), ff.12-16.

<sup>21</sup>Cfr. ASD. *Libro de Capellanías de Bayaguana* (1770-1790), ff. 17-17v.

<sup>22</sup>Cfr. Vetilio Alfáu Durán, “Contribución a la cronología del Gobierno Eclesiástico”, *Anales de la Universidad de Santo Domingo* XVII:63-64 (C. Trujillo, Julio-Diciembre 1952), 379-396.



Eclesiástico sería ocupada aún antes de su consagración (12 septiembre 1784), por el Dr. Nicolás Antonio de Valenzuela.<sup>23</sup>

Sabemos que Trespalacios llegó a su sede de San Juan el 8 de agosto de 1786, aunque a causa de un naufragio había desembarcado en la palaya de Arecibo el 10 de julio de ese mismo año. Así reza la inscripción del retrato que pintó el mulato de San Juan, José Campeche alrededor de 1789. Entre los trabajos que emprendió en su nueva diócesis durante sus tres años de gobierno, se cuenta la declaración de parroquia independiente a favor de Ntra. Sra. de la Asunción de Cayey, cuyo templo empezó a edificarse en 1787.

#### 4. Una nueva división territorial en Cuba

Como reza en la inscripción al pie de su retrato, siendo obispo electo de Puerto Rico, fue comisionado junto al fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo, Miguel Cristóbal de Irisarri, para la división del antiguo Obispado de Cuba, creado en Baracoa o Asunción el 11 de febrero de 1517 y trasladado definitivamente a Santiago de Cuba por bula del papa Adriano VI del 28 de abril de 1522.<sup>24</sup>

En realidad, la resolución del pleno del Consejo de Indias (Valladolid, 26 febrero 1788), encomendaba la división, aprobada ya por Pío VI, al arzobispo de Santo Domingo, Fr. Isidoro Rodríguez Lorenzo y “por su defecto al Obispo de Puerto Rico”, nombrando desde entonces al citado Fiscal Miguel de Irisarri.<sup>25</sup>

Aunque ya se habían dado los primeros pasos en la Corte de los Borbones en 1782, se debió a Carlos III el 28 de julio

<sup>23</sup>Cfr. AGS. Inv. 2, leg. 68, f. 151; AGI. *Santo Domingo*, est. 78, cajón 4, leg. 33; Raymundo González, “Nómina de los prebendados del Cabildo de la Iglesia Catedral de Santo Domingo (1629-1811)”, f.8. Siete años antes, Valenzuela había sido rector de la Universidad de Santo Tomás (1776-1777).

<sup>24</sup>Cfr. Bula Regiminis Ecclesiae de Adriano VI, en Josef Metzler (ed.), *América Pontificia primi saeculis evangelizationis. 1493-1592*. I (Vaticano, 1991), 164-166.

<sup>25</sup>o. AGI. *Santo Domingo*, 1142; *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las posesiones españolas de América y Oceanía XII* (Madrid, 1930), 69-70, No.1333; repr. J. L. Sáez, *Documentos de la Provincia Eclesiástica de Santo Domingo. 1504-1994* (Santo Domingo, 1998), 152-153.

de 1786, esa división, formando entonces dos diócesis: Santiago de Cuba y San Cristóbal de la Habana, o la Occidental (las provincias de Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara y Camagüey, además de los territorios de la Lousiana y la Florida), y la Oriental, que abarcaba el resto de la isla. Una vez hecha la división, el Papa Pío VI la confirmaría el 19 de septiembre de 1787, y el rey otorgaría su exequátur el 12 de febrero de 1788. Para ese fin, sabemos que Trespalacios e Irisarri llegaron a La Habana el sábado 13 de diciembre de 1788.

Como era preciso contar por lo menos con un delegado del obispo catalán Antonio Feliú y Centeno (1789-1791), –el mismo Trespalacios le había consagrado en La Habana el 16 de agosto de 1789,– reunido el cabildo de Santiago de Cuba el 14 de agosto de 1789, fue designado el canónigo doctoral Dr. Juan Crisóstomo Correoso, que acompañaría a los ya citados agentes, llegados probablemente de San Juan.

## 5. El último cometido: Obispo de La Habana 1789-1999

Verificada esa acción, y siendo aún obispo de Puerto Rico, el Dr. Trespalacios se convirtió el 30 de marzo de 1789 en el primer obispo de San Cristóbal de la Habana,– el rey lo había presentado ya el 24 de febrero de ese año,– y su nuevo gobierno estuvo jalonado por algunos hechos de importancia, como la creación del obispado de Guayana (20 mayo 1790), la terminación y traslado definitivo de la Catedral al antiguo templo del colegio de los jesuitas, el establecimiento del Cabildo Catedral de La Habana (12 mayo 1795), y aunque no tenga tal trascendencia, el traslado de los supuestos restos de Cristóbal Colón desde la cripta de la Catedral de Santo Domingo a la de La Habana (19 enero 1796), coincidiendo con el cambio de soberanía de la antigua Isla Española.<sup>26</sup>

<sup>26</sup>En su recién estrenada Catedral el 16 de agosto de 1789, acompañado al parecer de sólo dos sacerdotes, ordenó al clérigo catalán Antonio Feliú y Centeno (1789-1791).

Probablemente como parte del mismo hecho, se cuenta que durante su mandato en la Diócesis de la Habana, llegaron de Santo Domingo “varios cajones de papeles y libros de la antigua Primada de las Indias”. El Obispo Trespalacios depositó aquel cargamento en una habitación de la planta baja de su Palacio. Pasaron probablemente siete u ocho años, hasta que su sucesor, el vasco Juan José Díaz de Espada (1800-1832), al revisar aquellos documentos dominicanos, los encontró en tal mal estado, “no sólo apolillados, sino podridos en términos que era imposible leerse”, y para salvar los demás papeles de su archivo, decidió quemarlos todos, aun sabiendo que se perdían definitivamente documentos que eran y habrían sido tan valiosos.<sup>27</sup>

Cuando llevaba ya más de un año al frente de la nueva Diócesis, dirige una carta al Canónigo Lectoral D. Ignacio Granados exigiendo la debida reparación a cierta campaña de descrédito de aquel, su antiguo Cabildo, y pidiendo se le abonasen las cuentas pendientes, amparándose en una Real Cédula de Carlos IV (24 enero 1790). Reunido el Cabildo el 1º de junio de ese mismo año, y leída y discutida la carta de Trespalacios, y descartada la posibilidad de que no fuese auténtica, se determinó...

Felipe José de Trespalacios falleció en La Habana el 16 de octubre de 1799, y según su voluntad, sus restos fueron depositados, junto a los del Obispo Diego Evelino Hurtado Vélez, mejor conocido como el obispo Compostela (1685-1704), en el convento carmelita de Santa Teresa o de las teresas.<sup>28</sup>

Como hacen resaltar algunos de sus biógrafos, sobre su sepulcro se colocó una lápida con la inscripción latina, que parafraseando la segunda carta de Pablo a Timoteo (2 Tm. 4,7) dice:

<sup>27</sup>Cfr. Gilberto Sánchez Lustrino, “Los Archivos Dominicanos”, *BAGN* I:1 (C. Trujillo, 31 marzo 1938), 5.

<sup>28</sup>Cfr. Reinerio Lebroc Martínez, *Episcopologio* (Miami: Hispamerican Books, 1985), 19.



*Clausus est hic atleta qui bonum certamen certavit, cursu consumavit, fidem servavit tandemque in pace quievit magnus huius Habanae dioeceseos primus pontifex, D. D.D. Philipus Josephus a Traspalacio et Verdeja, ob quem uberrime pauperum lacrimae fluunt, alluviunt, sermocinanter, obiit die XVI oct. MDCCIC aet. Suae LXXV cum IV mens. et diebus. Pie credite corpus et anima quiescunt, huc deorsum illud et illa sursum.*

“Aquí yace encerrado en paz este atleta que luchó en buena lid, que acabó su carrera, mantuvo su fe, y al fin descansó. El primer obispo de la Diócesis de La Habana, el Sr. Dr. D. Felipe José de Trespalacios Verdeja, a quien tanto lloran los pobres, que murió el día 16 de Octubre de 1799, a los 75 años de edad con cuatro meses. Sabemos que su cuerpo y alma descansan ya, el primero aquí abajo, la otra allá arriba”.

## DOCUMENTOS

### 1

#### Acta de Bautismo de Felipe José de Trespalacios

(Alles, 3 junio 1722).

o. San Pedro de Plecín (Allés), *Libro I Bautismos*, f. 164.

Al margen-Felipe José. Fue Obispo de la Habana y es oriundo de la casa del Ondrigo.

En tres de junio de mil setecientos veintidós, yo Hilario de Mier, Cura propio de San Pedro de Plecín y Arcipreste de Peñamellera y Rivadedeva, bauticé y puse óleo y Crisma, a un niño que se le puso por nombre Felipe José: hijo legítimo de don Cosme de Trespalacios Cárabes y doña Antonia de Verdeja. Fueron sus padrinos, don Juan de Mier, viudo y vecino de la inmediata de Rosagás y Magdalena de Cosío, y dijeron haber nacido el bautizado, el día veintidós de mayo del corriente año. La madrina, no contrajo la cognación espiritual, y son todos vecinos de este lugar, de que doy fe y autorizo con mi firma y rúbrica. Hilario de Mier.



2

**Real Cedula de Carlos III al arzobispo Ruiz de Ausmendi,  
nombrando canónigo de merced de la Catedral  
de Santo Domingo a D. Felipe José de Trespalacios  
(El Pardo, 12 febrero 1771).**

o. AGS. D.G.T. Inv. 2, leg. 55, f. 27; AGI. *Santo Domingo*, leg. 1105.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc.

Muy Reverendo Padre en Cristo Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo en la Isla Española, de mi Consejo o vuestro provisor y vicario general o venerable deán y cabildo en sede vacante de la misma Iglesia.

Ya sabéis que así por derecho como por Bulas apostólicas, me pertenece la presentación de todas las dignidades, canongías y otros beneficios de ella y de las demás de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, respecto de lo cual y atendiendo a la idoneidad y suficiencia y demás buenas prendas que concurren en don Felipe José de Trespalacios, provisor y vicario general que ha sido de ese Arzobispado, he resuelto a consulta de mi Consejo de Cámara de las Indias de 19 de Octubre del año próximo pasado presentarle a la canongía de merced con esa iglesia que quedo vacante por ascenso de don Manuel Sánchez a la dignidad de tesorero de ella. Os ruego y requiero que si por vuestro diligente examen, sobre que os encargo la conciencia, hallareis que el nominado don Felipe José de Trespalacios es persona idónea y en quien concurren las calidades que conforme a la erección de esa iglesia se requieren, le hagáis colación y canónica institución de la expresada canongía, y le deis la posesión de ella, disponiendo se le acuda con los frutos, etc.

Dado en El Pardo a doce de febrero de mil setecientos y setenta y uno. Yo el Rey. Yo don Pedro García Mayoral, secretario del Rey. Don Phelipe de Arco. Don Marcos Ximeno. Don Domingo de Trespalacios y Escandón.

## 3

**Recibimiento oficial en el Cabildo Eclesiástico  
al nuevo canónigo de merced  
Don Felipe José de Trespalacios  
(Santo Domingo, 1º junio 1771).<sup>29</sup>**

ASD. *Cabildo Eclesiástico I* (1768-1778), ff. 67-67v.

En la Ciudad de Sto. Domingo y Junio primero de mil setecientos setenta y uno, día sábado por la tarde, se sentaron a Cabildo extraordinario los Señores de este Venerable Cuerpo, es a saber: en compañía de su Sría. Illtma., el Sr. Dr. D. Isidoro Rodríguez, dignísimo Arzobispo de esta Diócesis e Isla Española de Sto. Domingo, y el Dr. D. José Núñez, Deán, el Dr. D. Juan José de Oropesa, Arcediano, el Dr. D. Pedro de Prados, chantre, D. Manuel Sánchez, tesoro, canónigos D. Antonio Bruno Campuzano, Dr. D. Tomás de Heredia, doctoral, Dr. D. Pedro Paredes, magistral, D. Miguel García, D. Ignacio Granados, dignidad Lectoral, Dr. D. Francisco Xavier de Aguilar, D. Francisco González, Penitenciario; racioneros Licenciados D. Antonio Valverde y Dr. D. Martín de Aponte.

Se presentó en este Venerable Cabildo el Licenciado D. Felipe José de Trespalacios, Juez Provisor y Vicario General de este Arzobispado con una Real Cédula de S. M. (que Dios guarde), dada en el Pardo a doce de febrero de mil setecientos y setenta y uno, firmada de real mano y refrendada por D. Pedro García Mayoral, su Secretario, y juntamente presentó el correspondiente despacho de immittendo de Su Señoría Illtma., el Dr. D. Isidoro Rodríguez, dignísimo Arzobispo de esta Sta. Metropolitana Iglesia [f. 67v] fechado en veintinueve de Mayo de este presente año, firmado de su mano y sellado con el sello mayor de sus armas y refrendado de su secretario el P. Don Hermenegildo Rodríguez, del que consta haber recibido la colación y canónica institución.

<sup>29</sup>En el margen izquierdo de la página se lee: "Cabildo del recibimiento del Sr. Don Felipe José de Trespalacios a una canonjía de esta Sta. Iglesia".

Los cuales instrumentos vistos, leídos y obedecidos en la forma acostumbrada, se le mandó comparecer, y habiendo hecho la protestación de la fe ante el Sr. Deán, se nombraron a los Sres. Dr. D. Tomás de Heredia, Doctoral, Dr. Pedro Paredes, Magistral, Dr. D. Ignacio Granados, Lectoral, y el Dr. D. Francisco Xavier de Aguilar, Penitenciario, para que le diesen la posesión de dicha canonjía de merced en esta Sta. Iglesia, así como en el Cabildo en el asiento y silla que le corresponde como tal Prebendado de ella; todo lo cual pasó por ante mí, el Secretario, y ejecutado todo, se tocó el órgano, repicaron las campanas dentro y fuera, y se regaron muchas y varias monedas en señal de regocijo y alegría, quedando con pacífica posesión de su Prebenda sin oposición ni repugnancia alguna; y concluido esto, propuso su Sría. Illtma. los siguientes pasos, se salió para la dicha recepción, y quedó acepto su [ ], fecho ut infra.

4

**Real Cédula de Carlos III al Capitán General  
de Puerto Rico, comunicando el nombramiento  
del Can. Felipe José de Trespalacios  
como obispo de San Juan de Puerto Rico  
(San Ildefonso, 1º septiembre 1784).**

o. AGS. *ibid.*, Inv. 2, leg. 68, f. 144.

Don Carlos, por la gracia de Dios, etc.

Gobernador y capitán general de la Isla y ciudad de San Juan de Puertorrico y otros cualesquiera jueces y justicias de ella.

Sabed que hallándose vacante el obispado de esa iglesia catedral por fallecimiento de don Fr. Manuel Ximénez Pérez que le obtenía presente a su Santidad al doctor don Phelipe Josef de Trespalacios, canónigo de merced de la Metropolitana de Santo Domingo, y habiéndosele despachado sus bulas y presentándose en mi Consejo de Cámara de las Indias, suplicándome que conforme al tenor de ellas



mandase darle el pase y expedir el correspondiente Despacho para que le poseione de su Obispado, acuda con los bienes y rentas destinados para su manutención, y poner sus provisos, vicarios, etc.

Dado en San Ildefonso a primero de septiembre de mil setecientos ochenta y cuatro.

Yo el Rey. Yo Don Antonio Ventura de Taranco, secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandato. Don Manuel Lanz de Casafonda, el Conde de Tapa, Don Antonio Porlier.

## 5

### Acta de defunción del Obispo Trespalacios

(La Habana, 18 octubre 1799).

o. Catedral de La Habana, *Libro XI de Defunciones de Españoles*, ff. 88-88v, N 402.

En la ciudad de la Habana, en diez y ocho de octubre de mil setts. noventa y nueve años, se enterró en el Monasterio de Carmelitas Descalzas, según lo pidió, el Illtmo. Sor. D. Dn. Felipe Josef de Tres Palacios y Verdeja natl. de la villa de Abilés en el Principado de Asturias, primer Obpo. de esta Sta. Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de dicha ciudad de la Habana, hijo legítimo de los SSres. D. Cosme de Tres Palacios, y de D. María Antonia de Verdeja y Linares: Otorgó su Testamento ante D. Felipe Albores, Escribano Público, a los trece de Agosto del año próximo pasado, de noventa. y ocho, por el cual pide sea amortajado con las Vestiduras Pontificales propias de su dignidad, que se le hagan las funciones y sufragios prevenidos en el Ceremonial de los SSres. Obispos: que se le digan los tres misas del Alma, y las treinta de San Gregorio por un sacerdote Pobre y virtuoso que elegirán sus Albaceas; dispone que las mandas forzosas, inclusive la de San Lázaro, se paguen doble su limosna; nombra por sus Albaceas Tenedor de bienes, al Sr. D.D. Francisco de Arriaga, al Sr. D. Carlos Sánchez, Provisor y Vicario Gral., y



a D. Juan Francisco. Olivero; y por el codicilo que así mismo otorgó ante el citado escribano, a los nueve de este corriente mes y año, dispone ser su voluntad que sea su tercer albacea D. Francisco Font, su secretario: nombra por su único y universal heredero a D Cosme de Tres Palacios, su sobrino residente en la Real Villa y Corte de Madrid: Recibió los Santos Sacramentos, y lo firmé. Nicolás de Herrero y Maya. Rubricado.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

# EL ARZOBISPO DE SANTO DOMINGO QUE NUNCA SALIÓ DE PUERTO RICO

Notas sobre la elección  
de Antonio Zerezano Camarena  
1798-1860

La Arquidiócesis de Santo Domingo se encontraba vacante desde el 7 de abril de 1858, fecha de la muerte de D. Tomás de Portes Infante, segundo dominicano en ocupar la antigua sede primada. Su coadjutor con derecho a sucesión, el Dr. Elías Rodríguez Ortiz, había fallecido un año antes, a los cuatro meses de su consagración (19 noviembre 1857). Era preciso, pues, que la Arquidiócesis no prolongase más la situación acéfala que habían tratado de “normalizar” en lo posible tres gobernadores eclesiásticos desde 1858: los PP. Gaspar Hernández, Calixto María Pina Benítez y Fernando A. de Meriño Ramírez. Sin embargo, el deseo de dotar a la diócesis más antigua del Continente de un Pastor con todos los derechos, se vería frustrada una vez más.<sup>1</sup> Y una vez más, el gobierno dominicano haría alarde del ejercicio de su nueva versión del Derecho de Patronato.

## Una desaparición intempestiva

En la medianoche del 11 de julio de 1860 fallecía en la Parroquia de San Antonio Abad de Añasco (Puerto Rico), el P. Antonio Abad Zerezano Camarena, arzobispo electo de Santo Domingo, sin haber llegado a su consagración, ni aun

<sup>1</sup>El mismo Santana había propuesto a Pío IX el 23 de septiembre de 1858 el nombramiento del P. Manuel González Regalado, cura de Puerto Plata desde agosto de 1820 a febrero de 1867. Cfr. Rafael C. Castellanos, *Obras I* (Santo Domingo, 1975), p.356-359.

En la Ciudad de Santa Domingo a veinte y siete de Enero de mil setecientos  
 noventa y ocho años Yo el Presbítero D. Pedro Valera, con mi Curia y  
 Cabildo de esta Santa Iglesia de Santo Domingo, a petición de D. Juan de  
 la Cruz, natural de Navarra, y natural y natural de Navarra, y natural de Navarra,  
 Padre de Antonio de la Cruz, a quien advierte la obligación y parentesco espiritual, testigos José Ruiz, y Esteban de Soto, y  
 yo el Presbítero D. Pedro Valera.

En la Ciudad de Santa Domingo a veinte y siete de Enero de mil setecientos  
 noventa y ocho años Yo el Presbítero Juan de la Cruz, con mi Curia y  
 Cabildo de esta Santa Iglesia de Santo Domingo, a petición de D. Juan de  
 la Cruz, natural de Navarra, y natural y natural de Navarra, y natural de Navarra,  
 Padre de Antonio de la Cruz, a quien advierte la obligación y parentesco espiritual, testigos José Ruiz, y Esteban de Soto, y  
 yo el Presbítero Juan de la Cruz.

En la Ciudad de Santa Domingo a veinte y siete de Enero de mil setecientos  
 noventa y ocho años Yo el Presbítero Juan de la Cruz, con mi Curia y  
 Cabildo de esta Santa Iglesia de Santo Domingo, a petición de D. Juan de  
 la Cruz, natural de Navarra, y natural y natural de Navarra, y natural de Navarra,  
 Padre de Antonio de la Cruz, a quien advierte la obligación y parentesco espiritual, testigos José Ruiz, y Esteban de Soto, y  
 yo el Presbítero Juan de la Cruz.

En la Ciudad de Santa Domingo a veinte y siete de Enero de mil setecientos  
 noventa y ocho años Yo el Presbítero Juan de la Cruz, con mi Curia y  
 Cabildo de esta Santa Iglesia de Santo Domingo, a petición de D. Juan de  
 la Cruz, natural de Navarra, y natural y natural de Navarra, y natural de Navarra,  
 Padre de Antonio de la Cruz, a quien advierte la obligación y parentesco espiritual, testigos José Ruiz, y Esteban de Soto, y  
 yo el Presbítero Juan de la Cruz.

Acta de Bautismo de Antonio Zerezano Camarena.



gobernar, ni siquiera por delegación, su extensa Arquidiócesis.<sup>2</sup> El 20 de julio de ese mismo año, Fernando Arturo de Meriño, Gobernador Eclesiástico *sede vacante* de Santo Domingo desde el 25 de febrero de 1859, lo notificaba al clero dominicano mediante su circular No. 7, en que lamentaba la repentina muerte del “esclarecido prelado que tan dignamente hubiera regido los destinos de esta Iglesia”, acataba la voluntad de Dios y ordenaba la celebración de sus funerales en todas las parroquias de la Arquidiócesis.

### El primer contacto con el candidato

El mismo gobernador eclesiástico Meriño había viajado a Mayagüez a principios de junio del mismo año, sin duda para anunciar al candidato su preconización y, si fuera necesario, ultimar los detalles de su consagración, que se celebraría en Puerto Rico, que sí contaba entonces con un obispo residencial. Pero, a los pocos días después de su regreso (6 junio 1860), había comunicado a su clero, en un tono que parecía prever ya el desenlace, el nombramiento del nuevo arzobispo, el primero que ocuparía la sede metropolitana desde la muerte de D. Tomás de Portes e Infante el 7 de abril de 1858. En una extensa carta, que delineaba las dificultades de la Arquidiócesis, sometida a la jurisdicción del Vicario Apostólico de Curazao, notificaba que el nuevo arzobispo electo, en quien estaban puestas las esperanzas de muchos, se hallaba “gravemente enfermo”, y exhortaba a todos, clero y fieles, a orar por su pronto restablecimiento.<sup>3</sup>

### Un dominicano casi desconocido en su patria

El arzobispo electo, nacido en Santo Domingo el 16 de enero de 1798, era el mayor de los cinco hijos de José Ángel Zerezano,

<sup>2</sup>Aunque la mayor parte de la correspondencia del gobierno e incluso el texto del acta de bautismo usan la forma quizás más moderna de Cerezano, tanto su padre como él mismo usaron Zerezano, y así aparece en las actas de bautismo de la Parroquia de San Carlos entre el 14 de octubre de 1821 y el 10 de enero de 1822.

<sup>3</sup>Cfr. ASD. *Vicariato General de Meriño* (1859-1862), f. 28; *Actos del Gobierno Eclesiástico 1859-1877*, ff. 25-26.

nativo de Castilla la Vieja, y entonces Ministro de las Cajas Reales, y Catalina Camarena Gratereaux, nacida en Santo Domingo el 25 de noviembre de 1774.<sup>4</sup> Era el mayor de cinco hermanos, José (n. 9 enero 1800),<sup>5</sup> Ana María (c. 1807), José María (1809), y María Joaquina (1811). Por una u otra razón, ni en la Catedral ni siquiera entre las escasas actas del Vicariato Castrense (1793-1798), ha quedado constancia del matrimonio Zerezano-Camarena.

A los once días de nacido (27 enero 1798), Antonio Abad fue llevado al Baptisterio de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Santo Domingo, y allí recibió el bautismo de manos del Can. D. Pedro Valera Jiménez, que sería Arzobispo en 1811, siendo apadrinado por D. Diego Camarena, y actuando de testigos, como era ordinario, los acólitos José Ruiz, que sería cura rector de Santa Bárbara, y Antonio de Soto, futuro capellán militar.<sup>6</sup>

En cuanto a la profesión e historia pasada del militar Ángel Zerezano, sabemos que había llegado a Santo Domingo con su regimiento el 25 de mayo de 1791, y cinco años después, sin duda antes de contraer matrimonio con Catalina Camarena, ostentaba el rango de sargento de 1ª clase de milicias regladas de Infantería. Tenía en su record el haber servido durante cinco años en Orán y participar en la fracasada expedición contra Argel (8 julio 1775), dirigida por el general Alejandro O'Reilly.

<sup>4</sup>El bautismo de Catalina Camarena se celebró el 9 de diciembre de 1774. Cfr. ASD. Catedral. *Libro XIV Bautismos* (1774-1776), f. 75, No. 335. Es posible que Ángel Cerezano fuera nativo de Cerezo de Arriba (Segovia), cuyo gentilicio es precisamente Cerezano. Consta que Ángel Cerezano fue nombrado Ministro de las Cajas Reales el 12 de julio de 1776, y a su regreso al país fue oficial segundo de Contaduría por decreto de 5 de julio de 1814. Cfr. AGI. *Santo Domingo*, 940; citado por Utrera, *Noticias Históricas de Santo Domingo V* (Santo Domingo, 1982), pp.285, 290.

<sup>5</sup>Recibió el bautismo en la Catedral de manos del Pbro. Agustín Madrigal el 20 de enero de 1800, siendo su padrino Manuel Troncoso. Cfr. ASD. Catedral. *Libro XXII Bautismos* (1798-1802), f. 175.

<sup>6</sup>El padrino Diego Camarena podría ser el esposo de María de la Soledad Villasante, ya que el abuelo materno del mismo nombre había fallecido en 1781. Cfr. Larrazábal, *op. cit.*, pp.44, 49.

Quizás a propósito de sus méritos de guerra, el 1º de enero de 1794, a los tres años de su llegada a la Isla, el rey Carlos IV le nombró escribiente de Contaduría del Ejército.<sup>7</sup>

Cuando la colonia ultimaba los detalles del traspaso de mando, fruto del tratado de Basilea, el sargento Zerezano presenta el 10 de diciembre de 1798 un memorial a Carlos IV de Borbón solicitando el grado de subteniente y su traslado a Caracas, “luego que se verifique la evacuación de esta Isla”. Así lo hacía constar a S. M. en su carta de apoyo al memorial el gobernador y capitán general Joaquín García Moreno (22 diciembre 1798). Su hijo mayor, el futuro arzobispo electo, estaba a punto de cumplir su primer año de vida.

Después de un largo bache en las informaciones documentales acerca del hermano mayor en su residencia temporal en Caracas, sólo sabemos que el arzobispo D. Pedro Valera le confirmó el sacerdocio el 21 de enero de 1821, junto con José María Bermúdez y Andrés Rosón, que había estudiado en la segunda etapa de la Universidad de Santo Tomás de Aquino (1816-1817), y que antes de recibir el sacerdocio, y obtenido ya el grado de Licenciado, fue catedrático de Filosofía y desempeñó las funciones de rector interino (1817-1818).<sup>8</sup> Carlos Nouel añadía que tuvo como compañeros de estudios, y por tanto formó parte de la generación del arzobispo Elías Rodríguez Ortiz, el Pbro. Manuel Francisco González Regalado, José Florentino Montolío Sánchez, Juan Ángel Arredondo Castro y el cubano José Federico Márquez, entre otros.<sup>9</sup> Consta además que, siendo aún diácono, junto a su hermana Ana María, apadrinó en la Catedral (28 marzo 1820) a María Raymunda de Brea Hernández.<sup>10</sup>

<sup>7</sup>Cfr. AGS. *Secretaría Guerra*, leg. 7165, exp. 151, ff. 239-240.

<sup>8</sup>Cfr. Fr. Cipriano de Utrera, *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino* (Santo Domingo: Padres Franciscanos Capuchinos, 1932), p.547; César A. Herrera, *La Reinstalación de la Universidad de Santo Tomás de Aquino en 1815* (Santo Domingo; UASD, 1987), pp.57, 65.

<sup>9</sup>Cfr. Carlos Nouel, *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo III* (Santo Domingo: Editora de Santo Domingo, 1979), p.135.

<sup>10</sup>Cfr. ASD. Catedral. *Libro XXVII Bautismos* (1819-1822), f. 96, No. 470. En el acta también se usa el apellido Zerezano.



Más de un autor, aunque sin prueba alguna convincente, aseguran que su padre emigró de Santo Domingo en fecha indeterminada de 1822, a raíz de la unificación de la isla bajo un solo gobierno con sede en Port-au-Prince. Como acabamos de ver, cuando la familia emigró con los dos primeros hijos (Antonio y José) fue al comienzo de la llamada Era de Francia. Con destino a la Capitanía de Caracas se encaminaron el matrimonio y los dos primeros hijos varones. Al volver la soberanía española a Santo Domingo, el 11 de septiembre de 1810, la familia Zerezano-Camarena regresa al país.<sup>11</sup> Y es entonces cuando los hermanos Antonio y José María Cerezano, nacido en Caracas en 1809, emprendieron sus estudios superiores en la restaurada Universidad de Santo Tomás.<sup>12</sup>

El mismo arzobispo electo, en su breve autobiografía, enviada desde Añasco (26 septiembre 1859) al Vicario Apostólico de Curazao, sin duda destinada a la Congregación de Propaganda Fide, en cuyo archivo está aún depositada, reconoce que el mayor de sus grados es el de Doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Santo Domingo, y la última de sus órdenes el Sacerdocio, aunque empezó a predicar con licencia desde que recibió el Diaconado. En su propia Diócesis, además de confesor, fue maestro de ceremonias del Arzobispo Valera, –su estreno fue la Semana Santa de ese mismo año (19-22 abril),– capellán del Hospital de San Lázaro (1821-1822),<sup>13</sup> y cura interino de San Carlos de Tenerife.<sup>14</sup>

<sup>11</sup>Cfr. AGI. Santo Domingo, 965; cit. Fr. Cipriano de Utrera, *Noticias Históricas de Santo Domingo VI* (Santo Domingo: Fundación Rodríguez Demorizi, 1983), p.284. Como ya apuntamos, por real decreto de 5 de julio de 1814, el subteniente Ángel Zerezano se convirtió en oficial segundo de Tesorería. Cfr. AGI. Santo Domingo, 935; cit. Utrera, *Noticias Históricas V* (1982), p.285.

<sup>12</sup>Cfr. Fr. Cipriano de Utrera, *op. cit.*, p.552, 557; César A. Herrera, *op. cit.*, p.58.

<sup>13</sup>Cfr. José L. Sáez, "El Hospital de San Lázaro, primer leprocomio dominicano", *Acta Médica Dominicana* vol. 16, No. 5 (Santo Domingo, Septiembre-Octubre 1994), p.173; *Los Hospitales de la ciudad colonial de Santo Domingo* (Santo Domingo: OPS/OMS, 1996), p.30.

<sup>14</sup>Su nombre aparece por primera vez administrando el Bautismo el 23 de marzo de 1821, alternando con el de Elías Rodríguez Ortiz, y luego como cura interino "por mandato del Señor Arzobispo", desde el 14 de octubre de 1821 al 10 de enero de 1822. Cfr. ASD. San Carlos. *Libro II Bautismos* (1820-1832), ff. 6, 14-17.



Aunque quizás, como dice algún autor, su destino original habría sido Venezuela,– salió del país probablemente en la misma fecha que sus padres y hermanos,– los siguientes treinta y cuatro años los dedicó a la Diócesis de San Juan. Durante veintidós años fue cura de San Antonio Abad de Añasco (6 junio 1828-28 septiembre 1850),<sup>15</sup> presidente de la Junta de Vigilancia del Hospital de la Concepción (1851-1856), sacristán mayor de San Germán, además de cura de la misma, Vicario Foráneo, y por fin Vicario Capitular electo y gobernador de aquel Obispado (12 agosto 1856- mayo 1858), por renuncia del Deán Gerónimo Mariano Usera. Así lo confirmaba el 27 de septiembre de 1856 en carta al Cabildo Catedralicio y al mismo Zerezano el Excmo. Sr. Antonio María Claret, arzobispo de Santiago de Cuba.<sup>16</sup> En esa última fecha de 1858 regresó a la parroquia de Añasco, casi un año antes de que empezara a barajarse su nombre en los círculos políticos dominicanos.

De su estancia, trabajo y estima general en la Diócesis de San Juan ha quedado constancia sobre todo en los testimonios del político y escritor José Marcial Quiñones. Aparte de su capacidad intelectual, rectitud y hasta intolerancia ante los abusos de poder en el templo, el autor recuerda que Zerezano “era de trato llano, franco y natural; miraba siempre de frente; no hablaba con elocuencia, pero se le oía con gusto; se ocupaba de Astronomía y gustaba de curiosidades”. Y acto seguido, refiriéndose a su sencillez y carácter comprensivo, añade:

“Comía parcamente, fumaba y tenía casa modesta, más bien pobre, sin ama de llaves, con solo un criado varón. Decía

<sup>15</sup>A pesar de las fechas facilitadas por un historiador contemporáneo, consta que el sacerdote dominicano celebró una solemne eucaristía (“con el Santísimo expuesto”), el día 1º de octubre de 1826, en acción de gracias por la libertad del rey Fernando VII y la restitución de su soberanía. Cfr. Tomás de Córdoba, *Memorias Geográficas, Históricas, Económicas y Estadísticas de la Isla de Puerto Rico* V (1833), p.125.

<sup>16</sup>Cfr. “Carta de S. Antonio Claret al Cabildo de Puerto Rico (Cuba, 27 septiembre 1856)”, repr. S. Antonio María Claret, *Cartas Selectas* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1966), p.1259; “Carta a D. Antonio Zerezano (sic)”; *ibid.*, 1260. Sobre las incidencias de su elección, véase la carta de Claret al Pro-Nuncio Alessandro Franchi (Santiago de Cuba, 29 noviembre 1856), *ibid.*, pp.1283-1285.



puntualmente la misa y predicaba todos los domingos sentado de espaldas al altar mayor y mirando para el público, recomendando la moral y la observancia de todos los mandamientos de la ley de Dios, pero sin meterse nunca con Lutero, con Voltaire, ni con Rousseau, cuyas cenizas dejaba descansar en paz: y aun creo que si Renán hubiera escrito veinte años antes su *Vida de Jesús*, tampoco se hubiera metido con él y le hubiera dejado decir lo que él a bien tuviera, reconociendo el derecho que cada cual tiene de pensar como quiera y de escribir un libro como le plazca”.<sup>17</sup>

Refiriéndose al mismo tema de su predicación, el historiador destaca que sus homilías dominicales no estaba marcadas por el abuso de “citas de efecto”, que apenas prueban nada, y por eso, “no era el Padre muy del gusto de las beatas, entre quienes no se había escogido hijas de confesión, ni a quienes adulaba o chiqueaba, y cuyas visitas importunas y chismecitos evitaba cerrándoles su casa; por todo lo que, viendo su sequedad y su poco gusto en dejarse hacer santo, aquellas se le conjuraron un día aburriéndole a fuerza de anónimos en que le amenazaban con irse en queja al superior”.<sup>18</sup>

En cuanto a su carácter decidido y fuerte, el mismo cronista relata cómo se propuso cortar el paso a los antojos del corregidor de Añasco Antonio Benito Padilla, que además de obligar a la gente a saludarlo en la calle y en los caminos, tenía un sillón de damasco con tarima y alfombra el día 17 de enero, fiesta de San Antonio Abad, patrono de la parroquia. Siendo ya Vicario el P. Zerezano, ordenó sacar de la Iglesia el sillón, cosa que desagradó, como es obvio, al aprendiz de dictador, que se enemistó con el Vicario, y estuvieron a punto de llegar a las manos en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

<sup>17</sup>José Marcial Quiñones, *Un poco de historia colonial: 1850-1890* (San Juan: Academia Puertorriqueña de la Historia, 1978), p.70. El autor destaca más de una vez que, a pesar de lo intolerantes que son los de esa tendencia política, da por seguro que el P. Zerezano era “carlista”, es decir partidario del infante Carlos María Isidro de Borbón, hijo de Carlos IV.

<sup>18</sup>José Marcial Quiñones, *op. cit.*, pp.70-71.

Como comenta el ya citado Quiñones, el P. Zerezano se propuso tumbar a aquel corregidor, y lo consiguió.<sup>19</sup>

### **El proceso romano se amolda a las gestiones estatales**

Poco después de que el Presidente Pedro Santana solicitara formalmente al Papa Pío IX (24 noviembre 1859), el nombramiento de Zerezano, ya estaba informado el candidato de los aprestos del gobierno y de su “candidatura” al Arzobispado de Santo Domingo.<sup>20</sup> Así lo revelaba en respuesta a una carta de D. Tomás Bobadilla Briones del 5 de diciembre de 1859, en que el abogado, a quien le ligaba una vieja amistad, reconocía haber tenido parte en su elección para ese cargo. Haciendo caso omiso de la realidad de su elección, confesaba el sacerdote que “para dar mi asentimiento, necesito antes pensarlo algún tiempo, y pedirle a Dios las luces convenientes; y así se lo he manifestado en mi contestación al Jefe de la República”.<sup>21</sup>

Sin embargo, el proceso romano no se inició hasta el 22 de junio de 1859.<sup>22</sup> Mediante una carta de la Secretaría de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios al Cardenal Alessandro Barnabo, Secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide se comunicaba la aprobación del Santo Padre, una vez consultados Mons. Vincenzo Spaccapietra y el Vicario Apostólico de Curazao, Mons. Martin J. Niewindt.

<sup>19</sup>Cfr. *ibid.*, p.69.

<sup>20</sup>Diez meses antes (15 febrero 1869), el gobierno había propuesto al Obispo titular de Cytrum la terna compuesta por los PP. Andrés Rosón, Fernando A. de Meriño y Miguel Billini para que en uno de ellos delegara las facultades necesarias para administrar la Arquidiócesis, “hasta que las negociaciones con la Santa Sede tengan éxito”. Cfr. AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador de Oficios (1859), No. 41. El Obispo de Cytrum respondió el 25 del mismo mes y año, designando a Meriño como gobernador eclesiástico *sede vacante*.

<sup>21</sup>“Carta de Antonio Cerezano a Tomás Bobadilla (Añasco, 18 diciembre 1858)”, *BAGN XIV:68* (C. Trujillo, Enero Marzo 1951), p.44. Es evidente que la mención del viaje del P. Meriño a Puerto Rico, revela un error en la fecha de la carta.

<sup>22</sup>En realidad, el 23 de marzo de 1859 es la fecha del consistorio en que Pío IX preconizó al P. Cerezano.

Una vez sabida la aprobación de la Santa Sede a la petición de Santana, el 6 de mayo de 1859, el gobierno dominicano designaba a D. José de la Cruz Castellanos, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario en Francia e Inglaterra, y le pedía que ejerciera sus buenos oficios en la cuestión de la designación del Dr. Cerezano para el Arzobispado, pues “el general D. Felipe Alfáu nos ha manifestado que por medio del Nuncio Apostólico residente en París, de quien es V. E. íntimo amigo, le sería fácil obtener de su Santidad cualquier solicitud interesante para esta República”.<sup>23</sup>

Sin embargo, el breve *Apostolatus officium* de Pío IX, designando a Antonio Cerezano Arzobispo de Santo Domingo no fue extendido y firmado en Roma hasta el 26 de enero de 1860.<sup>24</sup> El 21 de diciembre del año anterior, el gobierno escribía al electo, contestando así a su carta del 20 de noviembre, anticipando al gobierno de Pedro Santana que prefería recibir la consagración episcopal en la vecina isla de manos del obispo Fr. Pablo Benigno Carrión de Málaga, O.F.M. Cap., su superior jerárquico hasta aquel momento.<sup>25</sup>

Una vez conocida la noticia de haber aceptado Roma el nombramiento de Cerezano, en su Mensaje al Congreso Nacional (27 febrero 1860), el general Antonio Abad Alfau, Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo, adjudicándose el Estado la autoría e iniciativa del nombramiento, –recuérdese que el Estado nunca renunció a su supuesto Derecho de Patronato–, comunicaba a los senadores:

“El Santo Padre por su parte, nos ha colmado de favores, aceptando el elegido de la República para ocupar su silla

<sup>23</sup>“Carta del Ministro de Relaciones Exteriores a José de la Cruz Castellanos (Santo Domingo, 6 mayo 1859)”, AGN. *Relaciones Exteriores*: Libro Copiador de Oficios (1859), No. 92.

<sup>24</sup>El original del breve, sumamente deteriorado por el comején, se conserva en el archivo histórico en su antigua locación: est. C., cajón 23, leg. 1.

<sup>25</sup>Cfr. “Carta del Ministro de Relaciones Exteriores al P. A. Cerezano (Santo Domingo, 21 diciembre 1859)”, AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador de Correspondencia (1859), No. 213.



archiepiscopal (sic), y llevando su piadosa condescendencia hasta expedir un Breve para su nombramiento; la próxima consagración del venerable varón escogido, acabará de llenar de júbilo al cristiano pueblo dominicano”.<sup>26</sup>

Fue a propósito de esta halagadora noticia, que el gobierno construyó a su modo y favor, cuando se decidió comisionar al Pbro. Fernando A. de Meriño para viajar a Puerto Rico, y a nombre del gobierno dominicano, entregar el Breve Pontificio al P. Cerezano y ultimar con él la fecha, lugar y demás circunstancias de su consagración. Sorprende, sin embargo, que tanto Pedro Santana en sus cartas a Pío IX, como su Canciller mencionen una y otra vez la tristeza que supuso la muerte del arzobispo Portes, cuando siete años antes, el mismo presidente hizo comparecer al anciano arzobispo ante el Congreso en pleno (14 marzo 1853), y en un acalorado enfrentamiento verbal, le impuso jurar la Constitución o abandonar el país.<sup>27</sup>

El Presidente Santana había ordenado a su Secretaría de Relaciones Exteriores (22 junio 1859) informar al Dr. Cerezano que debería consagrarse cuanto antes en Puerto Rico, y que luego el gobierno enviaría un buque de guerra para recogerle y trasladarle a su país y sede. Por otras fuentes sabemos que, una vez designado por el Papa Pío IX, el Ministro Pedro Ricart Torres escribió al electo, abogando para que, en caso de experimentar mejora, nombrase un gobernador interino de la Arquidiócesis. En su carta (28 junio 1860), en donde con un dejo de piedad, abiertamente le insta a prepararse a la muerte, le sugiere al P. Andrés Rosón Mota, que se desempeñaba como párroco de Baní desde

<sup>26</sup>“Mensaje presentado por el Honorable Antonio Abad Alfau, Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo (27 febrero 1860)”, en Manuel A. Peña Battle (ed.), *Senado Consultor 1859-1861* (Santiago: Ed. *El Diario*, 1944), p.538; repr. Vetilio Alfau Durán, *El Derecho de Patronato en la República Dominicana* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1975), p.43.

<sup>27</sup>Cfr. Colección Trujillo. *Documentos Legislativos*, Serie II, Vol. III (C. Trujillo, 1944), pp.276-281; V. Alfau Durán, *op.cit.* (1975), pp.26-29.



1835 y comisionado para atender temporalmente la ermita de San José de Ocoa.<sup>28</sup>

Entre tanto, y mientras se agravaba la salud del electo, en fecha indeterminada de Junio de 1860, de manos de Johannes Frederick Kistemaker, un sacerdote holandés, –pronto sucedería en el cargo a Martin J. Niewindt que falleció el 12 de enero de ese año–, había llegado a Curazao el palio que correspondía al nuevo arzobispo de Santo Domingo. Y aunque el secretario del Vicariato quiso enviárselo al Obispo de Puerto Rico, al enterarse de la gravedad del Dr. Cerezano, informó del caso al Cardenal Alessandro Barnabo, prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide.<sup>29</sup>

### La muerte se adelantó a la esperanza

El desenlace de este interesante proceso, que quedaría como en ensayo en probeta de sucesión episcopal, culminó bruscamente el 11 de julio de 1860 cuando, después de haber sido atendido durante unas semanas en Mayagüez, expiró en su misma parroquia de San Antonio de Añasco el que hubiera sido trigésimo octavo Arzobispo de Santo Domingo y tercero de los dominicanos. Su compañero de tareas, Fr. Juan Montes de Oca, extendía la partida de defunción de aquel “varón justo y sacerdote recto y temeroso de Dios”, y explicaba que su cadáver recibió sepultura en el cementerio de Mayagüez a las cinco de la tarde del día siguiente a su muerte.<sup>30</sup>

<sup>28</sup>Cfr. “Carta de P. Ricart al Dr. Antonio Cerezano (Santo Domingo, 28 junio 1860)”, AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador I (1859-1867), f. 182. Sobre el P. Rosón Mota, véase: Antonio Camilo G. Banf. *Hombres y Tiempos* (Santo Domingo: Colección Quinto Centenario, 1992), p.115.

<sup>29</sup>Cfr. “Carta de Settimio M. Vacchiotti al Cardenal Alessandro Barnabo (Ajaccio, 15 agosto 1860)”, APF. S.R.C. *America-Antille* 9, ff. 1107-1108. Cuatro días antes de la muerte del electo, el arzobispo de Santiago de Cuba, desde Madrid, solicitaba informes acerca de su estado de salud. Cfr. “Carta del arzobispo Antonio M. Claret al Can. Manuel Miura (Madrid, 7 julio 1860)”, Antonio María Claret, *op. cit.*, p.157.

<sup>30</sup>Cfr. Parroquia S. Antonio Abad de Añasco. *Libro XVIII Óbitos*, f. 42; repr. Carlos Nouel, *Historia Eclesiástica de Santo Domingo III* (Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1979), p.142.



Diez días después, al recibo de la triste noticia de parte del citado párroco de Añasco, así lo comunicaba Fernando A. de Meriño a su clero el día 22 del mismo mes. El acto final de este episodio, una vez que la segunda opción patrocinada y promovida así mismo por el gobierno tampoco llegó a madurar, –a pesar de figurar en una terna, el P. Andrés Rosón parecía ser el candidato favorito del gobierno dominicano,–<sup>31</sup> ocurrió el 1° de abril de 1862 cuando Pedro Santana, ahora Capitán General interino, recién consumada la anexión de Santo Domingo a la España de Isabel II de Borbón, le dio al joven Meriño cuarenta y ocho horas para abandonar el país. Por fin, el día 14 del mismo mes y año, salía deportado hacia Puerto Rico, y tres meses después se encaminaba a España, donde permanecería hasta el 13 de agosto de 1865.<sup>32</sup>

### A manera de conclusión

La Iglesia de Santo Domingo, con el rango de Arquidiócesis, pero sin responder a la realidad de una Provincia Eclesiástica, permanecería acéfala desde la salida de Fernando Arturo de Meriño hasta la llegada del arzobispo español Bienvenido Monzón y Martín, designado por Isabel II el 30 de octubre de 1861. El siguiente paso, a sugerencia del mismo Monzón, sería convertirla en un Vicariato Apostólico que en manos de tres religiosos (un redentorista belga, un franciscano y un capuchino italianos), se prolongaría dieciséis años (1866-1882). La elección del malogrado Antonio Cerezano se convierte así en símbolo o paradigma de la situación de crisis eclesial,

<sup>31</sup>Además de Rosón, formaban la terna los PP. Manuel González Regalado (Puerto Plata) y Antonio Gutiérrez (El Seybo), pero al parecer ninguno de ellos fue aceptado por el Vaticano. Cfr. Vetilio Alfau Durán, *op. cit.*, p.45.

<sup>32</sup>No deja de ser curioso que el 21 de junio de 1962, a punto de cumplirse tres años de su muerte, Fr. Antonio Martín, Comisario Apostólico de los Trinitarios, emitiera en Roma el documento que autorizaba al arzobispo Cerezano a erigir en su Catedral la confraternidad de la Sma. Trinidad y a bendecir e imponer el escapulario. Cfr. ASD. *Bulas y Breves papales* (1792-1935), No. 17.



–mejor sería llamarla impotencia o falta de independencia–, contagiada demasiado de la inestabilidad política con que se arropó pronto el resurgimiento de la República Dominicana en Febrero de 1844.

## DOCUMENTOS

### 1

#### **Acta de Bautismo de Antonio Abad Cerezano Camarena** (Santo Domingo, 7 enero 1798).

o. ASD. Catedral. *Libro XXII Bautismos* (1798-1802), f.7.

En la Ciudad de Santo Domingo a veinte y siete de enero de mil setecientos noventa y ocho años. Yo, el infrascrito, Cura Theniente de esta Santa Iglesia Catedral, bauticé solemnemente, puse oleo y chrisma a ANTONIO ABAD, el que nació el día diez y siete del corriente, hijo legítimo de D. Ángel Cerezano y de Dña. Catalina Camarena; él natural de Castilla la Vieja, y ella natural de esta Ciudad, nuestros parroquianos; fue su Padrino D. Diego Camarena, a quien advertí la obligación y parentesco espiritual, testigos Josef Ruiz y Antonio de Soto. Fecha ut supra.

(fdo.) Dn. Pedro Valera

### 2

#### **Carta de D. Antonio María Claret, arzobispo de Cuba** **al Pbro. Antonio Zerezano, confirmándole en el cargo** **de Vicario Capitular de San Juan** (Santiago, 27 septiembre 1856).

AG. CMF. Mss. Claret, vol. XVII, pp.54-55; repr. San Antonio María Claret, *Cartas Selectas* (Madrid: B.A.C., 1966), p.1260, No. 487.

Sr. Dr. D. Antonio Zerezano, Vicario Capitular de la Diócesis de Puerto Rico

He recibido la comunicación del 29 del ppdo., en la cual manifiéstanme que, libre el Illmo. Cabildo de esa Sta. Iglesia Catedral para proceder a la elección de Vicario Capitular, la

efectuó previos todos los requisitos necesarios en la persona de V. S.; me pide que en uso de las facultades que me corresponden como Metropolitano de la Diócesis y Delegado de la Silla Apostólica me sirva confirmarle en el mencionado cargo de Vicario Capitular, o disponer lo que más creyera oportuno y conveniente, contando en uno y otro caso con su adhesión, respeto y obediencia.

Cerciorado de la elección y de sus circunstancias por la comunicación de ese Illmo. Cabildo, fechada el 12 del mismo mes de Agosto, e informado de las cualidades de que V. S. está adornado, por lo que a nuestra Autoridad toca, nombro a V. S. Vicario Capitular de esa Diócesis concediéndole todas las facultades que en las actuales circunstancias me corresponden y puedan ser necesarias, atendido el estado en que se ha encontrado y encuentra esa Diócesis y su Cabildo Catedral para el válido y legítimo ejercicio de la jurisdicción eclesiástica y gobierno del Obispado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuba, 27 de Septiembre de 1856

(fdo.) Antonio María. Arzobispo de Cuba

3

**Carta de Miguel Lavastida,  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
al Pbro. Antonio Cerezano,  
arzobispo electo de Santo Domingo  
(Santo Domingo, 7 junio 1859).**

AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador de Oficios 1 (1859-1867), ff. 2-3.

Ilustrísimo Señor:

Tengo el gusto de anunciar a Su Illma. que por el paquete (i.e. paquebote) que llegó ayer, S. E. el Presidente de la República ha recibido con indecible placer una carta de Su Santidad, en que le manifiesta que, accediendo a su solicitud, ha aceptado la proposición de Su Illma. para el Arzobispado de esta Arquidiócesis.



Tan fausta nueva ha producido en el ánimo del Gobierno y particularmente en el mío, la más agradable impresión, pues ambos nos lisonjamos con la esperanza de que bien pronto tendremos la satisfacción de verlo en medio de nosotros, cooperando con sus luces y sus virtudes a labrar la felicidad de esta república digna por tantos títulos de mejor suerte.

Aún no se han recibido las Bulas, pero no dudo que se recibirán en el próximo paquete, pues el Gobierno tiene en Roma una persona encargada de pagar su importe y de remitirlas a la mayor brevedad posible. Tan pronto como lleguen, tendré el gusto de participárselo, como así mismo de poner a su disposición un buque de guerra para que se conduzca bien a Puerto Rico, para su consagración o a esta Ciudad, según Su Illma. lo determine. Para su mayor satisfacción tengo el placer de remitirle adjunto, copia traducida de la carta de Su Santidad.

Entre tanto, aprovecho esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de la más alta consideración y respeto con que tengo el honor de suscribirme, Illmo. Señor, su atento seguro servidor

(fdo.) M. Lavastida

#### 4

### Carta del Canciller Pedro Ricart y Torres al Pbro. Antonio Cerezano, arzobispo electo (Santo Domingo, 21 junio 1860).

AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador de Oficios (1859-1867), f. 168, No. 375.

Illmo. Señor:

La divina Providencia se ha dignado al fin oír nuestras preces concediéndonos el favor de inclinar el ánimo piadoso de Nuestro Santísimo Padre a enviaros las Letras Apostólicas que os revisten del Sagrado carácter de Prelado de nuestra Iglesia, y como debéis suponer, tenemos el más vivo deseo de veros entre nosotros. Para este fin, me encarga el Gobierno ruegue a V. S. I. se sirva indicarnos para cuando desea trasladarse a

ésta y desde qué punto de esa Isla, con el objeto de enviar un buque de nuestra marina que le tome a su bordo.

El Gobierno me encarga manifieste a V.S.I. toda la satisfacción que experimenta al ver tan próximo el momento de satisfacer los unánimes deseos de este pueblo cristiano contemplándole a la cabeza de su Iglesia; pues al presente deben obrar en su poder las Bulas que S. S. I. se sirvió dirigir al Cónsul de S.M.C. en Curazao, y por conducto del de igual clase de Santomas (sic) ha encaminado aquel a V.S.I.

Desea también el Gobierno saber los gastos que se hagan en la consagración de V.S.I. para hacerle envío de los fondos necesarios para sufragarlos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme de S.S.I. atento y devoto servidor.

(fdo.) P. Ricart y Torres

5

**Carta de la Secretaría de Asuntos Eclesiásticos  
Extraordinarios a la Sagrada Congregación  
de Propaganda Fide informando que el Papa Pío IX  
ha aceptado la propuesta  
del presidente Gral. Pedro Santana  
(Roma, 22 junio 1859).**

o. ital. A.P. F. SRC. *America.Antille* 9, f. 771.

El Presidente de la República Dominicana ha manifestado al Santo Padre la necesidad de dotar a aquella Diócesis de un Arzobispo, y para ello ha propuesto al sacerdote D. Antonio Cerezano. Su Santidad, apoyándose en los buenos informes recibidos sobre dicho sacerdote, tanto de Mons. [Vincenzo] Spaccapietra, como del Vicario Apostólico de Curazao, en vista de la premura que ha mostrado el Presidente, y sin que parezca que se trata de privilegio alguno de presentación, ha ordenado que el citado Vicario Apostólico de Curazao, Mons. [Martin] John Niewint se ocupe de canalizar ante la Sagrada Congregación de Propaganda Fide el debido proceso a favor del mencionado Padre Cerezano.



El suscrito, Secretario de la Congregación del Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios se adelanta en informar a Su Señoría Ilustrísima y Revma. a fin de que, en el menor tiempo posible, dé las órdenes oportunas para su cumplimiento.

Monseñor Secretario de la Sagrada Congregación  
de Propaganda Fide

Al pie del documento, como nota de Propaganda Fide, dice:  
America. Isla S. Domingo, 22 Junio 1859

Se autoriza al Vicario Apostólico de Curazao a iniciar el proceso canónico a favor del Presb. D. Antonio Cerezano, propuesto para el Arzobispado de Santo Domingo.

6

**Curriculum Vitae del Dr. Antonio Cerezano,  
arzobispo electo de Santo Domingo,  
enviado al Illmo. Sr. Martín J. Niewint,  
obispo titular de Cytrum y Vicario Apostólico de Curazao  
(Añasco, 26 septiembre 1859).**

o. Archivo Propaganda Fide (Roma). SRC. *America-Antille*, 9, ff. 937-938.

**Muy Venerado Padre:**

Mi nombre es Antonio, mi apellido Zerezano (sic); mi patria y mi lugar de nacimiento, la ciudad de Santo Domingo en la isla del mismo nombre; mi edad la de 61 años cumplidos; los nombres de mis legítimos padres Dn. Ángel Zerezano y Dña. Catalina Camarena: el mayor de mis grados el de Doctor en derecho canónico, y la última de mis órdenes la de presbítero.

Desde que recibí el Diaconado se me dio licencia para predicar, y desde el mismo día de mi ordenación de presbítero, fui expuesto de confesor; ejerciendo hasta la fecha éstos y demás funciones de mi ministerio, así en la Diócesis de Santo Domingo, como en esta de Puerto Rico.

En aquella fui maestro de ceremonias del Illmo. Sor. Arzobispo, desde el 1º de Febrero de 1819; capellán del Hospital

de San Lázaro, desde el 15 de marzo de 1820; después cura interino de San Carlos. En 1822 emigré por trastorno político de Gobierno a esta isla de Puerto Rico, en donde he sido sacristán mayor de San Germán, y después cura interino y Vicario Foráneo; Vicario Capitular canónicamente electo y Gobernador del Obispado hasta mayo de 1858; y actualmente Juez y Gobernador Sinodal.

Estudí el Derecho Canónico, etc. en la Universidad de Santo Domingo, conforme a los estatutos que en ella regían, y la teología moral, etc. En clases aprobadas por las autoridades eclesiásticas de aquella Diócesis.

Illmo. Señor

Su muy atento y humilde servidor

(fdo.) Antonio Cerezano

7

**Carta del obispo Martin J. Niewindt, Vicario Apostólico de Curazao, al Cardenal Alessandro Barnabo, prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, acerca de las dificultades del gobierno dominicano y el nombramiento del Pbro. Antonio Cerezano**

(Curazao, 22 agosto 1859).

o. fr. APF. S.R.C. *America-Antille* 9, ff. 794-795, No. 115/3.

Eminencia:

He recibido las dos cartas de Su Eminencia fechadas el 30 de junio y 2 de Julio pasados. A causa de mi enfermedad no he podido responder antes y recabar las informaciones necesarias tocantes al Dr. Antonio Cerezano que Su Eminencia ha presentado para llenar la sede vacante de Santo Domingo.

Con ese objeto me he comunicado con el Señor Obispo de Puerto Rico, donde reside el Padre Cerezano desde hace varios años, y con Mons. Fernando de Meriño, mi vicario en Santo Domingo, y por fin, con el mismo Padre Cerezano, todo de acuerdo con las normas de la Instrucción Particular acerca de, etc.



Tan pronto como reciba la respuesta, enviaré a Su Eminencia los resultados. Entre tanto, me permito recordarle a Su Eminencia que debido al hecho de hallarnos en tiempo de invierno, la correspondencia entre las islas sufre con frecuencia mayor retraso que en otras épocas del año.

Opino, Monseñor, que los asuntos eclesiásticos de Santo Domingo no se arreglarán, a menos que cambie, como es nuestro deseo, el gobierno actual, que está en manos de masones, y la prueba está en la carta que envié a Su Eminencia el Cardenal Antonelli el pasado 23 de julio. En cuanto de mí, Monseñor, nada me produciría tanta alegría que corresponder plenamente a la confianza con que Nuestro Santo Padre me ha honrado.

(fdo.) Martin Niewindt

Obispo de Cytrum, Vicario Apostólico de Curazao

## 8

**Carta del presidente Gral. Pedro Santana al Papa Pío IX, agradeciendo su ayuda y criticando la demora en emitir las bulas del arzobispo electo (Santo Domingo, 24 noviembre 1859).**

o. AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador I (1859-1867), ff. 61-62.

**Pedro Santana, Presidente de la República Dominicana a Su Santidad, el Sumo Pontífice, envía salud.**

**Beatísimo Padre:**

Al dirigirme nuevamente a Vos, Beatísimo Padre, ruego a la Divina Providencia que gocéis de entera salud y de completa paz en vuestro espíritu para que podáis libremente atender a los intereses de la cristiandad. Nada para mí ha sido tan grato, nada tan plausible, nada tan satisfactorio, Beatísimo Padre, como la impresión que experimenté cuando llegó a mis manos vuestra bendita carta que tuvisteis la bondad de dirigirme con fecha 6 de Junio del presente año. Por ella tuve el júbilo de imponerme que el digno candidato Presb. Don



Antonio de Cerezano (sic), que os propuse para llenar la vacante de este Arzobispado, mereció vuestra aceptación, y esto fue motivo de que me llenara de suma esperanza y aguardara de un momento a otro la expedición de las Bulas; pero me hallaba animado de tan halagüeña idea, he tenido la pena de saber que aún se hace más dilatado el estado de horfandad (sic) en que se encuentra la Iglesia Dominicana, porque últimamente el Ilustrísimo Señor Obispo de Curazao ha escrito a nuestro Vicario General diciéndole que Su Eminencia el Cardenal de la Propaganda le encarga tomar informes si con esta República hay una Catedral decente, provista de pilas bautismales y de Sagrario, y de cuando más pueda necesitarse para el sostenimiento de la silla Arzobispal, teniendo en olvido quizás que no ha muchos años fue preconizado Arzobispo de esta Diócesis el Ilustrísimo Dr. Don Tomás de Portes e Infante (Q. E. P. D.) y después, ahora poco tiempo, nombrado y con derecho a la sucesión de la misma Diócesis el Obispo de Flaviópolis (sic) Dr. Elías Rodríguez (que también E. P. D.), sin que para esos nombramientos se hubiese hecho necesario entonces la adquisición de tales informes.

Como cristiano que soy, Beatísimo Padre, no he debido enojarme por semejante incidente; pero he tenido razón para extrañarlo; pues dado el caso de que Su Eminencia el cardenal de la Propaganda hubiese olvidado las circunstancias que han precedido, ha debido tener presente los antecedentes históricos de este país, y particularmente de esta Capital, que es la Primada de América, y cuya Catedral lo sabe todo el mundo, que es uno de las más suntuosos edificios de estas regiones. El Pueblo Dominicano, Beatísimo Padre, es esencialmente católico y el Gobierno también lo es, por lo que Vos, Beatísimo Padre, debéis tener la seguridad de que la dignidad del culto no nos puede ser indiferente, y que por esta razón no negamos jamás los recursos que ha menester Nuestra Santa Madre la Iglesia para que conserve su esplendor.

Ya veis, Beatísimo Padre, que los inconvenientes que se han querido poner para la preconización del Doctor Antonio



de Cerezano, lo que han hecho no ha sido otra cosa que prolongar la situación acéfala en que se halla esta Diócesis por el deplorable fallecimiento del Dr. Tomás de Portes e Infante, y lo siento en el alma, porque mi mayor interés y mi anhelo principal está concretado a que la Iglesia Dominicana tenga su Prelado para que las cosas del culto marchen con la debida regularidad.

Mientras tanto, Beatísimo Padre, yo no hago otra cosa que cumplir con mi deber como Jefe del Estado y como católico, empeñándome en que no se dé lugar a que la religión de Jesu Cristo, que es en la que he nacido y en la que quiero morir, sufra ninguna especie de inconvenientes ni se exponga a ninguna relajación. Comprenderéis, pues, Beatísimo Padre, cuantas sean mis inquietudes por la continuación de la vacante de este Arzobispado, no sabiendo cuáles podrían ser las consecuencias si en tiempo no nos acordáis la caridad de preconizar al recomendable Pbro. Antonio de Cerezano, cuyas bulas serán recibidas por nosotros con las mayores muestras de contento.

Colmado de gratitud, Beatísimo Padre, os tributo las gracias por las paternales bendiciones que tuvisteis la bondad de dirigirnos, las cuales os ruego que reiteréis para que Dios nos ilumine en bien de la Religión y de esta República que presido.

De Vos, Beatísimo Padre,

(fdo.) Pedro Santana

9

**Carta del Pbro. Dr. Antonio Cerezano Camarena  
a Tomás Bobadilla Briones**

(Añasco, 18 diciembre 1859).

Ramón Lugo Lovatón, "Tomás Bobadilla Briones", *BAGN* XIV:68 (C. Trujillo, Enero-Marzo 1951), pp.44-45.

Mi estimado amigo: Es en mi poder la apreciable de V. de fecha 5 de los corrientes, que me fue entregada por el Pbro. D. Fernando Arturo de Meriño; y me alegro mucho que V. se mantenga sin novedad en la salud.

Bastante me acuerdo de V. y de todos los de su familia, particularmente de su hermano y mi muy querido José María, q. e. p. d.<sup>33</sup>

Doy a V. las gracias por la parte que me dice haber tomado en la elección, que de mí se ha hecho para Arzobispo de esa Diócesis; pero bien conocerá V. que para dar mi asentimiento, necesito antes pensarlo algún tiempo, y entre tanto pedir a Dios las luces convenientes; y así se lo he manifestado en mi contestación al Gefe (sic) de la República.

Con gran placer acompañaría al Pbro. Meriño en su regreso a esa ciudad; pero asuntos de importancia y de los cuales no puedo por ahora desentenderme, me lo impiden.

Consérvese V. bueno, como se lo deseo sinceramente; y cuente siempre con mi amistad para cuanto la considere útil.

De V. su afectísimo. q. b. s. m.

(fdo.) Antonio Zerezano

## 10

**Carta de Felipe Dávila Fernández de Castro,  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
al Dr. D. Antonio de Cerezano,  
arzobispo electo, felicitándole por su nombramiento  
(Santo Domingo, 21 diciembre 1859).**

AGN. Relaciones Exteriores. Libro Copiador 1 (1859-1867), ff. 76-77.

Ilustrísimo Señor:

Su Excelencia el Presidente y los demás miembros del Gobierno de la República se han impuesto con muy particular satisfacción del contenido de la carta que S. S. Illma. dirigió a este Ministerio con fecha 20 del próximo pasado

<sup>33</sup>Se trata del Pbro. José María Bobadilla Briones, su compañero de estudios en la Universidad de Santo Tomás de Aquino, y hermano mayor del ex presidente de la Junta Central Gubernativa, que había muerto de cólera en 1855 en La Victoria (Estado Aragua, Venezuela). Cfr. Carlos Larrazábal B., *Familias Dominicanas I* (Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1967), p.310.

Octubre. Celebra infinito el Gobierno que a la hora presente se encuentren ya llenas todas las formalidades preliminares para la consagración de Su Sría. Illma., como así mismo se congratula de que ya esté acordada entre ella y el Illmo. Sr. Obispo de esa Isla la forma en que ha de tener lugar aquélla. Puede S. S. Illma. asegurar al Illmo. Sor. Obispo que el Gobierno Dominicano estima y agradece altamente su buena disposición en la materia.

También aplaude el Gobierno los deseos que expresa S. S. Illma. de entrar en el ejercicio y dirección de esta Archidiócesis con el fin de ayudarla de todo corazón a labrar la dicha de los Ciudadanos. Estos sentimientos, que todos hemos reconocido oportunamente nos son garantía de la inmensa satisfacción que va a reportar a la Iglesia y al Estado la exaltación de S. S. Illma. a este silla apostólica, y hacen que el Gobierno desee con ardor el momento en que S. S. Illma. se entregue al cumplimiento de tan sagrada e importante misión.

Acepte S. S. Illma. las seguridades de mi amistad y respeto, con que me reitero suyo atentamente,

(fdo.) F. Dávila F. de Castro

## 11

### Facultades concedidas por S. S. el Papa Pío IX al Pbro. Dr. D. Antonio Cerezano, arzobispo electo de Santo Domingo en la América Meridional

(Roma, 22 enero 1860).

o. lat. ASD. *Bulas y otros documentos papales* (1848-1953), est. 2, leg. 22.

1. Otorgar órdenes sagradas hasta el sacerdocio *extra tempora* y sin observar los intersticios, sobre todo si hay escasez de sacerdotes.

2. Dispensar de cualquier irregularidad canónica, excepto las que provienen de evidente bigamia o de homicidio voluntario. E incluso en el segundo de esos dos casos, y si hay escasez de sacerdotes, se puede dispensar, si eso no es ocasión de escándalo.

3. Dispensar en cuanto a la edad, sobre todo si es de sólo un año, si hay además escasez de clero, se puede promover al sacerdocio, si en todo lo demás el candidato es idóneo.

4. Dispensar y conmutar por razones válidas los votos simples de religión, incluyendo el de castidad, y cualquier promesa piadosa.

5. Absolver y dispensar de cualquier simonía, y habiendo renunciado a los beneficios, se retengan los frutos, injustamente obtenidos, se imponga una limosna o penitencia, e incluso si se retuvieron los beneficios, sobre todo si hay parroquias vacantes y no hay quien las atienda.

6. Dispensar en tercero y cuarto grado de consanguinidad, y en el de afinidad simple y mixto hasta los grados 2º, 3º y 4º. Sin embargo no se dispense en el 2º, excepto sólo en caso de matrimonio. Por supuesto nunca en el primer grado, sobre todo en los herejes que se convierten a la Fe Católica, y aun en esos casos se declare a los hijos legítimos.

7. Dispensar del impedimento de pública honestidad, tratándose de matrimonio legítimo.

8. Dispensar del impedimento de cualquier tipo de delito, si el otro conyuge no ha participado en él, y una vez que se ha pagado la deuda o pena impuesta.

9. Dispensar del parentesco espiritual, además del que existe entre el padrino y el ahijado.

10. No se concedan, ni con alguna cláusula o excepción, las dispensas matrimoniales de 6º, 7º y 9º grados. Y en el caso de que la mujer fuera o no raptada, ni quedase al arbitrio del raptor, aclárese esta condición en caso de que se conceda algún tipo de dispensa, aclarando el tiempo transcurrido hasta la concesión.

11. Dispensar a los infieles a los que se permite tener varias esposas, una vez que se conviertan y reciban el Bautismo, mantengan la esposa que elijan, si ella también se mantiene fiel, a no ser que una de ellas decida también convertirse al Catolicismo.

12. Preparar los santos óleos con los sacerdotes disponibles, y si la necesidad es urgente incluso fuera de la Misa del Jueves Santo.

13. Delegar en los simples sacerdotes la facultad de bendecir los utensilios y otros elementos necesarios para el Santo Sacrificio de la Misa, para los que no se hace necesaria la unción sacerdotal; reconciliar los templos profanados con agua bendecida por el Obispo, y en caso de necesidad, incluso con agua sin bendecir.

14. Otorgar la indulgencia plenaria tres veces al año a los que se arrepientan, y habiendo confesado, reciban la santa comunión.

15. Absolver también a los eclesiásticos, tanto seculares como regulares, de cualquier forma de herejía, apostasía y cisma, pero no a aquellos que sufran esa irregularidad en el lugar mismo en que ejercen el ministerio, ni mucho menos en las misiones en que sea evidente su delito, ni a los que después de haber adjurado vuelvan al estado civil o vuelvan a caer en herejía, aunque sólo sea en el foro interno.

16. Absolver de todos los casos reservados a la Santa Sede Apostólica, incluso los contenidos en la bula *In Coena Domini*.

17. Conceder indulgencia plenaria, primero a los herejes conversos, y luego a todos los fieles arrepentidos aun *in articulo mortis*, y sin poder acudir a la confesión.

18. Conceder indulgencia plenaria tres veces al año en la devoción llamada de las 40 horas, tres veces al año y en los días que el Obispo determine, con la condición de confesar, cumplir la penitencia y recibir la comunión. También a todos los que adoren al Santísimo Sacramento expuesto, no existiendo la sospecha de haber entre ellos herejes, sacrílegos e infieles o perseguidos por las autoridades.

19. Participar así mismo de esas indulgencias.

20. En cada una de las segundas ferias en las que no lo impida el oficio de nueve lecturas, e incluso en ellas o al día siguiente, podrá celebrar misa de difuntos en cualquier altar, incluso portátil, por la en sufragio de las almas del purgatorio.

21. Poseer y leer, pero no conceder a otros, a no ser por algún tiempo a sacerdotes idóneos y honestos, algunos libros prohibidos, a excepción de las obras de Jean-Pierre Dupuy,

Conde de Volney, M. A. Reghellini, Charles-Antoine Pigault-Le Brun, Louis de Potter, Jeremy Bontham, Jacques Antoine Dulaure, "Fêtes et Courtisanes de la Grèce", Novelli di Gianbattista Casti, y otras obras obscenas y abiertamente en contra de la Religión.

22. Elevar de categoría a los párrocos del clero regular, e incluso nombrarlos vicarios a falta de sacerdotes, una vez obtenida la aprobación de sus superiores.

23. Celebrar dos veces al día, si urge la necesidad, e incluso en la primera misa sin abluciones, una hora antes de la aurora y otra cerca del mediodía, incluso sin ayudante, en lugar apropiado o en un altar sin ara, incluso en presencia de herejes, cismáticos infieles y excomulgados, si otro no puede celebrar. Téngase cuidado de no usar la facultad o dispensa dicha de celebrar dos veces al día sino por razones gravísimas y en contadas ocasiones, de lo cual resultaría un cargo grave de conciencia. Si concediese esta facultad a cualquier sacerdote, o apareciese uno que al parecer gozaba de ellas por privilegio de la Santa Sede, convénzase de que eso supone un cargo más de conciencia, y use de la mayor prudencia y celo posibles, y concédala sólo en casos de gravedad y por breve tiempo, y después de estudiar cuidadosamente las causas.

24. Llevar el Santísimo Sacramento a los enfermos en secreto y sin velas, y colóquelo en lugar apropiado, sobre todo si se teme cualquier sacrilegio por parte de herejes o ateos.

25. Puede usar traje secular, si tiene que acudir a un lugar especial o no puede permanecer en él.

26. Rezar el rosario u otras oraciones, si no puede llevar el breviario consigo o debido a impedimento válido le es difícil recitar el oficio divino.

27. Dispensar, cuando lo juzgue conveniente, de comer carne, huevos y productos lácteos en tiempo del ayuno, y sobre todo en Cuaresma.

28. Conceder a los sacerdotes idóneos de su Diócesis todas las facultades hasta aquí mencionadas, a excepción de aquellas que se limitan al Obispo, y por supuesto a su muerte y en



tiempo de sede vacante, hasta que se notifique a la Santa Sede, lo que debe hacer cuanto antes el que quede provisionalmente en su lugar. Ese delegado, por autoridad apostólica, sólo durante la etapa de sede vacante y en caso de verdadera necesidad podrá bendecir cálices, patenas, altares portátiles, y los santos óleos, cosas reservadas al Obispo en situación normal.

29. Las antedichas facultades se concedan gratuitamente y sin retribución alguna, durante diez años, sin poderlas otorgar fuera de los límites de su Diócesis.

De la audiencia celebrada el día 22 de Enero de 1860. Nuestro Sto. Padre Pío, por la Divina Providencia Papa IX, por medio del Secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide otorgó al Pbro. D. Antonio Cerezano, arzobispo electo de la Arquidiócesis de Santo Domingo en la América Meridional, otorgó generosamente las antedichas facultades para ejercerlas por el término de diez años. Incluso en el caso de no haber obtenido aún el palio de esta Santa Sede.

Dado en Roma, en la Sala de la Sagrada Congregación, en el día y año citados. Gratis y sin obligación alguna ni título.

(fdo.) Cayetano, Arzobispo de Thebara, Secretario.

En papel aparte y de probable caligrafía del electo:

1°. Indulgencia plenaria para el día que celebre la primera Sínodo y los siguientes, a todos los fieles que, confesados y comulgados, visiten dicha Iglesia, pidiendo, etc. etc.

2°. Y el día que celebre su primera misa y bendiga al pueblo, a los que confesados y com., visiten la Iglesia ese día pidiendo etc.

3°. Indulgencia plenaria con las mismas condiciones el día de la 1ª visita a su Iglesia o alguno de los lugares grandes.

4°. Indulgencia plen. el día que se haga la comunión general en la Catedral, aplicable a las almas del Purgatorio.

5°. Quando haga misiones, concede bendición e indulgencia plenaria.

6°. Para que pueda bendecir al pueblo el día de Pasqua(sic), y algún otro día con indulgencia plenaria.



7°. Para conceder bendición papal e indulgencia plenaria en el artículo de la muerte.

8°. Para conceder altar privilegiado.

9°. Para que no ejerza (sic) jurisdicción sólo en la Rep. Dominicana.

12

**Breve *Apostolatus officium* del papa Pío IX  
designando al Pbro. Dr. Antonio Cerezano Camarena  
arzobispo de Santo Domingo  
(Roma, 26 enero 1860).**

o. lat. ASD. *Bulas y otros documentos papales* (1848-1953), est. 2, leg. 22.

PÍO PAPA IX

Al querido Hijo [Antonio], salud y bendición apostólica.

Este OFICIO APOSTÓLICO, a pesar de nuestros pocos méritos, y como designio de lo alto, se nos ha impuesto para que, con la ayuda de Dios, cuidemos solícita y amorosamente del gobierno de todas las iglesias, sobre todo las que se hallan ahora vacantes, y estudiemos el modo de encomendarlas al cuidado de pastores que sepan gobernar al pueblo de Dios, enseñándole con su predicación y el ejemplo de sus buenas obras, para que en paz y tranquilidad, con la ayuda de Dios, puedan dirigir las sanamente y gobernarlas felizmente.

Nos reservamos, pues, atender y auxiliar la provisión de todas las iglesias que se mantengan en estado prolongado de provisionalidad o queden vacantes en el futuro, como ha ocurrido con la querida Arquidiócesis de Santo Domingo, en la América Meridional, que se halla vacante desde la muerte del hermano Tomás de Portes, el último de sus arzobispos que la gobernó, y falleció en su propia sede.

Y por eso, para que no siga sometida a las dificultades que supone ese estado de vacante, para proveerla de pastor, –cosa en que nadie que no sea Nos puede ni debe inmiscuirse–, guiados por el paternal cuidado que ha caracterizado a la Sede Apostólica, Nos hemos fijado en tu persona, hijo de legítimo



matrimonio, doctor en Derecho Canónico, de capacidad, sabiduría y virtud suficientes para ocupar dignamente dicha sede vacante. Una vez que has desempeñado recta y honestamente, además de otras funciones, el cargo de Vicario General en la Diócesis de Puerto Rico, con el consejo de otros hermanos en el episcopado, y el apoyo del Cardenal Prefecto de la Congregación de Propaganda Fide, amparados en la autoridad apostólica, por medio de estas letras, te encomendamos la misión de gobernar la citada Arquidiócesis de Santo Domingo.

Para ello, te absolvemos y consideramos absuelto de cualquier excomunión, entredicho, y de cualquier sentencia eclesiástica, de censuras y penas de cualquier clase y calidad, si es que hubieses incurrido en ellas, y por tu valía y méritos, te ponemos al frente de la dicha Iglesia, y te convertimos en su Arzobispo y Pastor, confiando que Aquél que da la gracia y facilita los dones, te ayude a que todo sea para mayor gloria de Dios y salud de las almas, y redunde en beneficios temporales y espirituales para aquella Iglesia.

Recibirás la plenitud del sacerdocio del Obispo que tú determines, en comunión con esta Nuestra Santa Sede Apostólica, asistido de dos presbíteros, a falta de otros obispos, y ante quien prestarás el acostumbrado juramento de fidelidad, remitiéndolo a esta Sede, y contando con la aprobación y bendición de la misma.

Aceptándolo con buen ánimo, abraza con devoción el yugo del Señor que se impone sobre tus hombros, atiende con toda diligencia y prudencia la administración de la citada Arquidiócesis, para que la Iglesia de Santo Domingo se alegre de contar con un gobernante generoso y un fructuoso administrador, y así estarás seguro de contar, además del premio reservado a la eternidad, con Nuestra bendición y la gracia de esta Santa Sede Apostólica.

Todo cuanto aquí se contiene lo hemos decidido, no obstante lo dispuesto por constituciones y ordenanzas apostólicas, y cuantas se refieren a la Iglesia de Santo Domingo, emanadas de sus Concilios Provinciales o Sínodos, así como las

costumbres y estatutos garantizados por cualquier potestad, incluso cuando éstos les sean contrarios.

Dado en la Ciudad de Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del pescador, el día 26 de Enero de 1860, decimo cuarto año de nuestro pontificado.

(fdo.) Pro-Secretario [Vincenzo] Cardenal Macchi  
(fdo.) B. Brancaleoni Castellani, Juez

13

**Circular No. 6 del Pbro. Fernando A. de Meriño,  
gobernador eclesiástico de Santo Domingo,  
notificando al clero  
el resultado de su visita al arzobispo electo  
(Santo Domingo, 6 junio 1860).**

ASD. *Actos del Gobierno Eclesiástico. 1859-1877* (Santo Domingo, 1998), ff. 25-26; *Vicariato General de Meriño* (1859-1862), f. 28.

Venerables Hermanos:

El memorable día 7 de abril del año de 1858 el soplo de Dios apagó la preciosa existencia de nuestro nunca bien sentido Prelado el Ilustrísimo Señor Portes (Q.E.G.S.), quedó hecho cargo del gobierno de esta Iglesia el Reverendísimo Canónigo Sr. D. Gaspar Hernández, que también durmió en el Señor el día 21 de julio del misma año. Seis meses transcurrieron después, en los cuales quedó esta Iglesia verdaderamente acéfala, sin Pastor esta porción de ovejas del rebaño de Jesucristo; la Religión sin un representante y sostenedor especial de sus intereses; el clero sin régimen ni centro de unidad, y todos los fieles sin tener quien atendiera oportunamente a muchas necesidades espirituales.

Vosotros, venerables hermanos, deplorábais como Nos tan triste situación, pero también como Nos os consolaríais, sin duda, con la dulce esperanza de que Dios no había de olvidarnos y que su mano pródiga en misericordias se abriría tarde o temprano para nosotros. Y así fue en efecto, porque muy



pronto nos cupo la satisfacción de saber que el Ilustrísimo Señor Obispo de Cytrum, Vicario Apostólico de Curazao, estaba encargado, por comisión de la Santa Sede, de dispensar sus consuelos a esta afligida y enlutada Grey. Él lo cumplió así, y de tal modo, que su liberalidad se extendió a nombrar aquí un representante suyo, a quien cometía sus facultades, caracterizándole con el título de su Vicario y Gobernador Eclesiástico. Nos, a pesar de nuestra pequeñez y de nuestra confesada ineptitud, tuvimos la honra de ser así favorecidos: y como vosotros lo sabéis, desde el 5 de marzo del año 59 próximo pasado, llevamos sobre nuestros débiles hombros el peso de la administración espiritual de esta Arquidiócesis.

Así las cosas, y cuando Nos obrábamos a la sombra de tan digno Prelado; cuando él coadyuvaba con tan caritativo interés a los deseos del Gobierno de esta República, representando a la bondadosa solicitud de nuestra Santísimo Padre nuestra aflictiva horfandad (sic), entonces, lo decimos con dolor, una terrible enfermedad puso término a sus días el doce del mes de enero de este año.

Bien pues, venerables hermanos, ya debéis considerar hasta dónde apurábamos el cáliz amargo de la desgracia. Se iba patentizando el enojo de Dios contra nosotros, el llanto y el luto seguían angustiando a esta dolorida Iglesia; y para colmo de nuestro desconsuelo, la situación misma de la Silla Apostólica en estos infaustos tiempos, que aún no han pasado, venía a impedir todo ensanche a las nuevas esperanzas que brotaban de nuestro corazón.

Sin embargo, Dios, cuyas entrañas compasivas le hacen inclinarse al infeliz que sufre y le aclama; que jamás abandona al huérfano desvalido; que vela por su viña en toda hora y provee su casa de custodio; obró misericordia a favor de nosotros, y a las reiteradas instancias de nuestro católico Gobierno, el bondadoso corazón de nuestro Beatísimo Padre, hizo preconizar Arzobispo de esta Arquidiócesis al esclarecido sacerdote Doctor Don Antonio de Zerezano (sic), varón lleno de virtud y de ciencia, honra de nuestro suelo y hoy dignísimo Pontífice de esta Iglesia.



No obstante, venerables hermanos, a nuestro júbilo ha sucedido el pesar más intenso; el Prelado electo se halla gravemente enfermo...! Por esto os dirigimos estas reflexiones para exhortaros a que hagáis oración por el restablecimiento de su salud. Sí, venerables hermanos, pidamos esta gracia a Dios Óptimo Máximo, por la intercesión efficacísima del Pontífice Supremo nuestro Señor Jesucristo, y por la no menos eficaz mediación de nuestra gran Reina y Señora María Santísima, ofrezcamos sacrificios y convoquemos a los fieles para que también oren con nosotros. Y para regularizar las preces que debéis hacer, disponemos que todos los días en el Santo Sacrificio añadáis la oración *Deus refugium nostrum et virtus*, etc., con su secreta y *Post Communio*, como se halla al final del Misal; y concluida la misa, puestos de rodillas sobre la tarima del altar, rezaréis la Salve con el *sub-tuum praesidium* y la oración *Omnipotens*, etc.

Esperamos de vuestro celo y exactitud que así lo cumpliréis como lo llevamos mandado, y que nos daréis cuenta de cuánto hayáis comenzado, lo que debéis hacer al día siguiente al que recibáis ésta. Cuidaréis que a la mayor brevedad pase según el orden marginal, y el último nos la devolverá.

Dado en Santo Domingo, etc.

(fdo.) Fernando A. de Meriño

14

**Carta de Pedro Ricart y Torres, Ministro de Relaciones Exteriores, al Illmo. Sr. Dr. Antonio Cerezano, haciendo votos por su restablecimiento y proponiendo otro candidato para ocupar el Arzobispado**

(Santo Domingo, 28 junio 1860).

AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador 1 (1859-1867), f. 182.

Ilustrísimo Señor

Después de haberle dirigido mi última carta fechada 20 de Junio de que remito a V. S. el adjunto duplicado, el Gobierno ha tenido noticias por el paquete (i.e. paquebote) de



Saint Thomas del estado en se halla la salud de Vuestra Señoría Ilustrísima, y sabemos por ella que lejos de estar en vías de restablecimiento, según pensábamos, V. S. I. continuaba aquejado de grandes quebrantos, que le habían obligado a pasar a Mayagüez en busca de más eficaz asistencia.

El profundo pesar con que hemos sabido estas tristes nuevas, solo es comparable a la satisfacción con que antes abrimos nuestros corazones a la esperanza de haber visto a V.S.I. entre nosotros, cuando se nos dijo infundadamente que estaba muy restablecido. Esa esperanza, sin embargo, no ha sido del todo depuesta, pues aún no podemos persuadirnos de que el Señor, que ha visto la horfandad de este pueblo y nuestro anhelo por ver ocupada la Sede Arzobispal, y bien dirigido el rebaño de Cristo, haga prolongarse indefinidamente un estado de cosas que tantos perjuicios ha ocasionado ya y arrebate de sobre la tierra el digno varón que nuestros votos llamaban a poner término a la viudedad de la Iglesia.

Mas si acaso contra las alhagüeñas (sic) esperanzas que todos conservamos contra los fervorosos deseos que abrigamos y contra las preces que al Cielo dirigimos, está cercano el término fatal en que el Criador (sic) llame a su seno la bella alma de V. S. I., si acaso debe V. S. I. dejar ya esta tierra de dolores y de tribulaciones parta pasar a la tranquila mansión de los escogidos; entonces... Nosotros no podemos dejar de estremecernos con tal idea, pues a más del amargo sentimiento con que habríamos de llorar ten irreparable pérdida, contrita de antemano a nuestro ánimo el temor de que al quedar de nuevo vacante esta silla arzobispal, vuelvan a presentarse los conflictos, inconvenientes y contrariedades sin número, que sucedieron al fallecimiento del Illmo. Señor Doctor Portes e Infante (Q.E.P.D.) y que fueron el efecto forzoso de haber quedado nuestra Iglesia bajo la dirección de un prelado extranjero que ni conocía nuestras circunstancias ni nuestras localidades, ni nuestro clero, y que por consiguiente estaba sujeto a frecuentes y fatales equivocaciones.

Mi Gobierno teme la reproducción de un caso de aquella naturaleza, Ilustrísimo Señor, y está seguro de que V. S. I. no querrá dejar la grey que se había puesto bajo su gobierno y patrocinio, entregada a las calamidades que la amenazan. Por eso, no duda que V. S. I. organizará oportunamente el vicariato de esta Arquidiócesis designando los eclesiásticos que hayan de ejercerle.

Y como V. S. I. debe estar persuadido del vivo interés que mi Gobierno toma por el mayor auge de la Religión en la República, me permitirá presentarle en nombre suyo un candidato digno por todos títulos de su confianza y de la confianza de V. S. I. Este es el Revmo. Padre Andrés Rosón, cura párroco de la Diócesis (sic) de Baní, el cual reúne al respeto de los años el de las costumbres más puras y ejemplares, y el de una austeridad evangélica. Fue Secretario del Illmo. Señor Arzobispo Valera, y su ciencia está a la altura de su moralidad. Estas cualidades acreditan nuestra indicación y nos hacen esperar que V. S. I. la aceptará.

Pluguiese al Ser Supremo que estas precauciones fueran ociosas y que viniera a anularlas del todo una rápida convalecencia de V. S. I. Nuestra alegría no tendría entonces límites, y el pueblo dominicano consideraría este suceso como un nuevo favor dispensado por la Divina Providencia.

Sírvase, V.S.I. aceptar la sinceridad de mis respetos, al tiempo que me reitero de V.S. I.

(fdo.) P. Ricart Torres

15

**Partida de defunción del Dr. Antonio Cerezano,  
arzobispo electo de Santo Domingo**

(Añasco, 12 julio 1860).

o. Parroquia S. Antonio Abad de Añasco. *Libro XVIII Óbitos*, f. 42; repr. Carlos Nouel, *op. cit.* 142.

En esta Parroquia de San Antonio Abad de Añasco, a los doce días del mes de julio de mil ochocientos sesenta años: Yo, el Cura Regente Fr. Juan Montes de Oca, administré [los santos



sacramentos] al Illmo. Sr. Arzobispo electo de Santo Domingo Dr. D. Antonio Cerezano, que falleció a las doce de la noche del día once, con todas las disposiciones de un varón justo y Sacerdote recto y temeroso de Dios, hijo legítimo de Don José Ángel y de Doña Catalina Camareno (sic), procedentes de la Isla de Santo Domingo, habiendo otorgado un poder delante del Señor Alcalde de este Pueblo y testigos el Señor Don Manuel García de Quevedo para que hiciese su testamento, legando a favor del hospital o Iglesia de San Germán, según la voluntad del Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, una casa sita en este pueblo y una cantidad a favor de esta Iglesia de cincuenta pesos, la manda pía religiosa y la forzosa de Jerusalén de doce pesos. Se verificó su entierro hoy, día de la fecha, a las cinco de la tarde con toda la pompa y solemnidad posible de un numeroso concurso de personas visibles de este Pueblo, concurriendo para este acto religioso la mayor parte del clero de Mayagüez en unión del Sr. Vicario, quien además percibió todos los títulos ministeriales y bulas pontificias pertenecientes a dicho Señor (R.I.P.). Fue sepultado en este cementerio y de que doy fe.

(fdo.) Fr. Juan M. de Oca

16

**Circular No. 7 del Vicario Fernando A. de Meriño  
notificando al clero dominicano la muerte  
del arzobispo electo**

(Santo Domingo, 22 julio 1860).

ASD. *Actos del Gobierno Eclesiástico* (1859-1877), f. 31; *Vicariato General de Meriño* (1859-1862), f. 32.

Venerables Hermanos:

Una nueva infausta tenemos el pesar de comunicaros: el Ilustrísimo Señor Cerezano ha muerto. El día 11 del corriente a las doce de la noche, cerró sus ojos a la vida del tiempo, el esclarecido Prelado que tan dignamente hubiera regido los destinos de esta Iglesia. Ya lo sabéis, venerables hermanos, han

caído por tierra nuestras lisonjeras esperanzas, una nube de luto ha velado el bello ideal que halagara nuestra mente, y nada nos queda más que el llanto y el dolor. En vez de una santa alegría y de entonar al Dios de las Misericordias los himnos de alabanzas y acción de gracias con que os preparábais a saludar la venida del nuevo Pastor, lágrimas y tristes plegarias será el fúnebre concierto que abriréis en vuestras Iglesias a la vista de los fieles. Acatada sea para siempre la soberana voluntad de Dios, y profundamente respetados sus decretos eternos.

Contamos, venerables hermanos, con que a la mayor brevedad haréis los funerales de costumbre, y pediréis interesadamente a Dios que dé la eterna felicidad al alma de Su Señoría Ilustrísima, *Et ille per misericordiam Dei requiescat in pace*. Amén.

Santo Domingo y Julio 20 de mil ochocientos sesenta años.

(fdo.) Fernando A. de Meriño

17

**Carta del general Pedro Santana al Papa Pío IX  
sobre la muerte del arzobispo electo de Santo Domingo**

(Santo Domingo, 7 agosto 1860).

c. AGN. *Relaciones Exteriores*. Libro Copiador de Oficios (1859-1867), f. 209.

Beatísimo Padre:

Nuestro ánimo está profundamente conmovido, al dirigir a V. S. esta carta destinada a daros una infausta noticia. El Illmo. y Revmo. Padre Antonio de Cerezano, que por vuestra paternal solicitud, y con júbilo de todos los piadosos hijos de la Iglesia en esta República había sido exaltado a la Silla Arzobispal de Santo Domingo, ha entregado su alma al Señor, en su residencia de la Isla de Puerto Rico, sin haber podido siquiera llegar a ejercer la dirección espiritual de esta grey: que Vos, Santísimo Padre, como Vicario de Cristo en la tierra, encomendásteis a su cuidado.

Nuestro pesar por ese inesperado suceso ha sido grande, Beatísimo Padre, pues al efecto de que aquel estimable e ilustre varón era tan digno, se une el sentimiento de un prolongarse



todavía la horfandad (sic) de la Iglesia Dominicana, que tanto aflige ya a los fieles católicos de este país.

Por tanto, invocamos hoy con más empeño que nunca el paternal afecto de que tan benévolamente nos habéis dado inequívocas pruebas en diferentes ocasiones, suplicándoos encarecidamente que hagáis cesar este estado de cosas, invistiendo con el carácter y facultades de Prelado de esta Arquidiócesis el eclesiástico más distinguido y más apto que cuenta nuestro clero, tanto por sus virtudes y cualidades como por su saber. Este es en concepto de todos el Rvdo. Presbítero Dn. Andrés Rosón, Secretario que fue del antepenúltimo Arzobispo de Santo Domingo, Illmo. Doctor Don Pedro Valera, y Cura actual de la Parroquia de Baní.

Tales son nuestros más fervorosos deseos, Beatísimo Padre, y los de todos los habitantes de la República, defiriendo a ellos V. S. hará un importantísimo servicio a la Religión de que es el Pontífice y a este pueblo cuyos piadosos sentimientos le hacen acreedor a vuestra Apostólica protección.

Dignaos bendecir, Santísimo Padre, a este vuestro sumiso hijo que, de todo corazón, os desea gloria y prosperidad.

(fdo.) Pedro Santana

## 18

**Minuta de la exposición del Vicario Fernando A. Meriño al Papa Pío IX sobre la situación de la Arquidiócesis a la muerte del electo Antonio Cerezano, y solicitando las facultades necesarias si ha de ejercer el mismo cargo**

(Santo Domingo, 12 diciembre 1860).

c. lat. ASD. *Facultades y Rescriptos de Meriño* (1859-1903), leg. 32, est. B. cajón 62, No. 3; repr. José L. Sáez, S.J. (ed.), *Documentos inéditos de Fernando A. de Meriño* (Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2007), pp.96-97.

**Beatísimo Padre:**

El sacerdote Fernando Antonio de Meriño, postrado a los pies de Vuestra Santidad, humildemente expone que, por autoridad del Obispo de Cytrum, Johannes Niewindt, vicario

apostólico de Curazao, en fecha 25 de febrero de 1859 recibió el encargo de administrar la vacante Diócesis de Santo Domingo.

El exponente esperaba que aquella Diócesis pronto contase con Obispo estable y digno, en la persona del Illmo. y Rvdmo. Sr. Antonio Cerezano, a quien Vuestra Santidad había nombrado en aquella Diócesis. Sin embargo, el electo acabó sus días antes de que asumiese el gobierno de aquella Iglesia, y poco antes, el ya citado Vicario Apostólico de Curazao también falleció, y por esa razón el exponente suplica a Vuestra Santidad que se digne otorgarle las necesarias y oportunas facultades para que pueda ejercer mejor la administración de aquella Diócesis de Santo Domingo, hasta tanto Vuestra Santidad determine o decida otra cosa.

#### DE LA AUDIENCIA DEL SANTO PADRE

(Roma, 12 diciembre 1860).

Nuestro Santo Padre y Señor Pío, por divina providencia PP. IX, sugirió al que suscribe, Secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, que una vez considerado lo expuesto y la muy especial situación presente, descrita por el P. Fernando Antonio Meriño, y que conmueve ciertamente su ánimo, otorga gustosamente y conforma a dicho sacerdote las facultades recibidas ya del Obispo de Cytrum, válidas sólo durante el tiempo que administre la Diócesis vacante de Santo Domingo, y entre tanto la Santa Sede provea otra solución más adecuada. Además, Su Santidad misma ha determinado para mayor seguridad y mientras se tome otra medida, que cuantos colaboran con su trabajo con el exponente en la citada Diócesis, a la muerte del Vicario Apostólico de Curazao, no se vean faltos de la legítima jurisdicción. Esta disposición anula cualquier decisión en contrario.

Dado en Roma, en la citada Secretaría de la misma Congregación, en el año, mes y día que se mencionan arriba.

(fdo.) Alexander,  
Arzobispo de Tesalónica, Secretario





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

## MANUEL GONZÁLEZ QUEVEDO, S.J. Un visionario social convencido

El padre Quevedo, como prefería llamarlo la gente con quien trataba, gastó veintiséis años de su vida en la República Dominicana, a la que quiso y respetó como pocos. Aunque desempeñó varios cargos y recorrió buena parte del territorio nacional, su misión siempre fue una sola. No importa que se ocupara de la dirección espiritual de los seminaristas o enseñase religión a los alumnos del Instituto Politécnico Loyola o hablase a los universitarios de la Congregación Mariana; de su trato y su conversación transpiraba un sólo objetivo: enseñar a los hombres y mujeres de esta tierra a vivir de cara a su realidad social y ser conscientes de la dignidad y misión que tenían por delante como cristianos.

Algunos le llamarían “el padre de lo social”, sobre todo los que se extrañaban de que un sacerdote hablase con tal claridad y dejase entrever el dominio que tenía, sin alardes ni aspavientos, de la historia de las ideas políticas, de la evolución de la doctrina social de la Iglesia y, sobre todo, del desarrollo de los sistemas económicos, algo por demás inusitado en la década de los años cuarenta y cincuenta. Por eso, no faltaron quienes se sintieran cohibidos ante el desenfado con que hablaba a los jóvenes universitarios, sobre todo en una época marcada por el silencio, el temor colectivo y en fin, la tiranía.

Tenía ya veintiocho años cumplidos, y era el mes de noviembre de 1932, cuando Manuel González Quevedo llegó al Noviciado sólo con billete de ida, aparentemente violando la





*Manuel González Quevedo, S.J. Un visionario social convencido.*



costumbre de comprarlo también de regreso, en caso de que el candidato no fuese idóneo para la Compañía. Pero el “viejo”, como le llamarían sus compañeros de noviciado, estaba decidido a quedarse allí, y él no era un niño que cambiase fácilmente de parecer, y mucho menos de vocación.

Aunque le pareciera que a su edad, eso era perder el tiempo, tuvo que estudiar Humanidades y luego Filosofía, y aprendió el suficiente latín para poder ponerse a la altura de los más jóvenes en la casa de estudios del “exilio jesuita” de la Provincia de Castilla en Marneffe (Bélgica), para enseñar durante dos años en los colegios provisionales de Guitiriz (Lugo), y Mondariz (Pontevedra). Su carrera de Teología la hará en la Universidad de Comillas (Santander), precisamente cuando esa institución abría su segunda etapa.

Su primer trabajo después de la ordenación sacerdotal lo hizo en la residencia jesuítica de su Santander natal. El neo-sacerdote se ocupó durante los meses de verano de 1943 en dar ejercicios espirituales y en los trabajos propios de una parroquia. Poco después de emitir sus últimos votos, se encontró con que los jesuitas del Santo Cerro, en territorio “de misión” de la provincia jesuítica de León, le esperaban para hacerse cargo de la dirección espiritual del Seminario Menor. Allí también le esperaban, sin saberlo él, encuentros que se convertirían en multiplicadores de sus sueños y de su incansable predicación, sobre todo entre los sacerdotes que madurarían en las estrechas aulas del seminario vegano.

Como espiritual y profesor continuó en el Santo Cerro hasta 1948. Junto con el Seminario Mayor, se trasladará a la Capital para seguir en las mismas labores hasta 1955, desempeñándose también como profesor de Ascética y Teología Pastoral. Y es en esos días precisamente cuando funda la Sociedad Altagraciana de Jesús Obrero, una vieja ambición de apostolado social concreto, con un grupo de profesionales, antiguos miembros de Acción Católica y algún que otro “militante” sindical, incorregible como él. Con una curiosa estructura orgánica –muchos asustadizos sospecharían que se



trataba de una organización clandestina–, y una curiosa labor de educación y servicio social, la Sociedad Altagraciana, aun en el marco de una tiranía, cumplió una función renovadora dentro de la Iglesia dominicana.

Aquí y durante unos años en Puerto Rico, al servicio del Obispado de San Juan, fue un pionero en muchos sentidos. Como pensaban algunos que le conocieron y trataron más de cerca, se adelantó a su tiempo, aunque las enseñanzas sociales de la Iglesia, desde la encíclica *Rerum novarum* a la *Populorum progressio* (1891-1967), hacía tiempo que habían tomado cuerpo en él. Quizás por eso fue incomprendido por muchos y hasta tomado por obsesivo, pero bastó que pasara el tiempo para que todos nos diéramos cuenta de que éramos nosotros los que habíamos perdido más de una vez el tren de la Historia.

---

## PRIMERA PARTE

### Del Cantábrico al Caribe 1904-1945

A través de su “autobiografía” o notas autógrafas, redactadas a su entrada al noviciado de Marquain (Bélgica), el 12 de noviembre de 1932, sabemos que nació en Astillero, provincia y diócesis de Santander (España), el día 2 de abril de 1904.<sup>1</sup> La partida de bautismo completa y enmienda los datos disponibles. Sus padres eran Manuel González Gorostegui, maquinista y empleado de una empresa naviera, y Presentación Quevedo Cortés, que tenían ya tres hijos y una hija. El mayor era marinero, los otros dos varones eran estudiantes, y la hija era maestra.

Fue bautizado el 20 de abril de 1932 en la parroquia de Santa María y San José de Guarnizo y Astillero, –él diría luego que la parroquia se llamaba Santa María de Muslera–, siendo sus padrinos Jacinto Vega y Honorina Quevedo, ambos de Astillero, e imponiéndole los nombres de Manuel

<sup>1</sup>Las parroquias de Guarnizo, Maliaño y Astillero pertenecían al arciprestazgo de Camargo.



Francisco.<sup>2</sup> Como era costumbre entonces, coincidiendo quizás con una visita pastoral, recibió la confirmación el 9 de noviembre del mismo año y en la misma parroquia, de manos de don Vicente Santiago Sánchez de Castro, obispo de Santander.

Desde los cuatro a los quince años, Manuel estudió en un colegio privado de Santander (no hemos podido determinar en cuál), y en 1916 ingresó a la Escuela de Peritos Industriales de la misma ciudad, en la que permanecería cinco años como estudiante libre o externo hasta Junio de 1923. Aunque mantuvo un buen promedio (86.08), el record académico de esos cinco años nos permite ver que en el curso 1918-1919 se destacó en Matemáticas Superiores, Dibujo Lineal y Francés, y durante el curso 1922-1923 logró su mejor puntuación en Economía, Derecho Industrial, Mecánica General y Máquinas e Instrumental.

Cumplidos los diecinueve años y obtenido ya el título de Perito Industrial en 1923, –el servicio militar obligatorio lo haría en Santoña–, empezó a trabajar como delineante en los Talleres Corcho de Santander, si no lo había hecho ya durante sus últimos dos años de carrera. En esa misma época entró en contacto y comenzó a frecuentar el Círculo Católico de Obreros, fundado el 15 de diciembre de 1895 en la iglesia de la Compañía de Santander, que sostenía en su local de la calle San José una escuela gratuita (diurna y nocturna) para los hijos de los obreros.<sup>3</sup>

Según testimonio de algunos contemporáneos del clero diocesano, consta que “desarrolló una intensa actividad apostólica” en los cuatro o cinco años previos a su ingreso en la

<sup>2</sup>Cfr. Parroquia de Guarnizo. *Libro XVII de Bautismos*, f. 46. No parece que usara nunca ese segundo nombre, ni siquiera en sus datos biográficos de 1932.

<sup>3</sup>Desde el 5 de agosto de 1921 hasta el 17 de agosto de 1927 estuvo al frente de ambas obras el P. Demetrio Vicente Barrueco, S.J., superior de la residencia, que luego sería primer rector del seminario menor del Santo Cerro (1941-1943), donde falleció el 7 de diciembre de 1943. Le sucedería hasta el cierre de aquella casa (28 junio 1932), el P. Claudio García Herrero, S.J.



Compañía. Por lo menos, sabemos que en su juventud Manuel “colaboró con gran sentido social en las clases nocturnas para jóvenes obreros, fue directivo-fundador de la Juventud de Acción Católica en la Parroquia de San Francisco, vicepresidente de la Congregación Mariana y dirigente de la Federación Diocesana de Juventudes de Acción Católica. Como tal, se le designó en 1930 para asistir en Loyola a los Ejercicios y Asambleas de la Asociación Católica de Propagandistas”.<sup>4</sup>

### 1. El seguimiento de la vocación religiosa 1931-1932

Por confesión propia y aunque se gestase mucho antes, sabemos que su vocación religiosa data de 1931. Y quizás se debió en buena parte a su trato con el P. García Herrero que, como superior de aquella residencia jesuita, había asumido la dirección de las citadas obras sociales el 17 de octubre de 1929. Al cabo de un año de tratar con su asesor o director espiritual y de considerar detenidamente su disposición, solicitó formalmente su admisión en la Compañía de Jesús. En breves líneas, él mismo explicaría un año después el proceso de su vocación: “Mi vocación surgió en 1931, y he perseverado desde entonces en ella. Una vez que consulté el caso y lo examiné detenidamente, me confirmé aún más en ella. Sin duda, con el deseo de mi salvación y la de los demás, solicité mi ingreso en la Compañía de Jesús”.<sup>5</sup>

Sin embargo, como el gobierno de la II República Española, inaugurado el 14 de abril de 1931, había decretado ocho

<sup>4</sup>Así consta en carta del P. Vicente Renero Díaz, del Seminario Diocesano de Santander al P. Ceferino Ruiz (Santander, 30 mayo 1963), reproduciendo conceptos del Can. José Renero García y el P. Antonio M<sup>a</sup> de Aldasero, coadjutor de Santa Lucía (Santander). APA. *Vita Functi*: M. González Quevedo (1963-1971), s/n. Sin embargo, sus contemporáneos aseguran que fue él quien promovió y organizó la tanda de Ejercicios de Loyola para la misma Federación de Acción Católica.

<sup>5</sup>M. González Quevedo, “Notas Autobiográficas (Marquain, 12 noviembre 1932)”, Provincia de Castilla (León), *Documentos Personales*, s/n; AHPA. *Biografías*: M. González Quevedo (1904-1971), s/n.



meses después la disolución de la Compañía de Jesús, fue preciso acudir a los que se mantenían en la clandestinidad, antes de emprender el camino del noviciado de la Provincia de León, instalado provisionalmente desde marzo de 1932 en el Château Duray de Marquain, una aldea cercana a Tournai (Haïnaut, Bélgica). Como él mismo hace constar en la “autobiografía” citada, fue admitido por el P. Enrique Carvajal, –provincial de León a partir del 6 de mayo de 1931–, e ingresó el día 12 de noviembre de 1932, siendo rector de aquella recién inaugurada casa del exilio el P. Dalmacio Valbuena, y maestro de novicios desde el 15 de agosto de 1931 el P. Rafael Garrido Vicente.<sup>6</sup>

En las notas citadas expresa la “sincera alegría”, con que llegaba a las puertas de aquel noviciado de Marquain, “decidido a vivir y morir en la misma Compañía de Jesús, observando y cumpliendo sus reglas y todo cuanto se me pida, confiado en la gracia de Dios y la protección de María Santísima”.

Sin embargo, dado el carácter provisional de la admisión de un novicio, y más tratándose de aquella época, era obligatorio que el candidato o postulante comprase el boleto de ida y vuelta en el tren. Pero Manuel, que aparentemente viajó solo, no compró más que el boleto de ida. Cuentan sus compañeros que cuando el maestro de novicios, evidentemente molesto por la falta, le preguntó por qué no traía su boleto de regreso, el candidato respondió resueltamente: –“Yo no soy como estos niños. Yo he venido a quedarme”.

Siendo la edad una de las dificultades para los estudios que exigía la orden, –desde esos primeros meses se le catalogaría como “Quevedo el viejo”–, él mismo se juzgaba de buena memoria, tenaz para retener lo memorizado, y de inteligencia

<sup>6</sup>Durante el primer año de noviciado, compartió el trabajo del maestro como ayudante el P. Silvino Ibarra (1895-1938), profesor de gramática de los 19 novicios, a quien sustituiría al año siguiente en ambas funciones el P. Francisco Javier Baeza (1903-1995). Además del mismo maestro, era confesor de los novicios el P. Ramiro de Arrí (1879-1969), profesor de poesía e historia de España. Cfr. *Catalogus Provinciae Legionensis* (Comillas, 1933), 17.



ágil y suficiente para comprender cuanto estudiaba. “No creo, por tanto, que los estudios, –añadía en el informe citado–, perjudiquen a mi salud. Es más, me parece que mis fuerzas corporales y anímicas son las suficientes para sobrellevar los estudios y trabajos propios de la Compañía”.<sup>7</sup> A pesar de eso, admiraba a todos el empeño que ponía desde el noviciado en “aprender los primeros rudimentos del latín y del griego, a sus cerca de treinta años”. Y más admirable aún era su jovialidad, que le facilitaba adaptarse “lo mismo a los novicios de dieciséis o dieciocho años que a los padres novicios”, pues ya había entonces varios sacerdotes haciendo su noviciado.<sup>8</sup>

## 2. Los largos años de estudio 1934-1944

Al concluir los dos años reglamentarios de noviciado el 13 de noviembre de 1934, hizo los primeros votos, y en el mismo colegio San Estanislao comenzó dos años de Juniorado o estudio de Humanidades.<sup>9</sup> Además del “maestrillo” José Ramón Eguillor, que enseñaba el curso “medio” de latín a un grupo de siete escolares, durante los dos años siguientes estará bajo la dirección del P. Enrique Basabe, prefecto de estudios y director o “ministro” de Juniores, procedente también de un pueblo de Santander.<sup>10</sup>

<sup>7</sup>M. González Quevedo, *op. cit.*, f. 2. Para terminar, agrega que su familia gozó siempre de buena salud, y que desconoce haber sufrido enfermedad alguna grave o que se considerase hereditaria.

<sup>8</sup>Cfr. “Notas de Antonio Sánchez a J. L. Sáez (Haina, 1º agosto 1995)”, AHPA. *op. cit.*, s/n., f. 1º. Antes de comenzar el juniorado, ya había 5 sacerdotes novicios: Argimiro Hidalgo, Alejo Seco (su superior los tres últimos años de su vida), Arsenio Cantero, Jesús Batán y Ángel Prado. Cfr. *Catalogus* (Comillas 1933), 21.

<sup>9</sup>Es posible que se trasladase a otra parte o ala del edificio al terminar el curso el 31 de julio, o poco antes de comenzar el próximo, y que los votos los hiciese siendo ya junior o humanista.

<sup>10</sup>Durante el curso 1935-1936, González Quevedo fue visitador de la oración y los dos exámenes de conciencia diarios de su grupo. Cfr. *Catalogus* (Comillas, 1936), 15. Acerca del P. Basabe (1893-1977) y su método de enseñanza de aquellos años, vide: *Memorias del Padre Basabe* (Salamanca, 1993), 53-63.

Concluido ese período, fue enviado con otros diecinueve compañeros al Château de Marneffe (Huccorgne, Bélgica), de la Provincia de Castilla, y durante tres cursos (1937-1939) se dedicó al estudio de la Filosofía. Poco antes de iniciar el primer año, y terminados los ejercicios espirituales, en la capilla del Colegio de Marneffe y junto con los nuevos estudiantes de Filosofía, recibió el 22 de junio de 1937 las órdenes menores de manos de Michael D'Herbigny, S.J., obispo titular de Ilio.<sup>11</sup>

Aunque algunos compañeros suyos afirman que, dada su edad, fue exonerado de la etapa conocida como "magisterio", en el catálogo de 1939 aparece como subprefecto de disciplina y profesor de física en 5º año en el Colegio Santiago Apóstol, instalado provisionalmente en el Balneario de Guitiriz (Lugo, España), bajo la rectoría del cubano P. Daniel Baldor, S.J. (1902-1990).<sup>12</sup> En el curso siguiente (1939-1940), desempeñará el mismo oficio y en el mismo colegio, pero en la sección del Balneario de Mondariz (Pontevedra, España). En esa oportunidad, además de ser subprefecto de disciplina y enseñar física y química a los alumnos de 4º año, se encargó de la Organización Juvenil del Colegio.<sup>13</sup>

Un año más tarde, al concluir su etapa de magisterio en el verano de 1940, regresará a su patria chica para emprender

<sup>11</sup>M. D'Herbigny, nacido en Lille (8 mayo 1880), era jesuita desde 1897, fue ordenado sacerdote en 1910, y falleció en Aix-en-Provence (24 diciembre 1957). Había sido consultor de la S. C. para la Iglesia Oriental (1923-1926), presidente de la S. C. para Rusia (1930-1934), rector del Pontificio Instituto Oriental (1926-1934), y obispo titular de Ilio (Hisarlik) desde el 20 de junio de 1927.

<sup>12</sup>Así lo recordaba dieciséis años después el P. Baldor en carta al P. General, aclarando que "aunque parecía algo menos efectivo como profesor, llenó bien su cometido". Y en evidente tono de crítica añade: "Demasiado glorioso sí parecía". Cfr. "Carta de D. Baldor a J.B. Janssens (Habana, 11 junio 1956)", AVA. *Correspondencia del Vieprovincial al General II* (1956-1959), VP 56/41.

<sup>13</sup>Cfr. *Catalogus Provinciae Legionensis* (Comillas, 1940), 23. Componían el equipo docente de Mondariz treinta y un profesores (tres hermanos coadjutores y nueve "maestrillos"), estos últimos bajo la autoridad inmediata del P. Aquilino Tato, prefecto general de disciplina. La Organización Juvenil (O.J.), sería asimilada a finas de 1940 por el Frente de Juventudes, rama estudiantil del régimen de fuerza instalado en 1939. Cfr. Evaristo Rivera Vázquez, *Colegio Apóstol Santiago* (Vigo, 1993), 380.

los cuatro años de estudio de Teología en la Universidad Pontificia de Comillas (Santander).<sup>14</sup> Como el gobierno en armas de Burgos había permitido el 7 de mayo de 1938 la reinstalación de los jesuitas en la zona “nacional”, ese año había únicamente estudiantes de primer año de Teología, y sólo al año siguiente se instalarían todos en el nuevo edificio del Colegio Máximo.

### 3. La última etapa y el primer destino apostólico 1943-1945

Al completar su tercer año, y avalado por el privilegio de la Compañía, recibió la ordenación sacerdotal con los once jesuitas de su curso el 29 de julio de 1943, en el Santuario de la Gran Promesa (Valladolid), de manos de don Antonio García y García, arzobispo de Valladolid.<sup>15</sup> La primera misa la celebró el día de San Ignacio (31 de julio) en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de Santander. Aquel verano estrenaría su sacerdocio en aquella residencia de la Plazuela de la Puntida, a las órdenes del conocido escritor espiritual P. Antonio Encinas, superior desde 1940. Entre otras cosas, el neosacerdote se ocupó en dar ejercicios espirituales en la casa de Pedreña, y tuvo oportunidad de tratar de nuevo al P. Claudio García Herrero, que ya le había enseñado Derecho Canónico en Comillas.

Al abrirse el nuevo curso en septiembre de ese año, regresó al Colegio Máximo de Comillas para hacer su cuarto y último año de Teología (1943-1944). Al concluirlo, probablemente en junio o julio de 1944, el P. Ramón Calvo, Provincial de León,

<sup>14</sup>Prácticamente desde su reapertura, era rector del Colegio Máximo el P. Joaquín Salaverri de la Torre (1892-1979), y ministro del mismo el P. Leandro Brunet (1876-1962). De los 16 jesuitas que componían ese año, cuatro serían compañeros poco tiempo después en la Viceprovincia de las Antillas: Richard Chrisholm (cubano), Luis González Posada, Manuel González Quevedo, Mariano Ruiz y Mariano Zaragoza.

<sup>15</sup>Es de suponer que, siguiendo la costumbre de esos años, el subdiaconado y el diaconado lo recibiera, junto a los mismos compañeros, los días 27 y 28 del mismo mes en la Capilla de la Universidad de Comillas.



quiso que dedicase unos meses a visitar y estudiar de cerca el sistema de escuelas obreras de Andalucía. Sin embargo, el proyecto se frustró con la negativa del instructor de Tercera Probación, P. Enrique Carvajal, el mismo que le recibió en la Compañía trece años antes, que insistía en que no la pospusiera.<sup>16</sup>

Para ello fue enviado al Noviciado San Estanislao de Salamanca. Un grupo de veintiocho jóvenes sacerdotes, –seis de ellos también serían destinados al Caribe, –comenzó la Tercera Probación con el reglamentario mes de Ejercicios Espirituales, se dedicó luego a estudiar la legislación esencial de la orden, y a ejercer el apostolado en algunos lugares cercanos.<sup>17</sup> Durante los últimos meses, probablemente en mayo o junio de 1945, y descartado al parecer el proyecto de visitar las obras sociales, el P. Calvo le designó junto al P. Arturo Pérez de Soba para hacerse cargo de la Iglesia Mayor de Santiago de los Caballeros, atendiendo a la solicitud del recién preconizado obispo auxiliar de Santo Domingo, P. Felipe Gallego, S.J.<sup>18</sup> Como el proyecto requería de pronta atención, poco después de terminar la Tercera Probación, fueron temporalmente a residir al Colegio de Vigo. A bordo del vapor “Magallanes” y en compañía de otros seis jesuitas (3 sacerdotes y 3 escolares), pronto cruzarían el Atlántico.<sup>19</sup> El 22 de agosto de 1945

<sup>16</sup>Así lo reveló él mismo, veinte años después, en carta al P. Federico Arvesú, Viceprovincial de las Antillas (Rfotinto, 20 mayo 1964), APA. *Vita Functi*: M. González Quevedo, s/n.

<sup>17</sup>Los destinados a la entonces Viceprovincia de Cuba fueron Mariano Zaragoza, Jesús Ayuela, Ricardo Chisholm (1908-1992), Arturo Pérez de Soba, Mariano Ruiz y Luis González Posada (1913-1991), que al año siguiente sería Rector del Seminario Santo Tomás y Superior de Santo Domingo.

<sup>18</sup>F. Gallego, párroco de Montecristi desde 1941, fue preconizado obispo auxiliar del arzobispo de Santo Domingo el 2 de mayo de 1945. Cfr. AAS XXXVII:8 (1945), 217; ARSI X:5 (1945), 758; BE II:47 (1947), 852-854.

<sup>19</sup>El P. Pablo Pardo, S.J., rector del colegio de Bellavista (Vigo), extendía el 27 de julio de 1945 un certificado testificando que aquellos expedicionarios eran “religiosos de la Compañía de Jesús... destinados por sus Superiores a la Misión de Cuba para ejercer los ministerios propios de su profesión”. AVA (Habana). *Documentos varios* (1940-1950), s/n.

llegaban al puerto de La Habana, primera escala de su destino definitivo en el Caribe.<sup>20</sup>

---

## SEGUNDA PARTE

### Una espiritualidad sacerdotal con un mensaje nuevo 1945-1956

Al desembarcar en La Habana (Cuba) el 22 de agosto de 1945, el grupo se instaló en la residencia adjunta a la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, mejor conocida como Iglesia de Reina. Al cabo de unas dos semanas y, sin duda, después de haberlo consultado con el superior de Santo Domingo, el P. Garrido decidió que ambos irían al Santo Cerro (La Vega), donde se necesitaban profesores, y sobre todo un director espiritual de aquel Seminario Menor, confiado a la Compañía desde su fundación en 1941.<sup>21</sup> Con ese fin, ambos emprendieron viaje a su destino, aunque en fechas distintas. El P. González Quevedo, quizás en compañía del escolar Adalberto Merino, llegó al parecer el 23 de septiembre, y el P. Pérez Soba lo haría a media tarde del domingo 4 de noviembre de 1945, en compañía del H. Secundino Vázquez, enfermero y portero.<sup>22</sup>

Aunque buena parte de los seminaristas había llegado el 20 de septiembre, el curso escolar se inició el día 1° de octubre con poco más de cincuenta alumnos, distribuidos en

<sup>20</sup>Además de los citados, en la expedición del "Magallanes" viajaban los PP. Luis González Posada, Richard Chrisholm y Mariano Ruiz, y los "maestrillos" Fernando Azcárate, Adalberto Merino y Juan J. Sánchez Fernández. Cfr. *Noticias de la Viceprovincia de Cuba* IV:19 (Septiembre 1945), 1<sup>a</sup>.

<sup>21</sup>El mismo P. Garrido había prometido al rector del seminario menor enviarle profesores. Cfr. "R. Garrido a Cipriano Rodríguez (La Habana, 1° febrero 1945)", repr. *Monumenta Dominicana* II (1988), 256.

<sup>22</sup>El mismo González Quevedo, encargado de redactar el diario a partir de esa fecha y hasta el 26 de junio de 1946, nos facilita estos datos. Cfr. AHA. *Diario del Santo Cerro* (1945-1990), f. 11. La información aparece también en carta del mismo a Mons. Octavio A. Beras (Santo Cerro, 6 noviembre 1945), repr. *Monumenta Dominicana* II (1988), 293; *Noticias de la Viceprovincia de Cuba* IV:19 (1945), 13. Sobre el P. Merino de Paz (1915-1997), véase: *Noticias Mensuales. Provincia de Castilla* N° 45 (Mayo-Junio 1997), 27-39.

cinco cursos. La comunidad jesuita se componía de siete sacerdotes, un escolar o “maestrillo” y tres coadjutores. Desde el 19 de marzo de 1944, era rector del seminario y capellán del santuario de Nuestra Señora de las Mercedes el P. Cipriano Rodríguez Yuste, S.J.<sup>23</sup>

El P. González Quevedo debió alternar la atención espiritual de aquellos cincuenta adolescentes y la dirección de la Congregación Mariana de San Luis Gonzaga, con una clase de religión, dos de geometría y otras dos de álgebra. Además se encargaría de asesorar a la Acción Católica y el Apostolado de la Oración en el santuario, y visitar a los enfermos de los campos vecinos, sin contar otras actividades extraordinarias, como ejercicios espirituales, novenas, triduos, etc.<sup>24</sup> A los cinco meses de su llegada y a los catorce años de su ingreso, el 2 de febrero de 1946, en la Capilla del seminario pronunció sus últimos votos en presencia del P. Garrido, que había llegado de visita dos días antes.<sup>25</sup>

El nuevo director, el primero que realmente tenían en cuatro años, se propuso ante todo elevar el nivel espiritual de aquellos adolescentes, no sólo con las prácticas de piedad propias de su edad y de un seminario menor, sino a base del diálogo frecuente.<sup>26</sup> Como novedad, al concluir aquel año escolar en Julio de 1946, el P. González Quevedo visitó uno o dos lugares del Cibao en que residían seminaristas menores, y

<sup>23</sup>C. Rodríguez, nacido en Salamanca (24 noviembre 1901), y jesuita desde 1918, sustituyó en la rectoría al P. Demetrio Vicente (1883-1943). En aquellos días estaba en La Habana (Cuba) a causa de ciertas dolencias, y no regresaría al seminario hasta el viernes 30 de noviembre. Cfr. *Diario*, f. 11.

<sup>24</sup>Una de las encomiendas que le hizo el arzobispo de Santo Domingo a mediados de febrero de 1946, fue la redacción de los estatutos de la Hermandad de San Isidro que, probablemente por la demora, serían publicados sólo en forma provisional y enviados a todas las parroquias el 9 de marzo de ese mismo año. Cfr. *BE* II:46 (1946), 810-811.

<sup>25</sup>El catálogo individual elaborado por el Viceprovincial ese mismo año lo describe como: “De sobresaliente prudencia en su modo de actuar, y espiritual en el trato con los laicos. Es hábil y rápido en su trabajo. Está dotado de gran celo y amor a las almas”. AVA (Habana). *Catalogus personarum secundus* (1946).

<sup>26</sup>Cfr. *Noticias de la Viceprovincia de Cuba* VI:30 (Junio 1947), 5.



a los grupos que pudo reunir les dió dos días de retiro. Su interés no sólo era atender a su perseverancia durante esos tres meses de vacación, sino conocer de cerca el medio ambiente en donde quizás surgirían otras vocaciones, e incluso los problemas y posibles peligros a que estarían expuestas para madurar y fructificar.<sup>27</sup>

Como el *Diario* de aquella casa sólo recoge sus actividades a partir de 1947, únicamente podemos decir que en marzo de ese año predicó la Cuaresma en la parroquia de San Pedro de Macorís, y una vez comenzado el curso, dirigió los ejercicios espirituales a los seminaristas mayores en la Capital (1-5 octubre), y un triduo a los empleados del seminario (14-17 diciembre).<sup>28</sup> Al año siguiente, y también en el mes de marzo, dio una tanda de ejercicios a señoras en la Capital (1-8), y un triduo en Santiago (19-21), y el Viernes Santo (26 de marzo) predicó el sermón de las Siete Palabras en el Santuario del Santo Cerro.<sup>29</sup>

Como espiritual y profesor continuó en el seminario menor del Santo Cerro hasta mayo o junio de 1948. Junto con los seminaristas, se trasladó al nuevo Seminario Central de la Capital, –inaugurado el 8 de mayo de ese año–, para seguir prácticamente en las mismas labores hasta 1955. Además de enseñar religión a los dos primeros cursos del Seminario Menor, durante sus dos primeros años (1948-1950), sería profesor de Ascética y Mística y de Teología Pastoral en el teologado.<sup>30</sup>

<sup>27</sup>Cfr. *Noticias* V:25 (Octubre 1946), 9. A primera hora de la tarde del 4 de agosto, probablemente al regreso de una de esas visitas, ocurrió un terremoto que afectó seriamente al santuario, pero sólo agrietó algunos muros del seminario. *ibid.*, 8-9.

<sup>28</sup>Cfr. AHA. *Diario*, ff. 19-20.

<sup>29</sup>Cfr. AHA. *Diario*, ff. 24-25. Dos meses antes de su traslado a la Capital (19 abril 1948), Quevedo había propuesto al arzobispo coadjutor de Santo Domingo la venida del P. Teodosio Herrera, un sacerdote diocesano de Santander, para atender algunas capellanías de La Vega. Un mes después (24 mayo), el arzobispo Ricardo Pittini, S.D.B. rechazaba el plan. Cfr. J. L. Sáez, *op. cit.* III (1990), 86-87, 97.

<sup>30</sup>Cfr. *Catalogus Prtovinciae Legionensis* (Comillas, 1949), 78. A causa de la mudanza, el curso académico comenzó ese año el 11 de octubre, pero la comunidad de catorce jesuitas se había trasladado el día 1º del antiguo Convento Dominicó en que vivió desde 1946, a la segunda planta del local de la Avenida Fabr  Geffrard (luego Abraham Lincoln).



Sin embargo, a partir de 1950 se limitaría a la clase de religión de los alumnos de 1º, manteniendo la dirección de la congregación mariana de San Luis Gonzaga. Mientras tanto, en la residencia del ex-convento atendía al Apostolado de la Oración y al círculo de estudios de Acción Católica.

Como había sucedido antes, e incluso con mayor frecuencia, ejercerá otras funciones propias de su carácter y ministerio, no previstas en los catálogos del personal jesuita. Al tiempo que hacían ejercicios los seminaristas, recién iniciado el curso (20-24 octubre 1948), él los dio a los empleados del seminario, de quien también era asesor espiritual. Otra tanta de ejercicios en Santiago (13-17 diciembre 1948), completa las actividades extraordinarias de esos primeros tres meses en la Capital.

### 1. Un acento social casi desconocido 1947-1949

Aunque muchos de sus compañeros reconocen que siempre le consideraron un convencido apóstol social, es posible que su actividad apostólica en Santo Domingo diese un giro a partir de la Primera Semana Social del Caribe, que reunió a dieciséis delegados de siete países o territorios del área, además de quince delegados dominicanos (incluyendo tres miembros del clero), en el antiguo local de la Academia Dominicana de la Historia (3-9 febrero 1947). Asistieron tres observadores jesuitas del país y siete delegados extranjeros, entre los que destacaba el P. John P. Sullivan, reconocido ya como “el padre del cooperativismo de Jamaica”.<sup>31</sup>

Consta que ese mismo mes de febrero, por disposición del arzobispo Ricardo Pittini y para que las conclusiones del congreso no quedasen reducidas a un papel más, en el patio del antiguo Convento Dominicano, convertido ahora en centro de la nueva Parroquia de San Antonio, los jesuitas programaron

<sup>31</sup>Cfr. J. L. Sáez, “La Semana Social del Caribe y el Catolicismo Social Dominicano”, *ES XXIV:84* (1991), 23-42.



una serie de cuatro charlas de orientación social. Y podemos decir sin exagerar que ese sería el punto de partida del trabajo directamente social del P. González Quevedo en la República Dominicana.

El efecto que produjo ese congreso en el Catolicismo Social dominicano se confirmaría ese mismo año con una gira del jesuita cubano Manuel Foyaca de la Concha (23 septiembre-4 octubre 1947), y dos años después con la visita de cuatro semanas del sociólogo vasco Joaquín Azpiazu, S.J., que se alojó en el seminario a su llegada el 15 de enero de 1949. Y fue precisamente a los seminaristas mayores, de cuya dirección espiritual era responsable González Quevedo, a quienes dictó el primer cursillo social (19-20 enero 1949), antes de emprender su gira por buena parte del país, con el patrocinio de la Secretaría de Trabajo.<sup>32</sup>

Como si realmente se tratase de una concreción más de esa “primavera social” de que hablaba la Iglesia Dominicana, González Quevedo dictó un cursillo social a un grupo de sacerdotes (10-11 febrero 1949), dirigió una misión popular en La Romana (7-12 abril 1949), e inmediatamente después un triduo en el ex-convento (13-15 mayo 1949).<sup>33</sup> Un año después, con asistencia de Monseñor Pittini, dictará otro cursillo

<sup>32</sup>Sobre la visita de Azpiazu y sus proyecciones futuras, véase: J. L. Sáez, *op. cit.*, 28-33; *Los Jesuitas en la República Dominicana I* (1988), 129-130. En el mismo seminario, dictaría un cursillo a unos treinta sacerdotes diocesanos (10-12 febrero 1949), “para interesarles en su función propia, ya eligiendo obreros, ya procurando iniciarles”. Cfr. *Acción Católica XV:717* (27 febrero 1949), 1<sup>a</sup>. En el mismo sentido, presidió una jornada de reflexión del clero del Cibao (15 febrero 1949), encabezada por Mons. Octavio A. Beras y Felipe Gallego, S.J.

<sup>33</sup>Por primera vez desde su llegada al país, debió interrumpir sus actividades al final de ese triduo, y guardar cama hasta el día 23 en que fue enviado al Santo Cerro a descansar durante cinco días. Cfr. SST. *Diario del P. Ministro I* (1948-1950), f. 21. Antes de abrirse el nuevo curso, hará los ejercicios de año (7-15 julio 1949), dará un triduo en el seminario (14-17 agosto), tres en el Santo Cerro, San José de Ocoa y San Cristóbal (1<sup>o</sup>-13 septiembre), y predicará parte de la novena de las Mercedes en Montecristi (17-21 septiembre). De esos ejercicios de año (7-15 julio), provienen los apuntes que se conservan y que probablemente utilizó luego en otras tandas.



a la Juventud Masculina de Acción Católica (4-8 septiembre 1950). Durante los dos años siguientes, menudean cada vez más las actividades de orientación y organización social, sobre todo entre universitarios y jóvenes trabajadores.<sup>34</sup>

## 2. El ingrediente social de la espiritualidad sacerdotal

El estilo de atención espiritual que ya había comenzado en el Santo Cerro, aparte del diálogo frecuente con los seminaristas, incluía la revisión de sus “diarios” personales. Además de eso, en la mañana del primer viernes de cada mes dirigía un corto retiro o “revisión de vida” a todos los seminaristas. A los menores, todas las mañanas, veinte minutos antes de la misa, exponía unos breves puntos y les dejaba en meditación.<sup>35</sup>

Como parte de su cometido de Director Espiritual de seminaristas y empleados, a partir del 10 de octubre de 1949 les daría tres clases semanales de catecismo a los segundos, el 5 de noviembre de ese año comenzaba con algunos teólogos la catequesis en el barrio de Matahambre (en la actual parroquia Santa María, Madre de Dios), y el 30 de marzo de 1951 la extendería al Hospital Militar Georges Marión, junto al campus de la Universidad de Santo Domingo. Era el inicio formal de la orientación social que siempre aspiró ver en la espiritualidad sacerdotal.<sup>36</sup>

Para crear en los futuros sacerdotes conciencia de su misión de maestros, una semana antes de terminar el curso (24-27 junio 1950), González Quevedo dio a los seminaristas

<sup>34</sup>Además de un retiro y conferencia social a los Caballeros de la Altagracia de Santiago (1-3 marzo 1952), durante los meses de verano dictó una charla en el Centro Social Obrero de la Capital (12 mayo), y organizó un retiro para universitarios en el seminario (17-20 agosto), además de ocuparse de un grupo de jóvenes obreros que estaba organizando en el Ex-Convento. Cfr. *La Nación* XIII:4385 (C. Trujillo, 8 marzo 1952), 7, cols. 3-4; “El Padre Quevedo los unió”, AC XX:920 (3 mayo 1953), 2, col. 2.

<sup>35</sup>Cfr. *Noticias de la Viceprovincia de Cuba* VIII:38 (Abril 1949), 23-24.

<sup>36</sup>Los seminaristas que comenzaron la catequesis en Matahambre pertenecían a la Congregación de la Inmaculada y San Luis Gonzaga, que presidía Bernardo Lora, y publicaba la revista *Mi Seminario*. Cfr. J.L. Sáez, *op. cit.* I (1988), 175.

una serie de avisos o reglas prácticas para convertir las vacaciones de verano en otra “actividad misionera”, sobre todo ayudando a la catequesis de sus parroquias.<sup>37</sup> Probablemente de esta época proceden las primeras críticas adversas a su trabajo y estilo como director de almas. Mientras algunos informantes atribuían a la “tenacidad en sus propias ideas”, su dificultad en aceptar las ajenas, incluso cuando se trataba de un Superior, otros creían que “despreciaba la ciencia eclesiástica”, usaba de métodos poco formales en su trato, sin duda afectivo, y sobre todo adolecía de “poca formación teórica para el cargo de P. Espiritual de los seminaristas mayores”.<sup>38</sup>

Tres años después, para actualizarse e “influir después en la formación de los seminaristas de Ciudad Trujillo para la acción social”, –decía una crónica del boletín interno de la orden–, en los meses de verano (Junio-Septiembre 1953) asistió en Colombia al primer curso del nuevo Instituto Social Sacerdotal, adscrito a la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá), y dirigido por el P. Francisco Javier Mejía en la Casa de Emaús, al norte de aquella ciudad.<sup>39</sup> Además de las clases diarias de Metodología de la Acción Católica, Doctrina Social de la Iglesia y Derecho Laboral, visitó la experiencia parroquial piloto de Fómeque, y pudo observar de cerca la Unión de Trabajadores de Colombia (U.T.C.), “de ideología francamente católica”, que ya contaba entonces con 180,000 obreros afiliados.<sup>40</sup>

<sup>37</sup>El mismo autor envió al arzobispo Beras una copia de esas reglas “para los seminaristas misioneros”, que lamentablemente no ha podido ser localizada en el archivo del Arzobispado. Cfr. “M. González Quevedo a Mons. Octavio A. Beras (C. Trujillo, 8 julio 1950)”, repr. J.L. Sáez, *op. cit.* III (1990), 228.

<sup>38</sup>Cfr. AVA. *Supplementum Triennale* (1950); “Carta de C. Ruiz a Juan B. Janssens (Habana, 11 junio 1956)”, AVA. *Correspondencia del Viceprovincial al General II* (1956-1957), VP 56/41.

<sup>39</sup>El P. Mejía (1901-1984), había comenzado su trabajo social y sindical en 1944, con el patrocinio del episcopado. Sus primeros escritos fueron: *Sicología del Dirigente Social* (1951), *Cruzada Social* (1952), y *Meditaciones Sociales* (1953). Cfr. A. Moreno Arango, *En la Paz de Cristo III* (Bogotá, 1991), 74-77.

<sup>40</sup>Cfr. *Noticias de la Viceprovincia de las Antillas III:6* (Septiembre 1953), 6. El mismo Mejía había logrado aunar otras instituciones sindicales menores, para crear la UTC en 1946. Cfr. Moreno Arango, *op. cit.*, 75.



Como se le oiría decir con frecuencia, era preciso que el futuro sacerdote tuviese la suficiente orientación y espíritu social, porque de su efecto multiplicador, ante todo como párroco rural, dependía la adecuada evangelización del país. Sin duda con el mismo fin, el 26 de abril de 1954 empezaba el curso de Cooperativismo Agrícola, que durante cuatro días dictaría en el Centro Cooperativo Obrero de la Capital el P. Harvey [Pablo] Steele, S.F.M., decidido impulsor del movimiento en el país a partir de 1948.<sup>41</sup>

Como parte de ese trabajo de concientización social, asumió la dirección de varias tandas de ejercicios al clero. Por lo menos, sabemos que dirigió las de septiembre de 1952 en el colegio-seminario del Santo Cerro, y del 11 al 17 de septiembre de 1955 en la recién inaugurada Casa Manresa (Haina).<sup>42</sup> A pesar del evidente acento social de su espiritualidad, resulta revelador que en sus notas de ejercicios espirituales, fieles al texto y método ignaciano, predominan autores ascéticos como Santa Teresa de Avila, San Juan de la Cruz, Reginald Garrigou-Lagrange y Joseph de Guibert.

### 3. Una obra social a largo plazo:

#### **La Sociedad Altagraciana de Jesús Obrero 1954-1955**

A principio del año siguiente decidió dar forma definitiva a un núcleo de apóstoles sociales a los que había tratado unos años atrás en ambas ramas de la Acción Católica o el Apostolado de la Oración del ex-convento dominico. En aquellos mismos salones, el 18 de febrero de 1954, unas siete u ocho personas acudían a la primera reunión formal de lo que pronto se denominaría *Sociedad Altagraciana de Jesús Obrero*, que

<sup>41</sup>Cfr. El Caribe VII:2222 (30 abril 1954), 16, cols. 7-8. Sobre el P. Steele, véase ante todo Garry MacEoin, *Agent for Change: The Story of Pablo Steele* (Maryknoll, 1973).

<sup>42</sup>Cfr. *Noticias* V:4 (1955), 13; *BE* III:55 (1955), 26.



presidiría don Joaquín Sáez Calle, hasta su virtual disolución en 1957.<sup>43</sup>

En los estatutos de la sociedad, aprobados por el arzobispado el 23 de junio de 1954, se define claramente que uno de sus fines es “conseguir que todos cuantos viven de su trabajo se sientan trabajadores y, unidos con Jesús Obrero, solidaricen en verdadera fraternidad con sus hermanos, los trabajadores más humildes en el campo del trabajo”. Considera la sociedad que sus esfuerzos deben encaminarse a la promoción de cuanto sirva “para el mejoramiento material, intelectual y espiritual de los trabajadores (art. 4)”.

Por eso, no sólo no disfrazó la terminología ambivalente, –desde el principio llamó “células” a los organismos inferiores de apostolado (art. 21)–, sino que su objetivo inmediato fueron obras de asistencia social, y sobre todo la organización de escuelas y cooperativas. Así lo prueba el primer boletín de la sociedad (Junio 1954), que sólo en el centro de Matahambre enumera ya una cooperativa obrera de ahorro, un dispensario médico-farmacéutico, atendido por médicos y estudiantes de la Universidad, y una escuela nocturna de alfabetización.<sup>44</sup> Al año siguiente, se abre otro centro al norte de la ciudad, en el populoso barrio de Faría, y allí se instala también un dispensario médico.<sup>45</sup>

<sup>43</sup>Joaquín Sáez Calle, nacido en Arévalo (Avila, España) el 16 de agosto de 1903, había llegado al país el 9 de diciembre de 1939. Además de promotor del sindicato de trabajadores telefónicos, sería el primer presidente (1964-1965) de la actual Cooperativa de Servicios Múltiples “La Telefónica”. Falleció en la Capital el 27 de febrero de 1970.

<sup>44</sup>Como fruto de su presencia y trabajo en Matahambre, el 28 de septiembre de 1955 ingresaba en la Escuela Apostólica (Haina) el joven Julio César Castillo Fernández, nacido en San Francisco de Macorís (6 enero 1943), aunque sólo permaneció dos años. Cfr. AHA. *Apostólicos* (1954-1962), ff. 4-5.

<sup>45</sup>El nuevo centro (calle 30, n. 59), en la jurisdicción del P. Guillermo Rodríguez, párroco del Santo Cura de Ars, se inauguraría el 5 de febrero de 1956, cuando ya el P. González Quevedo estaba fuera del país, y el centro había sido absorbido por la Agrupación Católica Universitaria (A.C.U.), del P. Luis González Posada, S.J.



La buena marcha de este proyecto apostólico no le impidió dedicarse a otros ministerios. Así, en compañía del P. Secundino Marcilla, también profesor del seminario, dió una misión popular en los barrios extremos de Santiago. El entusiasmo popular fue tal, que los feligreses solicitaron por escrito al arzobispo que “dejase entre ellos al P. González Quevedo, que les había cautivado con su dedicación y cariño”.<sup>46</sup>

Entusiasmado con la proyección de su pequeña obra, y defensor perenne del sistema cooperativo, el P. González Quevedo asiste a la Semana Social de la Viceprovincia de las Antillas, celebrada en La Habana (22-26 agosto 1955), y allí presenta una ponencia precisamente sobre “El Movimiento Cooperativo”. La semana, promovida por el Centro de Información y Acción Social (C.I.A.S.), fundado por los jesuitas en 1950, era una respuesta al llamado de la misma Compañía de Jesús a “fortalecer la mentalidad social de nuestros operarios, base indispensable de un apostolado rico en promesas para un futuro próximo”.<sup>47</sup>

A los tres meses de su regreso, se entera de que la Compañía le había dado un nuevo destino, que no alteraría esencialmente su línea de trabajo, pero sí le alejaría del país y de su recién creada Sociedad Altagraciana de Jesús Obrero. El 1º de octubre de 1955, el P. Juan Bautista Janssens le nombraba rector del Seminario Menor Interdiocesano San Ildefonso en Aibonito (Puerto Rico), y director de la anexa Casa de Ejercicios. Durante poco más de un año, quedaría al frente de la Sociedad Altagraciana el P. Marcial Bedoya Rodríguez, S.J., que le había sustituido también en la dirección espiritual de los seminaristas.<sup>48</sup>

<sup>46</sup>*Noticias* IV:11 (agosto-septiembre 1954), 10.

<sup>47</sup>Así lo expresaba el P. Eduardo Martínez Márquez en carta a la Viceprovincia (La Habana, 12 octubre 1955), *Noticias de la Viceprovincia de las Antillas* V:4 (La Habana, Noviembre 1955), 3. La reunión, celebrada en el Colegio de Belén, se abrió con una presentación del citado P. Martínez Márquez, entonces Maestro de Novicios, y la intervención de González Quevedo tuvo lugar el martes 23 de agosto a las 3:15 p.m. Cfr. *ibid.*, 6.

<sup>48</sup>Durante la asesoría del P. Bedoya se hizo la presentación en público de la sociedad en el auditorio del Instituto Salomé Ureña (25 noviembre 1955), —estaba prevista para el 13 de mayo de 1954—, se inauguró el dispensario de

#### 4. Al frente del seminario menor interdiocesano 1955-1956

Aunque, como ya se apuntó, el nombramiento alejaría al P. González Quevedo de su gratificador trabajo social, los dos años escasos que ejerció ese nuevo cargo no le alejaron de la tarea a que había sido destinado en 1945: la formación del futuro clero de las Antillas.

Al llegar el nuevo rector, aquel seminario, en manos de los jesuitas desde 1948, tenía una matrícula de 128 alumnos, divididos en cinco cursos. La diócesis de Ponce tenía 45 candidatos, y la de San Juan 57. Componían el cuerpo de profesores 10 jesuitas (siete sacerdotes y tres escolares), además de cuatro coadjutores que se encargaban de la administración y demás oficios domésticos. Aparte de su cargo, el rector era responsable de la dirección académica o prefectura de estudios, del examen de los candidatos, y enseñaba dos cursos de religión y uno de matemáticas.<sup>49</sup>

Como encargado de la Casa Manresa, que estaba ya bajo la responsabilidad de un Secretariado de Ejercicios, el P. González Quevedo organizó cada mes y medio retiros de perseverancia en las parroquias. En cooperación con cada párroco, reunía durante unas horas a los antiguos ejercitantes de Manresa, les daba una breve instrucción, abría el diálogo para aclarar dudas de orden práctico, y clausuraba el acto con el rezo comunitario del rosario y la bendición del Santísimo. Comenzó también a dar una conferencia de problemática social al final de cada tanda de retiro en Manresa, y en varios casos,

Faría (5 febrero 1956), y se creó la nueva "célula" de teatro. El P. Bedoya, también nativo de Santander (11 abril 1911), era profesor del seminario desde el 1º de septiembre de 1954, una vez concluido su término como rector del noviciado San Estanislao de El Calvario (Habana, Cuba).

<sup>49</sup>Cfr. *Catalogus Viceprovinciae Antillensis* (Habanae, 1956), 40-41. De los alumnos de aquel año, tres ingresaron en la Compañía de Jesús (José Herótido Negrón, José Ramón Ortiz y Alvaro Corrada del Río), y dos llegaron al episcopado: Hermín Negrón Santana (Ob. aux. San Juan desde 1981), y Alvaro Corrada del Río, S.J. (Ob. aux. Washington desde 1985, Admin. Apost. sede plena de Caguas desde 1997).

tratándose de hombres de negocios o empresarios, sugería la creación de cooperativas en sus empresas, cosa que enseguida despertó en ellos “el interés práctico por la clase obrera”.<sup>50</sup>

Una oportunidad más de su inalterable interés por la adecuada formación social de los candidatos al sacerdocio, fue la celebración el 16 de marzo de 1956 del primer congreso de la Acción Social Católica de Puerto Rico en el Colegio San José de Río Piedras. A todas las sesiones a aquellos tres días de congreso (16-19 marzo), que emulaba los celebrados años antes en La Habana y Santo Domingo, asistieron los seminaristas del último curso de Aibonito, encabezados por su rector.<sup>51</sup> Bien convencido estaba éste de que los futuros sacerdotes serían los agentes clave para la transformación de las estructuras sociales. Por eso, la construcción de una cancha en el seminario la confió a los alumnos mayores, que habían organizado un centro de la Juventud Obrera Católica (J.O.C.), porque el trabajo “prepara el alma de los futuros sacerdotes para que se acerquen al trabajador y al obrero”.<sup>52</sup>

Por razones no bien definidas, pero sin duda previstas en los informes y correspondencia oficial de ese mismo año, –se había propuesto su nombre para emprender el apostolado rural en Cuba–, a los diez meses de su toma de posesión, se le comunicó que cesaría en el cargo tan pronto llegase a la isla su sucesor.<sup>53</sup> Al fin, el 15 de agosto de 1956 entregó el P. González Quevedo las riendas de aquel seminario menor al P. Richard C. Chisholm Fernández (1908-1992), cubano de nacimiento,

<sup>50</sup>Cfr. *Noticias de la Viceprovincia de las Antillas* VI:1 (Febrero 1956), 8.

<sup>51</sup>Cfr. *ibid.*, 190. Al congreso asistieron ambos obispos y el citado nuncio Siino.

<sup>52</sup>*ibid.*, 88.

<sup>53</sup>En los “informes” de ese mismo verano, algunos consultores juzgaban al P. Quevedo apto para superior de una comunidad pequeña, pero la tónica dominante era que “a causa de sus ministerios sociales, no se dedicó como debía a gobernar”. AVA. *Informes ad Gubernandum* (1º julio 1956). En realidad, resulta una sorpresa que le nombrasen en ese cargo, cuando en los informes anteriores (1º febrero 1953), los consultores decían que “no había sido probado aún en el gobierno a los súbditos”, y en el resumen final, se le juzgaba inepto (“remote aptus”). *ibid.* (1953), s/n.

compañero suyo desde el noviciado en Bélgica, y entonces director académico del Colegio de Belén (La Habana).<sup>54</sup> A partir de entonces, el P. González Quevedo residiría en el colegio San Ignacio (Río Piedras), y asumiría la dirección de las obras sociales de la Iglesia portorriqueña, sin duda por solicitud expresa de Mons. Jaime P. Davis, Obispo de San Juan.<sup>55</sup>

### 5. Una pastoral para despertar la conciencia social 1956-1965

A partir de su nombramiento al frente de las obras sociales de la Iglesia portorriqueña, el P. González Quevedo quedó adscrito al Centro de Información y Acción Social (C.I.A.S.), que los jesuitas habían fundado en La Habana (Cuba) en 1950. De los dos tipos de miembros que componían ya el C.I.A.S. (hombres de pensamiento y hombres de acción), González Quevedo pertenecía de pleno derecho a los segundos, aunque su trabajo se consideraba también “directamente pastoral en la formación de los dirigentes obreros”.<sup>56</sup> A partir de ese momento, aunque su trabajo apostólico revista modalidades diferentes y se desarrolle en destinos y lugares distintos, no serán más que facetas y épocas de un único apostolado: despertar y activar la vocación social del ser humano.

Su primer cometido, por comisión recibida del mismo obispo de San Juan, Mons. Jaime P. Davis, fue crear una oficina de

<sup>54</sup>El nombramiento, firmado por el P. Juan B. Janssens, estaba fechado el 27 de junio de 1956. Cfr. APA. *Vitae Functi*: Chisholm, R. s/n.

<sup>55</sup>Cfr. *Catalogus Viceprovinciae Antillensis* (Habanae 1956), 24. En carta al Viceprovincial (San Juan, 1º agosto 1956), el obispo de San Juan agradecía “el favor de permitir al Rdo. P. Manuel González Quevedo dedicarse completamente a la Acción Social Católica”. Por su parte, Mons. Jaime E. McManus, C.S.S.R., obispo de Ponce (Ponce, 8 agosto 1956), testificaba: “El P. Quevedo hizo muy buena labor como Rector del Seminario, y estoy seguro que no la hará peor en el nuevo cargo para el cual ha sido designado”. Cfr. AVA. *Correspondencia ad diversa* (1950-1960), s/n.

<sup>56</sup>Así lo explicaba el P. Daniel Baldor en su charla a los escolares jesuitas residentes en Europa (Noviembre 1957). Cfr. *Noticias de la Viceprovincia de las Antillas VIII:2* (Febrero 1958), 3.

Acción Social, que se encargase de coordinar ese apostolado y unificar de algún modo muchas de las actividades y obras sociales existentes en aquella diócesis.<sup>57</sup> Como temporalmente residiría en el colegio San Ignacio de Río Piedras, también sería profesor de dos cursos de religión del colegio.

## 6. Puesta en marcha del Apostolado Social de San Juan 1956-1958

Realizaciones concretas de su trabajo de año y pico al frente del apostolado social diocesano fueron la creación e instalación de la Acción Social Católica de la diócesis de San Juan, Inc. (29 diciembre 1957), el Centro de Relaciones Obrero Patronales (21 diciembre 1957), la construcción de la Casa de Retiro de Jesús Obrero, en la carretera de Río Piedras a Caguas (24 enero 1958), y la inauguración del Centro Católico de Acción Social en la Avenida Ponce de León de Santurce (23 febrero 1958).<sup>58</sup>

La Acción Social Católica de San Juan surgió como confederación de dieciocho organizaciones o federaciones católicas existentes desde años atrás, incluyendo como es obvio las dos ramas de la Juventud Obrera Católica (J.O.C.), las otras dos de la Juventud Estudiantil Católica (J.E.C.), y las fraternidades de abogados, ingenieros y empresarios. Quedaba abierta además la posibilidad de incorporar otras obras, especialmente

<sup>57</sup>James Peter Davis, nacido en Houghton (Marquette, U.S.A.) el 9 de junio de 1904, fue electo obispo de San Juan el 3 de julio de 1943, y el 30 de abril de 1960 se convertía en el primer prelado del nuevo Arzobispado de San Juan. Trasladado en 1964 al Arzobispado de Santa Fe (New Mexico), lo gobernó hasta 1974, y como obispo emérito falleció el 7 de marzo de 1988. Cfr. *L'Osservatore Romano* XX:15 (10 abril 1988), 233.

<sup>58</sup>Aunque difiere en la fecha, el P. González Quevedo cuenta en un informe al obispado que a la inauguración del local (que incluía la Ayuda Católica para Migrantes), además del obispo Jaime P. Davis (San Juan), asistieron el Alcalde de New York, el Secretario de Trabajo, la Alcaldesa de San Juan y Mons. Wilson, representando al cardenal Francis Spellman (New York). Cfr. *ibid.*, f. 2. A partir de enero de 1958, el Centro editaría un *Boletín Informativo mensual*, que incluía noticias de las actividades de los organismos federados.

las de servicio social y caridad.<sup>59</sup> Parte de la confederación era el Centro de Relaciones Obrero Patronales (C.R.O.P.), recién creado por González Quevedo, cuyos estatutos fueron aprobados el 21 de diciembre de 1957.

Según un informe privado de los jesuitas, tanto el C.R.O.P. como su fundador tenían la doble misión de “imbuir a todas las demás federaciones hermanas de los principios en que se funda la Doctrina Social Católica”, y cuidar que cada organización confederada conserve su autonomía y actividades propias.<sup>60</sup> Además, con objeto de ampliar la proyección de la citada confederación, el propio fundador y director aclaraba en el mismo informe: “Se han mantenido relaciones con el movimiento obrero de la Isla, especialmente con los delegados de la Federación Internacional AFL-CIO, habiendo tomado parte en la Convención Anual del Sindicato Azucarero Packing House de Ponce, así como en el Congreso de la Unión Obrera, que agrupa a 250,000 trabajadores. Ha actuado el C.R.O.P. en algunos mítines [de] obreros que trataban de formar uniones, como la Factoría Sunbeam, de Hato Rey, la Consolidated Cigar Co., de Caguas, y en la Shaw-Harrison Corp., de Caguas”.<sup>61</sup>

La casa de Jesús Obrero surgió a raíz de los retiros a jóvenes obreros y obreras, organizados por el P. González Quevedo desde que asumió su nuevo cargo, y se reducía a un gran

<sup>59</sup>Cfr. “M. González Quevedo a Mons. J. P. Davis (San Juan, 21 diciembre 1957)”, AVPA. *Correspondencia* (1957-1958), s/n. Un mes antes, proponía a don Antonio Cuello, administrador de la Editorial Duarte, su traslado a Puerto Rico para formar una cooperativa de libros, que agrupase a las librerías católicas de San Juan. Cfr. “M. González Quevedo a A. Cuello (Río Piedras, 5 noviembre 1957)”, ASD. *Correspondencia. Sacerdotes Extranjeros* (1958); repr. Sáez, *Monumenta IV* (1990), 137-138.

<sup>60</sup>Cfr. “El Centro Social Católico de la Diócesis de San Juan, P. R”. *Noticias de la Viceprovincia de las Antillas VIII:4* (Abril 1958), 7-8.

<sup>61</sup>*ibid.*, 8. El informe añade que el centro mantenía un programa dominical de radio (“La hora de la clase obrera”), y desde febrero de 1958 editaba un Boletín Informativo mensual. Las siglas AFL-CIO representan la fusión a que llegaron en 1955 las organizaciones sindicales la American Federation of Labor (AFL) y el Congress of Industrial Organizations (CIO).



salón dormitorio de block con capacidad para dieciocho camas y un cuarto común de aseo, construido junto a la Casa de Ejercicios de las Hermanas del Buen Pastor, en la que ya había dirigido unas 10 tandas de ejercicios a damas, incluyendo obreras, universitarias, enfermeras y maestras. En la tanda inaugural (24-27 enero 1958), participaron dieciséis obreros, casi todos de la zona metropolitana, y un universitario.<sup>62</sup>

Como apuntaba una crónica periodística, el P. González Quevedo instaba a aquellos jóvenes obreros a no seguir siendo “menores de edad”, y mucho menos “considerarse protegidos de los patronos, sino sus hermanos y sus iguales”. Fiel a su cometido y siempre en tono de denuncia, en los retiros y charlas a patronos insistía en que era de justicia que velasen “por el progreso material y espiritual de sus obreros”, que sus relaciones fueran más humanas y fraternas. No era extraño, por eso, que algunos patronos dijese ya que se trataba de “un cura comunista”.<sup>63</sup>

La continua actividad del centro incluía charlas de orientación social en varias escuelas públicas, muchas veces a cargo de los maestros de aquel “complejo apostólico social”, la difusión de la filosofía cooperativista, y por supuesto, la organización de las cooperativas con la eficaz dirección del P. Antulio Parrilla, y a partir de septiembre de 1957, del P. Claro Noll, O.F.M. Cap.<sup>64</sup> En opinión del obispo, sorprendido por el

<sup>62</sup>Durante los tres meses siguientes, el P. González Quevedo dirigió 4 tandas de fin de semana. Como solía hacerlo ya en la casa de Aibonito, cerraba el retiro una charla de orientación económico-social, seguida de un foro de discusión. Cfr. *ibid.*, 7.

<sup>63</sup>Cfr. “Bajo P. González Quevedo: Inauguran Casa Retiro para jóvenes obreros”, *El Mundo* (San Juan, 27 enero 1958), 16, col. 3; AVPA (La Habana), *Correspondencia* (1958), s/n.

<sup>64</sup>El P. Parrilla, nacido en San Lorenzo (P.R.) en 1919, había ingresado en la Compañía el 14 de septiembre de 1957. Consagrado obispo auxiliar de Caguas en 1965, falleció el 3 de enero de 1994. Cfr. *Catalogus* (1957), 12; *Diálogo* XXIX:316 (Febrero 1994), 103. Sólo en 1958, se crearon entre otras cooperativas las de San José (Aibonito), Monserrate (Santurce), Patillas, Cidra y Mayagüez. Fuera de las parroquias, se creó una de ahorro en el Departamento de Trabajo, y una de consumo en Mayagüez con más de 1,500 socios.



pronto arraigo y éxito de la obra, los logros de la inventiva del P. Quevedo habían llegado a Washington, contando de antemano con la admiración decidida del gobierno insular.<sup>65</sup>

---

### TERCERA PARTE

#### El regreso al antiguo Santo Domingo 1959-1962

La insuficiente documentación al respecto, y ciertamente el hermetismo del lenguaje oficial, nos impiden definir con claridad las causas verdaderas de su inesperado traslado y regreso a la República Dominicana, probablemente a finales de diciembre de 1958.<sup>66</sup> A principios de marzo de ese año, se proponía su nombre para superior de la Casa Social de La Habana, y un mes después, el obispo de San Juan suplicaba al Viceprovincial reconsiderar el traslado del P. Quevedo en aquel momento porque esa medida “sería la muerte de la organización naciente”.<sup>67</sup>

Sin embargo, el nuevo destino que se le confiaba, a pesar del dolor y las contrariedades propias de la ruptura y separación de un trabajo de tanto fruto, no significaba un cambio tan radical, y ciertamente era de menor cuantía que el que supuso para él casi tres años antes dirigir un seminario menor. Por lo menos consta que el 3 de enero de 1959 ya estaba

<sup>65</sup>Cfr. “Carta de C. Ruiz a J.B. Janssens (San Juan, 5 abril 1958)”, AVA. *Correspondencia del Viceprovincial al General III* (1958-1959), VP 58/25.

<sup>66</sup>Cfr. *Noticias IX:1* (Enero 1959), 1<sup>a</sup>. Sólo sabemos que el Viceprovincial visitó Puerto Rico a principios de abril y a fines de diciembre de 1958. fr. “Carta de C. Ruiz a J.B. Janssens (Roma, 26 abril 1959)”, AVA. *ibid.* III (1958-1959), VP 59/21. El hecho de aparecer su nombre en el mismo puesto en San Juan en el catálogo de la Viceprovincia de las Antillas (29 diciembre 1958), obedeció sin duda a no haber determinado su nueva residencia o no habérsela notificado aún al secretario de la Curia en La Habana. Cfr. *Catalogus* (Habanae, 1959), 24, 30.

<sup>67</sup>“Carta de Ceferino Ruiz a Juan B. Janssens (San Juan, 5 abril 1958)”, AVA (Habana), *ibid.* III (1958-1959), VP 58/25. El obispo decía que le agradaba el estilo de trabajo del P. Quevedo por el “poco ruido y efectividad de su obra”. Sobre el propuesto nombramiento de superior del C.I.A.S., vide “Carta del mismo al mismo (Habana, 8 marzo 1958)”, *ibid.*, VP 58/19.



al frente de la Congregación Mariana Javier, fundada por el P. Luis González Posada, S.J. a fines de mayo de 1956 con el nombre de Agrupación Católica Universitaria (A.C.U.), remediando la existente en La Habana desde 1927.<sup>68</sup>

Una vez superada la crisis que supuso la disolución “oficial” de la A.C.U. (25 febrero 1958), la consiguiente dispersión temporal de sus miembros y la reaparición con el placet de la tiranía de Trujillo (19 marzo 1958), se acababa de instalar en el local de la antigua Embajada de Cuba, en la Avenida Independencia 44, detrás del Hotel Jaragua. A partir de entonces, probablemente para borrar malas memorias, se denominó Congregación Mariana Javier, y contaba ya con dos “generaciones” de miembros activos que sumaban más de treinta, sin contar los aspirantes y postulantes.

La situación del país, agravada por el cambio político en la cercana Cuba y a punto de experimentar una nueva expedición de opositores (14 junio 1959), no era el escenario más adecuado para encauzar o siquiera orientar a futuros profesionales. Sin embargo, sabiendo a qué se exponía, –pronto levantaría sospechas su labor en el gobierno de la tiranía–, el P. González Quevedo emprendió la tarea de renovar esa congregación mariana con decisión, amparado en algunas experiencias iniciadas ya en Europa.<sup>69</sup>

Además de activar los Círculos de Estudio y Acción Apostólica, reunirse con frecuencia con los congregantes, organizar cursillos de Doctrina Social de la Iglesia y oratoria, uno de los primeros pasos del nuevo director fue establecer una residencia estudiantil en el local ya citado. Con sólo ocho estudiantes del interior del país y un administrador, el 11 de

<sup>68</sup>Aunque el local de la futura A.C.U. estaba instalado ya en octubre de 1955, la admisión de aspirantes se hizo el 29 de mayo de 1956, y la consagración de los dieciséis “fundadores” se celebró en Manresa-Loyola (Haina, D.N.) el 30 de julio de 1957. Cfr. J. L. Sáez, *Los Jesuitas en la República Dominicana I* (Santo Domingo, 1988), 175-177.

<sup>69</sup>Precisamente en diciembre de 1958, el escolar Antonio Fernández, S.J. daba a conocer un informe breve sobre la “Renovación de las Congregaciones en Inglaterra”. Cfr. *Noticias VIII:12* (Diciembre 1958), 6-9.



octubre de 1959 se inauguró oficialmente aquella residencia, que denominaron Hogar Universitario. Otras actividades de la nueva orientación eran la propaganda de la Obra de Ejercicios, catequesis a trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico, creación y asesoría de cooperativas, orientación a jóvenes de Acción Católica y apertura de un fondo de becas sin interés para universitarios pobres.<sup>70</sup>

Aparte del tiempo que dedicaba a la congregación, ordinariamente en las tardes, el P. González Quevedo debió atender durante su primer año a la dirección espiritual de 120 seminaristas menores e incluso dar una clase de Física a los alumnos de tercer curso. Al año siguiente, y posiblemente por razones bien justificadas, –tres o cuatro seminaristas y dos sacerdotes habían sido apresados en enero de 1960 por su supuesta participación en el movimiento 14 de Junio–, pasó a residir en la Casa Manresa-Loyola (Haina, D.N.), como ayudante del director de ambas casas de ejercicios.<sup>71</sup>

El 31 de mayo de 1960, dos meses después de que la Iglesia Dominicana abriese una brecha social con las dos cartas pastorales del episcopado, la Secretaría de Estado de Interior y Cultos exigía al P. Mariano Tomé, superior regional jesuita, que sacase del país, entre otros, al P. González Quevedo.<sup>72</sup>

<sup>70</sup>Cfr. "Informe histórico de la Congregación de la Inmaculada Virgen María y S. Francisco Javier (C. Trujillo, 31 mayo 1961)", o. APA. *Obras Terminadas: Congregación Mariana (1956-1968)*, s/n, f. 3. Curiosamente el informe está fechado al día siguiente del atentado que le costó la vida al tirano Trujillo.

<sup>71</sup>Cfr. *Catalogus* (Habanae 1961), 24. El 8 de enero de 1959 se solicitaban al Arzobispado las licencias necesarias para que González Quevedo desempeñase su ministerio en aquella casa. Cfr. "José M. Uranga a Mons. Octavio A. Beras (Haina, 8 enero 1959)", repr. J. L. Sáez, *op. cit.* I (1990), 168. Sobre la participación del clero en el movimiento conspirativo de 1959, véase R. Valera Benítez, *Complot Develado* (Santo Domingo, 1984).

<sup>72</sup>Los otros acusados por el Secretario del Interior eran el P. José María Uranga (1909-1984) y el escolar Angel Lage Forneiro. Cfr. J. L. Sáez, *op. cit.*, 197-198, 416. Siete meses antes (11 noviembre 1959), el gen. Ramfis Trujillo había hecho saber a uno de los jesuitas de su confianza que se había presentado en el Consejo de la Presidencia un informe contra el P. González Quevedo, que al parecer se refería al influjo nocivo que ejercía en los seminaristas. Cfr. AHA. *Documentos Varios (1959-1960)*, s/n; Sáez, *op. cit.*, 175.



Nunca se verbalizó acusación alguna concreta, a no ser la oculta sospecha de que aquel grupo de universitarios católicos fuese una fragua de candidatos políticos de oposición. Por esa razón, el P. Tomé se negó abiertamente a cumplir la orden, y así lo hizo saber un día más tarde en carta al mismo Trujillo.<sup>73</sup>

Las acusaciones contra otros jesuitas y contra el Seminario Pontificio en la detestable y temida columna “Foro Público” del diario *El Caribe*, siguieron durante todo el mes de junio. Quizás para aliviar la tensión de la comunidad y de los mismos sujetos “acusados”, el superior quiso que el P. González Quevedo saliera temporalmente del país, aunque sólo fuera para dar una tanda de Ejercicios, una vez obtenida la seguridad de que, a su regreso no le pondrían obstáculo alguno en Inmigración.<sup>74</sup>

### 1. Tres años de pastoral social: Santiago y La Romana 1962-1965

El próximo período de su vida está marcado por otro cambio de destino, pero nunca de orientación. Atendiendo a una petición del obispo de Santiago, trabajará durante dos años en la formación social del clero y la organización y asesoría de los sindicatos cristianos de aquella diócesis (1962-1964). A este trabajo seguiría un año más en un apostolado similar y también por comisión episcopal, adscrito al Colegio Inmaculado Corazón de María de La Romana (1964-1965).

Es preciso recordar que la posibilidad de un cambio político en el país, abierta con la caída de la tiranía de los Trujillo

<sup>73</sup>Aparte de negarse a “intimar esa orden”, el P. Tomé añadía: “Además, necesito conocer los errores cometidos por mis súbditos, sin duda graves a juzgar por la pena asignada, para comunicárselos a Roma a nuestro Muy Rev. P. General”. Cfr. “Carta de M. Tomé, S.J. a R. Trujillo Molina (Haina, 1º junio 1960)”, repr. J. L. Sáez (ed.). *Monumenta Dominicana IV* (1990), 183.

<sup>74</sup>No parece que llegase a materializarse su salida, porque en las cartas cruzadas entre el P. Tomé y el rector del seminario de Aibonito del 12 de junio al 12 de julio de 1960, el segundo insiste en lo inoportuna que sería la presencia del P. Quevedo en aquel lugar. Cfr. APA. *Obras Terminadas: Seminario S. Ildefonso (1960-1964)*, s/n.

(1° diciembre 1961), hizo que la Iglesia y la Compañía de Jesús se embarcaran en una serie de actividades de divulgación social, entre las que destacaban la edición de folletos doctrinales elementales, la integración del primer equipo de pastoral social, y sobre todo los cursillos intensivos de capacitación que comenzaron el 23 de enero de 1962 en Manresa Loyola.<sup>75</sup>

Esa misma “euforia social” determinó que el 6 de febrero de 1962, Mons. Hugo Eduardo Polanco Brito, primer obispo de Santiago, solicitara al superior jesuita el envío del P. González Quevedo a aquella diócesis por seis meses.<sup>76</sup> Su misión sería “extender la orientación social a profesionales, estudiantes y obreros, además de organizar tandas de ejercicios, y ante todo, hacer la función de Capellán del Colegio Sagrado Corazón”.<sup>77</sup> Pero, vista la importancia de aquel trabajo, a mediados de octubre del mismo año, el obispo solicitó al viceprovincial que permitiese al P. González Quevedo extender su permanencia en aquella diócesis.<sup>78</sup>

Aparte de su capellanía, algunos retiros que organizó en la casa de que disponía el obispado, se hizo cargo de la consejería espiritual de los alumnos del Seminario Menor San Pío X (Licey al Medio).<sup>79</sup> Sin embargo, la única otra actividad reseñada

<sup>75</sup>Cfr. J. L. Sáez, *op. cit.* II (1990), 36-37.

<sup>76</sup>Hugo E. Polanco, nacido en Salcedo (13 octubre 1918), tomó posesión de la diócesis de Santiago el 24 de noviembre de 1956, siendo primer rector de la U.C.M.M. (1962-1966). Fue designado luego administrador apostólico sede plena de la Arquidiócesis de Santo Domingo (1966-1970), y por fin obispo de Higüey (1975-1993). Falleció en Santo Domingo el 13 de abril de 1996.

<sup>77</sup>*ibid.*, 37. A su llegada a aquella diócesis, el P. Quevedo se alojó primero en la casa del capellán del citado colegio de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, pero adscrito a la comunidad del Santo Cerro. Cfr. *Catalogus* (Santo Domingo, 1963), 13, 22.

<sup>78</sup>Así se lo hizo saber el P. Ruiz al P. General Janssens al solicitarle la dispensa para que Quevedo continuase viviendo fuera de una comunidad jesuita. Al final de esa carta anuncia que el P. Arroyo llegaría a Santiago el día 15 de ese mes. Cfr. “C. Ruiz a J. B. Janssens (Miami, 9 noviembre 1962)”, V.P. 62/58. APA. *Obras Terminadas: Residencia Imbert (1962-1967)*, s/n.

<sup>79</sup>Así lo afirmaban Mons. Gilberto Jiménez (Vicario General), y los PP. Jesús M<sup>a</sup> de Jesús Moya (entonces Rector del Seminario) y Pedro Pablo Báez G. (Pro-Canciller), en carta de condolencia al Provincial B. Blanco (Santiago, 10 julio 1971). Cfr. APA. *Correspondencia Obispos: Santiago (1957-1988)*, s/n.

durante su segundo año de estancia en aquella diócesis, fue un curso intensivo de Filosofía del Movimiento Cooperativo, auspiciado por la flamante Universidad Católica Madre y Maestra (entonces en el edificio del Politécnico Femenino), que con cinco sesiones semanales de dos horas, se inició el 25 de marzo de 1963 y concluyó el 18 de mayo de 1963.

## 2. Un paréntesis: Visita a las obras sociales de Andalucía Marzo- Agosto 1964

Poco antes de terminar el trabajo de la diócesis de Santiago, el P. González Quevedo fue invitado a participar en un curso de verano del Seminario Diocesano de Santander. Sin embargo, los superiores jesuitas negaron el permiso, y fue el mismo obispo el que solicitó al P. Juan B. Janssens que en cambio le permitiera visitar las obras sociales de los jesuitas españoles.<sup>80</sup> En el recorrido de unos cinco meses, iniciado a finales de noviembre de 1963, puso especial énfasis en las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, la obra social de los jesuitas de Andalucía en Riotinto (Huelva), a donde llegó el 7 de marzo de 1964, después de recuperarse de una pulmonía que le detuvo en la residencia jesuita de Madrid más de un mes. En los cuatro o cinco meses que estuvo en Riotinto, asistió a asambleas y conferencias, dio un retiro a un buen grupo de alumnos de aquellas escuelas, y recorrió otras obras sociales semejantes en el Sur de España.

## 3. Las bases de una residencia social en el Este 1964-1965

Poco después de su regreso al país (18 agosto 1964), el viceprovincial P. Federico Arvesú le comunicaba el reiterado deseo

<sup>80</sup>Cfr. "J. B. Janssens a Ceferino Ruiz (Roma, 29 octubre 1963)". Antill. 63/56. APA. Vita Functi: M. G. Quevedo, s/n. Seis meses antes, el P. Ruiz le había propuesto aprovechar una beca del Instituto Venezolano de Acción Comunitaria (IVAC), que el viceprovincial quería imitar en el Santo Cerro. Cfr. "C. Ruiz a F. Arroyo (Santo Domingo, 19 abril 1963)", APA. *Obras Terminadas*: Residencia Imbert (1963-1967), s/n; "C. Ruiz a M. G. Quevedo (Miami, 23 junio 1963)", APA. Vita Functi: M. G. Quevedo, s/n.

del obispo de Higüey de que la Compañía iniciase cuanto antes un trabajo social en su diócesis. Después de varias negativas con la excusa de la escasez de personal apto, el P. Arvesú había sugerido iniciarlo en La Romana, tal como había previsto años antes el mismo González Quevedo. La futura residencia, decía el viceprovincial, atendería la escuela que iba a construir el Central Romana, y la formación religiosa de los liceos de la ciudad.<sup>81</sup>

Es evidente que la presencia del P. González Quevedo en La Romana no era nueva. Durante la Semana de Pasión (7-11 abril 1949), había viajado del Seminario Santo Tomás a aquella ciudad portuaria oriental para predicar una misión popular.<sup>82</sup> Según una crónica de aquella “misión”, probablemente de su autoría, el avance protestante era allí notable: había unas veinte sectas, y algunas calles tenían hasta seis capillas diferentes. Gracias al nombramiento de dos sacerdotes jóvenes, el panorama había mejorado mucho, y se veía ya el aumento en la asistencia a misa y la recepción de los sacramentos.<sup>83</sup>

Catorce años después, volvería al lugar a petición de Mons. Juan Félix Pepén, primer obispo de la diócesis de Nuestra Señora de Altagracia.<sup>84</sup> Del 15 de septiembre al 10 de noviembre

<sup>81</sup>“F. Arvesú a M. González Quevedo (Miami, 18 agosto 1964)”. VPAnt. 64/914. APA. *ibid.*, s/n. El P. Arvesú sugiere que se ponga de acuerdo con el obispo en cuanto a fechas y demás detalles, y que a su regreso (6 de septiembre), concretaría lo demás.

<sup>82</sup>Cfr. AHPA. *Diario del Seminario I* (1948-1950), ff. 21-22. Los actos principales de la misión fueron un Vía Crucis predicado, un retiro abierto para señoras, otros dos para jóvenes y caballeros, y como es de suponer, largas tandas de confesión. Concluyó la tarde del Lunes Santo (11 abril) con una conferencia en el salón de sesiones del Ayuntamiento, “con asistencia de las autoridades, doctores y personas más conspicuas de la ciudad, casi todos masones que no pisan la Iglesia”. *Noticias VIII*:38 (Abril 1949), 22-23.

<sup>83</sup>Se refiere a los PP. Juan Antonio Abréu Espinal (Párroco), y Luis Gómez y Gómez (Vicario Cooperador), nombrados el 24 de octubre de 1948. Cfr. Antonio Camilo G. *El Marco Histórico de la Pastoral Dominicana* (Santo Domingo, 1983), 262; R. Bello P. (ed.). *Nombramientos Eclesiásticos. 1884-1984 I* (Santo Domingo, 1991), 368.

<sup>84</sup>Juan F. Pepén Solimán, nacido en Higüey (27 enero 1920), y sacerdote desde 1947, tomó posesión de aquella diócesis el 12 de octubre de 1959. Al cesar el 9 de mayo de 1975 como obispo de Higüey, fue designado titular de Arpi y auxiliar de Santo Domingo, cargo que desempeñó hasta aceptarse su renuncia el 17 de febrero de 1995. Falleció en Santo Domingo el 21 de julio de 2007.

de 1963, –aún estaba al servicio de la Diócesis de Santiago–, se haría cargo de la Parroquia Santa Rosa de Lima, probablemente por ausencia de su titular Juan Antonio Abréu Espinal.<sup>85</sup> A propósito de una breve evaluación final de su trabajo, el obispo anunciaba al viceprovincial jesuita la posibilidad de instalar “una escuela técnica para jóvenes obreros”, costeadada por el Central Romana.<sup>86</sup> Esperanzado en la pronta apertura de la misma, Mons. Pepén proponía que la Compañía de Jesús se hiciese cargo de su dirección, y que aquello se convirtiera en una especie de “extensión” del Politécnico Loyola.<sup>87</sup>

El entusiasmo del obispo por el apostolado obrero se hace cada vez más evidente a partir del 3 de marzo de 1964. Su insistencia en que uno o más jesuitas se instalasen en La Romana y asumieran la citada escuela no cesó hasta que el 18 de agosto de ese año, el P. Federico Arvesú accedió a enviarle para comenzar al P. González Quevedo, al parecer sin señalarle plazo alguno de tiempo.<sup>88</sup> En esta oportunidad, su trabajo se definía como de “animación social” de aquella zona, aunque también se responsabilizaría de las clases de religión en los liceos diurno y nocturno.

Dadas las posibilidades concretas del lugar, González Quevedo creyó que la mejor forma de desarrollar una labor social

<sup>85</sup>Su firma aparece al pie de los asientos de los libros parroquiales desde el 15 de septiembre al 10 de noviembre de 1963. Cfr. A. Camilo, *op. cit.*, 262. El P. Abréu desempeñaba el cargo desde el 3 de octubre de 1948 (su nombramiento está fechado el 24 de ese mismo mes), y permanecería allí hasta su muerte el 24 de junio de 1976, aunque parece que firmó partidas en blanco hasta el 24 de junio de 1977. Cfr. R. Bello P. (ed.). *Nombramientos Eclesiásticos II* (1991), 423.

<sup>86</sup>La empresa establecida en 1911 con el nombre de Central Romana, era la South Puerto Rico Sugar Co., que pasaría a propiedad de la Gulf & Western Americas Corp. en 1967. Cfr. Henry J. Frundt, *Objeciones de accionistas cristianos contra la G & W* (Santo Domingo: Estudios Sociales, 1980), 16-17.

<sup>87</sup>Cfr. “Juan F. Pepén a C. Ruiz (Higüey, 29 noviembre 1963)”, APA. *Correspondencia Obispos*: Higüey (1963-1995), s/n.

<sup>88</sup>En las fechas indicadas, entre el obispo y el viceprovincial se cruzaron no menos de siete cartas. La respuesta del segundo casi siempre aludía a la negativa de sus consultores, a pesar de “lo necesaria que es esa obra y los grandes bienes que de ella se reportarán”. APA. *Correspondencia Obispos*: Higüey (1963-1995), s/n.



sería en la diócesis de Higüey era haciéndose cargo de una parroquia a punto de erigirse como resultado de la división de la única que entonces existía en La Romana.<sup>89</sup> La mayor parte de su feligresía (unas 6,300 almas) se componía de empleados del Central Romana, “desde los más sencillos trabajadores hasta los jefes principales, incluyendo la mayor parte del personal administrativo y técnico”. Se podía decir, por tanto, que aquella era “una feligresía totalmente empresarial”, y se prestaba para desarrollar una “parroquia piloto”. Según el informe de Quevedo, bastarían para atenderla un sacerdote y un hermano diácono, que residiesen allí.<sup>90</sup>

Su proyecto social incluía, ante todo, la apertura de cuatro escuelas para los hijos de obreros y empleados del Central, sitas en el territorio de la futura parroquia y aprovechando al principio dos locales ya existentes. Luego se añadiría una Casa de Ejercicios, “como instrumento principal educador de la feligresía”, un campo de deportes y, como es obvio, la creación o mejora de una cooperativa de ahorro y crédito, y la apertura de un Instituto de Formación Laboral.

Durante el año escaso que residió en el Colegio Inmaculado Corazón de María, dirigido por las Carmelitas Teresas de San José en La Romana, el P. González Quevedo estuvo adscrito a la Casa Social, que desde 1962 existía en el antiguo

<sup>89</sup>El obispo se refiere al mismo tema en una solicitud de personal para la nueva parroquia. Cfr. “Juan F. Pepén a F. Arvesú (Higüey, 1º octubre 1965)”. APA. *ibid.*, s/n. El 30 de octubre del año siguiente se erigía la parroquia de Cristo Rey (La Romana), –la que Quevedo llamaba La Altagracia–, y las de San José Obrero y Nª Sª del Perpétuo Socorro (Guaymate). Cfr. “Juan F. Pepén a F. Arvesú (Higüey, 2 diciembre 1966)”, *ibid.* s/n. En la actualidad, la ciudad tiene otras tres parroquias: San Pablo Apóstol, Sagrado Corazón de Jesús, y San Antonio y San Estanislao. Cfr. Guillermo Soto (ed.). *Directorio Católico Dominicano* (1992), 170-171.

<sup>90</sup>Cfr. M. González Quevedo, “Nueva Parroquia en La Romana (La Romana, 30 octubre 1965)”, o. APA. *Vita Functi*: M. González Quevedo (1963-1971), s/n, f. 1º. Cuando el obispo Pepén solicitó una y otra vez personal jesuita, se refería a una parroquia sólo de *weekend*, administrada por laicos, que “haría época y daría nueva conciencia a los seglares”. Cfr. “J. F. Pepén a F. Arvesú (Higüey, 22 marzo 1966)”, APA. *Correspondencia de Obispos*: Higüey (19-1995), s/n.

Ensanche Primavera de la Capital.<sup>91</sup> Aunque en sus notas no hace referencia alguna a ello, los últimos cinco meses de estancia en el Este estarían marcados por la inseguridad propia de un país en guerra civil primero (25-28 abril 1965), y luego sometido a una mediación armada internacional, que sólo cesaría en parte después del 3 de septiembre de ese año.<sup>92</sup>

Como él mismo explicaba a un congregante en aquellos días, la falta de personal adecuado y deseoso de asumir ese trabajo, árduo pero reconfortante, fue la causante principal de que aquel proyecto abortase tan pronto.<sup>93</sup> Sin embargo, el Viceprovincial P. Arvesú explicaba cuatro meses después al Nuncio Apostólico que se había visto precisado a interrumpir el trabajo de González Quevedo en La Romana el 30 de octubre de 1965 para que reforzase la presencia jesuita en la frontera domínico-haitiana.<sup>94</sup>

#### 4. Los seis últimos años de pastoral parroquial 1965-1971

El 7 de noviembre de 1965 asumía González Quevedo su nuevo destino: la Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Dajabón).<sup>95</sup>

<sup>91</sup>Cfr. Mariano Tomé, S.J. (ed.). *Guía Eclesiástica de la República Dominicana* (Santo Domingo, 1965), 188; *Catalogus* (Santo Domingo, 1965), 26. Así sucederá dos años después en la lista de 17 sujetos (16 sacerdotes y 1 escolar), destinados o dedicados al apostolado social. Cfr. *ibid.* (1966), 46.

<sup>92</sup>A las 5:00 p.m. de ese día asumía la presidencia provisional el Dr. Héctor García Godoy, una vez que el gobierno de Reconstrucción Nacional hizo pública su renuncia formal (30 agosto), y los representantes de la O.E.A. y del gobierno Constitucional firmaron el *Acto Institucional* (31 agosto). Sin embargo, en la mañana del 25 de octubre, los tanques de la Fuerza Interamericana de Paz (F.I.P.) irrumpían en Ciudad Nueva y desalojaban al resto de las fuerzas rebeldes.

<sup>93</sup>Cfr. "M. G. Quevedo a Antonio Cuello (La Romana, 23 octubre 1965)", APA. *ibid.*, s/n. A mitad del primer folio, la carta se reinicia en Dajabón (16 noviembre 1965).

<sup>94</sup>El P. Arvesú había destinado al P. Tomás Marrero a la frontera, pero la necesidad de apuntalar su trabajo entre la feligresía de San Miguel, decidió que fuese González Quevedo el destinado a Dajabón. Cfr. "F. Arvesú a Mons. E. Clarizio (Santo Domingo, 23 febrero 1966)". Ant. 66/213. APA. *Correspondencia Nuncio I* (1962-1988), 5; cit. J. L. Sáez, *op. cit.* II (1990), 76.

<sup>95</sup>El primer asiento firmado por él en los libros parroquiales, sin embargo, está fechado el 12 de octubre de 1965, y el último el 9 de abril de 1967. Cfr. A. Camilo G., *op. cit.*, 305.



Aparte de ser vicario cooperador de las parroquias de la Altagracia (Loma de Cabrera) y San José (Restauración), eran ocupaciones suyas la asesoría de la Cruzada Eucarística y de la Juventud Obrera Católica (J.O.C.), y la catequesis en la escuela pública y en el destacamento militar.<sup>96</sup>

Aunque no perteneciese a la comunidad del C.I.A.S. (Santo Domingo), un informe enviado a finales de 1965 al P. Pedro Arrupe, recién elegido General de la Compañía, le vincula al apostolado social dominicano como promotor del movimiento cooperativo en la frontera.<sup>97</sup> Dos meses después (Enero 1966), un informe del P. Manuel Foyaca, S.J., visitador social de América Latina, lo cataloga de “especialista” de la Viceprovincia de las Antillas en cooperativismo, junto con el P. José Llorente Támara, S.J.<sup>98</sup>

### ***1. Promoción social en la Parroquia de Dajabón 1965-1967***

A pesar de ser un destino diverso de la misión que desempeñó en Santiago o en la diócesis de Higüey, parece que desde el primer momento el P. González Quevedo concibió que la pastoral parroquial de la frontera no podía prescindir del ingrediente social. En ese sentido no hacía sino continuar la línea de los pioneros de aquella misión fronteriza en la década de los años 40, convencidos de que la evangelización era inseparable de la promoción social y humana.<sup>99</sup> Por esa razón,

<sup>96</sup>Cfr. *Catalogus* (Santo Domingo, 1965), 12. Un año antes (25 diciembre 1964), al terminar su visita a la zona, el viceprovincial F. Arvesú había lanzado un llamado a los jesuitas para emprender una “nueva forma de trabajo” en la frontera. Cfr. Sáez, *Monumenta IV* (1990), 244.

<sup>97</sup>Cfr. “Respuesta de la Viceprovincia de las Antillas al cuestionario del R. P. General a los Provinciales de América Latina sobre el apostolado social”, repr. Sáez, *Monumenta IV* (1990), 256. Sin embargo, la solicitud del P. Arrupe (9 noviembre 1965), estaba dirigida al P. José A. Moreno, director del C.I.A.S. Cfr. *ibid.*, 254.

<sup>98</sup>Cfr. M. Foyaca, S.J. “Centros de Investigación y Acción Social en América Latina (Enero 1966)”, AHA. *Secretariado C.I.A.S.*, s/n, 3.

<sup>99</sup>Precisamente a finales de ese año, el Viceprovincial F. Arvesú insistía en que “entre nosotros, la labor en el campo y la promoción del campesinado tiene que ser uno de los puntos de ineludible presencia”. Cfr. *Carta de las Antillas C.Ant.* 67/9 (Santo Domingo, 8 diciembre 1967), p. 4.

además de dotar de dinamismo a las Hijas de María a base del sistema de equipos y consignas de acción, con evidente sentido del futuro, a mediados de noviembre de 1966, promovió una cooperativa con la sola finalidad de instalar una sala de cine en Dajabón. Según decía, el cine llegaría muy pronto a la frontera, “y será de quien primero lo ponga”.<sup>100</sup>

Estando ya en su segundo año de trabajo en la frontera, como “pionero del trabajo social en la República Dominicana”, asistió a la reunión convocada por el C.I.A.S. para coordinar y planificar el apostolado social jesuita (17-18 mayo 1967).<sup>101</sup> La casa salesiana de Pinar Quemado (Jarabacoa), albergó a trece jesuitas vinculados de una u otra forma al apostolado social.<sup>102</sup> Además de analizar los problemas que confrontaba ya el religioso dedicado a la acción social (pérdida de la identidad sacerdotal, riesgo de secularización o politización), resultado inmediato de aquel encuentro fue la sectorización de los “agentes pastorales” jesuitas en seis áreas: obrera, sindical, patronal, sacerdotal, estudiantil (liceísta y universitario), y formación de opinión.<sup>103</sup>

## 2. Dos años de pastoral educativa: San Cristóbal 1967-1969

No podemos precisar la fecha exacta, pero a mediados de agosto de ese año ya le habían hecho saber los superiores jesuitas

<sup>100</sup>La cita pertenece a un informe presentado por el P. Luis Mendía, S.J., superior y párroco de Dajabón desde 1965, en una reunión de superiores (27 noviembre 1966). Cfr. “La antigua Misión Fronteriza”, *Diálogo* IV:20 (15 diciembre 1966), 6.

<sup>101</sup>Recuérdese que, mediante unos estatutos, el P. Arrupe había dado existencia legal a los C.I.A.S. de América Latina el 12 de diciembre de 1966. Cfr. *ARSI XIV*:4 (1966), 794-798. Los estatutos iban precedidos de una carta de la misma fecha sobre el apostolado social en América Latina. Cfr. *ibid.* 789-793.

<sup>102</sup>Cfr. F. Arvesú, “Reunión del C.I.A.S.”, *Carta de las Antillas* 67/2 (31 mayo 1967), 4.

<sup>103</sup>*ibid.*, 4. Véanse las conclusiones provisionales, incluyendo los riesgos citados en *ibid.*, 5-6. El grupo acordó celebrar reuniones mensuales para analizar la actualidad nacional, y asumir la edición de la revista *Estudios del Caribe* (iniciada y abortada un mes antes), que el 4 de abril de 1968 se transformaría en *Estudios Sociales*. Cfr. J. L. Sáez, *op. cit.* II (1990), 89.



cuál sería su destino a partir de octubre.<sup>104</sup> Como otros jesuitas jóvenes se integraban al apostolado de la frontera ese mismo mes, quizás la presencia de González Quevedo podía ser de mayor utilidad en San Cristóbal, sin limitarse por eso a la enseñanza o la consejería. Al iniciarse el curso académico el 3 de octubre de 1967 en el Instituto Politécnico Loyola, el P. Quevedo asumió su papel de consejero espiritual de los alumnos externos. Además de enseñar religión a uno de los cursos técnicos y a los estudiantes de la cercana Escuela Normal de Maestros Américo Lugo, se haría cargo de la catequesis en la capilla de Hatillo (San Cristóbal).<sup>105</sup> Al año siguiente, sin embargo, sería también consejero espiritual de los alumnos internos y enseñaría Sociología a los alumnos de 4º y 5º de las cinco ramas de la escuela superior, es decir, Mecánica General, Mecánica Automotriz, Electricidad, Electrónica y Agronomía.<sup>106</sup>

Como resultaría obvio a cualquiera que conociera un poco a González Quevedo, la clase de Sociología era su mejor oportunidad de sembrar en los alumnos el “realismo social” que siempre presidió su espiritualidad jesuita. Para probarlo bastaría con recorrer los cuatro o cinco libros que consultó o leyó sólo durante el mes de octubre de 1968, y las ideas que anotó en una ficha de la biblioteca o un sobre usado.

Prueba de que no abandonó su trabajo pastoral es que durante ese segundo curso y aprovechando las vacaciones de Navidad (20 de diciembre 1968 a 6 de enero 1969), trabajó en la parroquia Nuestra Señora de la Altagracia (Pedernales).

Resulta evidente que seis años de democracia, una guerra civil y dos o tres años de gobierno mediatizado no suponían

<sup>104</sup>Así lo expresa en carta al socio del Viceprovincial, anunciando que el P. José Somoza, S.J. llegaba a fin de ese mes, y el curso del Politécnico no comenzaba hasta el 1º de octubre. Cfr. “M. González Quevedo a Marcial Bedoya (Dajabón, 20 agosto 1967)”, APA. *Residencia Dajabón* (II), s/n.

<sup>105</sup>La escuela superior del Politécnico tenía entonces 432 alumnos, mientras la comunidad se componía de 21 jesuitas (14 sacerdotes, 2 escolares y 5 coadjutores), y era rector desde 1967 el P. Ceferino Ruiz. Cfr. *Catalogus* (Santo Domingo, 1967), 22-23.

<sup>106</sup>*ibid.* (1968), 27.



un cambio tan radical en la sociedad dominicana. Como en sus clases de Sociología e incluso de Religión no podía evitar alusiones a la realidad del país, se encontró con un nuevo género de “censura” donde menos lo esperaba. Aludiendo sin duda al derecho que asistía a los campesinos desposeídos que el 25 de abril de 1969 habían invadido tierras en El Pino (Dajabón), el P. Quevedo criticó la actitud del terrateniente. Grande sería su sorpresa cuando uno de sus alumnos, que se identificaría luego como descendiente del propietario de aquellas tierras, rompiera a llorar en plena clase.<sup>107</sup>

### 3. *La última etapa: el regreso al Santo Cerro* 1969-1971

Coincidiendo con las vacaciones de verano (2 junio 1969), el P. González Quevedo comienza una nueva fase de su trabajo apostólico, esta vez como asistente de la parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes (Santo Cerro), que marcaba su regreso al lugar en que había vivido y desarrollado la primera etapa de su estancia en la República Dominicana.<sup>108</sup>

La nueva residencia, casi contigua al santuario, a la que se habían trasladado los jesuitas el 3 de diciembre de 1966, alojaba entonces seis miembros (cinco sacerdotes y un coadjutor). Además de Vicario Cooperador y encargado de la capilla de Burende (La Vega), su trabajo abarcaría la dirección espiritual de los sacerdotes de la Diócesis de La Vega, así como la asesoría del Apostolado de la Oración y de las Comunidades de Vida Cristiana de aquella parroquia.<sup>109</sup> Pero, como acotará

<sup>107</sup>Sobre la génesis del problema de esas tierras y la participación del párroco de Loma de Cabrera, véase: J.L. Sáez, *Los Jesuitas en la República Dominicana II* (Santo Domingo, 1990), 168-172.

<sup>108</sup>En realidad, había llegado al Cerro el jueves 29 de mayo para sustituir al P. Alejo Seco durante sus vacaciones en España, pero el día 2 de junio viajó a San Cristóbal a recoger su equipaje para quedarse. Cfr. AHP. *Diario del Santo Cerro* (1945-1990), f. 77.

<sup>109</sup>Según el *Diario*, a partir del 10 de enero de 1970, Quevedo celebraba misa en Burende los sábados y en La Lima los domingos. *ibid.*, f. 84.

enseguida el cronista del *Diario*, el verdadero trabajo del P. Quevedo era “la promoción social en los campos, con mucha complacencia del vecindario”.<sup>110</sup>

Su primera función extraordinaria como párroco interino fue el funeral del P. Donato Canal Rodríguez, S.J., antiguo capellán de Burende, fallecido en la enfermería de Haina (D.N.) el 20 de julio de 1969. Un mes más tarde, hizo sus ejercicios espirituales (17-25 agosto), y por fin, se embarcó en la novena de las Virgen de las Mercedes, concluyendo con la tradicional procesión, que encabezó en la tarde del día 24 de septiembre por la calle principal del Santo Cerro.<sup>111</sup>

Como la citada capilla de Burende funcionaba provisionalmente en la escuela pública, y la expansión de la autopista Duarte había dividido literalmente al pueblo en dos, el P. González Quevedo se propuso construir la capilla al otro lado de la carretera, y este sería en buena parte el proyecto que ocuparía sus fuerzas en este último período de su vida. La Iglesia, —decía en una charla a los estudiantes jesuitas de Samtiago—, aglutinará poco a poco a la población del otro lado de la autopista, creando una “conciencia colectiva” y evitando que unos y otros se sientan disgregados.

En la primera semana de enero de 1970 empezó una meditación diaria religioso-social a las 5:45 a.m. a través de Radio Santa María, instalada aún en el anexo del antiguo Seminario Menor Padre Fantino, y en pocos días el programa contó con una audiencia segura y entusiasta. Aparte de eso, cada vez que el encargado de algún programa no llegaba a tiempo, el P. González Quevedo no dudaba en sustituirle, sin importar la hora del día o si se acababa de sentar a la mesa. Así lo recuerda su compañero de los años de formación, el P. Arturo P. de Soba: “Corta distancia del comedor a la radio; pero en esos contados pasos improvisaba su esquema y rompía a hablar

<sup>110</sup>*ibid.*, f. 84. Desde el 9 de noviembre de 1967, la redacción de ese diario estuvo a cargo del P. Cipriano Rodríguez, Ministro de aquella casa, que se retiró en mayo de 1970.

<sup>111</sup>Cfr. *ibid.*, ff. 79-82.



ante el micrófono. Y sus ideas pegaban, calaban, se hacían sentir; porque las volcaba con entusiasmo y sinceridad”.<sup>112</sup>

A pesar de ser considerado más bien un “activista social” y no precisamente un intelectual, fiel a su preparación jesuita, nunca dio por terminados los estudios. Como ya anotamos en este mismo capítulo, además de las fichas de la biblioteca, la mayor parte de sus notas autógrafas no son más que ideas entresacadas de sus frecuentes lecturas. Destacan en estos dos últimos años, ante todo una Colección de Encíclicas y Cartas Pontificias (1942), los documentos básicos del Apostolado Social en la Compañía de Jesús (1954), el conocido Tratado Elemental de Sociología Cristiana (1934), de José María Llovera, S.J., que siempre recomendó a los principiantes, y la traducción castellana de la obra de Robert W. Gleason, S.J., *Cristo y el Cristiano* (Bilbao, 1960).<sup>113</sup>

Como se había determinado tres años antes en la reunión de Jarabacoa, el 30 de marzo de ese mismo año fue invitado de nuevo, esta vez a una “reunión informativa” o de análisis de la realidad dominicana, celebrada en el Centro Vocacional de los Misioneros del Sagrado Corazón (Licey, Santiago). Es posible que hubiese llegado a temer que su orientación social no concordaba ya con las nuevas corrientes, puesto que el cronista explica en el Diario de la casa del Santo Cerro: “Aclarados ciertos puntos por el P. [Francisco] Guzmán, corroborados por otros más, se rectificaron ciertas opiniones equivocadas”, resultando el encuentro eficaz y provechoso.<sup>114</sup>

En esos meses y quizás por primera vez en muchos años, había acudido a la consulta de un cardiólogo de Santo Domingo. Aunque le advirtió que se cuidara y le recetó algún

<sup>112</sup>A. Pérez de Soba, S.J. “P. Manuel G. Quevedo, S.I. (Haina, 29 noviembre 1995)”. AHPA. *Biografías: M. González Quevedo (1904-1971)*, s/n.

<sup>113</sup>Entre los pocos libros a los que puso su nombre, se encuentra la obra del P. Mauro Barrenechea, S.J., *Formación Sindical* (México: Buena Prensa, 1963), en cuya primera página el autor, sin indicar la fecha, había escrito: “Al querido P. Quevedo, veterano sindicalista y educador sindical. M. Berrenechea, S.I.”.

<sup>114</sup>Cfr. *ibid.*, f. 86.



medicamento, todos sabían que él no sería tan cuidadoso como exigía el momento.

#### *4. La semilla en el surco*

*3 Julio 1971*

Como había sido su costumbre de esos últimos años, acudió esa tarde de sábado a celebrar la misa en la nueva capilla de Burende, aún sin ventanas. Al terminar, pidió a Dide, el anciano chofer del Santo Cerro que le llevase a La Botija, una comunidad cercana donde tendría una reunión con los hombres. El mismo testigo agrega que, al llegar al punto de reunión, le dijo: –“Siento una sofocación; me voy a sentar”, – y enseguida aclaró que aquella sensación de sofoco era “más fuerte que otras veces”. Por eso, le pidió: –“Vete al Santo Cerro y dile al Padre que te dé una cajita que está a la cabecera de mi cama”, refiriéndose sin duda a unas pastillas de nitroglicerina que usaba con alguna frecuencia.

Mientras esperaba la medicina, entró en la vivienda de la señora Inocencia Bello (Sensa), y se reclinó en una cama, esperando quizás que así se calmaría el dolor. Eran apenas las tres y media de la tarde. Cuando el chofer llegó a la residencia, y el P. Alejo Seco oyó que quería las pastillas con tanta urgencia, pensó que lo que necesitaba eran los Santos Oleos, y salió enseguida con ellos y el P. Antonio Sánchez. Cuando estaban llegando a La Botija, un hombre de la comunidad se acercó al vehículo y les dijo que el padre había muerto poco después de recostarse en aquella cama.<sup>115</sup>

Gestionado el permiso de las autoridades locales, hacia las seis de aquella tarde trasladaron el cadáver al Santuario de las Mercedes, donde quedó expuesto toda la noche. “Cuando a boca de noche llegó el vehículo trasportando su féretro, –recuerda el P. Pérez de Soba en el relato citado–,

<sup>115</sup>Como recuerda aún el P. Antonio Sánchez, S.J., uno de sus compañeros de noviciado en Bélgica, años más tarde aún conservaban en aquella casa, de una tía del P. Felipe V. Bello (La Vega), como si se tratase de una reliquia la cama en que murió el P. González Quevedo, porque “no la han vuelto a usar”.



estaba cubierto del polvazo de los caminos; y viéndolo me recordó las muchas veces que le había visto llegar polvoriento y cansado de sus reuniones en los campos y subiendo a pie la cuesta del Cerro”.

A las once de la mañana siguiente se celebró el funeral en el Santuario, presidido por Mons. Juan Antonio Flores Santana, obispo de La Vega y ex discípulo suyo, y concelebrado por ocho sacerdotes de aquella diócesis, además de los jesuitas de la zona del Cibao. La homilía estuvo a cargo del mismo prelado, que alabó su sincero espíritu de entrega a los demás, y el P. Benito Blanco, S.J., entonces provincial de las Antillas, añadió algunos rasgos de la vida del difunto y agradeció a nombre de la Compañía la asistencia y apoyo de todos.

Terminada la ceremonia cerca del mediodía, partió el largo cortejo (probablemente más de mil personas) hacia el cementerio, y en el pequeño panteón de los jesuitas depositaron sus restos, que se conservarían allí hasta su traslado al cementerio común de Manresa-Loyola en 1988.

Un día después, cuando el P. Blanco comunicaba a sus hermanos la muerte del P. Quevedo hacía énfasis en su desprendimiento, hasta descuidar su propia salud, porque sólo una cosa le importaba y le importó de veras en sus 39 años de vida jesuita: la entrega a los demás y a su crecimiento en libertad.

Unos meses antes, probablemente el 27 de abril de 1971, había anotado en un sobre abierto algo de lo que diría aquella mañana en sus minutos de meditación en Radio Santa María. El tema de aquel día era la vivencia de la Fe. Y después de citar el obvio pasaje de la carta de Santiago (2, 17), parafraseaba unas ideas tomadas de sus frecuentes lecturas, y como si justificase lo que él mismo había hecho ley de vida, decía: “El privarnos de posesiones materiales y espirituales es el amar más a Cristo. Renunciando a lo que uno tiene, se cambia lo que uno es. Gracias a la mortificación, surge gradualmente un hombre nuevo y es desechado el hombre viejo, que se identificaba locamente con objetos inferiores a él”.



APÉNDICE DOCUMENTAL

1

**Partida de Bautismo**

(Guarnizo-Astillero, 20 abril 1904).

o. Parroquia de Guarnizo (Cantabria), *Libro XVII de Bautismos*, f. 46.

(al margen izquierdo) Manuel Francisco González Quevedo  
de Dn Manuel y Da Presentación

A veinte de Abril de mil novecientos cuatro: Yo Dn. Germán de la Puente y Santiago, Pbro. Dtr. en Sagrada Teología, Licdo. en Dcho. Canónico, Cura propio de la parroquia de Santa María y San José de Guarnizo y Astillero, Santander, bauticé solemnemente en ella y unguí con los Santos Oleo y Crisma, y puse por nombres Manuel Francisco a un niño, que digeron haber nacido el día dos de este mes y año. Es hijo legítimo de Dn. Manuel González Gorostegui y de D<sup>a</sup> Presentación Quevedo Cortés, ambos naturales y vecinos del Astillero. Son abuelos paternos Dn. Indalecio González y D<sup>a</sup> Mercedes Gorostegui, ya difuntos, naturales él de Aguilar de Campoo, y ella del Astillero; y maternos Dn. Cosme Quevedo y D<sup>a</sup> Carmen Cortés, él difunto, y naturales ambos de Silió, Santander.

Fueron padrinos Dn. Jacinto Vega y D<sup>a</sup> Honorina Quevedo, naturales del Astillero, los cuales quedaron advertidos del parentesco espiritual y obligaciones contraídas al tocar al bautizado en el acto del Sacramento. Testigos Dn. Jacinto Sierra y Dn. Modesto Serna, de esta vecindad. Para que conste lo firmo, fecha ut supra.

(fdo.) Dr. Germán de la Puente

2

**Notas autobiográficas a su ingreso en la Compañía de Jesús**

(Marquain, 12 noviembre 1932).

o. lat. Archivo Provincia de Castilla (León): *Vita Functi*, s/n.

Jhs

Yo, Manuel González Quevedo, español, fui admitido en la Compañía de Jesús por el R. P. Enrique Carvajal, Provincial de la Provincia de León.



Ingresé en la Casa de Probación de Marquain el día 12 de Noviembre de 1932, siendo Rector de la casa Dalmacio Valbuena, y Maestro de Novicios Rafael Garrido.

Nací de matrimonio legítimo en el lugar llamado Guarnizo, de la Diócesis y provincia de Santander, el día 2 de Abril de 1904.

Fuí bautizado el día 20 del mismo mes en la Parroquia de Santa María de Muslera, del mismo lugar.

Fuí confirmado el día 9 de Noviembre de 1904 por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Santiago Sánchez de Castro, obispo de Santander.

Mis padres, que aún viven, son Manuel y Presentación, dedicados a los trabajos propios de la gente de mar. Para su sustento no me necesitan, ni existe razón alguna de que me necesitarán en el futuro.

Tengo tres hermanos solteros. Uno se dedica a la pesca, y los otros dos son estudiantes. Tengo una hermana, también soltera, que es maestra. He pasado mi vida hasta los veintinueve años en casa de mis padres.

Aprendí los rudimentos de la Gramática en Santander desde los cinco años en una escuela privada. Más tarde, en 1916, fuí enviado a la Escuela Industrial, en la que seguí durante cinco años la carrera de Perito Industrial como estudiante externo, obteniendo el título correspondiente.

Según creo, tengo memoria suficiente para entender las cosas con facilidad, y tenacidad para retenerlas. Así mismo, me parece que poseo inteligencia para captar pronto y bien lo que estudio. Tengo inclinación natural y voluntaria a los estudios.

En cuanto a los ministerios, me siento indiferente a cualquiera. No creo que los estudios perjudiquen a mi salud. Creo que tengo las fuerzas suficientes, tanto corporales como espirituales, para llevar a cabo los estudios y cualquier otro trabajo de la Compañía.

Mis fuerzas físicas son buenas. No he tenido enfermedad grave alguna, ni heredada ni contraída, ni tampoco sé que la haya habido en mi familia. Mi familia siempre ha gozado de buena salud. Mi complexión es sanguíneo-nerviosa.



Mi vocación empezó el año 1931, y en ella he perseverado siempre, hasta que estudiado bien el asunto, recibí la confirmación de ella siendo admitido en la Compañía de Jesús, para tender a la salvación de mi alma y la de los demás, y con suma alegría de corazón vine a esta Casa de probación del Marquain, decidido a vivir y morir en la misma Compañía de Jesús, observando sus reglas y todo lo que me propongan, confiado en la gracia de Dios y la protección de la Santísima Virgen.

TABLA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS

MATERIAS	AUTORES	LUGAR	CURSO	NOTAS
Aritmética Elem.	Moreno	Santander	1916-17	Bueno
Geometría Elem.	Moreno	idem	idem	idem
Física Elemental		idem	idem	idem
Francés I	Bruño	idem	1917-18	idem
Aritmética	Lasala y Martínez	idem	idem	idem
Geometría		idem	idem	idem
Dibujo Lineal I	Commeleran	idem	idem	idem
Física General	Kleiber	idem	1918-19	idem
Mecánica General	Moulau	idem	idem	idem
Mat. Superiores	Arraiztegui	idem	idem	M.Bueno
Geografía		idem	idem	idem
Dibujo Lineal II	Commeleran	idem	idem	idem
Francés II		idem	idem	Excel.
Geom. Descrip.	Bruño	idem	1919-20	M.Bueno
Química		idem	idem	Bueno
Electrotecnia	Caro/Anchia	idem	idem	idem
Termodinámica		idem	idem	idem
Mec. Aplicada	Moulau	idem	idem	idem
Dib. Indust. I		idem	idem	M.Bueno
Economía y Leg. Industrial		idem	1922-23	Excel.
Motores y Mecanismos	G./Hiereau	idem	idem	idem
Máquinas e Instrumentos		idem	idem	idem
Dib. Indust. II		idem	idem	M.Bueno



En Marquain, en la Casa de Probación de la Compañía de Jesús, el día 12 de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

(fdo.) M. González Quevedo

3

**Fórmula de los votos del bienio**

(Marquain, 13 noviembre 1934).

o. lat. AHA. *Vita Functi*: M. González Quevedo, s/n.

Omnipotente y Sempiterno Dios, Yo Manuel González Quevedo, aunque me reconozco muy indigno ante Tí, confiado en tu piedad y misericordia infinitas, e impulsado por el deseo de servirte, prometo a tu Divina Majestad, ante la Sacratísima Virgen María y todos los santos del cielo, Pobreza, Castidad y Obediencia perpetua en la Compañía de Jesús. Prometo además ingresar en la misma Compañía, y en ella vivir el resto de mi vida, entendiendo todo según las Constituciones de la misma. Por tanto, a Tu inmensa bondad y clemencia ruego y suplico por la sangre de Cristo, que admitas esta ofrenda en olor de suavidad. Y puesto que te has mostrado tan magnánimo para que yo deseara y ofreciera ésto, te pido que de igual modo envíes tu gracia para cumplirlo.

En la Capilla Doméstica de esta Casa de Probación de Marquain, el día 13 de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

(fdo.) M. González Quevedo, S.J.

4

**Testimonio de la ordenación sacerdotal**

(Valladolid, 29 julio 1943).

o. lat. Arzobispado Valladolid, *Libr. Collat. Ord.*, f. 247.

+

Nos Doctor D. Antonio García y García  
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica  
Arzobispo de Valladolid

A todos y cada uno de cuantos vieren estas letras, hacemos saber que Nos, el año del Señor de mil novecientos

cuarenta y tres, el día *veintinueve del mes de Julio, en el templo conocido como "Santuario Nacional de la Gran Promesa" en esta ciudad, a nuestro querido hijo en Cristo Manuel González Quevedo, de la Compañía de Jesús, con las letras dimisorias de su Reverendísimo Ordinario*, observados todos los requisitos que establece la Iglesia en el Código de Derecho Canónico, sobre todo en el Libro III, Título VI y la Instrucción de la Sagrada Congregación de la Disciplina de los Sacramentos (27 diciembre 1930), ajustándonos en todo al ceremonial y ritos de la Santa Iglesia Romana, le promoví en el Señor al *Sagrado Sacerdocio*.

En fe de lo cual, expido estas letras, firmadas por Nos y nuestro secretario, avaladas por Nuestro sello, y en conformidad con el canon 1010 §2, del citado Código de Derecho Canónico.

Dadas en Valladolid, en la sede del Arzobispado, en el mismo día, mes y año citado arriba.

(fdo.) +Antonio, Arzobispo de Valladolid

De orden de mi Señor, el Excmo. y Rvmo. Arzobispo

(fdo.) Lic. Angel Sánchez, Canciller

5

**Fórmula de los últimos votos**  
(Santo Cerro, 2 febrero 1946).

o. lat. AVPA (Habana), *Catálogo de últimos votos (1921-1960)*, s/n.

**J.H.S.**

Yo, Manuel González Quevedo, ante Dios Omnipotente, su Madre Virgen y toda la corte celestial, y ante tí R.P. Rafael Garrido, Superior de la Viceprovincia, en nombre del Vicario General de la Compañía de Jesús y sus sucesores que ocupan el lugar de Dios, prometo pobreza, castidad y obediencia perpetuas, y según ésta, dedicarme especialmente a la atención espiritual y enseñanza de los niños,



según la costumbre establecida por los documentos pontificios y tal como expresan las Constituciones de la misma Compañía.

En el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, en el Santo Cerro, República Dominicana, día 2 de febrero de 1946.

(fdo.) Manuel González Quevedo, S.J.

(fdo.) Rafael Garrido, S.J.

A.M.D.G.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

# DIMENSIÓN SOCIAL DEL EPISCOPADO DE MONS. JUAN FÉLIX PEPÉN

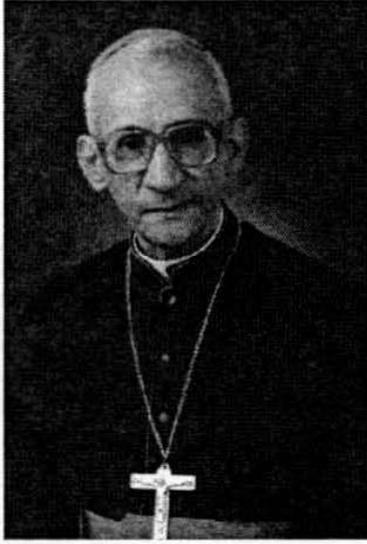
1920-2007

Antes de adentrarme en la dimensión social de la obra del obispo Juan Félix Pepén Solimán, será preciso hacer un breve recuento de su vida.

Juan Félix Pepén Solimán nació en Higüey el 27 de enero de 1920 y terminados sus estudios primarios e intermedios en Higüey, el 1° de octubre de 1934 ingresó en el Seminario Conciliar de Santo Tomás, entonces en el antiguo Convento Dominicano. Mons. Octavio A. Beras le ordenó sacerdote en la Catedral de Santo Domingo el 29 de junio de 1947 y celebró su primera misa en el antiguo santuario de Higüey el 13 de julio de ese año. Se doctoró en Filosofía y Letras en la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1951. Su tesis, publicada en 1954, aunque versaba sobre la Oratoria Sagrada, trazaba la influencia de la Iglesia en la formación de la nacionalidad dominicana.<sup>1</sup> Con dos sacerdotes más se hizo cargo de la Parroquia de San Antonio en Gázcue, de la que fue párroco cuatro años (1955-1959), se convirtió en el primer obispo de la Diócesis de la Altagracia el 1° de abril de 1959, siendo consagrado el 31 de mayo de ese año. Interrumpiendo su misión episcopal, durante siete meses fue rector de la Universidad Católica Madre y Maestra (15 junio 1967-17 enero 1968). En

<sup>1</sup>Juan F. Pepén, *La Cruz señaló el camino. Influencia de la Iglesia en la formación y conservación de la Nacionalidad Dominicana* (C. Trujillo: Editorial Duarte, 1954). Antes de su publicación, la obra fue premiada en los Juegos Florales Nacionales, celebrados el 24 de octubre de 1952.





**Mons. Juan Félix Pepén.**

medio de serias dificultades que toreó con gallardía, haciendo caso omiso de sus escasas fuerzas físicas, gobernó la diócesis durante dieciséis años (1959-1975). A su renuncia (9 mayo 1975), fue designado obispo auxiliar de Santo Domingo, retirándose definitivamente el 11 de febrero de 1995, continuando su producción literaria prácticamente hasta el 2003, y falleciendo en Santo Domingo el 21 de julio del 2007.

### **Rasgos tempranos de su dimensión social**

No cabe duda que su identificación con lo que entonces se llamaba aún, como si fuera la gran novedad de la Iglesia, “la cuestión social”, parece que empezó muy pronto en su vida sacerdotal. Según él mismo relató en su autobiografía del 2003, al tiempo que el arzobispo salesiano Ricardo Pittini aprobaba el intento de algunos laicos católicos de actualizar o aplicar la doctrina de la famosa encíclica *Rerum novarum* de León XIII, él se hizo cargo de la asesoría de la recién nacida Unión de Empresarios Católicos, afiliada en parte a la Acción Católica. Pero, como él mismo reconoce: “Algo se hizo, aunque el esfuerzo inicial no encontró mucho eco por las circunstancias. Se vivía cohibido por el temor”.<sup>2</sup>

Es posible que antes hubiera alguna otra manifestación de su conciencia social, pero el Padre Pepén fue el señalado en 1958, cuando era aún párroco de San Antonio en Gázcue, –él asegura que fue gracias al P. Luis González-Posada, vicerrector de la Universidad–, para dictar aquellas “cátedras” semanales libres de Moral Profesional en la Facultad de Economía y Finanzas de la Universidad de Santo Domingo. Sin apuntes

<sup>2</sup>Mons. Juan F. Pepén, *Un Garabato de Dios. Vivencias de un Testigo* (Santo Domingo, Ediciones Peregrino, 2003), p.77.

ni libros, sentado tras el escritorio de un aula de la planta baja del Edificio Doctor Defilló, como quien dominaba todo eso desde hacía tiempo, nos admiraba a los alumnos de Finanzas los sábados en la mañana con muy buenas lecciones de doctrina social de la Iglesia, casi bailando en la cuerda floja para poder decir lo que debía decir, y no acabar con el socorrido sambenito de “cura socialista”.

El lema de su escudo episcopal “Veritas et Iustitia”, adelanta o quizás sólo prosigue lo que había sido ya norma de su vida antes del episcopado, del que ciertamente anticipó su seriedad cuando a finales de febrero de 1959 comentó a su madre y hermanas en su casa de la calle Arzobispo Portes: “Al que le caiga una mitra en la cabeza en la República Dominicana en estos momentos, lo compadezco”.<sup>3</sup> No sospechaba aún a esas alturas que sería su cabeza la primera en sostener la mitra, aunque ciertamente adivinó que el futuro sería todo menos halagüeño.

La primera instancia documentada que conocemos de su actitud social como obispo de Higüey es la carta que dirigió al dueño del diario *El Caribe* (11 octubre 1962) en defensa de los trabajadores de los ingenios del Este, y del bloqueo que sufrían allí los de San Francisco de Macorís. “Mi intervención como obispo, –recordaba en sus citadas memorias del 2003–, no planteaba soluciones técnicas ni económicas, lo que no es de nuestro dominio, sino soluciones humanísticas elementales”.<sup>4</sup> Y ahí precisamente estriba su contribución como apóstol social del siglo XX, en que sus exigencias van más allá de reivindicaciones obreras o sindicales, y rozan el área mucho más grave y de urgente reforma de la violación de los derechos humanos.

Por esa misma razón, cuando asume la creación de escuelas en su diócesis, como sucedió con la Escuela Taller Juan XXIII en 1962, no tenía otra motivación que “tener al alcance de todos en Higüey un instituto que asumiera una pedagogía del desarrollo humano en su plena capacidad”.

<sup>3</sup>Ibid. p.90.

<sup>4</sup>Ibid. p.140.



Producto del mismo afán fueron algunas de sus primeras cartas pastorales, –todas de índole social–, como la *Carta a los Terratenientes de la Diócesis de Higüey* (15 noviembre 1965), –ya entonces proponía como única solución para la paz y el bienestar social “el establecimiento de un orden social justo”–, la *Carta a los Trabajadores* (6 febrero 1966), la excelente *Carta sobre el problema agrario y sus posibles soluciones* (26 enero 1969), y por fin la *Carta a los campesinos* (15 mayo 1971).<sup>5</sup>

A propósito de la tercera de ellas, recordaba el obispo que, para que se le acusara de que “decimos y no hacemos”, informaba que su misma Diócesis a principios de 1963 “ofreció al Instituto Agrario Dominicano unas tierras de mediana extensión que poseía por un legado en El Cortecito, Higüey. El Instituto Agrario, continuaba la carta, no pudo hacer nada entonces y hoy disfrutan de la mayor parte de esas tierras, sin culpa nuestra, algunas personas más bien pudientes, que las han ocupado *comprando mejoras* a los campesinos”.

E inmediatamente después, aclaraba: “Nadie ha defendido con más insistencia el derecho a la propiedad privada que la Iglesia Católica”. Y basándose en el concepto de bien común del Concilio Vaticano II, concluía: “De manera que cuantas veces se presenta una situación en la cual el bien común resulta lesionado por intereses particulares, asiste al Estado el derecho de realizar una expropiación forzosa, previa indemnización, que ha de valorarse según equidad”.<sup>6</sup>

“Ninguna de estas cartas, decía el obispo higüeyano en su autobiografía, se proponía otra cosa que no fuera el bien espiritual y material de todos los hombres y mujeres de la diócesis y del país. Pero hablaban un lenguaje nuevo. Por siglos la religión para muchos había sido el repicar de una campana o el ruido de una fiesta repetido y oído cada año que les dejaba igual al

<sup>5</sup>La segunda de las cartas aparece entre los apéndices de la obra ya citada, pp.235-239.

<sup>6</sup>Cfr. Obispado de Nuestra Señora de la Altagracia. Carta Pastoral sobre el problema agrario y sus posibles soluciones (Santo Domingo: Imprenta Félix, 1969), p.3.



no pedir el cambio de vida que abarca el amor a Dios y a los hermanos”. Tratamiento aparte merecería el *Documento Pastoral de los Sacerdotes de la Diócesis de Higüey* (1969), de amplia difusión, reproducido incluso en la prensa diaria, en que doce sacerdotes (entre ellos dos dominicos y tres scarboros, además de un arzobispo y un obispo auxiliar actuales), en que asumen, amplían y defienden el pensamiento social de su obispo.<sup>7</sup>

Durante esos años, varias intervenciones o declaraciones suyas definen y concretan lo enunciado en esas cuatro cartas pastorales. En una conferencia en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (10 septiembre 1968), fue radical en enunciar que “la propiedad privada no constituye un derecho incondicional y absoluto”. Basándose en la encíclica de Pablo VI sobre el Desarrollo de los Pueblos (“*Populorum Progressio*”), Mons. Pepén no tembló al asegurar que “el bien común exige algunas veces la expropiación, si por el hecho de su extensión, de su explotación deficiente o nula, de la miseria que de ello resulta a la población, del daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la prosperidad colectiva”.<sup>8</sup>

Cinco meses después (2 febrero 1969), mediante unas declaraciones escritas y difundidas por la prensa al día siguiente, denunciaba la persecución de que eran objeto los campesinos de Jobo Dulce (Higüey), por terratenientes inescrupulosos, y los agricultores de Hato Mayor y los cooperativistas de El Seybo, ambos por supuestos agentes del orden público. Y una vez más citaba la Carta Pastoral de enero de ese mismo año y añadía: “Hemos insinuado que cuantas veces se presenta una situación en la cual el bien común resulta lesionado por intereses particulares, asiste al Estado el derecho de realizar una expropiación forzosa, previa indemnización, que ha de valorarse según equidad. Esto no es una opinión particular, sino que es doctrina sacada de los documentos del Concilio Vaticano II, cuya

<sup>7</sup>Cfr. “Documento Pastoral Sacerdotes Diócesis de Higüey”, *El Caribe* (Santo Domingo, 22 marzo 1969), p.6.

<sup>8</sup>Guillermo A. Jiménez, “Opina Propiedad Privada No es Derecho Absoluto”, *El Caribe* (Santo Domingo, 11 septiembre 1968), p.1<sup>a</sup>.

recta aplicación puede hacerse en cada caso específico con la prudencia y sabiduría del buen gobernante”.<sup>9</sup> Una semana después, en vista de que nada se hacía para mejorar la suerte de los campesinos del Este, Pepén volvía a la carga. Esta vez, en el curso de un sermón, sugería abiertamente a la sucesión Morales Garrido vender al Estado las 16,000 tareas de tierras que poseían en Jobo Dulce, de las cuales sólo estaban cultivadas 10,000 tareas. Eran los representantes de la fundación quienes habían cercado con nueve y seis cuerdas de alambre las 90 tareas de tierras cultivadas por 250 labriegos, arrasaron dichas tierras y las sembraron de pastos.<sup>10</sup>

El 30 de agosto de 1970, al celebrar la fiesta de Santa Rosa de Lima, Patrona de La Romana, hablando de la pobreza generalizada, en su homilía planteaba:

“La mayoría, la inmensa mayoría de nuestro pueblo, nace, vive y muere pobre, y no por natural pobreza de nuestra tierra, sino, digámoslo con franqueza, por falta de conciencia cristiana y de sensibilidad humana de los que pueden ayudar a sus hermanos a buscar una vida mejor. Nosotros mismos, que estamos aquí en este templo celebrando la fiesta de Santa Rosa, ¿estamos haciendo profesión de caridad o profesión de hipocresía si no nos preocupamos por el dolor ajeno, por el que tiene hambre, por el que sufre persecución? Y el colmo de la hipocresía será ciertamente si no sólo no nos preocupamos, sino que somos al mismo tiempo agentes responsables de esos males que abaten a nuestro prójimo”.<sup>11</sup>

Todo este pensamiento estaba presente incluso en el sermón de la misa de inauguración, –siempre se dijo que era la ceremonia de entrega del Estado a la Diócesis–, de la Basílica

<sup>9</sup>“Pepén Denuncia Persiguen Campesinos Este del País”, *El Caribe* (Santo Domingo, 3 febrero 1969), p.1<sup>a</sup>, p.12, col. 2; “Obispo Pepén Aclara Contenido Pastoral”, *Listín Diario* (Santo Domingo, 3 febrero 1969), p.1<sup>a</sup>, cols. 1-2.

<sup>10</sup>Cfr. S. Estrella Veloz, “Pepén sugiere a Sucesión Vender Tierras al Estado. Implican 16 Mil Tareas”, *Listín Diario* (Santo Domingo, 8 febrero 1969), p.1<sup>a</sup>, col. 4; p.14, cols. 1-3.

<sup>11</sup>Mons. Juan F. Pepén, “De la Homilía en la fiesta de Santa Rosa de Lima”, *Listín Diario* (Santo Domingo, 1<sup>o</sup> septiembre 1970), p.13, col. 3.

de la Altagracia en Higüey (21 enero 1971), sobre todo cuando las críticas de falta de testimonio en medio de un país y una comunidad pobre y otras vascuencias estaban lloviendo en la prensa desde varias semanas antes. Por eso el punto álgido de aquel sermón estuvo en el décimo párrafo, que decía:

“Se ha construido en Higüey un templo que es una maravilla de la República Dominicana y aun de América; pero ese templo nada significaría si nos olvidamos de los hombres, de los templos vivos de que habla el Apóstol San Pablo. Al recibir este templo monumental, concebido y levantado en su mayor parte cuando aún no se vivía en la nueva atmósfera del Concilio Vaticano II, nosotros, los que asumimos la responsabilidad de recibirlo, damos público testimonio de que no queremos borrar capítulos de ese Concilio. Él habla claro de la dignidad del hombre, y fundados en ello, afirmamos que *vale más un hombre cualquiera, por infeliz que sea, que todos los templos materiales del mundo*”.<sup>12</sup>

Y enseguida, como si se concretase lo que acababa de enunciar en su sermón, citando la Constitución..., dice en su autobiografía de 2003 que con el auspicio del obispado de Higüey, al día siguiente de la inauguración de la Basílica, se reunieron allí delegados de todo el país en un simposium sobre los derechos humanos a la luz de la doctrina social de la Iglesia.

Para llevar a cabo las enseñanzas del mismo concilio, el 16 de mayo de 1971 puso en marcha el Centro Diocesano de Pastoral Campesina, con sede en El Seybo, bajo la asesoría y dirección de Fr. Juan Manuel Pérez, O.P., que había denunciado ya los atropellos de los campesinos, a los que el mismo obispo había defendido dos años antes.<sup>13</sup>

En los seis años siguientes continuaron sus sermones, conferencias o simples declaraciones, sobre todo en torno a la imperiosa necesidad de la Justicia y de nuevo la defensa

<sup>12</sup>“Mensaje de Mons. Pepén”, *Listín Diario* (Santo Domingo, 22 enero 1971), 15; repr. Juan F. Pepén, *op. cit.*, 241-245.

<sup>13</sup>Cfr. “Obispado Auspicia Un Centro”, *El Nacional* (Santo Domingo, 18 abril 1971), p.8, cols. 1-3.

de los campesinos del Este. Y por primera vez, entre sectores habitualmente recalcitrantes, se habla de una campaña para lograr su destitución.

Al celebrar una nueva fiesta de Ntra. Sra. de Altagracia (21 enero 1973), su homilía en el Santuario planteó la necesidad de un profundo examen de conciencia ante la frialdad e indiferencia frente al que sufre, los derechos continuamente violados, la justicia inoperante o el pan mal repartido.<sup>14</sup> Ese mismo año (31 julio 1973), intercede por unas 11,000 personas que vivían en el sector Villa Verde (La Romana), y podían ser desalojadas si se materializaba la pronta construcción de unos edificios multifamiliares. En una circular de esa fecha a todos los fieles de la Diócesis de La Altagracia, Mons. Pepén aclaraba que “muchos de ellos fueron desalojados de las tierras que trabajaban, por las deficiencias de nuestro sistema de propiedad rural. Si ahora se les desaloja de sus humildes viviendas, ¿a dónde irán?”, y en uno de sus habituales enunciados dramáticos, agregaba que un caso así demostraba que “en la sociedad dominicana actual no hay lugar para los pobres”.<sup>15</sup>

Ese mismo año, hacia el mes de septiembre, uniéndose a tantas voces, clamaba por la libertad de los presos políticos, “por conciencia cristiana, como decía al concluir una magnífica pieza maestra, por sentido histórico, por instinto de conservación”. Y, como si quisiera trazar ese clamor en la historia misma de la Iglesia, aclaraba en su breve y sustancioso trabajo sobre los presos políticos o de conciencia:

“Desde los primeros siglos, la Iglesia patrocinó el perdón de los condenados, mitigando las penas y humanizando el derecho. Hizo del derecho de asilo una institución que ha venido protegiendo y perfeccionándose al través de los siglos y que ha salvado a innumerables perseguidos en todo el mundo”.

<sup>14</sup>Cfr. “Pepén Pide Examen Conciencia Por Indiferencia Ante Desmanes”, *El Caribe* (Santo Domingo, 23 enero 1973), p.1ª, col.4; p.10, cols. 1-3.

<sup>15</sup>“Obispo de Higüey Intercede Por Moradores de Sector”, *El Caribe* (Santo Domingo, 1º agosto 1973), p.1ª, cols. 1-4.



Y más adelante, haciendo frente al típico malentendido que usaba el presidente, añadía:

“Los presos políticos están en la cárcel o por sus ideas o por sus delitos: Si es por sus ideas; ¡Ay de nuestra sociedad! Porque la persecución ideológica es el camino de la destrucción de las naciones. Si es por sus delitos, también ¡Ay de nuestra sociedad! Porque entonces han debido funcionar los tribunales a vista de todos.

Los viejos principios, llenos de sabiduría del derecho y de la moral vigentes por muchos siglos aconsejan que las cosas favorables hay que ampliarlas y las ociosas deben ser restringidas. Estamos en el caso en que parece que el espíritu de venganza cruda en materia política impera en nuestro país, ejercida de arriba abajo, y de abajo a arriba. Esto es cruel, y también ¿quién garantiza al actual carcelero no ser el preso de mañana? Y entonces se cumplirá lo del Evangelio, “pagar hasta el último maravedí”.<sup>16</sup>

### Los años posteriores a la renuncia del obispado de Higüey 1975-1990

Por mucho que los voceros eclesiales se apresuraran a negar que la renuncia de Mons. Pepén no tenía otras secretas motivaciones, el sentir de buena parte de los católicos aceptaron la hipótesis, difundida por los medios de comunicación, de que la supuesta renuncia se debió a presiones de la entonces todopoderosa empresa Gulf & Western. La versión de que sus quebrantos de salud fueron la única causa no tuvo desgraciadamente muchos crédulos. Las mismas frases del discurso de toma de posesión de Mons. Hugo Eduardo Polanco, llamando a la concordia y a dialogar con partidarios del gobierno y de la oposición, porque había por medio una razón altamente religiosa, de bien social, de paz familiar”, podría ser una prueba más de la primera razón, le hizo decir a

<sup>16</sup>Mons. Juan F. Pepén, “La Iglesia y los presos políticos”, *La Noticia* (Santo Domingo, 23 diciembre 1973), p.4-A, cols. 1-2.



muchos que habían cambiado un obispo por el azúcar que la empresa había prometido a Israel.<sup>17</sup>

Con su instalación como obispo auxiliar de Santo Domingo y titular de Arpi el 31 de mayo de 1975 no cesó su identificación con la promoción de la Justicia, y mucho menos al ser nombrado el 12 de agosto de ese mismo año Presidente de la Comisión Episcopal de Educación. Nunca dejó de escribir e incluso dio a la publicidad varios libros, entre los que destacan la 3ª edición de su trabajo de 1958 *Donde floreció el naranjo. La Altagracia: origen y significado de su culto* (1984), *Semillas en el surco* (1985), *Llamado a la salvación* (1987), *Principios de Moral Profesional* (1994), y la ya citada *Un Garabato de Dios* (2003), la última de sus obras.

Durante esos años, no se pueden olvidar sus substanciosos artículos de la sección “Después del Concilio” en el diario *El Sol*, sobre todo “Lo que la Iglesia no quiere ser” (9 mayo 1978), a propósito de la campaña de uno de los candidatos. Siguió un trabajo sobre la función de la escuela privada (24 septiembre 1982), y por sin, “Entre el todo y la nada” aparecido en *El Nacional* (4 agosto 2000), un bien pensado trabajo donde analizaba las incoherencias del sentir social en el uso del manoseado término “bienestar”.

### Resumen provisional

Desde aquellas deliciosas clases sabatinas de doctrina social de la iglesia en la Universidad de Santo Domingo, aunque se llamase *Moral Profesional para Economistas* en ciernes, ese santo con zapatos que disfrutamos durante cincuenta años más, dio pruebas más que suficientes de que la doctrina social de la Iglesia, y más aún la doctrina renovada del Concilio Vaticano II, era el imprescindible motor de su actuación como primer obispo de Higüey. Su defensa de los campesinos sin

<sup>17</sup>Sobre la renuncia de Mons. Pepén, véase: “Monseñor Pepén renuncia Obispado de la Altagracia”, *El Caribe* (Santo Domingo, 12 mayo 1975), 1ª, col. 1-2; 14C, cols. 1-3; Epifanio Rodríguez, “Desmienten informes traslado Pepén obedeciera a presiones de G & W”, *Última Hora* (Santo Domingo, 5 junio 1975), 2.



tierra, su promoción del hombre y la mujer del Este, creando instituciones educativas y de desarrollo, buscando la colaboración de religiosos y religiosas, son las concreciones, la puesta en práctica y concreción de un ideal que sí era factible.

Desde la visión de futuro del P. Francois de Paule Charbonneau y su primera escuela de agricultura en San Jerónimo en 1856, el afán de emprender la enseñanza católica en el Colegio San Luis Gonzaga del P. Francisco Xavier Billini en 1866, y los tres o cuatro héroes no anónimos del tímido movimiento cooperativo a mediados de los años 50, no se había visto emprender una labor sostenida de promoción social como la que he querido resumir en estas páginas. Nos queda un recuerdo agradecido y venerado, pero también nos dejó con una interrogante: si seremos capaces de continuar una labor que, aunque adquiera matices diferentes, siempre se concretará en la salvación del ser humano, ese que es imagen única del Padre.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

#### **Carta Pastoral a todos los fieles católicos sobre el problema agrario y sus posibles soluciones**

(Higüey, 26 enero 1969).

(Santo Domingo: Imprenta Félix, 1969); repr. Antonio Lluberés, *Breve Historia de la Iglesia Dominicana. 1493-1997* (Santo Domingo, 1998), 558-589; Juan F. Pepén, *Un garabato de Dios. Vivencias de un testigo* (Santo Domingo: Ediciones Peregrino, 2003), 235-239.

La fiesta de Nuestra Señora de la Altagracia ha sido siempre una buena ocasión para llevar a nuestro pueblo consoladoras verdades.

Hemos bendecido el domingo 26 de enero, celebrando el “Día del Naranja”, unas plantitas y semillas que han de ser portadoras de bendición a la tierra que las reciba, y esta fiesta simbólica es una buena oportunidad para tratar sobre uno de los problemas capitales de nuestro país: el problema del campo.



Debemos recordar que nuestro pueblo depende hasta hoy, para su bienestar y felicidad, para su subsistencia y desarrollo, del campo y de la producción rural. ¿Y qué tiene ésto que ver con la celebración religiosa de la Virgen de la Altagracia? Tiene mucho que ver. A la Iglesia le preocupa la suerte económica de nuestro campesino, porque quien carece de lo necesario para una vida digna, de ordinario no está en condiciones de ser buen cristiano.

El 15 de noviembre de 1965 publicamos una carta dirigida a los terratenientes de la Diócesis, y en ella decíamos que “el establecimiento de un orden social justo en la República Dominicana es la única garantía para una paz y bienestar social verdaderos”. Teníamos entonces fresca la memoria de sucesos pasados en ese mismo año.

De entonces para acá muchas de las ideas que exponíamos han sido puestas a prueba. No vamos a establecer si hemos sido oídos o no. Si el problema rural dominicano ha sido suficientemente afrontado o no. La verdad es que subsisten en nuestra Diócesis y en todo el país condiciones que hacen preocupar a los pastores de la Iglesia y a todos los cristianos.

Sin una comprensión cabal del problema de la tierra por parte de los que la poseen en propiedad mediante título, habrá siempre en nuestro país serios interrogantes para el futuro.

El problema de la tierra, aquí o en cualquier parte del mundo, es decisivo para la vida social. Citamos un solo ejemplo, muy fácil de entender, porque todos leemos alguna vez las noticias de los periódicos: El problema del Vietnam comenzó verdaderamente cuando los grandes terratenientes de aquel país “recuperaron” las tierras que eran trabajadas por campesinos desde hacía tiempo.

Recientemente el Papa ha visitado América Latina y ha querido establecer personalmente contacto con los hombres que trabajan el campo. Fue ese día histórico para nuestra América, cuando campesinos de todo el continente oyeron estas palabras el mismo Vicario de Cristo: “Nos estáis ahora escuchando en silencio, pero oímos el grito de vuestro sufrimiento”.



En nuestro país, como en toda la América Latina, ese grito del sufrimiento es una realidad. Estadísticas nacionales tomadas del libro *Plataforma para el Desarrollo Económico y Social de la República Dominicana*, publicado en 1968 por la Oficina Nacional de Planificación, demuestran que la propiedad rural del país está tan mal repartida que es imposible nuestra recuperación y desarrollo económico sobre las bases del actual sistema de tenencia de tierras.

Con frecuencia acuden a sus sacerdotes y a sus obispos en busca de auxilio, campesinos que ven con horror cómo, de la noche a la mañana, se presenta alguien que vive muy lejos de su predio, provisto ciertamente de un título legal, pero cuya legalidad no justificará nunca las consecuencias graves de dejar a un hombre y a su familia en pleno desamparo.

¿Qué harán entonces esos sacerdotes y esos obispos? Creemos un deber pastoral llamar a la conciencia de todos para pedir en nombre de Dios que se estudie a fondo la situación y sobre todo los sistemas jurídicos que la hacen posible.

Enumeramos algunas cosas que nos preocupan con el deseo de que la cooperación y buena voluntad de todos les encuentren pronto la solución. Esas cosas que nos preocupan, porque sabemos qué consecuencias traerán, son entre otras:

Los desalojos o intentos de desalojos de campesinos laboriosos en zonas de Miches, del Seybo, de Jobo Dulce en Higüey y en otros lugares que ahora no podemos establecer.

El monocultivo asfixiante que ha trastornado totalmente la vida social y económica de esta región.

El mal uso de la tierra, usada extensivamente contra todos los principios de la técnica agrícola y de la economía social.

El resurgimiento de métodos de un triste pasado que más convendría no recordar, mediante los cuales se acusa de “comunistas” y se trata de intimidar por la fuerza a quienes reclaman lo necesario para vivir.

Estas cosas deben mover la conciencia de dirigentes nacionales, legisladores, periodistas, juristas, sociólogos, maestros



y cuantos tengan capacidad para hacer algo por nuestro presente y nuestro futuro.

En repetidas ocasiones la Iglesia ha sido portavoz de reclamos que no significa en modo alguno una revancha contra determinada clase económica o social, sino la expresión cabal de un Magisterio de Verdad. Y para que no se nos diga que “decimos y no hacemos”, aprovecho la ocasión para informar que desde principios de 1963 esta Diócesis ofreció al Instituto Agrario Dominicano unas tierras de mediana extensión que poseía por un legado en “El Cortecito”, Higüey. El Instituto Agrario no pudo hacer nada entonces, y hoy disfrutan de la mayor parte de esas tierras, sin culpa nuestra, algunas personas más bien pudientes, que las han ocupado “comprando mejoras” a los campesinos.

A terratenientes y a campesinos, la Iglesia en la República Dominicana ha dirigido paternales consejos. Se ha proclamado la doctrina verdadera. No tenemos fuerzas materiales para imponer esa doctrina. ¿Qué más podemos hacer?

Con todo, voy a recordar algo muy importante para los que parecen ofuscarse ante la verdad. Nadie ha defendido con más insistencia el derecho a la propiedad privada que la Iglesia Católica. El Concilio Vaticano II dice que la propiedad “asegura a cada uno una zona indispensable de autonomía personal y familiar, y debe ser considerada como una prolongación de la libertad humana”; pero el mismo Concilio, en la Constitución *Gaudium et Spes* (No. 71) precisa el concepto de propiedad privada de esta manera: “la propiedad privada tiene también por su misma naturaleza una función social que se funda en la ley del destino común de los bienes. Cuando esta índole social es olvidada, la propiedad fácilmente se convierte en múltiple tentación de ambiciones y graves desórdenes, de manera que se da pretexto a sus impugnadores para poner en tela de juicio el mismo derecho”.

Partiendo de principios tan claros, el Concilio indica que se impone la necesidad de “reformas que tengan por fin, según los casos, el aumento de las remuneraciones o mejoras en

las condiciones de trabajo...; o bien, incluso, el reparto de las propiedades insuficientemente cultivadas, en beneficio de los hombres capaces de hacerlas producir”.

De manera que cuantas veces se presente una situación en la cual el bien común resulta lesionado por intereses particulares, asiste al Estado el derecho de realizar una expropiación forzosa, previa indemnización, que ha de valorarse “según equidad”.

La situación que hemos descrito de manera somera espera una solución justa y rápida. Los principios morales que la Iglesia ofrece son lo único que ella puede ofrecer, a la luz del Evangelio. Lo técnico, lo administrativo, lo político, no es competencia de la Iglesia. Pero sí estamos ciertos de que, sin una reforma agraria a fondo, nuestro pueblo morirá de hambre, y pronto. Sin ser técnicos sabemos que esa reforma no puede reducirse a asentar campesinos, sino que debe capacitarles técnicamente y convertirlos en obreros rurales, responsables, avisados, previsores.

No podemos cargar la culpa de esos males actuales contra ninguna persona ni grupo; simplemente señalamos que el sistema de tenencia de tierras y la organización de la economía rural en nuestro país no son adecuados para seguir edificando sobre ellos nuestras instituciones; en honor a la verdad, no han sido los latifundistas quienes han creado ese sistema, sino el mismo sistema ha creado los males del latifundio y del minifundio.

Con el papa Juan XXIII en la encíclica *Mater et Magistra*, una parte de la cual ha sido llamada “Carta Magna de la Agricultura”, invitamos a los hombres del campo, a los obreros de la tierra, a convertirse en los protagonistas de su propia elevación. “Estamos convencidos, dijo el Papa, de que los protagonistas del desarrollo económico, del desarrollo social y de la elevación cultural de los ambientes agrícolas deben ser los mismos interesados, es decir, los obreros de la tierra”.

Teniendo a la vista la situación concreta de nuestro agro, insistimos en algo que es de importancia vital: Campesino dominicano no luches solo, así quedarías indefenso. Únete a tu hermano campesino en uniones, sindicatos o ligas y entrégate



a una acción que ha de liberarte de las trabas que se oponen a tu progreso.

Nuestro pedido final es a juristas, legisladores, gobernantes y hombres de buena voluntad, para que se apresuren al estudio del problema rural dominicano, encontrando una solución que asegure el bienestar de la generación presente y más aún de las futuras generaciones dominicanas.

Les bendice de corazón,

+Juan F. Pepén, Obispo de N. S. de la Altagracia

## 2

### **Fragmentos de la homilía en la misa solemne con motivo de la entrega del gobierno de Joaquín Balaguer de la nueva Basílica (Higüey, 21 enero 1971).**

*Listín Diario* (Santo Domingo, 22 enero 1971), 15, cols. 1-4; repr. Juan F. Pepén. *op. cit.*, 241-245.

Hermanos:

Hoy, 21 de enero de 1971, cuando este templo monumental se abre al culto divino bajo el patronato de la Virgen de la Altagracia, vemos cumplido una vez más el anuncio profético del salmista: “Tu favor buscarán los poderosos del mundo”. Bajo el signo de la providencia, estamos ahora escribiendo la historia. Lo que hacemos en este viejo lar de Higüey, donde por más de cuatro siglos un desfile interminable de creyentes ha sido el cortejo de bellas amigas que ha rendido homenaje a la Madre de Dios hecho hombre, es continuar, en el curso misterioso del tiempo, la historia de la salvación; la misma historia que comenzó cuando Dios en su infinita bondad dijo: “Hagamos al hombre a nuestra imagen y a nuestra semejanza...” (Gen 1, 26).

Para escribir con nuestros hechos parte de esta historia, estamos aquí. Para orar juntos en un edificio construido para orar, aquí nos hemos reunido autoridades y pueblo, jerarquías religiosas y simples fieles, gentes enmarcadas en diferentes categorías económicas, culturales, sociales, ideológicas. Pero



todos colocados bajo un común denominador: Pueblo de Dios, Iglesia, comunidad de los llamados a la salvación. Y todo, esto es lo más importante, súbditos del Rey y Señor de cielo y tierra, el único dueño y Señor de la Vida y de la historia.

Al recibirla, bien está que formulemos, con el corazón y con los labios, lo que bien se ha anunciado como un mensaje de paz y de amor a nuestro pueblo y a cuantos profesan la fe de Jesucristo.

Vana palabra es la Paz, si ella no se funda en el Amor. Y vana palabra es el Amor, si no asumimos las consecuencias que él impone. El amor, entiéndase bien, exige sacrificio, exige renunciaciones, exige cumplimiento cabal del deber. Deber cumplido es amor realizado, porque fundamentalmente se resolverá o en el amor a Dios que dicta la Ley o en el amor al prójimo, para cuyo bien esa Ley ha sido dictada.

Se ha construido en Higüey un templo que es una maravilla de la República Dominicana y aún de América; pero este templo nada significará si nos olvidamos de los hombres, de los “templos vivos” de que habla el apóstol San Pablo. Al recibir este templo monumental, concebido y levantado en su mayor parte cuando aún no se vivía en la nueva atmósfera del Concilio Vaticano II, nosotros, los que asumimos la responsabilidad de recibirlo, damos público testimonio de que no queremos borrar capítulos de ese Concilio. Él habla muy claro de la dignidad del hombre, y fundados en ello, afirmamos que vale más un hombre cualquiera, por infeliz que sea, que todos los templos materiales del mundo.

Para tener validez cuanto hemos dicho, este día debería significar para los dominicanos un punto de partida, y en él debiera nacer una nueva sociedad fundada en el amor, en la fraternidad, en el respeto mutuo. Esto también significaría poner punto final a la violencia sistemática, al temor y a la inseguridad, a la sórdida miseria, a los egoísmos personales o de grupo, a los vicios sociales, a los odios, amenazas, resentimiento... Que en frontispicio de cada hogar dominicano y también en cada conciencia dominicana se inscriba como un lema y una consigna esta frase: Viva el Amor.



En esta hora de reflexión y de oración, volvamos nuestra vista al hombre dominicano. Tratemos ante todo de desarrollar a ese hombre. Frente a la desacralización operada en muchos aspectos de la Iglesia, vemos ahora por contraste la sacralización de otros valores, antes muy humanos. Tal es, por ejemplo, el nuevo concepto del desarrollo. Hoy desarrollo es término sagrado, que comporta la supeditación de valores y reservas morales intocables. Valga una pregunta: ¿Puede el desarrollo, como realidad humana, tener validez si sólo comporta la multiplicación de bienes materiales, dejando de lado el hombre, al hombre entero, cuerpo y espíritu, supremo valor creado por Dios? Y ante nuestra situación concreta dominicana, ¿Qué representa el hombre dominicano como valor, como sujeto de derechos y deberes, como hijo de Dios, que merece todo nuestro respeto por ser cosa verdaderamente sagrada?

Edificada está la Basílica material. Edifiquemos también con solidez una sociedad que sea una verdadera Basílica espiritual, en la que haya verdaderas condiciones para el ejercicio de la virtud, donde el hombre, con todos sus derechos, sea el valor supremo.

En un mundo en proceso de transformaciones, no abriguemos la ilusión de que la Basílica de Higüey sea una especie de arca de Noé en la cual podamos escapar al diluvio de los cambios. Que sea, sí, Arca de Alianza, en la cual simbolicemos nuestro pacto sin rodeos con Dios, a quien sea dada la honra y gloria.

### 3

#### Un artículo en respuesta al lema de campaña del candidato del Partido Reformista en la sección "Después del Concilio"

(Santo Domingo, 9 mayo 1978).

*El Sol* (Santo Domingo, 9 mayo 1978), 7, cols. 3-4; repr. Antonio Lluberes, S.J. *Breve historia de la Iglesia Dominicana. 1493-1997* (Santo Domingo, 1998), 605-606.

#### LO QUE LA IGLESIA NO QUIERE SER

La aceptación que el hombre de nuestro tiempo hace de la Iglesia está condicionada por lo que en ella descubra.



El hombre moderno, evidentemente, es más crítico y objetivo que antes, cuando los sentimientos influían más en las decisiones personales. Hoy se encuentran muchos Santo Tomás, el apóstol, que dicen “Si no veo, no creo”.

Sobre ese dato que la experiencia apostólica nos suministra, podemos plantearnos a la vez qué tipo de imagen debe proyectar la Iglesia en el mundo de hoy. Evidentemente que la respuesta la hallamos en el Concilio Vaticano II y en todos los documentos emanados de la Sede Apostólica en los últimos años, ricos en doctrina y en vivencias. La Iglesia quiere aparecer ante el mundo “sin manchas ni arrugas”.

Sin embargo, esta disposición obliga a la misma Iglesia a un autoexamen y revisión de su pasado y su presente. El ser no es ciertamente el aparecer, porque “las apariencias engañan”. Pero la verdad es que las apariencias proyectadas en la historia llevaron en muchos casos a presentar al mundo una Iglesia que no proyectaba clara y limpia su imagen en el mundo.

Sin variar su esencia, siendo siempre lo que es, la Iglesia no quiere ser en modo alguno un poder de dominación entre los hombres, porque así queda desnaturalizada su misión.

No quiere ser la legitimadora de poderes políticos que quieren apoyarse en ella para establecer formas de dominio sobre los pueblos. No quiere ser la tutora de clases dominantes y opresoras, que han llegado a sacralizar su condición, creando una especie de “destino manifiesto” como justificación de su pretendida superioridad.

La Iglesia no quiere ser refugio cómodo de los que se cruzan de brazos ante injusticias seculares.

La Iglesia no quiere ser defensora de un “orden” económico y social injusto, en que unos pocos lo tienen todo y la gran mayoría no tiene nada.

La Iglesia no quiere ser predicadora de una “paz” que no es paz, porque sólo alcanza los privilegiados.

La Iglesia no quiere ser abogada de lo indefendible, en un mundo de corrupción que sólo cree en la ley del más astuto y del más fuerte.



La Iglesia no quiere ser la “compañera de viaje” de dictadores y déspotas de cualquier color y estilo.

En una palabra, la Iglesia no quiere ser, ni en realidad ni en apariencia, “droga para el pueblo”.

Valor, mucho valor se necesita para reconocer que no siempre los que han proyectado más la imagen de la Iglesia, ha cuidado suficientemente el proyectar bien esa imagen. Existe en la Iglesia lo divino y lo humano. La parte de Dios y la parte de los hombres. Así la Iglesia guiada y gobernada por el Espíritu Santo, ha debido corregir muchos defectos de los hombres, seres limitados e imperfectos que son su estructura humana visible.

Como los astros en el cielo proyectan su luz y su sombra, así la Iglesia también proyecta su imagen en el curso de la Historia. El deber, deber sagrado e ineludible de todo cristiano, constituido en jerarquía o no, es buscar que la imagen global de la Iglesia sea limpia, cada vez más limpia, para que no sea confundida con ninguna otra imagen de cosa creada sobre la tierra.



**Este libro**  
**RETRATOS DE MEDIO CUERPO**  
**Nueve figuras de la Iglesia en Santo Domingo,**  
**de José Luis Sáez, S.J.**  
**terminó de imprimirse en el mes de febrero de 2012,**  
**en los talleres de la Editora Amigo del Hogar,**  
**Santo Domingo, Ciudad Primada de América,**  
**República Dominicana.**





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia



*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia



